

DEMOCRACIA Y REPRESENTACIÓN:

Hacia una política de la presencia



COORDINADORES:

Mauricio **Olivares-Méndez**
Marcela **Ávila-Eggleton**

PRÓLOGO:

Grisel **Muñiz Rodríguez**
Daniel **Dorantes Guerra**

EPÍLOGO:

Silvia Lorena **Amaya-Llano**

Colección
Constitución y Democracia

Democracia y representación: hacia una política de la presencia

Estudio elaborado por la Universidad Autónoma de Querétaro en materia de implementación de acciones afirmativas en la entidad, en cumplimiento al acuerdo IEEQ/CG/A/025/21 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro
Universidad Autónoma de Querétaro
México, 2025

Primera edición: marzo 2025

Democracia y representación: hacia una política de la presencia

Portada de libro con fondo beige que presenta en la parte superior los logotipos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro, y la Universidad Autónoma de Querétaro. El título "Democracia y Representación: Hacia una política de la presencia" está en letras grandes y oscuras. Presenta al centro ilustraciones de un grupo diverso de personas, algunas con megáfonos, bastones o folletos, y una pancarta que dice "Juntos resistimos", simbolizando la inclusión y la resistencia colectiva. El diseño incluye elementos representativos de la cultura y geografía local de Querétaro, como el Acueducto, la Peña de Bernal y el monumento a la Corregidora, destacando la importancia de la representación en la comunidad. En la parte inferior, los nombres de quienes coordinan Mauricio Olivares Méndez y Marcela Ávila Eggleton, las autorías del prólogo, Grisel Muñiz Rodríguez y Daniel Dorantes Guerra, y el epílogo, Silvia Lorena Amaya Llano.

DR © Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Av. Las Torres 102,
Col. Galindas, 76177, Querétaro, México

ISBN (Libro impreso): 978-970-96643-0-0

ISBN (Libro electrónico): 978-970-96643-1-7

DR © Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro

Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Av. 5 de Mayo, esquina Pasteur,
Col. Centro, 76000, Querétaro, México

ISBN (Libro impreso): 978-607-8908-16-5

ISBN (Libro electrónico): 978-607-8908-17-2

DR © Universidad Autónoma de Querétaro

Cerro de las campanas s/n,
Centro Universitario, 76010, Querétaro, México

Las opiniones de las personas autoras son de su exclusiva responsabilidad y no reflejan una posición de las instituciones editoras.

Esta edición y sus características son propiedad del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Ejemplar gratuito, prohibida su venta.

El contenido de esta obra ha sido dictaminado mediante un sistema de evaluación externa por pares doble ciego.

COORDINACIÓN EDITORIAL

Rogelio Flores Pantoja
Daniel Dorantes Guerra
Coordinación

Tania Mariel Farfán García
María del Carmen Jasso Juárez
Edición

Antonio Rangel Hijuelos
Estephanía Martínez Pineda
Formación

Aquelarre laboratorio de diseño feminista
Diseño de Portada



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Consejo General

GRISSEL MUÑOZ RODRÍGUEZ
Consejera Presidenta

MARTHA PAOLA CARBAJAL ZAMUDIO
Consejero Electoral

DANIEL DORANTES GUERRA
Consejero Electoral

ROSA MARTHA GÓMEZ CERVANTES
Consejera Electoral

VIOLETA LARISSA MEZA LAVADORES
Consejera Electoral

KARLA ISABEL OLVERA MORENO
Consejera Electoral

ALMA FABIOLA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Consejero Electoral

JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
Secretario Ejecutivo

MARTÍN ARANGO GARCÍA
Representante del Partido Acción Nacional

EDUARDO MARTÍNEZ LUGO
Representante del Partido Revolucionario Institucional

ARTURO BRAVO GONZÁLEZ
Representante del Partido Movimiento Ciudadano

JAIME GARRIDO GUTIÉRREZ
Representante del Partido Verde Ecologista de México

ALDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Representante del Partido Morena

JOSÉ FERNANDO RAMOS GUTIÉRREZ
Representante del Partido del Trabajo



SILVIA LORENA AMAYA LLANO
Rectora

OLIVA SOLÍS HERNÁNDEZ
Secretaria Académica

VANESA DEL CARMEN MURIEL AMEZCUA
Directora Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

DIANA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
Directora Fondo Editorial Universitario



MAURICIO KURI GONZÁLEZ
Gobernador Constitucional

CARLOS ALBERTO ALCARAZ GUTIÉRREZ
Secretario de Gobierno

GUSTAVO ARTURO LEAL MAYA
Secretario de Finanzas

LINDA LUZ LUNA RANGEL
Oficial Mayor

ROGELIO FLORES PANTOJA
Director del Instituto de Estudios Constitucionales

Contenido

Prólogo.....	13
GRISEL MUÑIZ RODRÍGUEZ	
DANIEL DORANTES GUERRA	
Estudio introductorio: (re)entendiendo la representación ...	17
MAURICIO OLIVARES-MÉNDEZ	
MARCELA ÁVILA-EGGLETON	
Desafíos y derechos: participación y representación política de las personas adultas mayores	41
MARCELA ÁVILA-EGGLETON	
PAULINA PEREDA GUTIÉRREZ	
Afrodescendientes en Querétaro y sus derechos político electorales	81
AMANDA HERNÁNDEZ-PÉREZ	
MAYTE SOLÍS GONZÁLEZ	
Representación, participación y discapacidad en Querétaro: recomendaciones situadas para una democracia inclusiva	109
MARÍA GUADALUPE CORTÉS TREJO	
VÍCTOR MANCILLA CAMPOS	
MAURICIO OLIVARES-MÉNDEZ	
SULIMA GARCÍA FALCONI	
EMILIA TORRES SÁMANO	

Derroteros y retos de la participación y representación política indígena en Querétaro	139
ANTONIO FLORES GONZÁLEZ	
ÁLVARO JESÚS CHÁVEZ HERNÁNDEZ	
Jóvenes y participación política en Querétaro	173
PABLO JOSÉ CONCEPCIÓN VALVERDE	
OSWALDO RAMÍREZ HERNÁNDEZ	
VANESA DEL CARMEN MURIEL AMEZCUA	
Lo personal es político. Las acciones afirmativas para la comunidad LGBTI+ en Querétaro	211
ALEJANDRA MARTÍNEZ GALÁN	
ERIC MORALES ROMERO	
ANDREA LEAL PUGA	
KAREN PÉREZ OLVERA	
Soy de aquí y soy de allá. Participación política transnacional y voto extraterritorial de la diáspora queretana	253
MAURICIO OLIVARES-MÉNDEZ	
MARÍA GUADALUPE PARRA ROSALES	
JIMENA LIZARRITURRI URIBE	
Efectos de la información relevante en el comportamiento electoral. Un experimento en encuesta	303
GUILLERMO SAN-ROMÁN-TAJONAR	
MAURICIO OLIVARES-MÉNDEZ	
MARCELA ÁVILA-EGGLETON	
HÉCTOR GUTIÉRREZ SÁNCHEZ	
Conclusiones: Nivelando el terreno.	327
LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ GARCÍA	
Epílogo	333
SILVIA LORENA AMAYA-LLANO	

Prólogo

Querétaro, tienes en tus manos un libro que representa un gran esfuerzo conjunto entre la Universidad Autónoma de Querétaro y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Este trabajo es el resultado de muchas horas de reflexión, investigación y, sobre todo, del firme compromiso por construir una democracia más incluyente. Lo que te presentamos es mucho más que un estudio; es una invitación a repensar cómo queremos que nuestra sociedad se vea reflejada en las decisiones que afectan a todas las personas.

Este documento nace del deseo de identificar oportunidades para mejorar la participación y representación en nuestra vida democrática. Sabemos que la democracia no es estática, que necesita evolucionar junto con la sociedad, y este libro busca precisamente eso: generar conciencia sobre la importancia de abrir los espacios de poder y decisión a aquellas personas que históricamente han sido dejadas de lado.

A lo largo de los ocho capítulos que conforman este *Estudio diagnóstico para la implementación de acciones afirmativas dirigidas a garantizar los derechos político-electorales de personas en contextos de vulnerabilidad*, te invitamos a reflexionar sobre la representación política desde la perspectiva de personas pertenecientes a grupos que han enfrentado múltiples barreras para ser escuchadas. Nos referimos a personas adultas mayores, afrodescendientes, con discapacidad, indígenas, jóvenes, de la diversidad sexual y migrantes. Cada uno de estos grupos tiene una historia, una lucha y un deseo legítimo de participar en la construcción del Querétaro que todas, todes y todos queremos.

Lo más significativo de este libro es que las voces que antes fueron ignoradas hoy toman el protagonismo. No estamos interpretando ni hablando en nombre de estos grupos, sino que son ellas y ellos mismos quienes cuentan sus historias, sus luchas y sus experiencias. Cada capítulo ha sido escrito, entre otras, por personas que pertenecen a estos colectivos, lo que asegura que lo que encuentres en estas páginas es auténtico, directo y profundamente conectado con la realidad que se vive día a día. Este enfoque no solo le da legitimidad al estudio, sino que lo convierte en un testimonio vivo de las desigualdades que enfrentan y de la urgencia de construir un Querétaro donde todas las voces cuenten, sin excepción. Finalmente, esta obra es un acto de justicia, donde quienes han sido excluidas por tanto tiempo, ahora alzan la voz y nos invitan a escucharles, con la dignidad y el respeto que siempre merecieron.

En este camino, no solo cumplimos con una obligación legal, sino que reafirmamos nuestro compromiso como institución electoral de promover una democracia más abierta, donde todos los grupos de la sociedad tengan la oportunidad de participar de manera plena y efectiva. Este es un esfuerzo para reducir las desigualdades y cerrar las brechas que aún existen, aspirando a una democracia verdaderamente incluyente, donde la participación no dependa de la identidad, la condición o el origen de cada persona.

El diagnóstico que aquí presentamos ofrece una mirada novedosa y regionalizada, apoyada en datos de campo y en estudios especializados. Lo hacemos con la esperanza de que estas propuestas puedan ser el primer paso para crear acciones que garanticen que todas las personas tengan la oportunidad de ser candidatas y acceder a cargos de elección popular, sin importar sus circunstancias.

Sabemos que aún queda mucho por hacer, pero tenemos el convencimiento de que este libro será una herramienta útil para quienes buscan construir un Querétaro más justo, más empático y más solidario. Esperamos que la democracia sea de todas las personas, y para lograrlo es necesario seguir cuestionando las estructuras que han perpetuado la exclusión y el privilegio. Este estudio es una invitación a sumarse a ese reto.

Finalmente, queremos agradecerte por dedicar tiempo a leer estas páginas. Este esfuerzo no tendría sentido sin personas como tú, que están dispuestas a reflexionar y a tomar acción para que nuestra sociedad sea más equitativa. Esperamos que este libro te inspire a seguir trabajando por una comunidad en la que las diferencias nos fortalezcan y no nos dividan, y en la que cada persona, sin importar su origen o su identidad, tenga la oportunidad de participar en las decisiones públicas del Estado, en igualdad de condiciones

Recíbelo con gran afecto.

GRISSEL MUÑIZ RODRÍGUEZ Y DANIEL DORANTES GUERRA*

* Consejera presidenta del Consejo General del IEEQ y Consejero presidente de la Comisión Jurídica del Consejo General del IEEQ.

Estudio introductorio: (re)entendiendo la representación

*Mauricio Olivares-Méndez**

*Marcela Ávila-Eggleton***

La representación política es un concepto central en las democracias liberales, las cuales se caracterizan por combinar instituciones liberales de limitación de poder (separación de poderes y derechos individuales) con mecanismos de elección de representantes que involucran a la mayor parte de la población adulta. En este contexto, la representación política no solo se entiende como la elección de individuos para ocupar cargos públicos, sino también como el mandato otorgado a estos representantes para tomar decisiones que reflejen las preferencias y los intereses de los gobernados.

Rivero Rodríguez¹ subraya que la participación política en las democracias liberales presenta dos facetas: una precisa, que es el voto, y otra más imprecisa, que es el ejercicio de los derechos políticos destinados a influir sobre el gobierno.² Esto implica que la legitimidad de las y los representantes no solo se deriva de su elec-

* Universidad Autónoma de Querétaro,
<https://orcid.org/0000-0002-0571-2854>.

** Universidad Autónoma de Querétaro,
<https://orcid.org/0000-0002-0493-5482>

¹ Rivero Rodríguez, Á., “Representación política y participación”, en Tejerina, d. Á., *Manual de ciencia política*, Madrid, Trotta, 1997, pp. 205-230.

² *Ibidem*, p. 213.

ción mediante el sufragio, sino también de su capacidad para responder y adaptarse a las demandas y expectativas de la ciudadanía, lo cual es fundamental para el funcionamiento y la estabilidad de un sistema democrático.

Hannah Pitkin, en su obra seminal de 1967, plantea un marco conceptual que desentraña la complejidad de la representación política mediante la identificación de cuatro dimensiones interrelacionadas: la representación formalista, la descriptiva, la simbólica y la representación como actuación sustantiva. Esta estructura multidimensional permite una comprensión matizada de la representación política, destacando la forma en que diversos aspectos pueden influenciar y fortalecer mutuamente la legitimidad y la efectividad de la función representativa en un sistema democrático.

I. REPRESENTACIÓN FORMALISTA

La representación formalista se refiere a los arreglos institucionales (leyes, reglas y reglamentos) que preceden y dan forma a la representación; a la forma en que las personas representantes obtienen su posición o bien, a cómo el electorado les puede castigar.³ Este tipo de representación se presenta en dos variantes: las teorías de la autorización y las del control.

Para las teorías de la autorización la persona representante es vista como alguien que ha sido electa y, por ende, autorizada para actuar en nombre de las representadas, quienes asumen la responsabilidad de las consecuencias de dichas acciones. Esta perspectiva se fundamenta en la existencia de un contrato o pacto social mediante el cual los individuos se someten voluntariamente a un soberano con el objetivo de obtener protección. Desde este punto de vista, no existe un estándar para evaluar qué tan bien se comporta un representante, simplemente se puede evaluar si un representante toma legítimamente sus decisiones.⁴

³ Strachan, J. C., Poloni-Staudinger, L. M., Jenkins, S. y Ortvals, C. D, *Why don't women rule the world? Understanding women's civil and political choices*, CQ Press, 2019.

⁴ Kurebwa, J., "A review of Hanna Pitkin's (1967) conception of women's political representation", *International Journal of Scientific and Research Publications*, vol. 5, núm. 11, 2015, pp. 50-60.

Este enfoque se basa en el modelo de representante-fideicomisario (*trustee model of representation*),⁵ según el cual el funcionario electo toma decisiones en el mejor interés de sus electores, empleando su propio juicio y experiencia en lugar de seguir únicamente las preferencias del electorado. Este modelo reconoce que las personas representantes cuentan con una perspectiva única y acceso a información a la que el público general no tiene alcance, lo que les permite tomar decisiones informadas para el bien común. Por esta se les confía la responsabilidad de actuar de manera independiente y fundamentada en su conocimiento y juicio moral,⁶ aun cuando sus decisiones puedan entrar en conflicto con la opinión popular.⁷ Así, cuando la colectividad no puede actuar en primera persona recurre a un representante que actúa por ella de manera legítima.

Sin embargo, una de las principales desventajas del modelo fideicomisario es la posibilidad de que las personas representantes se desconecten de las preocupaciones y necesidades de quienes las eligieron. Dado que este enfoque asume que quienes ejercen la representación comprenden mejor el interés público que la ciudadanía misma, puede generar una falta de rendición de cuentas y erosionar la confianza entre las partes. Además, el modelo puede ser susceptible de abuso, ya que las personas representantes podrían priorizar sus propios intereses o los de élites poderosas sobre el bienestar general.

Las teorías del control, también llamadas “de la responsabilidad”, parten de la perspectiva de la rendición de cuentas. Consideran que la persona que ejerce como representante está sujeta a evaluación y debe rendir cuentas sobre su capacidad para actuar en línea con los deseos e intereses de quienes representa. Esta visión se centra en la estructura institucional que permite a la ciu-

⁵ Tremblay, M., *LGBQ legislators in canadian politics: out to represent*, Springer International Publishing, 2022.

⁶ Juenke, E. G. y Prehus, R. R., “Irreplaceable legislators? Rethinking minority representatives in the new century”, *American Journal of Political Science*, vol. 56, núm. 3, 2012, pp. 705-715.

⁷ Rehfeld, A., “Representation rethought: on trustees, delegates, and gyroscopes in the study of political representation and democracy”, *American Political Science Review*, vol. 103, núm. 2, 2009, pp. 214-230.

dadanía sancionar a las personas representantes por desviarse de sus intereses, o bien en la estructura que facilita que quienes ejercen la representación rindan cuentas y respondan a la ciudadanía. El enfoque de la rendición de cuentas lleva al modelo de representante-delegado, donde la persona representante actúa como un sustituto subordinado de quienes la enviaron.⁸

Este modelo otorga mayor relevancia al deber de la persona representante de reflejar fielmente la voluntad, intereses y deseos de sus electores, priorizándolos sobre sus propias creencias o afiliación partidaria. Enfatiza la importancia de la democracia directa, donde la ciudadanía puede influir de manera directa en la toma de decisiones políticas a través de sus representantes. Parte del supuesto de que quienes son elegidos deben ser la voz del pueblo y actuar como conductos de la expresión de la voluntad popular. Quienes defienden este modelo argumentan que garantiza que las personas electas sean responsables ante el pueblo y reflejen la opinión de la mayoría.

Si bien el modelo de representante-delegado resalta la importancia de reflejar la voluntad de quienes eligen, no aborda las complejidades y matices del gobierno, ni la necesidad de que las personas representantes tomen decisiones informadas basadas en una comprensión más amplia de los problemas. Este modelo también puede llevar a una toma de decisiones limitada y a corto plazo, ya que quienes han sido electos podrían priorizar las demandas populares inmediatas sobre las consideraciones a largo plazo. Además, el enfoque asume que la opinión de la mayoría siempre representa el mejor interés público, lo que podría marginar las perspectivas de grupos sociales minorizados o de aquellas personas con desventajas en el acceso al poder.

A menudo se considera que los modelos de fideicomisario y delegado están en conflicto; sin embargo, es más adecuado verlos como tipos ideales que rara vez se encuentran en su forma pura en la práctica. En realidad, los diversos diseños institucionales permiten que la mayoría de quienes ejercen funciones electas adopten una combinación de ambos enfoques. En algunos casos, pueden

⁸ Pitkin, H. F., *The concept of representation*, Berkeley, University of California Press, 1967.

actuar como fideicomisarios, utilizando su propio juicio para tomar decisiones que creen ser las mejores para los intereses de la ciudadanía. En otros, pueden actuar como delegados, votando de acuerdo con la voluntad expresa de sus electores.⁹ El acto de representar supone y exige cierta libertad para deliberar, juzgar, negociar y transigir —acciones que, para ser eficaces, requieren una flexibilidad no adaptada a un mandato imperativo—, pero también implica responsabilidad por las propias acciones, es decir, la capacidad de explicarlas ante la ciudadanía, manteniendo una coherencia con sus expectativas.¹⁰

II. REPRESENTACIÓN SIMBÓLICA

El concepto de representación simbólica se refiere al poder de los símbolos para hacer presente algo que no está físicamente presente. Estudiosos como Clarke, De Grazia y Gosnell,¹¹ argumentan que toda representación es una forma de simbolización; así, una persona representante no es simplemente un agente que actúa en nombre de sus constituyentes, sino que funciona como un símbolo poderoso, de manera similar a cómo una bandera representa a una nación o un emblema a un grupo. Esta perspectiva sugiere que la labor de quienes ejercen la representación trasciende las funciones burocráticas y políticas tradicionales, asumiendo una dimensión cultural y semiótica. Las personas representantes se convierten en vehículos a través de los cuales la ciudadanía entiende, interpreta y, en última instancia, interactúa con las estructuras de poder político. En este contexto, quienes representan simbolizan al pueblo, y el elemento central radica en cómo se construye y mantiene la creencia sobre lo que el representante simboliza.

⁹ Saward, M., *The representative claim*, Oxford, Oxford University Press, 2010.

¹⁰ Tremblay, M., *op. cit.*, p. 41.

¹¹ Clarke, M., *Medieval representation and consent: a study of early parliaments in England and Ireland, with special reference to the Modus tenendi parliamentum*, Nueva York, Russell & Russell Inc., 1964, Grazia, A. de., *Public and republic*, Nueva York, Alfred A. Knopf Inc., 1951, Gosnell, H. F., *Democracy: the threshold of freedom*, Nueva York, Ronald Press Co., 1948.

Siguiendo el ejemplo de la bandera, la misma Hanna Pitkin¹² dice que lo que importa no es la bandera, sino el poder que tiene para evocar sentimientos o actitudes; su función es desencadenar emociones. En este contexto, quien funge como líder representa hasta donde las personas representadas lo aceptan como símbolo, si la audiencia a la que está orientado el símbolo no cree en lo que se dice que representa, el símbolo no representa nada en absoluto.¹³

Los estudios que analizan la representación simbólica no se ocupan de quiénes son los representantes o qué hacen, sino de cómo son percibidos por aquellos a quienes representan,¹⁴ aunque ambas dimensiones se relacionan. Por ejemplo, la entrada de las mujeres a los puestos de elección popular, independientemente de su actuar como representantes, tiene un significado poderoso sobre la emancipación, la configuración de los espacios de representación, las capacidades y requisitos de acceso y el papel transformador —o no— de su participación en lo público. Todo esto se refiere a lo que estas mujeres representan —a su significado—, que a su actuar como auténticas representantes. Representan más que a su demarcación territorial, representan a las mujeres. Manon Tremblay presenta un ejemplo más:

Algunos pueden argumentar que los representantes LGBTQ se parecen a los ciudadanos LGBTQ debido a sus orientaciones sexuales compartidas, mientras que otros pueden argumentar que el mismo elitismo de los políticos LGBTQ los distingue de la población general LGBTQ. Lo que está menos abierto a la interpretación es que la semejanza puede evocar las emociones que se encuentran en el corazón de la representación simbólica.¹⁵

El “efecto de modelo a seguir” (*role model effect*) en los estudios sobre representación simbólica se refiere a la influencia que tienen las personas visibles y exitosas de grupos sociales marginados para inspirar a otras del mismo grupo a participar en política

¹² Pitkin, H. F., *op. cit.*

¹³ *Idem.*

¹⁴ Kurebwa, J., *op. cit.*

¹⁵ Tremblay, M., *op. cit.*, p. 46, traducción de los autores.

y asumir roles de liderazgo. Según Lombardo y Meier,¹⁶ este efecto se basa en el supuesto de que las personas tienden a identificarse y conectarse más con quienes comparten características o experiencias similares. Cuando alguien ve a una persona que comparte su género, origen étnico u otras identidades no-hegemónicas ocupando con éxito un cargo político, puede sentirse motivada y empoderada, creyendo que también puede alcanzar logros similares. La presencia de modelos a seguir en la política no solo aumenta la visibilidad y representación de grupos históricamente marginados, sino que el significado de su presencia actúa como catalizador de un cambio social más amplio, ayudando a derribar las barreras y prejuicios que a menudo obstaculizan su participación política.

Estudios como los de Campbell y Wolbrecht,¹⁷ encuentran evidencia de que, cuanto más está impregnada la política de modelos femeninos visibles, más niñas y adolescentes reportan expectativas de involucrarse en política. Estos autores sugieren incluso que las mujeres políticas alteran el grado en que la política se convierte en un tema de conversación en el hogar, promoviendo la socialización política de niñas y adolescentes y visibilizando lo que es posible en términos de trayectoria de vida, incluso en contextos políticos adversos. En el caso de la población LGBTQ, Manon Tremblay¹⁸ señala que quienes forman parte de esta comunidad y se dedican a la política pueden ser pensadas como símbolos en el sentido tradicional, encarnando el largo camino hacia la igualdad de condiciones. Al mismo tiempo, también pueden considerarse agentes simbólicos creadores de discurso, ya que a través de sus palabras promueven la comprensión de este progreso como el resultado de la lucha anti-hegemónica, y no como una dádiva del Estado.

¹⁶ Lombardo, E. y Meier, P., “The significance of symbolic representation for gender issues in politics”, *Nordic Journal of Feminist and Gender Research*, 2019, pp. 231-244.

¹⁷ Campbell, D. E. y Wolbrecht, C., “See Jane Run: women politicians as role models for adolescents”, *The Journal of Politics*, 2006, pp. 233-247, Campbell, D. E., y Wolbrecht, C., “The resistance as role model: disillusionment and protest among american adolescents after 2016”, *Political Behavior*, 2020, pp. 1143-1168.

¹⁸ Tremblay, M., *op. cit.*

III. REPRESENTACIÓN DESCRIPTIVA

El concepto de representación descriptiva parte del supuesto de que las y los representantes deben ser una muestra lo más exacta posible de la sociedad para que, en efecto, la representen. Esta perspectiva se adentra en la legitimidad estructural, argumentando que solo cuando los representantes son un reflejo fidedigno de la comunidad pueden realmente entender y abogar de manera efectiva por las necesidades y aspiraciones de dicha comunidad.

Para quienes proponen esta visión, la representación se entiende como el reflejo de las características de las personas representadas; es decir, la asamblea o cuerpo representativo se concibe como un microcosmos que refleja las características de la sociedad. Este era el ideal de muchas figuras políticas del siglo XVIII, incluido John Adams. Un enfoque para lograr este tipo de representación podría ser el sorteo o lotería de ciudadanas y ciudadanos. Otras voces han respondido que no es necesario un microcosmos exacto, pero que la composición de los espacios de representación debería aproximarse lo más posible a las características demográficas de la población, utilizando criterios relevantes para el contexto temporal, espacial y social.¹⁹ De esta manera, se logra una representación descriptiva “selectiva”,²⁰ donde el diseño institucional provee mecanismos para que algunos grupos sociales, que por encontrarse en desventajas estructurales, probablemente no accederían por sí mismos, puedan ocupar esos espacios. Los esfuerzos institucionales para promover este tipo de representación descriptiva son muy diversos: desde el diseño de distritos electorales conscientes de las diversidades culturales, históricas o étnicas; la reserva de asientos específicos en órganos decisorios; el financiamiento para

¹⁹ Dovi, S., “Preferable descriptive representatives: or will just any woman, lack or latino do?”, *American Political Science Review*, vol. 96, 2002, pp. 745-754. Qué características son relevantes es una pregunta sin respuesta inmediata. Melissa Williams sugiere, por ejemplo, que debería ser importante considerar tanto las desigualdades contemporáneas en comparación a otros grupos, y una historia de opresión y discriminación, Williams, M., *Voice, trust, and memory: marginalized groups and the failings of liberal representation*, Princeton, N.J. Princeton University, 1998.

²⁰ Mansbridge, J., “Should blacks represent blacks and women represent women? A contingent ‘yes’”, *Journal of Politics*, vol. 61, núm. 3, 1999, p. 631.

el entrenamiento político; hasta la implementación de cuotas en las candidaturas de partidos políticos o escaños en los congresos.

El trabajo de Jane Mansbridge es particularmente útil para entender que la relevancia de la representación descriptiva para los procesos democráticos es condicional al contexto. Mansbridge²¹ señala la existencia de diferentes contextos históricos en los cuáles los grupos en situación de desventaja pueden ser beneficiados de la representación descriptiva:

1. Intereses no cristalizados: en situaciones donde no hay posturas partidistas claras sobre un tema emergente, la representación descriptiva permite que quienes comparten experiencias con sus representados interpreten y actúen conforme a los intereses del grupo. La lucha contemporánea para erradicar el acoso, hostigamiento y otras modalidades de violencia sexual es un ejemplo de cómo, aún sin plataformas específicas de los partidos en la materia, las representantes han podido actuar basadas en su experiencia común con sus representadas.
2. Desconfianza comunicativa: cuando hay una historia de subordinación o marginación, como en el caso de las personas negras en Estados Unidos, la representación descriptiva facilita la confianza y la comunicación entre representantes y representados, promoviendo una mejor comprensión mutua.
3. Capacidad percibida para gobernar: la ausencia de ciertos grupos en espacios de poder refuerza la idea de que no son aptos para gobernar. La representación descriptiva, como la alcanzada a través de los mecanismos encaminados a asegurar la paridad de género, puede desafiar estereotipos y prejuicios y cambiar actitudes sobre quién puede ejercer liderazgo y las distintas formas que este puede tomar.
4. Legitimidad gubernamental: en contextos de sub-representación significativa, la legitimidad de las decisiones gubernamentales puede verse erosionada. La representación proporcional de grupos sociales, como en Suiza

²¹ *Idem*, Mansbridge, J., “Should workers represent workers?”, *Swiss Political Science Review*, vol. 21, núm. 2, 2015, pp. 261–270.

y Bélgica, es esencial para mantener la percepción de legitimidad del gobierno.

5. Fallas en otros mecanismos de representación: cuando los sistemas tradicionales, como sindicatos o partidos políticos, fallan en representar adecuadamente a ciertos grupos, la representación descriptiva se vuelve una herramienta crucial para asegurar que sus intereses estén presentes en el proceso legislativo.

De acuerdo con Suzanne Dovi y Christina Wolbrecht²² la genialidad del argumento de contingencia de Mansbridge es que reconoce cómo las justificaciones para la representación descriptiva están cultural e históricamente arraigadas y que esas justificaciones pueden cambiar con la cultura política y el tiempo. En la práctica, la representación descriptiva intenta mejorar las condiciones sociales desiguales proporcionando a los grupos históricamente marginados las oportunidades de convertirse en élites políticas y, al hacerlo —proponen algunos— salvaguardar los intereses de quienes han sido desfavorecidos.²³

La evidencia existente demuestra que el incremento en la representación política de las mujeres conduce a incrementos en el compromiso político de las mujeres y en la evaluación general del sistema;²⁴ a medida que aumenta la representación descriptiva de las mujeres, la brecha de género en la participación política disminuye; sin embargo, no hay nada que asegure que las personas elegidas con un diseño institucional que promueva la representación descriptiva posean, de hecho, una consciencia de grupo o que actúen en beneficio del grupo que supuestamente representan.

²² Dovi, S. y Wolbrecht, C., “Reevaluating the contingent ‘yes’, Should blacks represent blacks and women represent women?”, *Politics & Gender*, 2023, pp. 1-3.

²³ Kurebwa, J., *op. cit.*

²⁴ Campbell, D. E. y Wolbrecht, C., “See Jane Run: women politicians as role models for adolescents”, *cit.*, Barnes, T. D. y Burchard, S. M., “‘Engendering’ politics: the impact of descriptive representation on women’s political engagement in Sub-Saharan Africa”, *Comparative Political Studies*, vol. 46, núm. 7, 2013, pp. 767-790, Liu, S-J. S. y Banaszak, L. A., “Do government positions held by women matter? A cross-national examination of female ministers’ impacts on women’s political participation”, *Politics & Gender*, vol. 13, núm. 1, 2017, pp. 132-162.

IV. REPRESENTACIÓN SUSTANTIVA

En este contexto, Pitkin propone una definición de representación como “actuación sustantiva” que se construye con base en la relación entre representados y representantes a partir de una acción en interés de alguien que no puede —o no quiere— actuar personalmente. Así,

[...] representar significa actuar en el interés de los representados, de una manera responsiva. El representante debe actuar independientemente; su acción debe involucrar discreción y discernimiento; debe ser él quien actúe. Los representados también deben ser (concebidos como) capaces de acciones independientes y discernimiento, y no como necesitados de cuidado. Y, a pesar del potencial de conflicto resultante entre representante y representado por lo que debe hacerse, el conflicto normalmente no debe tener lugar.²⁵

La representación política implica reconocer un rol activo en las personas representadas, quienes tienen la capacidad de expresar sus propios intereses y asegurarse de que sean respetados por quienes les representan. Esto parte de la idea de que los individuos son los mejores jueces de sus propios intereses y tienen mayores incentivos para protegerlos.²⁶ Mientras que la representación descriptiva subraya la importancia de la diversidad y la inclusión de distintos grupos en los órganos electos, la representación sustantiva se enfoca en que las personas electas trabajen activamente para atender las necesidades e intereses de quienes les votaron. Implica actuar en el mejor interés de las personas representadas, tomando decisiones que se alineen con sus preocupaciones y preferencias. Según Orly Siow,²⁷ una representación sustantiva de calidad no solo debe reflejar los intereses de algunos grupos sociales, sino también

²⁵ Pitkin, H. F., *op. cit.*, p. 209.

²⁶ Powell, G. B., *Elections as instruments of democracy*, New Haven, Yale University Press, 2000, p. 89.

²⁷ Siow, O., “Needles in a haystack: an intersectional analysis of the descriptive, constitutive and substantive representation of minoritised women”, *European Journal of Politics and Gender*, vol. 6, núm. 3, 2023, p. 331.

abordar la heterogeneidad de perspectivas y responder tanto a los electores como a otros actores relevantes, como la sociedad civil. Asimismo, debe articular problemas que emergen tanto dentro como fuera de las comunidades representadas.

La representación sustantiva, por tanto, no se trata únicamente de quién ocupa los cargos públicos, sino de cómo estos representantes, a través de sus acciones y decisiones, logran reflejar y materializar las demandas y aspiraciones de las comunidades que los eligieron. En este sentido, la calidad de la representación se mide no solo por la inclusión de voces diversas, sino por la capacidad del funcionariado para traducir estas voces en políticas efectivas que generen cambios reales y tangibles en la vida de las personas. Así, una representación sustantiva genuina debe ser flexible, capaz de adaptarse a las transformaciones sociales y a la complejidad de intereses presentes en una democracia diversa.

V. HACIA UNA POLÍTICA DE LA PRESENCIA

Si bien estas cuatro dimensiones de la representación están sostenidas por argumentos distintos sobre la funcionalidad y objetivo de los diseños institucionales y sobre la relación entre las personas representadas y quienes les representan, es cierto que su diferenciación es más teórica que práctica. Estas cuatro lecturas de la representación política no son excluyentes entre sí, sino que, por el contrario, se superponen y retroalimentan.²⁸ Haciendo eco de las advertencias de Jeffrey Kurebwa,

Los componentes de la representación no pueden tratarse por separado porque existe una fuerte conexión causal entre ellos. Los defensores de la representación formal enfatizan que las elecciones libres, justas y abiertas son importantes no solo porque son necesarias para la democracia, sino también porque facilitan la representación descriptiva, fomentan la capacidad de respuesta a las políticas y mejoran el apoyo público a las instituciones representativas. De manera similar, la representación descriptiva se considera impor-

²⁸ Tremblay, M., *op. cit.*, p. 76.

tante para promover la representación simbólica y la capacidad de respuesta a las políticas, mientras que se cree que la capacidad de respuesta a las políticas es un contribuyente principal a la representación simbólica.²⁹

De particular interés para este estudio es la idea de que la representación descriptiva es necesaria para alcanzar una mejor representación sustantiva de los intereses y preocupaciones de las personas representadas, en particular de los grupos en contextos de vulnerabilidad,³⁰ a través de —al menos— mejorar la calidad de la deliberación, legitimando la habilidad que tienen las personas para ser elegidas y la legitimidad misma de los órganos decisorios en contextos de discriminación histórica.³¹ Orly Siow (2023) demuestra, por ejemplo, que las representantes descriptivas de mujeres pertenecientes a grupos minorizados no solo son más propensas a mencionar a las mujeres minorizadas en los debates parlamentarios, sino que también mejoran significativamente la calidad de la representación al constituir a las mujeres minorizadas de manera menos homogénea y hacer presentes sus intereses en una gama más amplia de cuestiones.

Cada vez es más común considerar como un déficit de la democracia cuando las decisiones que le dan forma a nuestras vidas se toman en espacios compuestos exclusivamente por personas que no experimentan rutinariamente procesos de discriminación, desventaja, vulnerabilidad o inseguridad. La constante homogeneidad que ha caracterizado a aquellos grupos en posiciones de poder —particularmente hombres cisgénero, heterosexuales y con acceso a recursos— parece fuera de lugar en un ambiente político que demanda y promueve la diversidad. La sub-representación de ciertos grupos, como las mujeres y las comunidades numéricamente minoritarias, conduce a la exclusión de sus perspectivas e intereses de los debates sobre formulación de políticas. Esta exclusión no solo perpetúa los desequilibrios de

²⁹ Kurebwa, J., *op. cit.*, p. 50.

³⁰ Phillips, A., “Representation and inclusión”, *Politics & Gender*, 2012, pp. 512-518.

³¹ Mansbridge, J., “Should blacks represent blacks and women represent women? A contingent ‘yes’”, *cit.*

poder existentes, sino que también socava los ideales democráticos de igualdad y justicia.

Esto no implica que un representante varón no pueda impulsar o aprobar iniciativas a favor de las mujeres, o que una persona cisgénero no pueda hacerlo en beneficio de la comunidad trans. De hecho, es posible —y existen evidencias que lo demuestran— que algunos representantes favorezcan a poblaciones con experiencias que ellos mismos no han vivido. La aprobación de legislaciones complejas para erradicar la violencia contra las mujeres, la implementación de esquemas de paridad, el voto extraterritorial o el matrimonio igualitario son ejemplos de avances políticos a favor de grupos en desventaja, a pesar de que la mayoría de quienes legislan no encarnan estas experiencias de alteridad.

El argumento no es que la ausencia de personas tradicionalmente excluidas impida que sus derechos sean defendidos en el Congreso, sino que la capacidad para reconocer y desafiar las jerarquías de opresión está vinculada a la exposición directa a ellas.³² Conocer íntimamente las consecuencias sociales de estas jerarquías facilita la comprensión de los problemas que afectan a las poblaciones en desventaja. De ello se desprende que la participación activa de quienes viven estas realidades es esencial para avanzar de manera más efectiva en la defensa de sus intereses.

Según Anne Phillips,³³ la presencia de grupos históricamente sub-representados en las instituciones políticas es fundamental para desafiar las normas y estructuras de poder dominantes, promoviendo que las políticas sean inclusivas y respondan a las necesidades de diversas comunidades. Phillips no se refiere solo a la diversidad de ideas —la cual puede asegurarse, en cierta medida, con la presencia de partidos políticos competitivos—, a lo que denomina la “política de las ideas”. Su enfoque va más allá, hacia lo que llama la “política de la presencia”, recordándonos

³² Phillips, A., “Descriptive representation revisited”, en R. Rohrschneider y J. Thomassen, *The Oxford handbook of political representation in liberal democracies*, Oxford, Oxford University Press, 2020, p. 177.

³³ Phillips, A., *The politics of presence*, Reino Unido, Oxford University Press, 1998.

que, cuando las democracias liberales solo se centran en la competencia de ideas, sin preocuparse por quién ejerce la representación, ignoran las estructuras de poder que perpetúan el *statu quo*.³⁴ La política de la presencia reconoce el papel que la identidad juega en dar forma a las ideas políticas, argumentando que el reconocimiento de las diferencias de grupo es una forma de incluir y empoderar grupos tradicionalmente excluidos de los procesos políticos.³⁵

Cuando la política de las ideas se separa de la política de la presencia, se corre el riesgo de ignorar las experiencias de los grupos sociales que han sido excluidos del proceso democrático por razones étnicas, religiosas o de género.³⁶ Permitir que los grupos sub-representados tengan una mayor presencia y voz en la toma de decisiones políticas contribuye a la creación de sociedades más inclusivas y democráticas. De este modo, la representación política implica mucho más que una simple representación numérica; implica visibilizar y reconocer las identidades diversas y sus experiencias.

Cuando Jane Mansbridge introduce la idea de una representación descriptiva selectiva, dice que solo es necesaria cuando un mecanismo de selección adverso —como la discriminación o la violencia— reduce la participación de ciertos grupos por debajo de lo que se esperaría al azar.³⁷ La existencia de estos mecanismos sugiere que algunas voces están siendo silenciadas o suprimidas³⁸ por acción u omisión. Debemos preguntarnos entonces qué sesgos han intervenido en la baja frecuencia de aparición de una u otra característica relevante. Si un grupo ha sido históricamente excluido de la participación política por características o motivos que hoy consideramos injustos, es pertinente analizar

³⁴ Phillips, A., “Descriptive representation revisited”, *cit.*, p. 182.

³⁵ Evans, E., “Gender and political representation”, en M. Garnett, *The routledge handbook of british politics and society*, Londres, Routledge, 2020.

³⁶ Phillips, A., “Dealing with difference: a politics of ideas or a politics of presence?”, *Constellations*, vol. 1, núm. 1, 1994, pp. 88-91.

³⁷ Mansbridge, J., “Should blacks represent blacks and women represent women? A contingent ‘yes’”, *cit.*, p. 632.

³⁸ Phillips, A., “Democracy and difference”, *Political Quarterly*, 1992, pp. 79-90.

si esos mismos sesgos pueden estar afectando aún el proceso de selección para cargos públicos³⁹ constituyendo desigualdades estructurales de larga data.

La corrección de estas desventajas a través de mecanismos que aseguren la representación descriptiva —como las acciones afirmativas— no debería estar acompañada de exigencias de estándares más altos de competencia o una expectativa de transformación inmediata de las decisiones, instituciones y política en general. Se trata de un caso de igualdad en la ciudadanía.⁴⁰ La incorporación de las poblaciones que han estado impedidas de participar en la definición de su propio destino y del de sus compatriotas tiene un valor por sí mismo independiente a los intereses que podría ayudar a promover o proteger, como diría Nadia Urbinati es una cuestión de libertad política: estar en el juego y jugar el juego como ciudadanos que tienen igualdad de poder.⁴¹

El cambio en las instituciones, las expectativas de participación y las jerarquías sociales y políticas importa porque como dice Ann Phillips, lo que cambia nuestras vidas no son solo las políticas que definen los gobiernos a partir de procesos razonablemente representativos, sino las prácticas sociales y políticas a través de las cuales se organiza nuestra sociedad, reflejadas —entre otras cosas— en las personas que consideramos dignas de representarnos.⁴²

VI. REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y DISEÑO INSTITUCIONAL

Como se muestra a lo largo de este trabajo, la representación política es un concepto complejo que constituye el núcleo de las democracias modernas y, a la vez, representa un desafío en términos de diseño institucional. En cualquier democracia, la calidad de la representación política es un reflejo de la vitalidad del sistema. El diseño de los sistemas electorales juega un papel

³⁹ Mansbridge, J., “Should workers represent workers?”, *cit.*, p. 262.

⁴⁰ Phillips, A., “Descriptive representation revisited”, *cit.*

⁴¹ Urbinati, N., “Why parity is a better goal than quotas”, *International Journal of Constitutional Law*, vol. 10, núm. 2, 2012, p. 475.

⁴² Phillips, A., “Representation and inclusion”, *Politics & Gender*, 2012, p. 517.

central en la representación, ya que sus características pueden facilitar o dificultar la inclusión de distintos grupos sociales. Los sistemas proporcionales tienden a ser más inclusivos y a ofrecer mayores oportunidades de representación en comparación con los sistemas mayoritarios. En estos últimos, donde se elige un solo escaño por circunscripción, suelen existir más obstáculos para que los grupos históricamente excluidos accedan a candidaturas. Así, el diseño de los sistemas electorales no solo influye en la representación política general de una democracia, sino que también incide en la perpetuación de la exclusión de grupos sociales históricamente discriminados.

La mera existencia de mecanismos electorales y procedimientos democráticos no garantiza una representación justa para todas las personas, de ahí la necesidad de mecanismos institucionales que garanticen su representación. Las acciones afirmativas, incluidas las cuotas de género o las reservas de espacios para ciertos grupos en asambleas legislativas, buscan corregir desigualdades históricas y estructurales. Las acciones afirmativas y otras medidas de inclusión y nivelación en los sistemas electorales son diseñadas para resarcir el déficit de representación que se produce como resultado de la existencia de los mecanismos de selección adversos de los que hablaba Jane Mansbridge.⁴³ La discriminación, la violencia política, la socialización política excluyente y la desigualdad en la estructura de oportunidades políticas son algunos de estos mecanismos. Estas medidas no son concesiones a grupos particulares, sino estrategias necesarias para nivelar el campo de juego y garantizar una participación equitativa en el sistema político.

No está fuera de tradición para la democracia mexicana hacer adecuaciones que promueven la semejanza de quienes representan y quienes son representados. El hecho de que el diseño institucional exija que las personas candidatas residan en el distrito que buscan representar, refleja el valor que se le otorga a la experiencia compartida entre las personas representadas y quienes les representan. El sistema electoral mixto se basa en el reconocimiento de que existen amplias secciones de la sociedad que debido al número

⁴³ Mansbridge, J., “Should blacks represent blacks and women represent women? A contingent ‘yes’”, *cit.*

de sus integrantes o su distribución geográfica no tienen oportunidades reales de ganar un distrito electoral de mayoría, pero que la incorporación de sus voces, preocupaciones y propuestas, es fundamental para la consolidación de una democracia deliberativa.

Desde 1996, con la entrada en vigor de las primeras reglas sobre la composición del congreso federal en términos de género, fue claro que la exclusión de las mujeres de la vida política nacional debía atenderse —entre muchas otras formas— a través de diseños institucionales que promovieran su acceso y permanencia en cargos de elección popular hasta lograr la paridad completa. Finalmente, tras una serie de sentencias de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,⁴⁴ el Instituto Nacional Electoral⁴⁵ emitió un acuerdo por el que se dispusieron diversas acciones afirmativas para la inclusión de grupos sociales históricamente excluidos en el proceso federal electoral 2020-2021: grupos indígenas y afromexicanos, personas con discapacidad, personas de la diversidad sexual y personas migrantes y residentes en el extranjero. Es así como el sistema electoral mexicano se ha transformado para intentar corregir desigualdades históricas en el acceso a una ciudadanía activa, plena y en igualdad de condiciones.

VII. REFLEXIONES SITUADAS SOBRE LA REPRESENTACIÓN: GRUPOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN QUERÉTARO

El proceso electoral local de 2020-2021 también presentó la oportunidad para el diseño de las primeras acciones encaminadas a combatir la discriminación en contra de grupos sociales de atención prioritaria en el estado de Querétaro. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) aprobó el acuerdo IEEQ/CG/A/025/21 determinando los mecanismos para lograr la inclusión en la postulación de candidaturas. En este mismo acuerdo se declaró la necesidad de conocer a profundidad las características generales de siete grupos históricamente

⁴⁴ Sentencias SUP-RAP-121/2020 y SUP-RAP-21/2021.

⁴⁵ Acuerdos INE/CG18/2021 y INE/CG160/2021.

excluidos de la vida política, explorando la relación que guardan estos grupos con las instituciones democráticas.

Este es el punto de partida para la investigación aquí presentada. Reflexionar sobre las condiciones de vulnerabilidad, las desventajas estructurales y los deseos de participación de aquellas personas y grupos que han sido históricamente excluidos de los espacios de decisión es por sí mismo un esfuerzo valioso. Sienta las bases en las cuales se puede construir una mejor comunicación e integración de dichos grupos sociales en los procesos democráticos locales, una mejor formación en la ciudadanía, más y mejores estándares para la incorporación de cuadros y liderazgos por parte de los partidos políticos y, lo más importante, avanzar hacia la igualdad en el ejercicio de la ciudadanía.

Este esfuerzo aborda las realidades de siete grupos sociales minorizados: personas adultas mayores, personas afrodescendientes, personas con discapacidad, personas indígenas, personas jóvenes, personas de la diversidad sexual y personas migrantes. Tuvo por objetivo conocer de forma profunda las experiencias y reflexiones de estos grupos en relación con las instituciones de la democracia, sus derechos político-electorales, las elecciones y la representación política.

Cada uno de los esfuerzos aquí recopilados ha utilizado diversas metodologías para abordar el campo de estudio. Aunque aspirar a la comparabilidad y consistencia en las herramientas de investigación es valioso, hemos priorizado la exploración de las experiencias de los grupos sociales, evitando la creación de categorías excesivamente rígidas que podrían oscurecer la heterogeneidad de sus realidades.⁴⁶ Además, la implementación de distintos enfoques metodológicos responde a las dificultades inherentes en el acceso a ciertas poblaciones. Por ejemplo, como se analizará más adelante, las personas afromexicanas en Querétaro no constituyen una comunidad con lazos territoriales o comunitarios fuertes, en parte debido a que una gran parte de esta población está compuesta por migrantes o desplazados de otras regiones de México y del

⁴⁶ Erzeel, S., y Rashkova, E., “The substantive representation of social groups: towards a new comparative research agenda”, *European Journal of Politics and Gender*, vol. 6, núm. 3, 2023, pp. 433-451.

extranjero. De igual forma, es complicado obtener información precisa sobre la diáspora queretana en el extranjero, ya que no se cuenta con datos confiables que permitan conocer su magnitud o ubicación. Por último, en cuanto a la población sexo-diversa, existen múltiples razones por las que algunas personas prefieren no revelar su identidad en estudios de investigación, ya sea por el estrés de minorías,⁴⁷ por su nivel de apertura respecto a su sexualidad o identidad de género, o por preocupaciones relacionadas con la privacidad. Estos factores pueden dificultar la participación de personas de la comunidad LGBT+ en investigaciones de esta naturaleza.

El esfuerzo entero está guiado por varios principios que reconocen las desigualdades, respetan la heterogeneidad, amplifican las voces de quienes han sido excluidos y asumen que las características que componen a cada individuo no niegan la existencia simultánea de otras. Como nos recuerdan Kurebwa y Reingold,⁴⁸ debemos estar conscientes de la intersección de diversas categorías en una experiencia de vida y cómo esta simultaneidad se puede relacionar con la representación y la participación política. Esperamos que el contenido de este proyecto deje ver el compromiso de sus actores por materializar estos principios.

Al final, este proyecto aborda de manera profunda las brechas de desigualdad en el ejercicio de la ciudadanía en el estado. Por razones personales, familiares, de desconfianza, de barreras actitudinales, comunicativas o físicas, un amplio número de personas se siente o se sabe excluidas de la comunidad política. Las prácticas, diseños institucionales y acciones afirmativas para su inclusión en la comunidad política del estado deben partir de entender que los avances no son concesiones, sino mecanismos necesarios para corregir desigualdades estructurales, para detonar estructuras de oportunidad que permitan a todas las personas contribuir al desarrollo de una democracia verdaderamente inclusiva donde todas, todes y todos estemos presentes.

⁴⁷ Meyer, I. H., "Minority stress and mental health in gay men", *Journal of Health and Social Behavior*, 1995, pp. 38-56.

⁴⁸ Kurebwa, J., *op. cit.*, Reingold, B., "An intersectional approach to legislative representation", *Political Science & Politics*, vol. 55, núm. 2, 2022, pp. 294-297.

REFERENCIAS

- BARNES, T. D. y BURCHARD, S. M., “‘Engendering’ politics: the impact of descriptive representation on women’s political engagement in Sub-Saharan Africa”, *Comparative Political Studies*, vol. 46, núm. 7, 2013.
- CAMPBELL, D. E. y WOLBRECHT, C., “See Jane Run: women politicians as role models for adolescents”, *The Journal of Politics*, 2006.
- , “The resistance as role model: disillusionment and protest among american adolescents after 2016”, *Political Behavior*, 2020.
- CLARKE, M., *Medieval representation and consent: a study of early parliaments in England and Ireland, with special reference to the Modus tenendi parlamentum*, Nueva York, Russell & Russell Inc., 1964.
- DOVI, S., “Preferable descriptive representatives: or will just any woman, lack or latino do?”, *American Political Science Review*, vol. 96, 2002.
- , y WOLBRECHT, C., “Reevaluating the contingent ‘Yes’, *Should blacks represent blacks and women represent women?*”, *Politics & Gender*, 2023.
- ERZEEL, S., y RASHKOVA, E., “The substantive representation of social groups: towards a new comparative research agenda”, *European Journal of Politics and Gender*, vol. 6, núm. 3, 2023.
- EVANS, E., “Gender and political representation”, en M. Garnett, *The routledge handbook of british politics and society*, Londres, Routledge, 2020.
- GRAZIA, A. DE., *Public and republic*, Nueva York, Alfred A. Knopf Inc., 1951.
- GOSNELL, H. F., *Democracy: the threshold of freedom*, Nueva York, Ronald Press Co., 1948.
- HUGMAN, R., *New approaches in ethics for the caring professions*, Basingstoke, Palgrave Macmillan, 2005.

- JUENKE, E. G. y PREHUS, R. R., "Irreplaceable legislators? Rethinking minority representatives in the new century", *American Journal of Political Science*, vol. 56, núm. 3, 2012.
- KUREBWA, J., "A review of Hanna Pitkin's (1967) conception of women's political representation", *International Journal of Scientific and Research Publications*, vol. 5, núm. 11, 2015.
- LIU, S-J. S. y BANASZAK, L. A., "Do government positions held by women matter? A cross-national examination of female ministers' impacts on women's political participation", *Politics & Gender*, vol. 13, núm. 1, 2017.
- LOMBARDO, E. y MEIER, P., "The significance of symbolic representation for gender issues in politics", *Nordic Journal of Feminist and Gender Research*, 2019.
- MACKENZIE, C., McDOWELL, C. Y PITTAWAY, E., "Beyond 'do no harm': the challenge of constructing ethical relationships in refugee research", *Journal of Refugee Studies*, 2007.
- MANSBRIDGE, J., "Should blacks represent blacks and women represent women? A contingent 'yes'", *Journal of Politics*, vol. 61, núm. 3, 1999.
- MEYER, I. H., "Minority stress and mental health in gay men", *Journal of Health and Social Behavior*, 1995, pp. 38-56.
- , "Should workers represent workers?", *Swiss Political Science Review*, vol. 21, núm. 2, 2015.
- , "A contingent 'yes'", *Politics & Gender*, 2023.
- PHILLIPS, A., "Democracy and difference", *Political Quarterly*, 1992.
- , "Dealing with difference: a politics of ideas or a politics of presence?", *Constellations*, vol. 1, núm. 1, 1994.
- , *The politics of presence*, Reino Unido, Oxford University Press, 1998.
- , "Representation and inclusión", *Politics & Gender*, 2012.
- , "Descriptive representation revisited", en R. ROHRSCHEIDER Y J. THOMASSEN, *The Oxford handbook of political re-*

- presentation in liberal democracies*, Oxford, Oxford University Press, 2020.
- PITKIN, H. F., *The concept of representation*, Berkeley, University of California Press, 1967.
- PITTAWAY, E., BARTOLOMEI, L. Y HUGMAN, R., “‘Stop stealing our stories’: the ethics of research with vulnerable groups”, *Journal of Human Rights Practice*, 2010.
- POWELL, G. B., *Elections as instruments of democracy*, New Haven, Yale University Press, 2000.
- REHFELD, A., “Representation rethought: on trustees, delegates, and gyroscopes in the study of political representation and democracy”, *American Political Science Review*, vol. 103, núm. 2, 2009.
- REINGOLD, B., “An intersectional approach to legislative representation”, *Political Science & Politics*, vol. 55, núm. 2, 2022.
- RIVERO RODRÍGUEZ, Á., “Representación política y participación”, en Tejerina, d. Á., *Manual de ciencia política*, Madrid, Trotta, 1997.
- SAWARD, M., *The representative claim*, Oxford, Oxford University Press, 2010.
- SLOW, O., “Needles in a haystack: an intersectional analysis of the descriptive, constitutive and substantive representation of minoritised women”, *European Journal of Politics and Gender*, vol. 6, núm. 3, 2023.
- STRACHAN, J. C., POLONI-STAUDINGER, L. M., JENKINS, S. y ORTBALS, C. D., *Why don't women rule the world? Understanding women's civil and political choices*, CQ Press, 2019.
- TREMBLAY, M., *LGBQ legislators in canadian politics: out to represent*, Springer International Publishing, 2022.
- URBINATI, N., “Why parité is a better goal than quotas”, *International Journal of Constitutional Law*, vol. 10, núm. 2, 2012.
- WEISSER-LOHMANN, E., “Ethical aspects of vulnerability in research”, *Poiesis & Praxis*, vol. 9, 2012.
- WILLIAMS, M., *Voice, trust, and memory: marginalized groups and the failings of liberal representation*, Princeton, N.J. Princeton University, 1998.

Desafíos y derechos: participación y representación política

*Marcela Ávila-Eggleton**
*Paulina Pereda Gutiérrez***

I. TRANSFORMACIÓN DEMOGRÁFICA: EL ASCENSO DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN QUERÉTARO

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en 2010¹ la población de 60 años y más en el estado de Querétaro era de 136,381 habitantes, lo que representaba el 7.5% de la población total; para 2020, el número se había incrementado a 240,222 (10.1%)². Este dato muestra que, en 10 años, el incremento de este grupo etario en la entidad fue del 34.6% mientras su representación se incrementó únicamente alrededor del 2.6%.

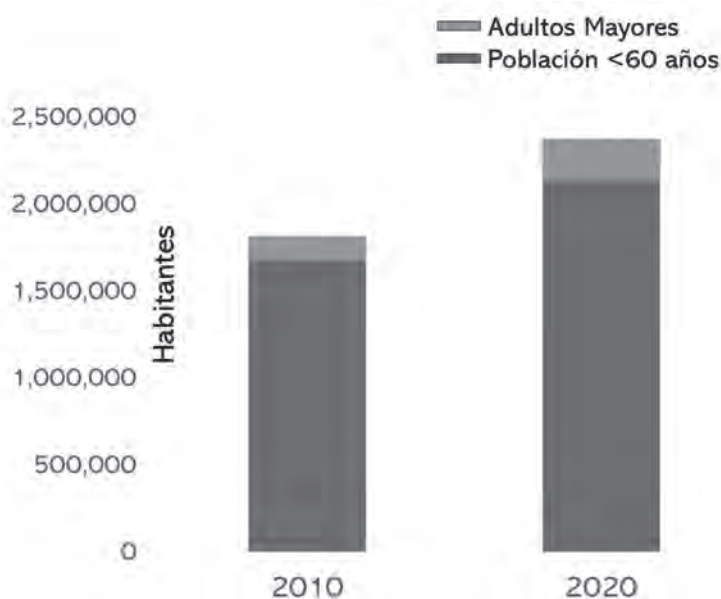
* Universidad Autónoma de Querétaro, <https://orcid.org/0000-0002-0493-5482>

** Universidad Autónoma de Querétaro, <https://orcid.org/0000-0003-1182-5238>

¹ En 2010 y 2020 el porcentaje de población adulta mayor a nivel nacional contabilizado por el Censo de Población y Vivienda de INEGI fue de 9% y 12%, respectivamente.

² De este porcentaje se estima que 55.8% son mujeres y 44.2% hombres.

Figura 1. Incremento de Población de Adultos Mayores.



Fuente: elaboración propia con datos del INEGI (2020).

Datos como estos apuntan hacia una mayor esperanza de vida. A nivel nacional, este grupo etario ha incrementado su tamaño a un ritmo acelerado, especialmente si lo comparamos con otros grupos de edad.³ Kánter⁴ expresa que el envejecimiento de la población mexicana, esto es, el aumento en proporción de personas adultas mayores con relación a la disminución de jóvenes e infantes es el principal fenómeno demográfico del siglo XXI. Esta transformación se intensifica año con año; se es-

³ INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010, Perfil sociodemográfico de adultos mayores, p. 7. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/perfil_socio/adultos/702825056643.pdf

⁴ Kánter Coronel, I., "Las personas mayores a través de los datos censales de 2020", *Mirada Legislativa*, núm. 204, junio de 2021, http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/5295/ML_204.pdf?sequence=1&isAllowed=y

pera que, para el 2050, el grupo de sesenta y más llegue a representar el 25% de la población total a nivel nacional. Aunado a ello, Kánter⁵ advierte un incremento en la esperanza de vida en México, misma que se estima pase de 75.2 años calculados en 2020 a 79.6 años en el 2050. Este último estimado es de 75.7⁶ años para el estado de Querétaro.⁷

Abundan datos para sostener la existencia de un fenómeno de envejecimiento a nivel mundial, como el incremento constante de la edad mediana⁸ en distintas poblaciones. Al 2020, en Uruguay y Chile, dos de los países que más camino llevan recorrido en el proceso de envejecimiento poblacional, la edad mediana era de 35.8 y 35.3 años, respectivamente. En el caso de la Ciudad de México, la entidad más envejecida del país, la edad mediana era de 35 años.⁹ Para la población queretana, la edad mediana en 2020 era de 29 años.¹⁰ Este dato resulta relevante porque ha registrado un incremento gradual a lo largo de los últimos 20 años. En 2000, la edad mediana en Querétaro era de 21 años y, para 2010, se había incrementado a 25. Aunado a ello, se estima que para 2050 alcance los 39 años.¹¹ A nivel nacional, se proyecta que la mediana de edad sea de 47 años en ese mismo año.

Si bien el estado de Querétaro reúne únicamente al 1.6% del total de personas adultas mayores en México, esta cifra se incrementa constantemente tanto por razones naturales como por

⁵ *Idem.*

⁶ La esperanza de vida publicada por INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020, Cuestionario ampliado, tiene diferencias por sexo; en Querétaro es de 72.7 años para hombres y de 78.7 para mujeres. Cabe señalar que en el 2015, Querétaro ocupó el séptimo lugar a nivel nacional de los estados con mayor esperanza de vida, CONAPO, Colección proyecciones de la población de México y las entidades federativas 2016-2050, México, 2018.

⁷ INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020. Cuestionario ampliado, <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

⁸ La edad mediana expresa el grado de envejecimiento de una población; esta cifra divide a los pobladores en dos grupos de igual número de personas: los que son más jóvenes que la edad mediana y los que son más viejos.

⁹ Kánter Coronel, I., *op. cit.*

¹⁰ INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

¹¹ CONAPO, *op. cit.*

el fenómeno de inmigración. Por ejemplo, entre 2010 y 2020, la entidad aumentó su población total en 540,530 personas¹² y, en ese mismo periodo, la población de adultos mayores creció en 103,841 habitantes. Este dato refleja un aumento en la población de personas mayores que equivale al 19.2% del crecimiento total registrado en Querétaro durante el transcurso de 10 años. Este incremento proviene tanto del envejecimiento natural de la población como de la incorporación de inmigrantes que ya pertenecen a este grupo etario. Existen alcaldías en Querétaro con alta densidad de habitantes de 60 años y más. Tal es el caso de la capital queretana¹³ donde el 46.6% de su población total pertenece al grupo de 60 años y más; esta característica demográfica le coloca en el lugar número 17 a nivel nacional de las alcaldías con mayor cantidad de población adulta mayor.¹⁴

Indudablemente, el fenómeno de envejecimiento refleja condiciones propicias que permiten a las personas extender su vida; de hecho, cada vez es más común que individuos alcancen y rebasen los 100 años.¹⁵ No obstante, el envejecimiento de la población también señala un déficit en la tasa de natalidad y en la reposición demográfica. En 1970 el 48% de la población mexicana eran niñas, niños y adolescentes;¹⁶ para 2018, esta franja representaba solo el 27% y se proyecta que, para el 2050, este porcentaje se reduzca aún más, llegando al 18%. Este cambio tie-

¹² Con datos de CONAPO, Querétaro será uno de los cuatro estados con mayor incremento en el porcentaje de población de 2018 a 2050 pues, en ese periodo de tiempo, se espera que aumente la cantidad de habitantes en un 42.6%.

¹³ De acuerdo con INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020, en ese año habitaban en el municipio de Querétaro 111,790 personas adultas mayores; el 46.6% de la población total de este grupo etario en la entidad. Le siguen San Juan del Río (12.5%), Corregidora (9.7%), El Marqués (6.3%), Tequisquiapan (3.5%) y Pedro Escobedo (2.8%).

¹⁴ Kánter Coronel, I., *op. cit.*

¹⁵ Klein, Alejandro, "Entrevista Central, jueves 23 de noviembre de 2017", *en Perspectiva*, noviembre de 2017, <https://enperspectiva.uy/enperspectiva-net/entrevista-central-jueves-23-noviembre-alejandro-klein/>, Klein indica que del 2005 al 2050 el aumento de personas centenarias en los países más desarrollados será de 1.119% y de 1.716% en los menos desarrollados

¹⁶ CONAPO, *op. cit.*

ne implicaciones significativas, pues implica que las responsabilidades sociales y económicas recaerán cada vez más en las y los adultos mayores. Por lo anterior, es fundamental prestar atención a esta transformación, reevaluar el papel de las personas adultas mayores y ajustar el enfoque que se les atribuye. El Estado debe trabajar para garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo y bienestar de este grupo etario en vista de las demandas emergentes.

Esta nueva dinámica requiere sensibilización, preparación, conocimiento y recursos para establecer y mantener las condiciones óptimas que permitan a las personas adultas mayores seguir participando activamente en la esfera pública. En este contexto, resulta fundamental que el Estado asuma un rol activo en garantizar y promover la inclusión, acceso a servicios especializados y atención prioritaria a este grupo, considerando sus necesidades específicas. Esta responsabilidad debe ser abordada desde una perspectiva que privilegie la dignidad de las y los adultos mayores, en lugar de adoptar un enfoque paternalista o condescendiente.

Klein¹⁷ destaca que se puede considerar que una sociedad está experimentando un proceso de envejecimiento cuando más del 10% de su población tiene 60 años o más; este es el caso de México donde, el promedio nacional es del 12%. Esta situación obliga a tomar medidas con celeridad y dirigir la atención de múltiples áreas del sector público hacia la realidad del envejecimiento. Entre estas áreas, resulta crucial que el sistema político-electoral se enfoque en la transformación demográfica y se lleve a cabo una revisión exhaustiva de los mecanismos de participación y representación, ya que resulta fundamental tomar en cuenta la visión que se tiene, desde este grupo etario, de los retos a los que habrá que hacer frente en los próximos años. En este orden de ideas, Vado¹⁸ plantea que uno de los grandes desafíos que enfrenta la democracia mexicana es la construcción de una

¹⁷ Klein, Alejandro, *op. cit.*

¹⁸ Vado, L., “La agenda gerontológica de la democracia mexicana”, *Foro Jurídico*, julio de 2020, <https://forojuridico.mx/la-agenda-gerontologica-de-la-democracia-mexicana/>

agenda gerontológica, pues argumenta que se requieren ajustes en normas, políticas y acciones afirmativas que promuevan y garanticen la participación política-electoral de las personas mayores en la democracia; dichos ajustes deberán tomar en cuenta el riesgo de vulnerabilidad que se intensifica a mayor edad.

II. EXPLORANDO EL MARCO LEGAL Y SUS DESAFÍOS: DERECHOS, ASISTENCIALISMO Y CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA-ELECTORAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

A principios de 1981 México se adhirió a la Convención Americana sobre Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos (OEA). En dicho pacto, el artículo 23 sobre derechos políticos establece que todos los ciudadanos podrán gozar de la participación en asuntos públicos, ya sea de manera directa o por medio de sus representantes electos. Se instituye, además, que los ciudadanos podrán votar y ser votados en elecciones periódicas, que gozarán de emitir un voto libre y secreto y que tendrán acceso en igualdad a las funciones públicas del país. En el artículo 24 sobre igualdad ante la ley, se declara que todas las personas son iguales y poseen el derecho a la no discriminación y a la protección.

Aunque los derechos son universales, como se establece en el artículo 24 mencionado y tal como se enfatiza en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), es innegable que hay grupos de personas que, debido a sus circunstancias particulares, han sido sistemáticamente marginados de la esfera pública a lo largo de la historia, encontrándose en desventaja. En consecuencia, dichos grupos requieren de atención prioritaria y de la modificación del diseño institucional para permitir que sus experiencias sean escuchadas y tomadas en cuenta para garantizar el cumplimiento de sus derechos.

Como se ha mostrado, producto de que las condiciones de vida y de salud son cada vez más favorables para prolongar la vida de las personas, el grupo etario de 60 años y más ha ganado representación poblacional, pero no así representación política. Ante una tendencia demográfica que se intensifica con el paso del tiempo, se

hace ineludible la construcción de espacios —tanto de forma física como simbólica— que sean incluyentes, libres de discriminación, vinculantes y planeados a la medida de las necesidades de todas las personas, a lo largo de las distintas etapas de su vida. En una democracia representativa, las personas representantes actúan con base en sus conocimientos y experiencia de vida. Desde ahí, toman decisiones que inciden en la vida de las personas representadas, por lo que es esencial que los representantes personifiquen, a manera de una reproducción o espejo, la composición del conjunto de la sociedad, abarcando aspectos como género, etnia, grupo de edad, entre otros elementos significativos.¹⁹

La intención de incorporar las características de la ciudadanía representada durante la toma de decisiones políticas es que se procure justicia para todos los grupos. Por ello, la representación debe incorporar elementos descriptivos,²⁰ con el fin de subsanar el déficit de representación de grupos históricamente excluidos. En estos términos, el Estado mexicano deberá enfrentarlo y adaptar sus normas e instituciones a una sociedad envejecida y no las personas quienes deban adaptarse a normas e instituciones que no les representan. El Estado no puede deslindar su responsabilidad de atender y proteger a la persona adulta mayor, ni trasladar esas obligaciones a las familias. Es desde esa perspectiva que evita orillar a este grupo etario al proceso de desciudadanización del que advierten Klein y Ávila-Eggleton,²¹ cuando señalan que a mayor edad aumentan las probabilidades de que los individuos se desarticulen de la sociedad y se vulneren sus derechos sociales.

La CPEUM no contempla una sección específica que aborde de manera puntual los derechos político-electorales de las personas adultas mayores, a diferencia de lo que ocurre con otros grupos históricamente excluidos.²² Desde 2002 ha estado en vigen-

¹⁹ Pitkin, H. F., “The concept of representation”, *University of California Press*, 1969.

²⁰ *Idem*.

²¹ Klein, A. y Ávila-Eggleton, M., “Ciudadanización y desc ciudadanización de los adultos mayores. El proceso electoral de 2012”, *Sociológica*, vol. 30, núm. 86, septiembre-diciembre de 2015, pp. 131-166.

²² Las comunidades indígenas cuentan con un apartado al respecto. El artículo 2º, establece que hombres y mujeres indígenas disfrutarán y ejercerán su derecho a votar y a ser votados en condiciones de igualdad.

cia la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. En su artículo 4° manifiesta el derecho a la participación, inserción y consulta en todos los ámbitos de la vida pública. Asimismo, el artículo 5° establece el derecho de las personas adultas mayores a involucrarse en la planificación, formulación y ejecución de decisiones que impacten en su entorno, ya sea su calle, colonia, delegación o municipio. El artículo 31, incluido en el capítulo II sobre gobierno, administración y vigilancia, destaca la inclusión de no más de 5 representantes adultos mayores como miembros del órgano de gobierno. La fuente citada expresa que estos representantes, por su experiencia, pueden contribuir con voz y voto en las decisiones.

Abundando en los derechos del grupo de personas de sesenta años y más en México, uno de los asuntos pendientes radica en la ratificación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores. Esta convención, promovida por la OEA, tiene como fin garantizar la promoción, protección y reconocimiento integral de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las y los adultos mayores, para lograr su inclusión, integración y participación en la sociedad.²³ Este convenio fue inicialmente suscrito en junio de 2015 y entró en vigor en enero de 2017 pero, lamentablemente, México no está entre los países signatarios.²⁴ Esta iniciativa de la OEA, que protege los derechos humanos de las personas adultas mayores, vela por su valorización, participación e integración en la sociedad, por su igualdad y no discriminación, por su dignidad e independencia y por su libertad de expresión y de opinión. En este sentido, los derechos que se busca salvaguardar son políticos, culturales, de trabajo, de justicia y de educación. Los países participantes adoptan medidas para sancionar prácticas contra-

²³ Muñoz-Pogossian, B. y Siegel, A., “Envejecimiento y derechos humanos: la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores”, *CEPAL*, diciembre de 2019, <https://www.cepal.org/es/enfoques/envejecimiento-derechos-humanos-la-convencion-interamericana-la-proteccion-derechos-humanos>

²⁴ Con información de la OEA: Los países signatarios y el año de su adhesión son: Argentina (2015), Bolivia (2016), Brasil (2015), Chile (2015), Costa Rica (2015), Ecuador (2019), El Salvador (2018), Perú (2021) y Uruguay (2015).

rias a lo antes señalado y se comprometen a realizar ajustes que favorezcan el ejercicio de los derechos de las personas mayores.²⁵

Por su parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), se ha enfocado en los derechos humanos de las y los adultos mayores y, a través de la consulta a expertos, se ha pronunciado porque los derechos de este grupo sean litigables, por su no discriminación y por la adopción de políticas públicas con base en sus especificidades.²⁶ Si bien el trabajo realizado por la SCJN suma a la visibilización de las problemáticas específicas del grupo etario y a la construcción de herramientas que den solución y permitan hacer frente a nuevos retos,²⁷ falta dirigir atención hacia más áreas. Un ejemplo ilustrativo es la consulta para la elaboración de leyes, una iniciativa que ha sido implementada tanto para la comunidad indígena²⁸ como para individuos dentro del espectro autista o con discapacidad en general; sin embargo, es en este último grupo donde se suele incluir a las personas adultas mayores, aunque no se les menciona específicamente. Si bien es innegable que con el avance de la edad aumenta la probabilidad de desarrollar alguna condición incapacitante, no todas las personas adultas mayores tienen discapacidad. En Querétaro, el 80% de esta población no presenta forma alguna de discapacidad.²⁹

A lo largo de este capítulo, se enfatiza la imperiosa necesidad de que México oriente sus esfuerzos hacia una transformación en la configuración de políticas y enfoques prácticos. De igual forma, es esencial que refuerce el marco legal en esta dirección. Resulta prioritario que los derechos políticos se emparejen con los derechos humanos. Es necesario fortalecer tanto a las instituciones electorales como a todas aquellas que conforman y dan

²⁵ Muñoz- Pogossian, B. y Siegel, A., *op. cit.*

²⁶ Calero, N., *Sobre los derechos humanos de las personas mayores*, SCJN, 2016, https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/derechos_humanos/articulosdh/documentos/2016-12/PERSONAS%20MAYORES.pdf

²⁷ *Idem.*

²⁸ Ramírez-Espinoza, N. y Cerqueira, D., “Suprema Corte de México ordena al Congreso Legislar sobre consulta indígena”, *Blog del CEC*, junio de 2020, <https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/blog-cec/suprema-corte-de-mexico-ordena-al-congreso-legislar-sobre-consulta-indigena>

²⁹ INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020, *op. cit.*

soporte al Estado. Las personas adultas mayores no pueden tener como prioridad sus derechos político-electorales —votar, ser votado o asociarse para incidir en la vida pública— si sus necesidades más básicas como grupo social no están siendo satisfechas.³⁰

2.1. Acciones asistencialistas como tendencia para abordar la vulnerabilidad de las y los adultos mayores

En México se han implementado acciones para subsanar algunas vulnerabilidades del grupo de 60 años y más.³¹ Tal es el caso de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, la cual no solo asegura el ejercicio pleno de sus derechos, sino que establece los fundamentos para su cumplimiento y regula las funciones del Instituto Nacional de Personas Adultas Mayores (INAPAM). En consonancia con lo expuesto, la autora destaca que en la segunda mitad de 2020 se reformó el artículo 4° de la CPEUM, imponiendo la obligación al Estado de brindar apoyos³² económicos a personas con discapacidad permanente, así como pensiones³³ a las personas que hayan alcanzado los 68 años.

En el estado de Querétaro, al igual que en el resto del país, las personas reciben, a partir de los 68 años³⁴ la Pensión para el Bienestar, un apoyo federal que consiste en un depósito bimestral por

³⁰ *México Informa*, "Conocimientos de adultos mayores, base de la sociedad: consejera del IECM", septiembre de 2020, <http://www.mexicoinforma.mx/nacional/conocimientos-y-experiencia-de-adultos-mayores-base-de-la-sociedad-consejera-del-iecm/>

³¹ Kánter Coronel, I., *op. cit.*, pp. 18 y 19.

³² En el artículo 4° de la CPEUM se establece que el mismo apoyo se otorgará prioritariamente a indígenas y afromexicanos a partir de los 65 años. Del mismo modo a menores de 18 años.

³³ En el artículo 4° de la CPEUM también se establece que la misma pensión se otorgará a partir de los 65 años en el caso de las y los indígenas y afromexicanos.

³⁴ Este apoyo se entrega a partir de los 65 años a las personas que habitan en municipios integrantes de pueblos indígenas. Secretaría de Bienestar, Pensión Universal para Personas Adultas Mayores, <https://www.gob.mx/pensionpersonasadultasmayores#:~:text=El%20programa%20atiende%20a%20todos,%242%2C550%20pesos%20cada%20dos%20meses>

la cantidad de 2,550 pesos mexicanos.³⁵ El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) indica que en 2019 Gobierno Federal duplicó el monto de dicha pensión y, pese a ello, el apoyo continúa estando por debajo de la línea de pobreza por ingresos.³⁶ Asimismo, recomienda dirigir mayores esfuerzos hacia la participación comunitaria del programa y protección social.

En Querétaro, la ciudadanía de 65 años o más también puede inscribirse al programa social “Contigo” de la Secretaría de Desarrollo Social estatal, para recibir apoyo alimentario en especie.³⁷ Este impulso gubernamental se justifica con la intención de promover el acceso a la alimentación y elevar la calidad de vida de los habitantes; sin embargo, estas medidas de corte asistencialista a veces desencadenan una percepción en la ciudadanía de un gobierno paternalista y generan actitudes clientelares entre los beneficiarios.

Aunado a ello, existen propuestas, así como la instauración de espacios que realmente hacen un llamado a la participación plural y democrática, además de promover la influencia ciudadana en la toma de decisiones. No obstante, hasta la fecha, estos mecanismos no han logrado integrar efectivamente al grupo de personas adultas mayores. Un ejemplo ilustrativo son los Consejos Temáticos de Participación Ciudadana del Municipio de Querétaro,³⁸ los cuales no han establecido plataformas de participación dirigidas a adultos mayores. Como se pudo comprobar al revisar las minutas de las reuniones celebradas en estos espacios

³⁵ *Idem.*

³⁶ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Informe de pobreza y evaluación 2020 Querétaro, 2020, https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Queretaro_2020.pdf

³⁷ Los beneficiarios de este programa son personas de 65 años o más, personas con discapacidad permanente y personas en situación de vulnerabilidad, marginación o carencia.

³⁸ Los Consejos Temáticos de Participación Ciudadana son: Recreación y Deporte, Familia, Urbanismo, Educación, Seguridad y Vialidad, Turismo, Atención e Inclusión a Personas con Discapacidad, Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Mujeres, Juventud (Municipio de Querétaro).

entre 2018 y 2021, los asuntos en torno al grupo de personas adultas mayores se abordan únicamente en el Consejo Temático de Familia. Esporádicamente también se hace en los Consejos Temáticos de Mujeres, Educación y Urbanismo.³⁹

Este caso demuestra que los temas sobre personas adultas mayores emergen y se atienden desde la perspectiva de personas que no pertenecen al grupo etario, de manera que las propuestas y la toma de decisiones respecto al cuidado, intereses y necesidades de este grupo, no se lleva a cabo por sus integrantes. Resulta relevante tomar en cuenta el caso de los Consejos Temáticos de Participación Ciudadana del municipio de Querétaro, pues la capital queretana alberga a la mayor cantidad de población adulta mayor. Tal como se expuso en la primera parte de este capítulo, en 2020, su demografía en términos de este grupo de edad alcanzaba un 46.6%, ubicándose en el puesto número 17 a nivel nacional entre las alcaldías con mayor presencia de ciudadanos de 60 años en adelante. Por tanto, sería apropiado que este tipo de instancias fomenten la participación y diversifiquen la representación, considerando que este grupo, gradualmente, deja de ser minoritario.

Así, la ausencia de representación, presencia y participación de personas adultas mayores en este tipo de iniciativas, junto con el predominio de programas que privilegian el asistencialismo y proteccionismo, minan la autonomía y no contribuyen a la formación de una autopercepción positiva que les capacite para tener un papel activo en el ámbito público.

2.2. Envejecimiento activo y formación cívica

El concepto de *envejecimiento activo* para la Organización Mundial de la Salud (OMS) refiere a un “proceso de optimización de oportunidades de salud, participación y seguridad, con el fin de mejorar la calidad de vida a medida que las personas enveje-

³⁹ Municipio de Querétaro, Sistema de Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Querétaro, <https://municipiodequeretaro.gob.mx/sistema-de-consejos-de-participacion-ciudadana-del-municipio-de-queretaro/>

cen”.⁴⁰ Este término difiere del concepto de *vejez saludable*,⁴¹ pues tiene como base principal los derechos humanos de las personas adultas mayores, así como los principios de las Naciones Unidas, que son: independencia, participación, asistencia, dignidad y realización de los deseos.⁴²

En este sentido, el envejecimiento activo implica que las y los adultos mayores tengan la oportunidad de mejorar su bienestar físico, social y mental. Para lograrlo, deben contar con la capacidad y encontrar la apertura, un ambiente protegido y la asistencia para participar en la sociedad de acuerdo con sus capacidades. Esta premisa sugiere que los programas e iniciativas alineados con esta visión deberían promover la participación política y electoral en las personas adultas mayores; sin embargo, esta correlación no siempre es evidente en la práctica.

En Querétaro se han implementado programas, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro,⁴³ enfocados en la vejez activa. Tal es el caso de *Plan Vida*,⁴⁴ un centro gerontológico integral que proporciona talleres, comedor, servicios médicos y cursos, con el fin de valorar y fortalecer el papel del adulto mayor en la sociedad, dignificar su proceso de envejecimiento y asegurar el respeto a sus derechos

⁴⁰ Organización Mundial de la Salud, “Envejecimiento activo: un marco político, Grupo Orgánico de Enfermedades No Transmisibles y Salud Mental, Departamento de Prevención de las Enfermedades No Transmisibles y Promoción de la Salud, Envejecimiento y Ciclo Vital”, *Revista Española de Geriatría y Gerontología*, vol. 37, núm. S2, agosto de 2002, p. 79.

⁴¹ La base de la planeación de la vejez saludable, a diferencia de la vejez activa, está en las necesidades, *idem*.

⁴² *Idem*.

⁴³ Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, *Plan Vida: un espacio para el desarrollo integral de las personas adultas mayores*, 2021, <http://sitios1.dif.gob.mx/FamiliaDIF/index.php/queretaro/273>

⁴⁴ *Plan Vida* beneficia mensualmente a 1,200 personas adultas mayores. Puntualmente, las actividades recreativas que ahí se realizan son: manualidades, yoga, activación física, pilates, baile, piano, grupos corales, cachibol, juegos de mesa, grupos de lectura, tejido, meditación, teatro, ciclos de cine y alfabetización. Asimismo, los servicios médicos que ofrece son: tanatología, vacunación, atención dental, psicológica y geriátrica. *Idem*.

humanos. No obstante, aunque *Plan Vida* no aporte educación cívica ni promueva su asociación, discurso o participación política y electoral, sí se enfoca en promover la salud física, social y mental de sus participantes y en mejorar su autopercepción para impulsar su independencia y autorrealización.⁴⁵

No hay duda de que el camino hacia una participación política-electoral plena en el ámbito de las y los adultos mayores es extenso. Mantener la autonomía e independencia a medida que se envejece, según resalta la OMS,⁴⁶ debería ser un objetivo primordial no solo para las y los individuos, sino también para los encargados de la toma de decisiones políticas. Por tanto, planificar con base en la perspectiva de envejecimiento activo adquiere un rol esencial en la elaboración de políticas y programas dirigidos a esta parte de la sociedad.⁴⁷

III. ESTIGMA Y RESTRICCIONES: EXPLORANDO LAS BARRERAS A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA ELECTORAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Resulta crucial reconocer la presencia de prejuicios con relación a la apariencia, capacidades y condiciones de las personas adultas mayores. Estos prejuicios afianzan un imaginario social que los estigmatiza como personas incapacitadas, desvalidas, frágiles y dependientes, llegando incluso a generar su marginación en la sociedad. Por ejemplo, la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) de CONAPRED,⁴⁸ muestra que el 18.3% de las personas adultas mayores encuestadas dijo haber sido víctima de alguna forma de discriminación en el último año y, el 61% señaló que el acto de discriminación tuvo relación con su edad. La misma fuente indica que el 44.9% de los encuestados de este grupo

⁴⁵ Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, Programa Estatal de Atención al Adulto Mayor, <https://www.queretaro.gob.mx/dif/programas.aspx?q=63j01wSCoaxdvLGmP320ag==>

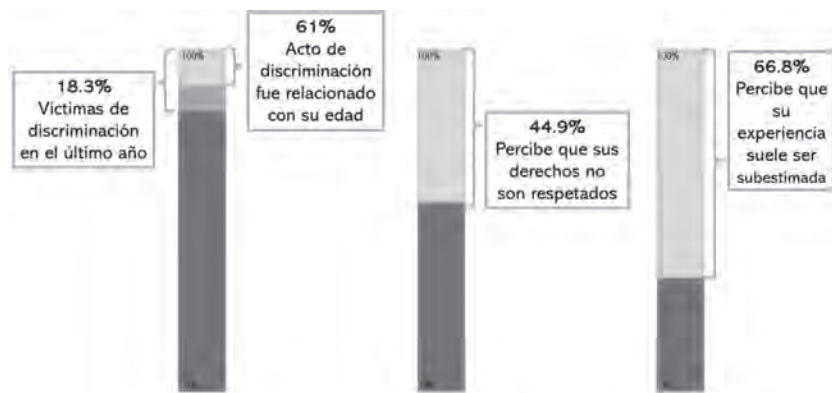
⁴⁶ Organización Mundial de la Salud, *op. cit.*

⁴⁷ *Idem.*

⁴⁸ CONAPRED, 2017, http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/ENADIS_Resultados_PM_web_Ax.pdf

percibe que sus derechos no son respetados y que el 66.8% percibe que su experiencia suele ser subestimada.

Figura 2. Encuesta Nacional sobre Discriminación.⁴⁹



Fuente: elaboración propia con datos de CONAPRED.

Desde otro punto de vista, el 58.4% del grupo de encuestados de 18 a 59 años considera que los derechos de las personas de 60 años y más no se respetan. Asimismo, por dicha encuesta se sabe que 66.8% de las y los adultos mayores percibe que su experiencia es subestimada y poco valorada y, el 53.3% siente que representa una carga para sus familiares.

Además de su efecto denigrante, los prejuicios comprometen la autoestima y vulneran los derechos humanos de este grupo etario, dificultando la identificación precisa de sus necesidades particulares, lo que a menudo conduce a agrupar a todas las personas adultas mayores bajo la etiqueta de “persona vulnerable”. En ese contexto, la política designa iniciativas asistencialistas que los desciudadaniza; obstruyendo el camino hacia su empoderamiento y hacia un cambio de imaginario en donde se les perciba como personas dignas, productivas, con capacidad de toma de decisión, posibilidades y oportunidades.⁵⁰

⁴⁹ *Idem.*

⁵⁰ Klein, A. y Ávila-Eggleton, M., *op. cit.*

No hay que perder de vista que el grupo de personas adultas mayores es amplio y heterogéneo. Klein,⁵¹ señala que no es lo mismo un adulto mayor con discapacidad que uno que no la posee, ni adultos mayores en situación económica estable que en condiciones de pobreza, o adultos mayores indígenas⁵² o blancos; tampoco es igual un adulto mayor que habita en una zona rural que quien lo hace en una zona urbana. Más aún, no es equivalente considerar como adulto mayor a una persona de 60 años que a alguien de 100. Hay muchos factores que inciden en la definición de la vejez como un concepto heterogéneo, por ello, Klein⁵³ argumenta que la vejez tiene diversas dimensiones y no solamente se trata de un tema biológico, sino también psicológico y social.

Klein, indica que existe un desplazamiento generacional que explica por qué actualmente las personas de sesenta años disponen de las condiciones de calidad de vida que hace seis décadas poseía una persona de cuarenta. En este sentido, describe que es común que muchas personas adultas mayores viajen, emprendan una profesión e inicien una nueva vida en pareja. Visibilizar esto permite desafiar la imagen estereotipada de fragilidad que ha predominado hasta el momento.

Hay que considerar que el ingreso es un factor que condiciona, el bienestar, las oportunidades y el estilo de vida que Klein augura para las y los adultos mayores. En México, buena parte de este grupo de edad se halla en situación de vulnerabilidad financiera. Solo el 39% realiza alguna actividad económica remunerada, de los cuales, el 84.4% no tiene contrato por escrito, el 83.8% no tiene derecho a incapacidad con goce de sueldo, el 81.6% no tiene acceso a servicios públicos de salud y el 42.2% gana dos salarios mínimos mensuales.⁵⁴ Otras de sus principa-

⁵¹ Klein, Alejandro, *op. cit.*

⁵² En Querétaro el 11.6% de la población de adultos mayores es hablante de lengua indígena y no habla español, mientras que el 12.4% de la población total no es hablante de lengua indígena, pero se considera como tal (INEGI, 2014).

⁵³ Klein, Alejandro., *op. cit.*

⁵⁴ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, *op. cit.*

les fuentes de ingreso⁵⁵ son apoyos económicos brindados por algún familiar (40.4%), programas para adultos mayores (19%) y pensiones (28.15).⁵⁶

Con datos de CONEVAL,⁵⁷ el 41.1% de los adultos mayores en México son pobres. Aunque en el caso de Querétaro esta cifra es inferior, situándose en un 31.6%, resulta destacable que las y los adultos mayores en esta región experimentan un nivel de pobreza 4.4 puntos porcentuales más alto que el observado en la población menor a 65 años.⁵⁸ CONEVAL, expresa que:

La población mayor está expuesta al riesgo de estar en situación de pobreza como cualquier otro segmento de la población. Sin embargo, la reducción de las capacidades físicas y el retiro del mercado laboral en esta etapa de la vida, así como las condiciones específicas de salud y educación, entre otros factores, pueden significar una reducción en su ingreso que podría verse reflejado en el aumento de la probabilidad de encontrarse en situación de pobreza o mayor dificultad para enfrentarla, si es que los mecanismos de retiro del trabajo y protección social no les favorecen.⁵⁹

En resumen, el grupo de personas de sesenta años y más es heterogéneo debido a las variadas circunstancias en las que sus miembros se hallan inmersos. A pesar de esta diversidad, ciertos factores son compartidos; como se ha observado, la edad está ligada al aumento de desafíos sociales y económicos, a la par que intensifica el riesgo de discriminación. Por ello, es vital identificar la pluralidad de fuentes de vulnerabilidad que prevalecen en este colectivo, para así poder implementar políticas eficaces cuya base sean sus particularidades.

⁵⁵ Cada uno de los encuestados puede tener una o más fuentes de ingreso.

⁵⁶ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, *op. cit.*

⁵⁷ CONEVAL, Pobreza y personas mayores en México, 2020, https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Pobreza_y_poblacion_mayor_Mexico.pdf

⁵⁸ Para CONEVAL el grupo de adultos mayores es la población de 65 años y más, ya que la ley del seguro social establece el derecho a pensión por vejez a partir de esa edad.

⁵⁹ CONEVAL, *op. cit.*

3.1. Participación electoral destacada: los adultos mayores como fuerza del voto

Klein & Ávila-Eggleton⁶⁰ encuentran que en contraposición con los factores sociales, políticos y culturales que llegan a excluirlos y a desciudadanizarlos,⁶¹ los adultos mayores son quienes tienen mayor participación electoral y señalan que, a pesar de que su peso electoral aumenta, el Estado ha sido incapaz de asegurar sus derechos sociales.

Actualmente, el grupo de 60 años y más constituye el 18% de la distribución en el listado nominal,⁶² en contraste con 2014 cuando equivalía al 14%.⁶³ En Querétaro, la participación⁶⁴ del grupo en el proceso electoral federal de 2018 fue de 65.8%; sin embargo, hay un evidente decremento en el voto a partir de los 85 años, ya que en el mismo periodo, este grupo tuvo un porcentaje de participación electoral de 37.2%.

Recuperando a Blais, Klein y Ávila-Eggleton⁶⁵ exponen que entre los motivos por los cuales los individuos no votan es porque no cuentan con los recursos materiales o cognitivos para hacerlo. Posiblemente, esto explica por qué hay una caída en la emisión del voto a partir de los 80 años que se intensifica aún más

⁶⁰ Klein, A. y Ávila-Eggleton, M., *op. cit.*

⁶¹ Klein y Ávila-Eggleton argumentan que el concepto de ciudadanía históricamente se ha asociado a privilegios que se acceden al pertenecer a una comunidad política. No obstante, sostienen, el concepto posee vínculo con la participación política en términos generales, ya que es un elemento que caracteriza a las democracias representativas. Asimismo, indican que contar con derechos sociales es esencial para hablar de una ciudadanía completa.

⁶² INE, Estadísticas lista nominal y padrón electoral, 2022, <https://www.ine.mx/credencial/estadisticas-lista-nominal-padron-electoral/>

⁶³ INE, Estudio muestral sobre la participación ciudadana en las elecciones federales de 2018, 2019, <https://centralectoral.ine.mx/wp-content/uploads/2019/08/EMPC-2018.pdf>

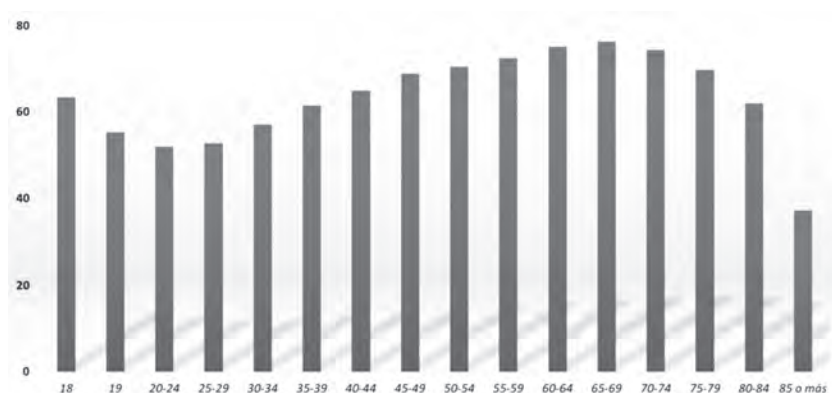
⁶⁴ *Idem*, la participación ciudadana no presenta grandes variaciones por tipo de sección en Querétaro, sin embargo, son los habitantes de las zonas rurales quienes tienen una mayor participación electoral de acuerdo con el INE, rural, 63.3%; mixta, 61.6%; urbana, 62.2%.

⁶⁵ Klein, A. y Ávila-Eggleton, M., *op. cit.*

después de los 85. Cuando Vado⁶⁶ propone la creación de una agenda gerontológica de la democracia mexicana, precisamente expresa la necesidad de realizar acciones para que las personas continúen votando y sugiere mecanismos como el sufragio postal o urnas itinerantes; mismos que deberán implementarse partiendo de la escucha de los ciudadanos mayores y no de la suposición o de estereotipos.

La figura 3 ilustra la caída porcentual en la participación electoral mencionada y muestra que existe una tendencia positiva en la participación electoral desde los 30 hasta los 69 años, siendo el grupo de 65 a 69 quienes tuvieron la más alta participación electoral en Querétaro, con un 76.3%.

Figura 3. Querétaro: porcentaje de participación ciudadana en el proceso electoral federal de 2018, por grupos de edad.



Fuente: elaboración propia con datos del INE, 2019.

Recuperando el rango de edad de los 60 a los 84 años, la participación ciudadana de la población adulta mayor en Querétaro en las últimas elecciones federales es de 71.52%, situándose significativamente por encima del promedio nacional del mismo grupo de edad, que es de 68.74%. Como es evidente, el grupo etario cobra gran relevancia durante las elecciones, situación que

⁶⁶ Vado, L., *op. cit.*

debería motivar al Estado a velar por sus derechos civiles y sociales; sin embargo, esta responsabilidad va más allá de simplemente cubrir sus necesidades básicas; también implica promover su autonomía, productividad y participación política; potenciar su incidencia en la toma de decisiones en cuanto a políticas públicas, reconociéndoles como actores políticos activos.⁶⁷ La ciudadanía activa y el proceso democrático abarcan mucho más que el ejercicio del voto. No obstante, por ahora, las y los adultos mayores no encuentran las condiciones propicias para involucrarse de otra manera.

IV. PERSPECTIVAS Y HALLAZGOS:
RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE
LIMITANTES A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA
EN EL GRUPO PRIORITARIO

4.1. Diseño de instrumentos de investigación

Para desafiar el arraigado estereotipo histórico de las personas adultas mayores como individuos indefensos y dependientes, es fundamental emprender medidas de aproximación, escucha y empatía. Además, resulta fundamental proteger sus derechos políticos, ya que es innegable que con el aumento de la edad se intensifican los riesgos de vulnerabilidad social y económica que pueden llegar a restringir su capacidad de participación.

En este sentido, se realizó una aproximación a mujeres y hombres de 60 años y más, habitantes de Corregidora, El Marqués, Pedro Escobedo, Querétaro y San Juan del Río, cinco de los municipios que concentran a la mayor cantidad de población de adultos mayores en el estado.

A través de entrevistas semiestructuradas como instrumento principal con residentes de tres zonas urbanas y una zona rural, se pudo obtener datos cualitativos sobre las experiencias, percepciones y opiniones de las personas adultas mayores con relación a su participación política y las condiciones que afectan su vida.

⁶⁷ Klein, A. y Ávila-Eggleton, M., *op. cit.*

A continuación, se definen las dimensiones analíticas a partir de la revisión de la literatura y de estudios previos sobre la participación política y la inclusión de las personas adultas mayores. Los detalles y antecedentes relevantes de estos estudios se presentan en los apartados I, II y III de este capítulo, donde se puede profundizar en los enfoques que las sustentan. Estas dimensiones guiaron el diseño del cuestionario de entrevista, así como el análisis posterior de los datos, para conocer cómo diferentes aspectos, características, condiciones, motivaciones y barreras influyen en su participación política, así como para identificar áreas de mejora.

Cuadro 1. Dimensiones analíticas del estudio

Información sociodemográfica.	Los datos como edad, estado civil, profesión, ocupación, formación, grado de estudios y lugar de residencia ayudan a contextualizar a las y los participantes.
Dinámicas, formas y condiciones de vida.	La vida diaria de las y los participantes, incluyendo temas como vivienda, desplazamiento, relaciones sociales, y dependencia económica o social.
Dignidad.	Percepción de dependencia o de independencia, experiencias con programas públicos y situaciones de discriminación.
Formas de participación política.	Nivel de involucramiento de las y los participantes en la política, formas en las cuales se informan, y sus experiencias con la representación política.
El voto.	Actitudes de las y los participantes hacia el voto, su comportamiento electoral y sus percepciones sobre el impacto de su voto.
Percepción sobre inclusión y entornos de participación.	Percepciones sobre iniciativas de inclusión y los entornos que consideran favorables o desfavorables para su participación.

Apoyos y programas gubernamentales.	Grado de involucramiento de las y los participantes en programas públicos, así como sus percepciones sobre la efectividad de esos programas.
Confianza y representación política.	Nivel de confianza en sus representantes, y la percepción de estar adecuadamente representados.
Facilidad de participación política.	Barreras estructurales a las que se enfrentan para participar activamente en la vida política y comunitaria, como trámites oficiales o limitaciones para postularse a cargos públicos.

Si bien la muestra empleada en esta investigación no se considera representativa debido a su alcance limitado, logra captar una variedad de percepciones y relatos de personas pertenecientes a esta amplia franja de edad y abarca diversos perfiles. Aunque se menciona a personas de diferentes posiciones económicas, no se realizó una categorización formal de los informantes en niveles socioeconómicos específicos. La metodología adoptada se centró en explorar experiencias y discursos de las y los participantes, sin clasificarlos de manera estricta.

A pesar de esta heterogeneidad, se pueden identificar coincidencias tanto en las percepciones como en las propuestas expresadas por las y los entrevistados. Importa destacar que ninguna de estas personas ha ejercido un cargo público ni ha tenido la intención de hacerlo.

4.2. El voto como principal vía de participación

Como se ha señalado, las personas adultas mayores representan un amplio porcentaje de la lista nominal y muestran alta participación en las elecciones. Empero, esta participación se limita, en la gran mayoría de los casos, al voto. Por ello, se ha indagado en los motivos por los cuales este grupo no tiende a involucrarse de otra forma en la vida pública y política.

El trabajo empírico arroja que las personas entrevistadas encuentran facilidad en realizar todo el proceso que implica ir a votar; desde obtener y actualizar su credencial de elector, hasta el presentarse a votar el día de las elecciones. Al describir el procedimiento, las y los entrevistados afirmaron tener buena apreciación de la atención, el trato y el acompañamiento brindados al realizar este tipo de tareas. Indican también que el tiempo y esfuerzo que dedican a obtener su credencial para votar es razonable, siempre y cuando acudan con la documentación necesaria y se les ofrezca la información pertinente para realizarlo. Además, expresaron percibir que votar representa un cambio en sus vidas, una responsabilidad y un compromiso al que no deben fallar. Coinciden en que, si no participan, pierden el derecho de expresar quejas. “Ejercer el derecho ciudadano de votar obviamente refuerza mi concepto cívico de estar con quien ideológicamente comulgo. Espero manifestar mi concepto de ideología y apoyar a la corriente política con la que más comulgo”.⁶⁸

Para este grupo de edad, la familia se posiciona como la fuente principal de enseñanza cívica. En casi todos los casos las personas entrevistadas indicaron que toda su vida han votado por el mismo partido; este resulta ser el mismo por el que votaban sus padres. A diferencia de la mayoría que dijo votar para apoyar al partido de su predilección, pocos expusieron haber emitido voto de castigo, es decir, que su elección cambió producto de su inconformidad con el trabajo realizado por el partido que anteriormente eligieron. En cambio, expresaron que su motivación para votar está en la esperanza de lograr un cambio que les favorezca. “Yo sí lo cambio [...]. Vamos a los hechos, ¡que hagan! ¿qué caso tiene que yo vote nomás por decir así por el PRI o por el PAN, si no hacen nada?”.⁶⁹

Algunas personas mayores de 80 años, sobre todo quienes poseen alguna incapacidad física, indicaron que necesitan que un familiar o persona más joven les asista durante el día de las

⁶⁸ Comunicación personal. Hombre, 61 años, empresario. Corregidora, Querétaro, 5 de abril de 2022.

⁶⁹ Comunicación personal. Hombre, 62 años, trabajador del campo y cría de animales. Comunidad de San Fandila en Pedro Escobedo, Querétaro, 21 de abril de 2022.

elecciones. Igualmente señalaron que contar con apoyo de transporte especial gratuito desde su domicilio y hasta las casillas, les facilitaría la labor. Esto ocurre especialmente en la comunidad rural de San Fandila, en Pedro Escobedo, en donde las personas participantes hicieron constante hincapié en sus problemas de movilidad y en el mal estado de sus calles.

De igual forma, las y los participantes de la investigación encuentran que los lugares destinados para colocar las casillas generalmente son escuelas de educación básica, esto significa que, al tratarse de espacios diseñados para niñas, niños y jóvenes, muchas veces no se hallan habilitados con rampas, barandales y huecos antiderrapantes que disminuyan la probabilidad de caerse o de tener un accidente.

Hacen falta rampas. A nosotros nos toca votar en la escuela bachiller y ahí pasas y a veces hay información y a veces no [...], me ha tocado buena suerte y hemos pasado rápido y todo. Pero, que sea un lugar en donde van adolescentes, porque son de prepa [...] pues para ellos está bien, pero para que reciban a adultos mayores [...] son escalones. Cuando ha sido la votación sí dicen “es adulto mayor, pásele”, en vez de hacer la cola que están haciendo todos, pero nada más “pásele”, no guían exactamente. Por ejemplo, a mi esposo le cuesta trabajo caminar por la operación que tuvo en la columna.⁷⁰

Las y los informantes también dijeron necesitar espacios de estacionamiento más cercanos a las casillas, para caminar menos. Lo anterior probablemente explique por qué a partir de los 85 años de edad se observa un considerable incremento en la abstención electoral; las estadísticas de las elecciones de 2018 indican que hay una diferencia de 34.3 puntos porcentuales en la participación del grupo de 85 años y más, en contraste con el grupo de 60 a 84 años.

⁷⁰ Comunicación personal. Mujer, 83 años, pensionada. Corregidora, Querétaro, 20 de abril de 2022.

4.3. Costos y desafíos para el grupo prioritario

Economistas y sociólogos utilizan el concepto de *free rider* al abordar el dilema de la no cooperación en asuntos públicos para dar solución a problemas comunes. Olson⁷¹ abunda sobre esta paradoja de acción colectiva y explica que podría asumirse que cuando un grupo de personas tiene intereses comunes, los interesados tenderán a organizarse y a trabajar en conjunto para lograr sus fines. El dilema surge cuando, al tratarse de bienes y asuntos comunes, algunos individuos invertirán recursos, otros optarán por abstenerse, pero todos obtendrán el mismo beneficio, sin distinción de quienes contribuyeron. En ese contexto, Olson⁷² subraya que la acción previsible de un individuo racional, con la capacidad de evaluar costos, ganancias y pérdidas, es la de abstenerse y confiar en que sus compañeros asuman la responsabilidad.

En México prevalecen condiciones sociales, culturales y económicas que son desfavorables e impiden que la respuesta a la interrogante acerca del por qué la gente no participa, se limite a la paradoja de la acción colectiva. Asimismo, como se ha expresado, dichas adversidades aumentan y se refuerzan aún más conforme incrementa la edad de las personas. Por ello, Méndez⁷³ señala que la participación tiende a ser desigual en muchos contextos, dado que participar es costoso en tiempo, dinero y esfuerzo y que, además, requiere de cierta preparación para proponer, decidir y dar solución a los problemas.

A excepción del voto, las y los entrevistados encuentran altos costos en participar en lo público, pues un porcentaje significativo de personas adultas mayores sufre de vulnerabilidad económica. Buena parte de ellos recibe, como fuente principal de ingreso, pensiones, apoyos del gobierno o soporte económico por parte de familiares. Aunado a esto, muchos de ellos carecen

⁷¹ Olson, M., “La Lógica de la acción colectiva”, en A. Batle, *Diez textos básicos de ciencia política*, Ariel, 1992.

⁷² *Idem*.

⁷³ Méndez, J., *Políticas públicas: enfoque estratégico para América Latina*, FCE, 2020.

de condiciones físicas que les permitan desempeñarse y ejercer su día a día con facilidad.

Las y los participantes que proporcionaron información para este estudio afirmaron que cuentan con el respaldo de sus familiares o reciben algún tipo de asistencia por su edad. Algunos mencionaron la credencial del INAPAM, beneficiarse de pensiones, tener adscripción a programas gubernamentales o recibir apoyo a través del programa bienestar, en el caso de las y los mayores de 65 años. Otras personas con recursos más escasos señalaron que reciben ayuda alimentaria en especie. Asimismo, mencionaron enfrentar problemas de salud comunes, dolencias, haberse sometido a tratamientos médicos o cirugías en los últimos años. “Tengo varios problemas de salud [...] en salud yo creo que falta mucho, más así encaminado al adulto mayor, ¿no? muchos seguramente tenemos problemas y no hay suficiente dinero. No alcanza. Entonces que el gobierno nos diera algo más”.⁷⁴

En consecuencia, varios de los participantes mencionaron que no asisten a mítines, foros de participación ciudadana, espacios de opinión ni informes de gobierno, ya que consideran que los desplazamientos suelen ser costosos o complicados. Asimismo, quienes laboran no asisten a dichos espacios porque su horario de trabajo se los impide. Estos motivos también explican por qué no acuden a instancias municipales a levantar denuncias o quejas por fallas en servicios públicos u otras inconformidades. Las y los entrevistados tampoco suelen organizarse vecinalmente, ni colaborar para resolver problemas de su calle o colonia, pues indican que en las reuniones de vecinos se les solicita una cuota de cooperación que a menudo no pueden solventar.

Y entonces agarró la presidencia mi vecina. Te digo ¿100 pesos?, desde que entró ella es una sacadera de dinero, por eso no voy a las juntas. Dimos 100 pesos para que fuera presidenta de colonos, pero con tal de que vaya a echarse el cuete a la presidencia [...]. Tiene que hacer los escritos por computadora, tiene que hacer todo lo que tiene que hacer para el gobierno, para que le hagan caso. Por eso ella [la presidenta de colonos] dice que ya no quiere [...]. Ella es la

⁷⁴ Comunicación personal. Hombre, 73 años, trabaja en ventas. San Juan del Río, Querétaro, 10 de abril de 2022.

única que se ha aventado, nadie más quiere el cargo ¿qué sacan? Ella dice que se necesita mucho tiempo para ir a hacer las colas y todo a gobierno, para pedir las pipas del parque, para pedir las lámparas, para pedir las cosas que necesitamos.⁷⁵

Las razones que las y los informantes ofrecen para explicar su escasa participación permiten inferir que los recursos que pudieran invertir no son redituables. En ocasiones y, con base en sus experiencias, señalan que tampoco participan porque sus vecinos u otras personas con las que se relacionan, tampoco lo hacen. Expresan que la gente es indiferente y poco organizada, y encuentran que quienes sí participan y acuden a llevar sus propuestas pierden el tiempo porque se les ignora, no se les atiende o no se resuelven sus problemas.

La lista de costos no se limita a lo anteriormente expresado, existen más elementos que pueden denominarse costos sociales. En opinión de las y los entrevistados, siempre hay puntos discordes que derivan en problemas con otros miembros de la comunidad, lo que complica lograr buenos resultados. Aunado a ello, explican que es mejor callar, no involucrarse en cuestiones políticas, ni meterse en asuntos públicos, para no ser señalados. De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI),⁷⁶ el 60.6% de la población de 60 años y más a nivel nacional, considera que es más importante mantener la tranquilidad, aunque eso implique no llegar a manifestar su inconformidad. “No, creo que nos quedamos callados. Es mejor no meterse en asuntos y problemas, porque lo señalan a uno, mejor chitón”.⁷⁷

Las personas entrevistadas de escasos recursos explican que sí acuden a mítines y a espacios de atención o reuniones cuando saben que se otorgará material de construcción o de trabajo,

⁷⁵ Comunicación personal. Mujer, 72 años, se dedica a su hogar. Corregidora, Querétaro, 14 de abril de 2022.

⁷⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Presentación Ejecutiva Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI), 2020, https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encuci/2020/doc/ENCUCI_2020_Presentacion_Ejecutiva.pdf

⁷⁷ Comunicación personal. Hombre, 61 años, chofer de combi. San Juan del Río, Querétaro, 10 de abril de 2022.

despensas u otro tipo de productos. A diferencia de ellos, las y los entrevistados con una posición económica más favorecida indican que no suelen participar activamente en asuntos públicos, solicitando apoyos o llevando propuestas, porque no tienen necesidad de hacerlo. “Tal vez porque la necesidad no ha sido tan apremiante como para poder hacerlo personalmente, aunque sé que en mi colonia sí han tenido acercamientos de esa naturaleza con los funcionarios, acerca de movilidad, de alumbrado, de agua, de la CEA, etc. [...] y hemos sido informados en las asambleas de tener resultados positivos, por lo menos en Corregidora”.⁷⁸

Como puede observarse, la heterogeneidad del grupo de edad en lo que respecta a sus condiciones sociales, físicas, de salud y económicas, conduce a distintas explicaciones acerca de su participación o no participación en lo público, político o electoral. Los costos de participar no son iguales en todos los casos. Esta heterogeneidad en las condiciones, contextos y experiencias se ve reflejada, también, en el siguiente apartado, donde plantean otros elementos que dificultan y disuaden su participación.

4.4. Obstáculos ampliados: desconfianza, carencias y la dificultad de participación en el grupo vulnerable

Las entrevistas dan cuenta de que los obstáculos para la participación van más allá de los costos percibidos; en muchos casos, son ajenas a ellos y generan percepciones que les hace sentirse excluidos y limitan su participación. Estos factores se relacionan, fundamentalmente, con un descontento en el ámbito social y político producto de no sentirse tomados en cuenta por las autoridades, o de percibir injusticias que, con el tiempo, dan paso a una actitud de desconfianza hacia el gobierno; revertir esta percepción resulta ser un desafío complejo.

⁷⁸ Comunicación personal. Hombre, 61 años, funcionario privado. Corregidora, Querétaro, 5 de abril de 2022.

De acuerdo con ENCUCI⁷⁹ el 33.8% de los adultos mayores encuestados considera que en México el gobierno toma en cuenta sus opiniones y solo el 20% dijo sentirse muy satisfecho con la democracia. La misma fuente detalla que, de la población de 60 años y más que declaró interesarse o preocuparse por los asuntos del país, el 54.9% opinó que la corrupción es el principal problema y, únicamente el 19.3% considera que es muy posible disminuir la corrupción en México. Como resultado, muchos expresan un sentimiento de injusticia e incertidumbre al notar que los apoyos públicos que se brindan no siempre son equitativos y que los encargados suelen dar prioridad a sus propios familiares o conocidos. Expresan que algunas personas cercanas sí han recibido apoyos y estímulos sociales, a diferencia de ellos mismos, a pesar de haberlos solicitado. “Yo desde que trabajo nunca recibí apoyo. En cambio, a mi hermano sí le daban lámina, le dieron block para su casa. Él trabajaba en el rancho con mi papá, él iba más seguido y le regalaban abono y de todo. Cuando ya me salí de la casa y viví en una colonia, como yo me hice mi casita, la volví a hacer, de lámina. ‘Usted ya no necesita’. Vine aquí y me dijeron lo mismo ‘pero es que ya tiene piso’, todavía después de que regalaron”.⁸⁰

Esto sugiere que no se sigue un criterio claro y transparente para la asignación de apoyos, lo que lleva a que quienes no obtienen beneficios refuercen su desconfianza. Como resultado, tanto el gobierno como sus acciones pierden credibilidad. La falta de claridad en el proceso de toma de decisiones disuade a las personas de participar en actividades políticas e incluso de presentar sus solicitudes y necesidades.

Profundizando en la desconfianza, Luhmann⁸¹ explica que esta no se reduce a ser lo opuesto a la confianza o simplemente la ausencia de esta. Mientras tener confianza disminuye la complejidad social, quien desconfía deberá adoptar estrategias complica-

⁷⁹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Presentación Ejecutiva Encuesta Nacional de Cultura Cívica, *op. cit.*

⁸⁰ Comunicación personal. Hombre, 76 años, albañil. Ciudad de Querétaro, Querétaro, 8 de abril de 2022.

⁸¹ Luhmann, N., *Confianza*, Anthropos, 2005.

das que requieren de su energía para adaptarse a su entorno. Así, ni la confianza ni la desconfianza son actitudes universales, por lo que los individuos no pueden esperar solo lo bueno o solo lo malo en todas las situaciones. La desconfianza puede desarrollarse a través de una inconsistencia sorpresiva o mediante una familiaridad constante e incuestionable que se refuerza a través de la interacción social y de la experiencia.⁸² Este es el caso de las y los entrevistados que manifestaron una desconfianza por medio de una actitud hostil hacia instituciones, acciones y representantes del Gobierno, pues en su experiencia han presenciado actos deshonestos o poco transparentes que persisten en el tiempo.

La desconfianza es un elemento crucial para entender por qué las personas optan por no participar en el ámbito público. De hecho, al no percibir una conducta honesta por parte de sus autoridades y representantes, las y los entrevistados expresaron su reticencia a ser vinculados con la política. Sienten que esta esfera a menudo está asociada con prácticas deshonestas.

Tuve yo algunos familiares que si se dedicaban y en lo personal pude ver que es un ambiente muy difícil, es un ambiente, desde mi punto de vista, no muy ético, no lo siento yo verdadero, hay mucha hipocresía y mucha falsedad. Independientemente de tanta corrupción que hay en todos los niveles, desafortunadamente, y he podido ver las presiones que tiene gente que sí quisiera hacer las cosas bien, pero todo alrededor se mueve de otra forma [...], es muy complicado. La verdad no me interesa, nunca me ha interesado, yo he preferido dedicarme a lo mío, tratar de hacerlo de la mejor forma posible, que es como mejor pudiera yo ayudar al país y no caer en esas líneas de corrupción, porque es finalmente aceptarlo y tolerarlo. Interés por hacerlo de político, es difícil.⁸³

Por otro lado, las y los informantes de escasos recursos expresaron que no cuentan con las condiciones necesarias para participar en asuntos públicos. Ejemplo de ello es el caso de San Fandila, en el municipio de Pedro Escobedo, una comunidad mayormente compuesta por terrenos ejidales, donde los residentes

⁸² *Idem.*

⁸³ Comunicación personal. Hombre, 61 años, médico veterinario. El Marqués, Querétaro, 11 de abril de 2022.

identifican la necesidad apremiante de contar con infraestructura social de calidad para abordar sus necesidades fundamentales. El diálogo sostenido con el grupo revela la existencia de causas profundas, como un sistema de salud deficiente, la falta de acceso a una nutrición adecuada, problemas de movilidad y la insuficiente calidad de las calles y avenidas, lo que resulta en una población que enfrenta desafíos en su bienestar físico y que, además, experimenta dificultades para trasladarse eficazmente en su municipio. Esto limita su capacidad de participar activamente en asuntos de interés público.

Los de antes parece que nada más andaban echando a su morral. Nos prometían que nos iban a empedrar la calle, venían en campaña y nos tocaban y salíamos y decían “soy fulano de tal y quiero que me apoyen, yo les prometo” [...] ¡No! ya no queremos promesas, queremos hechos. A todos les dijimos “queremos un cambio porque nada más prometen y prometen”. Él [el alcalde] nos prometió una calle, desde el entronque de la carretera, desde ahí hasta la iglesia, eso nos lo prometió y estamos esperando, a ver cuándo empieza [...] porque si no empieza de aquí a septiembre, vamos a ir a verlo. Es mucha gente [la que se beneficiaría con esa calle], porque por decir aquí nosotros agarramos esa calle [...] todas las calles agarran esa calle. O sea que toda la gente va sobre de esa calle a la iglesia o se van al centro de salud y la mera verdad esa calle está muy hoyuda, el empedrado ya tiene años. Ella que se llegue a caer [señala a una señora de 93 años]. Pero como le digo, a ver si este muchacho que nos prometió arreglar de este lado. Por decir así, de la carretera al kínder ese empedrado se hizo, pero por todos los padres de familia.⁸⁴

El relato anterior remite al tema de la desconfianza y contrasta el trabajo de la administración actual con las anteriores, posiblemente advirtiendo un cambio. Por otro lado, al abordar la cuestión sobre las condiciones necesarias para impulsar su participación, el informante en cuestión señaló necesidades vinculadas a la infraestructura de su localidad y municipio, resaltando especialmente los problemas de movilidad. No obstante, concluyó expresando que han logrado resultados positivos mediante la

⁸⁴ Comunicación personal. Hombre, 66 años, jornalero. Comunidad de San Fandila en Pedro Escobedo, Querétaro, 21 de abril de 2022.

colaboración comunitaria y vecinal, obteniendo beneficios para las familias de la comunidad. Esto muestra cómo la desconfianza, en este caso, se dirige hacia sus líderes políticos y no necesariamente prevalece entre los ciudadanos, ya que estos han sido capaces de organizarse y trabajar con éxito.

ENCUCI⁸⁵ resume que, a nivel nacional, el 73% de la población de 15 años y más se siente muy identificada con el lugar donde vive. El porcentaje aumenta en la población de 60 años y más donde el 89.7% expresó sentirse muy identificado con el lugar en donde vive. No obstante, el porcentaje se reduce al tratarse de conocimiento e interés en la política y problemas de la comunidad, y sobre la atención que la población dirige hacia los asuntos del país; únicamente el 63.6% de las y los adultos mayores encuestados dijeron interesarse.⁸⁶

La misma encuesta arroja que un gran porcentaje de la población de personas adultas mayores ha tenido problemas de infraestructura (63.1%), seguridad (50.9%) y de acceso a centros de salud públicos (30.8%). Dichas cifras ayudan a respaldar que, pese a que hay un alto grado de sentido de pertenencia e identidad, los problemas en infraestructura, salud y seguridad se convierten en obstáculos que dificultan el sumarse y tomar acción en cuestiones político-electorales. En resumen, puede afirmarse que la población tiende a perder interés en asuntos y problemas públicos cuando carece de los recursos necesarios para involucrarse, así como cuando percibe que su participación y contribución no tienen peso en la toma de decisiones.

Méndez⁸⁷ apunta que los espacios de participación con frecuencia resultan ser instrumentos retóricos que sirven al gobierno para legitimarse, y donde escasas veces se retroalimenta o se comparte información con la ciudadanía sobre los resultados de los ejercicios de participación. “Se produce entonces un círculo

⁸⁵ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Presentación Ejecutiva Encuesta Nacional de Cultura Cívica, *op. cit.*

⁸⁶ El porcentaje de personas de 15 años y más que a nivel nacional declaró interesarse y preocuparse por asuntos del país es de 55.8%. 7.8 puntos por debajo que la población de adultos mayores.

⁸⁷ Méndez, J., *op. cit.*

vicioso en el que hay baja participación porque esta tiene poco impacto y el poco impacto acentúa la baja participación”.⁸⁸

Una vez porque se hacían asambleas, entonces yo me propuse para ayudarles con un castillo, en aquel tiempo. Me no sé [...] me tomaron como ignorante. De ahí para acá ya no les volví a decir, ¿para qué?, es que nada más quieren fregar a uno [...]. Cuando vino el delegado aquí dijo ‘¿qué les hace falta?’ y el delegado nuevo, joven, no sabe. Necesitamos drenaje aquí en esta calle y empedrado, ¿cómo que eres delegado y no sabes ni qué servicios se necesitan? Necio que había drenaje, ‘que no hay, señor’”.⁸⁹

A pesar de que el 66.9% de las y los encuestados del grupo etario manifestó estar muy de acuerdo con la idea de que para gobernar un país se necesita un gobierno en donde todas y todos participen en la toma de decisiones, únicamente el 26% señaló haber firmado una petición para solicitar algún servicio o dar solución a algún problema. El 41.1% expresó no haberse integrado a las diversas formas de participación por falta de tiempo y el 25% argumentó que no lo hace por falta de información.⁹⁰

4.5. Percepciones de representación política: voces de personas mayores y sus preferencias de liderazgo

ENCUCI⁹¹ apunta que el 30.6% de las personas adultas mayores encuestadas opina que el presidente de la República representa mejor sus intereses; el 16.3% percibe que lo representa mejor su presidente municipal y únicamente el 10.3% dijo sentirse representado por el gobernador del estado. El 29.1% de las y los encuestados del grupo etario opinó que las leyes se elaboran con base en los intereses individuales de los legisladores, mientras que solamente el 16.2% percibió que las leyes se elaboran con

⁸⁸ *Ibidem*, p. 261.

⁸⁹ Comunicación personal. Hombre, 74 años, propietario de una tienda de abarrotes. San Juan del Río, Querétaro, 10 de abril de 2022.

⁹⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Presentación Ejecutiva Encuesta Nacional de Cultura Cívica, *op. cit.*

⁹¹ *Idem*.

base en los intereses de la población. El trabajo de campo realizado arroja que las y los entrevistados no se sienten representados, pues no encuentran que las instancias gubernamentales prioricen sus asuntos y necesidades. “Pues no, yo creo que no [no se siente representada]. O sea, en parte sí, pero en parte no porque no hay en todos lados banquetas para personas que no pueden caminar, no tienen conciencia de que a veces uno necesita otro tipo de cosas como adulto mayor. Aunque estemos bien y todo, a veces necesitamos otro tipo de cosas”.⁹²

Las cifras de ENCUCI resultan desalentadoras pues reflejan descontento social, desencanto político y desconfianza, reforzando los hallazgos de la presente investigación. Esta información permite explicar las razones de la baja participación de las personas adultas mayores en lo político-electoral, más allá de su voto. Los datos estadísticos que ofrecen distintos órganos evidencian que no existe una percepción favorable sobre la representación política por parte de los miembros del grupo etario en cuestión. Pese a ello y, con base en los hallazgos en campo, no existe evidencia de que el grupo emita voto de castigo.

Como se ha dicho, la mayoría de las y los informantes manifestó no alternar su voto, coincidiendo en su elección, en casi todos los casos, con el partido por el que sus padres votaban. Al igual que sucede con el voto de castigo, se hallaron pocos casos en donde la o el informante expresara haber votado con base en una percepción favorable sobre el desempeño realizado por determinado partido durante sus gestiones anteriores.

Partiendo de lo anterior, las y los entrevistados no eligen a sus gobernantes tras haber evaluado la oferta política, valorado su gestión o comparando sus propuestas en campaña. Más bien lo hacen, desde una predisposición preexistente y con una escasa voluntad de cambio, basada en arraigadas creencias que reflejan una desilusión hacia la política y la suposición de que los candidatos son indistinguibles entre sí. Algunos señalaron que, sin importar por quien voten, una vez que asuman el cargo, su des-

⁹² Comunicación personal. Mujer, 68 años, jubilada. San Juan del Río, Querétaro, 10 de abril de 2022.

empeño y acciones seguirán siendo lo mismo de siempre; específicamente, perciben un enfoque que no aborda los problemas de fondo.

Pareciera que la prioridad del político, independientemente de la edad, es tener el cargo. Llegando al cargo no necesariamente van a favorecer más a los de su rango de edad porque les sea más natural y afín. El presidente y los secretarios muchos de ellos están dentro de nuestro grupo y de todas maneras no se ve algo que no sea meramente burocracia y política para conseguir votos ¿no? No es que haya una verdadera preocupación, porque una cosa es dar sus apoyos que son más bien, desde mi punto de vista, cosas mínimas [...], no se preocupan por el desarrollo, porque la gente siga activa, porque la gente siga productiva, sino nada más darles unos apoyos que no sirven más que para sacar de un problema a los de muy bajos recursos en corto plazo, pero, finalmente, siguen quedando muy vulnerables y peor, porque ahora muy dependientes de las dádivas. No se ha hecho una campaña o un trabajo para ver realmente cómo se puede hacer, porque es clave para la gente conforme vamos avanzando en nuestra edad, el sentirnos ocupados, productivos, eso mejora muchísimo la calidad de vida. Y no nada más ir a una reunión para que nos den una tarjetita con unos pesos para sacar el gasto.⁹³

De acuerdo con CONAPRED,⁹⁴ el 24% de la población de personas adultas mayores encuestada dijo que rechazaría la elección para la presidencia de la República de un miembro de su grupo de edad; expresó que un gobernante de su misma edad no necesariamente representa sus intereses. Señala que no lo prefieren, argumentando que un candidato más joven tendrá mayor vitalidad para trabajar en la ejecución de sus propuestas. Algunas y algunos participantes opinaron que las personas adultas mayores ya han cumplido con su cuota de participación a lo largo de su vida, por lo que consideran que no les corresponde asumir responsabilidades, sino que es el momento de que las y los jóvenes tomen acción y velen por los intereses de la ciudadanía en su totalidad.

⁹³ Comunicación personal. Hombre, 61 años, médico veterinario. El Marqués, Querétaro, 11 de abril de 2022.

⁹⁴ CONAPRED, *op. cit.*

El joven tiene más empuje. La gente mayor tiene ideas, pero no puede desarrollarlas, puede aconsejar, pero para llevar a cabo una administración es imposible; no se puede. Uno mismo no puede administrarse, por lo menos los adultos mayores de mi edad ya estamos fuera de ese rango, 85 años ya son muchos años, la capacidad de todo es limitada. Pero adultos mayores de entre 70 y 80, sí, que le entren, que sean consejeros, cómo no [...]. Yo insisto en que no tiene ningún caso el que el adulto mayor participe. El adulto mayor no puede servir, no puede guiar, lo deben de servir, guiar, ayudar a caminar, a lo que sea. Es muy difícil que ellos dirijan un grupo, una sociedad [...] no es posible.⁹⁵

No obstante, varias personas entrevistadas señalaron que, debido a su experiencia, una persona adulta mayor podría asumir el papel de consejero o consultor. En contraste, ENCUCI⁹⁶ revela que solamente el 23.3% de las personas adultas mayores encuestadas consideran que poseen el conocimiento y habilidad necesarios para participar en actividades políticas.

V. REFLEXIONES FINALES. HACIA EL FORTALECIMIENTO DE DERECHOS SOCIALES Y ACCIONES INCLUSIVAS

Los diseños institucionales que fomentan tanto la representación descriptiva como la sustantiva son fundamentales para reducir las desigualdades en el acceso a derechos político-electorales de grupos prioritarios. La representación descriptiva asegura diversidad en las instituciones de poder, incentivando la participación de grupos históricamente excluidos y creando un efecto simbólico y psicológico positivo. La representación sustantiva, por su parte, actúa como una salvaguarda para que las leyes y políticas realmente benefician a estos grupos. Para ser efectivos, los diseños institucionales deben incorporar ambas formas de representación, ya que un parlamento diverso es más probable que genere leyes inclusivas, y los mecanismos institucionales de revisión pueden asegurar que estas leyes sean efectivas en la reducción de desigualdades.

⁹⁵ Comunicación personal. Hombre, 84 años, pensionado. Corregidora, Querétaro, 20 de abril de 2022.

⁹⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Presentación Ejecutiva Encuesta Nacional de Cultura Cívica, *op. cit.*

Las políticas dirigidas a personas adultas mayores a menudo se centran en un enfoque asistencialista que, aunque útil, es insuficiente para abordar sus necesidades multifacéticas. Estas políticas suelen ofrecer soluciones a corto plazo y no enfrentan problemas estructurales, lo que limita la participación política de las personas mayores. Para mejorar esta situación, es necesario un enfoque integral que combine derechos políticos y humanos, buscando soluciones a largo plazo. Además, se necesita ir más allá de las encuestas y métodos cuantitativos, recurriendo al diálogo continuo y la escucha activa para comprender plenamente las necesidades y aspiraciones de este grupo. Este enfoque más matizado permite la creación de políticas más efectivas y humanas que aborden tanto las necesidades prácticas como emocionales, favoreciendo una mejor calidad de vida y una participación más activa en todas las áreas de la sociedad, incluida la política.

Si bien la pericia de expertos en gerontología, políticas públicas y ciencias sociales es invaluable para formular estrategias efectivas dirigidas a las personas adultas mayores, no se debe obviar la importancia de incluir las voces y perspectivas de las personas directamente afectadas. Las personas adultas mayores no solo tienen el derecho de ser consultados en cuestiones que afectan su bienestar y calidad de vida, sino que tienen la responsabilidad de permitir y facilitar estos acercamientos para un diálogo genuino. Al combinar el conocimiento técnico de los expertos con las experiencias y necesidades expresadas por este grupo etario, se logra un enfoque más integral y humano que potencialmente resultará en políticas y acciones públicas más eficaces y sensibles a las realidades y desafíos específicos que enfrenta esta población.

Aunque existen iniciativas notables como el programa *Plan Vida* en Querétaro, que han tenido éxito en fomentar el bienestar, la sociabilidad y la salud de las personas adultas mayores, hay un vacío en lo que respecta a la inclusión de esta población en la esfera política. Es imperativo que, además de abordar necesidades de salud y bienestar, se establezcan áreas específicas destinadas a diferentes formas de interacción social y política. Estos espacios podrían servir como foros para la reflexión crítica, el debate sobre temas de actualidad y la educación cívica, permitiendo a las personas adultas mayores no solo participar activamente en su

comunidad, sino también ejercer un rol más proactivo en la vida política del país. La inclusión de este grupo poblacional en estos ámbitos no solo enriquece el debate público, sino que también contribuye a una democracia más inclusiva y representativa.

La existencia de leyes que garantizan derechos no es suficiente; su eficacia depende de la fortaleza del sistema democrático en el que operan. En contextos donde falta una democracia robusta y participativa, incluso las leyes más bien intencionadas pueden fallar o aplicarse de manera desigual. Además, la percepción limitada que tienen muchos adultos mayores sobre su rol en la democracia, a menudo reducida al acto de votar, subestima la complejidad del sistema democrático. Este enfoque limitado puede llevar a la desconexión de las personas adultas mayores con otras formas de participación cívica, restringiendo su contribución al bienestar de la comunidad y al sistema democrático en general.

Desmantelar estereotipos sobre las personas adultas mayores es vital para combatir la discriminación y la violencia simbólica que a menudo se normalizan en la sociedad. Esta normalización obstaculiza las acciones correctivas y perpetúa un ciclo de exclusión justificado erróneamente con el argumento de que “siempre ha sido así”. Para romper este ciclo, es crucial cuestionar y desafiar estos prejuicios, fomentando una cultura de respeto e inclusión que reconozca la valiosa contribución de las personas adultas mayores en varios ámbitos, incluido el político.

Las personas adultas mayores enfrentan múltiples barreras para participar en la vida social y política, especialmente si tienen problemas de salud, limitaciones económicas o viven en áreas rurales con poca infraestructura. A diferencia de los *free riders*, muchos de ellos no eligen abstenerse de la participación comunitaria, sino que son incapaces de hacerlo debido a factores como mala salud o falta de transporte. Esto lleva a que la responsabilidad de enfrentar problemas comunitarios se traslade a los que se perciben más capaces, como los jóvenes o los más adinerados. Estas vulnerabilidades se intensifican con la edad, creando un ciclo de exclusión que necesita una solución política y social inmediata y específica.

REFERENCIAS

- CALERO, N., *Sobre los derechos humanos de las personas mayores*, SCJN, 2016.
- CONAPO, Colección proyecciones de la población de México y las entidades federativas 2016-2050, México, 2018.
- CONAPRED, Resultados de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, México, 2017.
- CONEVAL, Informe de pobreza y evaluación 2020 Querétaro, México, 2020.
- , Pobreza y personas mayores en México, México, 2020.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores.
- INE, Estadísticas Lista Nominal y Padrón Electoral, México, 2022.
- , Estudio muestral sobre la participación ciudadana en las elecciones federales de 2018, México, 2018.
- INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010, México, 2010.
- , Censo de Población y Vivienda 2010. Perfil sociodemográfico de adultos mayores, México, 2014.
- , Censo de Población y Vivienda 2020. Cuestionario ampliado, México, 2020.
- , Presentación Ejecutiva Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020, México, 2020.
- KÁNTER, I., “Las personas mayores a través de los datos censales de 2020”, *Mirada Legislativa*, núm. 204, 2021.
- KLEIN, ALEJANDRO, “Entrevista Central, jueves 23 de noviembre de 2017”, en *Perspectiva*, noviembre de 2017.
- y ÁVILA-EGGLETON, M., “Ciudadanización y descuidanización de los adultos mayores. El proceso electoral de 2012”, *Sociológica*, vol. 30, núm. 86, 2015.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

- LUHMANN, N., *Confianza*, Anthropos, 2005.
- MÉNDEZ, J., *Políticas públicas: enfoque estratégico para América Latina*, México, FCE, 2020.
- México Informa, Conocimientos de adultos mayores, base de la sociedad: consejera del IECM, México, 2020.
- Municipio de Querétaro, *Sistema de Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Querétaro*.
- MUÑOZ-POGOSSIAN, B. y SIEGEL, A., “Envejecimiento y derechos humanos: la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores”, *CEPAL*, diciembre de 2019.
- OLSON, M., “La Lógica de la acción colectiva”, en A. Batle, *Diez textos básicos de ciencia política*, Ariel, 1992.
- Organización Mundial de la Salud, “Envejecimiento activo: un marco político, Grupo Orgánico de Enfermedades No Transmisibles y Salud Mental, Departamento de Prevención de las Enfermedades No Transmisibles y Promoción de la Salud, Envejecimiento y Ciclo Vital”, *Revista Española de Geriatria y Gerontología*, vol. 37, núm. S2, agosto de 2002.
- Perspectiva*, “Nueva Vejez en el siglo XXI: falta una política más allá de la reforma jubilatoria”, 2023, <https://www.youtube.com/watch?v=ZzTLq-Km-UE>
- PITKIN, H. F., “The concept of representation”, *University of California Press*, 1969.
- RAMÍREZ-ESPINOZA, N. y CERQUEIRA, D., “Suprema Corte de México ordena al Congreso Legislar sobre consulta indígena”, *Bolq del CEC*, junio de 2020.
- Sistema DIF Querétaro, Plan Vida: un espacio para el desarrollo integral de las personas adultas mayores, 2021.
- , Programa Estatal de Atención al Adulto Mayor.
- VADO, L., “La agenda gerontológica de la democracia mexicana”, *Foro Jurídico*, julio de 2020.
- , “El derecho a la consulta y la construcción de una Agenda Gerontológica de la Democracia Mexicana”, *Revista de Investigaciones Jurídicas*, 2022.

Afrodescendientes en Querétaro y sus derechos político-electorales

Amanda Hernández Pérez*

Mayte Solís González**

A la memoria de la maestra Luz María Martínez Montiel de la FFyL-UNAM, discípula de Aguirre Beltrán, y primera mujer estudiosa de la herencia africana en México.

I. INTRODUCCIÓN

Desde hace años se perfiló en la agenda política, el debate sobre la importancia de dotar de plenos derechos político electorales a las comunidades históricamente marginadas/segregadas del país. En esa coyuntura, se debe considerar que en el caso concreto de la población afrodescendiente se ha avanzado, pero todavía existen retos. En este contexto, la presente investigación se propuso explorar algunos aspectos relevantes referentes a los derechos político electorales de la población afrodescendiente en el estado de Querétaro. Este capítulo se basa en una investigación con enfoque cualitativo, en la que se aplicaron ocho entrevistas a profundidad a personas que se autodefinen como afrodescendientes, y que viven en el estado de Querétaro. Encontramos que prevalecen problemas y cuestionamientos

* Universidad Autónoma de Querétaro, <https://orcid.org/0000-0002-3705-6740>

** Universidad Autónoma de Querétaro.

sobre la utilidad de autodefinirse afrodescendientes, se expresa la nula participación de esas minorías en organizaciones políticas por dificultades de desarraigo al ser migrantes, y por las pocas condiciones para esto. Sobre la representación política, se menciona el miedo a una candidatura “afrodescendiente” falsa, que al final no represente sus intereses y necesidades. Temas como el reconocimiento histórico y avanzar en aminorar el rezago educativo y económico se perfilan como cruciales para garantizar sus derechos políticos electorales.

II. PERSONAS DE ORIGEN AFRICANO EN LA HISTORIA DE QUERÉTARO

Según Lucena,¹ la esclavitud africana en la América española abarca aproximadamente de 1493 a 1820. La presencia africana en nuestro país tanto en ingenios azucareros, minas, obrajes, conventos y haciendas, se ha estudiado de forma prolija.² También sus rebeliones, fugas, y hasta sus pueblos libres llamados palenques. Ese es el caso de “La cañada de negros”, un escondite de cimarrones en el corazón del Bajío en León, Guanajuato.³ En el caso de Querétaro, esas comunidades africanas fueron silen-

¹ Lucena, M., *Leyes para esclavos. El ordenamiento jurídico sobre la condición, tratamiento, defensa y represión de los esclavos en las colonias de la América española*, Ediciones Tavera, 2000, http://www.larramendi.es/i18n/catalogo_imagenes/imagen_id.cmd?idImagen=10003761

² Naveda, A., *Esclavos negros en las haciendas azucareras de Córdoba, Veracruz 1690-1830*, Universidad Veracruzana-Centro de Investigaciones Históricas, 1987, Montoya, R., *El esclavo africano en San Luis Potosí durante los siglos XVII y XVIII*, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 2016, <http://sociales.uaslp.mx/Documents/Publicaciones/Libros/ElEsclavoAfricano.pdf>, Bernard, C., “Amos y esclavos en la ciudad”, en Boccara, G. (ed.), *Colonización, resistencia y mestizaje en las Américas (siglo XVI-XX)*, Ediciones Abya-Yala, 2002, pp. 83-105, https://pegundugun.files.wordpress.com/2011/06/boccara_colonizacionresistenciaemestizaje.pdf, Ramírez, G., *Niñas, doncellas, vírgenes eternas, Santa Clara de Querétaro (1607-1864)*, Instituto de Investigaciones Estéticas, 2005, Aguirre, G., *La población negra en México*, México, FCE, 1972, Martínez, L., *Presencia africana en México*, CONACULTA, 1996.

³ Castañeda, R., *Esclavitud africana en la fundación de Nueva España*, UNAM, Colección México 500, 2021, p. 65.

ciadas y se les controló fuertemente. La doctora Patricia Pérez Munguía en entrevista realizada en 2022, nos narra la prohibición de la cofradía de Nuestra Señora de la Esclavitud en 1612 en la ciudad de Querétaro. Esto a raíz de que los frailes detectaron que además de tatuarse una letra S con un clavo, bailaban danzas desconocidas. Los religiosos sospechaban de un código secreto y lo denunciaron directamente ante Roma.⁴ A pesar de esto, su presencia fue constante al ser la región queretana un enclave económico importantísimo del llamado camino de tierra adentro.⁵

Se sabe que las autoridades coloniales fueron adaptando a través de los siglos las leyes existentes a la trata en el nuevo mundo.⁶ Si bien dichas leyes medievales son altamente represivas, van a buscar mecanismos compensatorios para desalentar la fuga, el cimarronaje o la revuelta. El primero de esos mecanismos son las solicitudes de esclavos. Es decir, a través de la denuncia directa del esclavo a su amo en caso de maltrato extremo, era posible buscar un cambio de amo o una amonestación al propietario. Ese mecanismo compensatorio fue muy útil para dar salida al reclamo constante de las y los esclavos, aunque muy raras veces los

⁴ Pérez, P., *Los africanos y su rastro en Querétaro* (Presencial-mimeo), 2022.

⁵ Armas, L. y Solís, O., *Esclavos negros y mulatos en Querétaro, siglo XVIII. Antología documental*, Archivo Histórico del Estado de Querétaro, 2002, Serna, J. de la, “Disolución de la esclavitud en los obrajes de Querétaro a finales del siglo XVIII”, *Revista Signos Históricos*, vol. 2, núm. 4, 2000, pp. 39-54, <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=34400403>, Lara, J., *La población de origen africano en el Querétaro del siglo XVIII*, Documento de trabajo, http://www.iifilologicas.unam.mx/pnovohispano/uploads/memoxviii/05_art_96.pdf, Mendoza, J., “Negros y mulatos en Cadereyta. Siglos XVII, XVIII y XIX”, *Boletín del Archivo General de la Nación*, época 6, núm. 6, 2004, pp. 143-170, Pérez, P., *Negros y casta de Querétaro (1726-1804). La disputa por el espacio social con naturales y españoles*, El Colegio de México (Tesis de Doctorado), 2011, Ramírez, G., *op. cit.*

⁶ “El corpus jurídico en el siglo XVIII se puede enumerar en la Nueva recopilación de Castilla (1569), las Leyes de Toro (1505), el ordenamiento de Alcalá (1348), el fuero Real (1255), Las Siete partidas de Alfonso X el Sabio (1265) y Las leyes de Indias de 1681”. Serna, J. de la, “La justicia y los esclavos en la Nueva España del siglo XVIII”, *Revista Ulúa*, núm. 19, 2012, pp. 101-119, <http://revistas.uv.mx/index.php/ulua/article/viewFile/1229/2253>, Lucena, M., *Leyes para esclavos...*, cit., p. 5.

amos eran amonestados.⁷ Otro mecanismo compensatorio fue la manumisión o ahorramiento. El acto de conceder la libertad se le denominaba manumisión o ahorramiento. La ahorría podía ser por gracia o servicio destacado al amo (a través de testamento) o con dinero. La ahorría por dinero implica la compra de la libertad de la persona esclavizada, y la entrega del amo de la carta de libertad.⁸ Recordemos que las personas esclavizadas tenían el peculio (*peculium*), que implicaba el derecho de tener un ahorro por trabajos extras. Según Lucena, el derecho del esclavo a comprar su libertad a plazos se denomina coartación. Ese derecho funcionó hasta la abolición de la esclavitud.⁹ Todos los mecanismos compensatorios antes referidos fueron importantes para prevenir la revuelta y la fuga. En todos estos mecanismos se promovía la subordinación y se daban esperanzas de mejorar o cambiar a largo plazo su situación de esclavitud, ya sea por servicios destacados o ahorro por trabajos extras. De forma complementaria se implementaron otras ordenanzas muy represivas. Por ejemplo, prohibiciones como denegar reuniones festivas y funerales entre esclavos por miedo al motín, así como la prohibición de convivencia entre africanos e indígenas para evitar revueltas contra las autoridades.¹⁰

Pero también esas leyes represivas alcanzaron a los africanos y mulatos libres.¹¹ La estigmatización era dura. El archivo histórico del estado de Querétaro resguarda el expediente de la mulata libre Francisca García que ilustra los maltratos a los que son so-

⁷ Velázquez, M., *Mujeres de origen africano en la capital novohispana. Siglos xvii y xviii*, Instituto Nacional de Antropología e Historia/Programa Universitario de Estudios de Género, 2006, p. 174.

⁸ Lucena, M., *Leyes para esclavos...*, cit., p. 21, 147-150.

⁹ Lucena, M., "El derecho de coartación del esclavo en la América colonial española", *Revista de Indias*, vol. LIX, núm. 216, 1999, pp. 357-374, <http://revistadeindias.revistas.csic.es/index.php/revistadeindias/article/viewFile/726/797>

¹⁰ Lucena, M., *Leyes para esclavos...*, cit., p. 232.

¹¹ Luz Alejandra Cárdenas examina la acusación de la Santa Inquisición a una mulata por predecir la llegada de la Nao de China a la bahía. Cárdenas, L., "Lo maravilloso y la vida cotidiana. Mujeres de origen africano en Acaapulco. Siglo xvii", *Revista Desacatos*, núm. 9, 2002, pp. 77-88, <http://www.nacionmulticultural.unam.mx/reconocimientopueblosnegros/docs/146.pdf>

metidos aun siendo libres. Ella denuncia que en 1704 trabajando de noche en el Mesón del Ciego sirviendo chocolate y comida en la ciudad de Querétaro, fue agredida por un cliente, un español mercader de nombre José de Noroña alias el Galileo. Francisca señaló que se encontraba discutiendo con unos forasteros por el precio de la cazuela de carnero, cuando le dijeron que dejara de pelear pues el Galileo se encontraba en el mesón y le molestaban los gritos. A ella no le importó tal situación, y dijo que no dejaría de gritar pues el Galileo no era su amo. A lo que Galileo reaccionó violentamente dándole varios golpes en la cabeza, los brazos y el pecho. Se refirió a ella como “una perra mulata desvergonzada”. Galileo fue a prisión un tiempo, pero declaró que no entendía la causa de su arresto. Este ejemplo nos remite a la falta de derechos de dicha población, pero también a sus luchas y resistencias. Los y las africanas no asumieron su condición de esclavitud de forma pasiva. Sabemos de revueltas y palenques al margen de la Corona española. Este es el caso de Yanga quién en el siglo xvii gobernó un gran palenque en Orizaba, Veracruz. El palenque estaba fortificado, con más de 50 chozas, una iglesia, un pozo y todo lo necesario para el auto abasto. La Corona española no pudo combatirlos y negociaron. A cambio de ayudar a la Corona a perseguir cimarrones, el pueblo de Yanga obtuvo el estatus de pueblo libre y se pudo gobernar.¹² Otro ejemplo de revuelta fue el funeral de una mujer esclava en 1611 en la Ciudad de México. Al funeral asistieron 1,500 miembros de la cofradía de Nuestra Señora de la Merced. Corrió el rumor que su muerte fue por los malos tratos de su amo, por lo cual la multitud se arremolinó en un intento de motín.¹³ A raíz de este incidente en 1611, como señala Castañeda: “se disolvieron las cofradías de negros y, [...] frente a una multitud de espectadores, las autoridades colgaron a 35 negros y mulatos en la Plaza Mayor, entre los cuales había siete mujeres cuyas cabezas se clavaron en horcas al día siguiente”.¹⁴

Siglos después, en el movimiento insurgente del siglo xix, se tuvo gran apoyo de las comunidades afrodescendientes, pues dos de las reivindicaciones principales fueron la abolición de la esclavitud.

¹² Castañeda, R., *op. cit.*, p. 70.

¹³ *Ibidem*, p. 74.

¹⁴ *Ibidem*, p. 75.

vidad y de las castas o calidades de personas (que se referían a diferenciaciones étnicas y sociales, y en especial a la pigmentación de la piel). El libertador José Morelos y Pavón o Vicente Guerrero, son ejemplo de personas afrodescendientes que tuvieron un papel crucial en la lucha independentista. Sin embargo, aunque en el papel se logró la libertad, las ideas racistas y eugenésicas se arraigaron fuertemente en la ciencia, la política, y en el imaginario colectivo social durante el siglo XIX, XX y lo que va del XXI.¹⁵

En general, los descendientes de aquellos africanos y africanas¹⁶ jugarán un papel crucial en la conformación cultural y étnica del México independiente.¹⁷ Hoy en día, su huella sigue viva en muchas manifestaciones culturales, artísticas y gastronómicas. Ejemplo de ello es el tamal de pescado con hoja de plátano, la hierba santa o el plátano frito, platillos considerados parte de la cocina afromestiza.¹⁸ Pero también abundan las referencias musicales. Velázquez señala que la canción infantil “acitrón de un fandango”, con la que crecimos en los hogares mexicanos, tiene raíces africanas.¹⁹ En el caso de Querétaro, la doctora Patricia Pérez M. nos relata en entrevista exclusiva para este trabajo que existieron algunos puntos como Joffre, la Otra banda del Río y Pathé, que fueron zonas que durante el Virreinato estaban pobladas por afrodescendientes.²⁰

Otras huellas las podemos encontrar en el Templo de San Antonio de Padua que data del siglo XVII en el centro de la ciudad de Querétaro, donde en uno de los frescos se puede observar una mujer esclava africana sirviendo una bebida.

¹⁵ Casaus, M., *Guatemala: linaje y racismo*, San José, FLACSO, 1992.

¹⁶ Carroll, P. y Naveda, A., “Familia esclava y resistencia en Veracruz colonial”, *Anuario*, vol. IX, 1994, p. 18, <http://cdigital.uv.mx/bits-tream/123456789/8540/2/anuaIX-pag15-30.pdf>

¹⁷ Velázquez, M. e Iturralde, G., *Afrodescendientes en México: Una historia de silencio y discriminación*, 2a. ed., Consejo Nacional para prevenir la Discriminación/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2016, p. 66, http://afrosinah.org/wpcontent/uploads/2017/04/Afrodescendientes_2daEdicio%CC%81n_WEB.pdf

¹⁸ Aparicio, F., *La sazón de la cocina afromestiza de Guerrero*, CONACULTA, 2007.

¹⁹ Velázquez, M., *op. cit.*

²⁰ Pérez, P., *Los africanos y su rastro en Querétaro....*, *cit.*

III. IDENTIDAD Y AUTODETERMINACIÓN

Para poder entender a las comunidades y pueblos afrodescendientes que tienen en común que descienden de una cruel e inhumana esclavitud, en relación tanto a la ciudadanía como a la representación política, debemos de recordar el pasado, pero también visibilizar el camino andado. Según Emilio del Carmen, es a finales de la década de 1980 que se empieza a articular un movimiento etno-político para hacer frente a la discriminación y rezago histórico, así como a la falta de reconocimiento del Estado.²¹ Se plantea rescatar la negritud, lo negro, como identidad aglutinante de una vasta herencia cultural (expresada en la música, la danza y la gastronomía), que da sentido a su lucha contra la opresión. Primero debe superar el propio rechazo que suscita autonombrarse negro, en un país donde se les ha discriminado por siglos. Por tanto, esa identidad se intentaba ocultar e incluso blanquear, por el dolor y los obstáculos que esto implicaba. Este movimiento etno-político de los pueblos negros buscaba lograr su reconocimiento como grupo, su visibilidad, y su representación jurídica en el plano nacional. Sin embargo, pronto su definición resultó por demás compleja, pues dentro de dichas comunidades se extiende una gran pluri-diversidad de orígenes, saberes, demandas e historias. Es decir, pronto se pudo observar que no existe una identidad homogénea de dichas comunidades.²² Fueron organizaciones como “México Negro, A.C.” fundada en 1997 o la “Red de mujeres afro-mexicanas” entre otras, las que trabajaron la importancia de recuperar la identidad perdida, y, sobre todo, dotar de nuevos significados a lo negro y la negritud.²³

En el plano internacional, fue la Conferencia de Santiago (promocionada y financiada por las Naciones Unidas (ONU), la

²¹ Carmen, E. del, “Afrodescendientes: representación y Estado: hacia la conquista de derechos”, *XXII Certamen Nacional de Ensayo Político*, CEENL, 2021.

²² Otro tema pendiente son las personas afrodescendientes que no son descendientes directos de la esclavitud colonial en México, pero que se han integrado al país a través de la migración en épocas recientes. Son una población que se debe ubicar de forma más detallada (etiopes, etc.).

²³ Haas, A., “La historia de los afrodescendientes en México: visibilizando un pasado común”, *Revista Mexicana de Política Exterior*, núm. 116, 2019, pp. 57-77.

Organización de los Estados Americanos (OEA), la Fundación Ford, entre otras agencias)²⁴ quien posiciona el término afrodescendientes para unir bajo el mismo marco una identidad compartida. Es decir, “el ser descendiente de africano/a esclavizado sobreviviente de la trata transatlántica en América Latina”.²⁵

Esa nueva identidad política buscaba desarrollar lazos diaspóricos con miembros de las Américas y otras partes del mundo.²⁶ Si bien resolvió un vacío para nombrar a pueblos y comunidades, no logró abarcar a todos y todas.

En el plano institucional, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), a través de la destacada investigadora doctora María Elisa Velázquez –quien fue vicepresidenta del Comité Científico del Proyecto Internacional La Ruta del Esclavo: resistencia, libertad y patrimonio de la UNESCO–, trabajó por visibilizar a la población afro. Por su parte, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), planteó incluir en el Censo Nacional de Población y Vivienda en 2010 un reactivo sobre la identidad afro. Pero no fue hasta la Encuesta Intercensal del 2015, que se integra la pregunta sobre la auto adscripción afro. En dicha Encuesta Intercensal del 2015, 1,381,853 mexicanos se autodefinieron como afrodescendientes, y casi dos millones consideraron que lo eran en parte.²⁷

Es interesante destacar que esa misma población, también se identificó como indígena. Es decir, existía una consciencia de su historia y raíces pluri-étnicas.

²⁴ Lennox, C., “Reviewing durban: examining the outputs and review of the 2001 world conference against racism”, *Netherlands Quarterly of Human Rights*, vol. 27, núm. 2, 2009, pp. 191-235, DOI:10.1177/016934410902700204

²⁵ *Ibidem*, p. 9.

²⁶ Lao-Montes, A., “Cartografías del campo político afrodescendiente en América Latina”, *Universitas Humanística*, vol. 68, 2009, pp. 207-245, <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/univhumanistica/article/view/2273>

²⁷ Haas, A., *op. cit.*, pp. 71 y 72.

IV. VISIBILIDAD JURÍDICA Y CENSAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES

Diversas organizaciones y actores políticos han empujado también reformas constitucionales de gran calado para ir acortando el reza-go institucional de dichas comunidades. El impacto de ese trabajo se refleja en las reformas constitucionales de Oaxaca y Guerrero, y su reconocimiento como estados etno plurales.

En 2019, se publica en el *Diario Oficial de la Federación* la reforma al artículo 2 constitucional donde se incluye a las comunidades afro mexicanas como integrantes de la composición pluricultural de la nación, iniciativa presentada por los senadores Susana Harp y Martí Batres respectivamente.²⁸

Esto posibilitó el sacar de la invisibilidad y dar el reconocimiento normativo a la comunidad, y la posibilidad de que, como grupo minoritario, recibieran atención de las políticas públicas. Otro avance fundamental fue el censo del INEGI del año 2020, que ha sido crucial para conocer cuántas personas se auto reconocen como afrodescendientes y dónde se ubican. Además, el censo arroja información sociodemográfica valiosa. Gracias a esto sabemos que la población afrodescendiente tiene mayores rezagos educativos y económicos que otros sectores de la sociedad.

V. ACCIONES AFIRMATIVAS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES

Garantizar los derechos políticos electorales es crucial. Es decir, ser sujetos políticos.²⁹ Los derechos políticos electorales se refieren a votar, ser electos, y a poder asociarse para participar en los asuntos políticos que conciernen al país. Uno de los obstáculos históricos para ejercer estos derechos políticos electorales es la discriminación en la representación política.

La Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación racial, la Xenofobia, y las formas conexas de intolerancia en

²⁸ *Idem.*

²⁹ Carmen, E. del, *op. cit.*

2001, fue clave para lanzar una declaratoria que plantea “adoptar medidas afirmativas a favor de las víctimas del racismo. Introducir medidas especiales para alentar la participación en condiciones iguales, tanto en las diversas instituciones, los partidos políticos, los parlamentos, el empleo, etc”.³⁰

Por otro lado, en el marco del Año Internacional de los Afrodescendientes celebrado en 2011, la Recomendación General 34 del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial señala que: “existe una baja participación política y electoral de las personas afrodescendientes y señala la importancia de que los Estados tomen medidas especiales para garantizar el derecho a participar, votar y ser votados, así como medidas para garantizar la igualdad de oportunidades de participación en todos los órganos de gobierno centrales y locales”.³¹

En 2024 termina el decenio Internacional de los Afrodescendientes 2015-2024, declarado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). El último aporte en nuestro país se dio en el mes de octubre del 2024, cuando se aprobó la reforma constitucional parte del plan C planteada por el expresidente Andrés Manuel López Obrador, sobre pueblos indígenas y afromexicanos, que los contempla como sujetos colectivos de derecho público. Con el tiempo, se podrá evaluar el impacto de dicha reforma constitucional.

VI. METODOLOGÍA

Para conocer algunos aspectos de la población que se autodenomina afrodescendiente en la ciudad de Querétaro en torno a su identidad y su representación política se presenta la siguiente investigación. Enfoque: la investigación es cualitativa para privilegiar el análisis de la experiencia de las personas que se autodenominan afrodescendiente. Interesa rescatar, desde su propia voz, lo que

³⁰ Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, Consulta previa, libre e informada para personas con discapacidad, afromexicanas y de la diversidad sexual para los derechos políticos electorales, Documento de trabajo, p. 2, <https://consulta2023.ieeg.mx/>

³¹ *Ibidem*, p. 3.

piensan y sienten.³² Muestreo y participantes: los criterios de inclusión para la selección de la muestra fueron, ser mayor de edad, autonombrarse afrodescendiente y tener viviendo en el estado de Querétaro al menos tres años. Participaron 7 mujeres y 1 hombre cuyas edades oscilaban entre 20 y 65 años. 2 entrevistas se realizaron vía *zoom* en el marco de la pandemia de COVID-19, y el resto fueron presenciales entre diciembre de 2022 y febrero de 2023. Técnicas e instrumentos: se aplicó una entrevista con una guía semiestructurada. Las dimensiones son, a) Identidad y b) Derechos políticos y electorales. Análisis de los datos: se realizó con los principios de la Teoría Fundamentada.³³ Los referentes teóricos se usaron como contraste con el desarrollo de la teoría empíricamente fundada. Ética: el proyecto fue avalado por el comité de ética de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro. La participación fue voluntaria a través de un consentimiento informado para cada persona donde se le dio a conocer toda la información referente a la investigación, con énfasis en el carácter anónimo de su participación y confidencialidad en el manejo de la información. También se solicitó permiso para grabar las entrevistas.

Cuadro 1. Matriz de indicadores

<i>DIMENSIÓN</i>	<i>VARIABLE</i>	<i>INDICADORES</i>
1. Identidad	Perfil socio-demográfico	Perfil socio-demográfico (historia de vida)
	Autoreconocimiento	Autoreconocimiento y reconocimiento institucional
2. Derechos políticos electorales	Participación política	Espacios de participación política en Querétaro

³² Hennink, M., Hutter, I. y Bailey, A., *Qualitative research methods*, Londres, Los Angeles, Nueva Delhi, Singapur, Washington D.C., Sage Publications, 2011.

³³ Strauss, A. y Corbin, J., *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*, Contus, 2002.

	Representación política	Discriminación e invisibilidad en la representatividad política Reconocimiento histórico
	Confianza en las instituciones	En las instituciones Atención de necesidades específicas
	Intensión de voto Acciones afirmativas	Votar por una persona afrodescendiente Sugerencias para acciones afirmativas

VII. AFRODESCENDIENTES EN QUERÉTARO: ALGUNAS CIFRAS

a) Demografía: según un borrador de iniciativa de ley electoral del estado de Querétaro alojado en la red y que fue elaborado por la H. LX Legislatura del estado de Querétaro que recoge datos de la población afrodescendiente en México, y que se basa a su vez en el Censo Poblacional de Instituto Nacional de Estadística y Geografía del año 2020, existen al menos 40,397 personas afrodescendientes, el 49.9% de los cuales son mujeres, y el 50.1% son hombres.

La pirámide de edades de personas afrodescendientes es amplia en el grupo de personas de 10 años o menos, y se contrae rápidamente en el grupo de adolescentes. Se amplía otra vez en el grupo de personas de 20 a 25 años, y se contrae progresivamente en los grupos de edad superior.³⁴

b) Escolaridad: según ese mismo documento de la H. LX Legislatura del estado de Querétaro que se encuentra en línea, y que se base en el Censo Poblacional del Instituto Nacional de Estadística y Geografía del año 2020: “el 23% de los afrodescen-

³⁴ Acuerdo de la H. “LX” Legislatura del estado de Querétaro, Documento de trabajo, p. 62, https://site.legislaturaqueretaro.gob.mx/CloudPLQ/SerPar/Iniciativas/LX/320_60.pdf

dientes asiste a la escuela. Este porcentaje es menor que el de la población general que alcanza el 27.45%”.³⁵

c) Ocupación: el mismo documento de la H. LX Legislatura del estado de Querétaro que se encuentra en línea, y que se base en el Censo Poblacional del Instituto Nacional de Estadística y Geografía del 2020 señala que:

Los sectores en los que los afrodescendientes tienen mayor participación son los Hospitales pertenecientes al sector privado, donde representan el 25.27% del personal ocupado en el sector. En reparación y mantenimiento de bienes muebles representan el 15% del personal ocupado. El tercer lugar lo ocupa el comercio ambulante de partes y refacciones para automóviles, camionetas y combustibles, donde representan el 10.8%. Empleados de ventas y vendedores por teléfono (6.83% de la población afrodescendiente ocupada total tiene este puesto); comerciantes en establecimientos (4.38%), y como trabajadores en la preparación y servicio de alimentos y bebidas en establecimientos (3.49%). Auxiliares administrativos 23.76%, Supervisores de trabajadores en la elaboración y procesamiento de alimentos, bebidas y productos de tabaco 11%, Supervisores de secretarías, capturistas, cajeros y trabajadores de control de archivo y transporte 9.9%, Artistas interpretativos 9.4%, escritores, periodistas y traductores 7.3%, médicos especialistas y médicos generales y dentistas 6.7% y 6.4%.³⁶

d) Migración: según el mismo documento de la H. LX Legislatura del estado de Querétaro que se encuentra en línea, y que se base en el Censo Poblacional del Instituto Nacional de Estadística y Geografía del 2020: “el 13.5% de las personas que habitaban en Querétaro en el año 2020 vivían en otros estados en 2015. Los afrodescendientes que vivían en otra entidad en 2015 venían de Guerrero, Estado de México y la Ciudad de México. Estos tres estados son los principales orígenes de los afrodescendientes inmigrantes que residen en Querétaro”.³⁷

³⁵ *Idem.*

³⁶ *Idem.*

³⁷ *Idem.*

e) Poblaciones vulnerables: según el Censo Poblacional del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) del año 2020 en el estado de Querétaro, la proporción de afrodescendientes LGBT es superior a la proporción de personas LGBT de la población general. La proporción de afrodescendientes con alguna discapacidad no es estadísticamente diferente de la población general con alguna discapacidad.

f) Distribución de la población en el estado de Querétaro: según el Censo Poblacional de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de 2020 en el estado de Querétaro, los afrodescendientes se concentran en la ciudad de Querétaro, San Juan del Río y El Marqués.

Cuadro 2.

<i>Municipio</i>	<i>Habitantes totales</i>	<i>Habitantes afrodescen- dientes</i>	<i>Porcentaje de afrodescen- dientes</i>
Amealco	66793	575	0.861%
Pinal de Amoles	27360	85	0.311%
Arroyo Seco	13065	40	0.306%
Cadereyta de Mon- tes	69039	804	1.165%
Colón	66905	516	0.771%
Corregidora	212086	2856	1.347%
Ezequiel Montes	45113	752	1.667%
Humilpan	36804	283	0.769%
Jalpan de Serra	27221	138	0.507%
Landa de Matamoros	18790	172	0.915%
El Marqués	231513	4299	1.857%
Pedro Escobedo	77382	298	0.385%
Peñamiller	19141	81	0.423%

Querétaro	1045631	22452	2.147%
San Joaquín	8351	20	0.239%
San Juan del Río	296955	5733	1.931%
Tequisquiapan	72144	952	1.32%
Tolimán	27916	341	1.222%

Fuente: tabla de distribución por municipios, INEGI, Censo 2020.

VIII. RESULTADOS

a) Perfil sociodemográfico (historia de vida). A continuación, se describen los perfiles sociodemográficos de las 8 personas que se definen como afrodescendientes y que viven en la ciudad de Querétaro.

- Informante 1, mujer de 20 años, estudiante de la licenciatura en Derecho, nació en Durango, pero tiene 19 años viviendo en Querétaro. Su madre es mexicana y su padre es cubano con raíces africanas, y aunque tiene comunicación con él, nunca lo ha visto o visitado Cuba.
- Informante 2, mujer de 28 años, nació y radica en Querétaro, se dedica al cuidado y crianza de sus hijas e hijos. Anteriormente se dedicó al trabajo en un vivero, y aprendió a sembrar, cosechar y al cuidado de las plantas. Su padre es cubano y su madre es de Querétaro. Aunque no tenía mucho contacto con su padre, recientemente comenzó a tener acercamientos con algunos familiares sobre todo por el acceso a la tecnología. Antes era por carta. Además, algunos familiares han pasado por México.
- Informante 3, mujer de 28 años nacida en Veracruz, en un municipio indígena que conecta con varios poblados afrodescendientes como Yanga o Potrerillo. Radica en Querétaro desde hace 8 años, las razones para migrar corresponden a las oportunidades académicas, violencia e inseguridad en el lugar de origen. El estado de Querétaro se presenta como opción para el desarrollo académico y crecimiento profesional como defensora de derechos humanos.

- Informante 4, mujer de 34 años que nace y pasa los primeros años de su infancia en Lázaro Cárdenas, Michoacán. La familia materna es originaria del pueblo de Azoyú en el estado de Guerrero, zona con raíces afrodescendientes. Radica en Querétaro con su familia desde hace 30 años, las razones para migrar responden a las condiciones de pobreza, la falta de oportunidades y la violencia en el lugar de origen.
- Informante 5, varón de 35 años nacido en Uruapan, Michoacán. Creció cercano a una región relacionada con los cimarrones en la época colonial. A los pobladores se les conoce como “pasita”. Radica en Querétaro desde el año 2003, migró con intención de estudiar el nivel medio superior (licenciatura en Historia), y continúa su desarrollo profesional como docente investigador en la Escuela Normal Superior del Estado de Querétaro.
- Informante 6, mujer de 40 años nacida en Michoacán. La familia de su madre es de la costa chica de Guerrero y por situaciones de violencia y pobreza migran a Lázaro Cárdenas, Michoacán, donde nace y permanece la primera infancia. Al cumplir 9 años su madre migra a Italia, y ella queda al cuidado de su abuela junto con dos hermanos. Su abuela en 1997 decide comprar una casa en Querétaro por ser una ciudad en crecimiento y llevan 25 años residiendo en el estado.
- Informante 7, mujer originaria de Tepechitlán, Zacatecas (su padre de Huimilpan, de origen otomí y su madre de Zacatecas de origen afrodescendiente), ambos se conocieron en la Ciudad de México. Migró a Querétaro en 1987 por una oportunidad laboral en el área de las artes. Pedagoga, docente, dramaturga y bailarina.
- Informante 8, mujer originaria del Estado de México en San Lucas Patoni que pertenece a Tlalnepantla. Trabajó como enfermera en la Ciudad de México y hace 12 años se jubiló y vive en Querétaro.

Como se puede observar, la población que se auto reconoce afrodescendiente ha migrado de otros estados (Durango, Zaca-

tecas, Estado de México, Veracruz, Michoacán y Guerrero). Es decir, provienen de comunidades históricas de origen afro. En el caso de dos mujeres con padre cubano de ascendencia afro, se puede mencionar que existe una comunidad afrocubana poco estudiada en México.

b) Auto reconocimiento y reconocimiento institucional. Un informante señala: en la Conferencia de Santiago existe una anécdota de un hombre que dice, “entramos a la Conferencia como negros y salimos como afrodescendientes” porque fue el término que se aceptó desde la academia y jurídicamente”. Y agrega: “la forma en que las instituciones nombran se convierte en un eje rector y todo lo que no se nombra queda fuera”. Entonces “[...] ¿si hablamos de afro mexicanos, afro mestizos o afro latinoamericanos? [...] Lo más abarcador sería afrodescendientes. Pero, por otro lado, me doy cuenta de la diversidad que encierra lo africano, la negritud, la tercera raíz, afromestizo, afromexicano y negro”.

Una informante señaló que en los espacios de origen en los que se identifican como “comunidad afro”, las formas de auto-nombrarse no son como “negros”, pues existe todavía una distancia con ese término debido a una historia colonial de esclavitud, y contemporánea de invisibilidad y discriminación en la que se va trabajando para el reconocimiento de identidad y derechos. Una informante señaló: “las personas no necesariamente se reconocen como negros, pero si se reconocen como *morochos*, *prietos* o *morenos* porque todavía la palabra *negro* continúa siendo poco aceptada; sin embargo, últimamente desde el trabajo de las comunidades se ha visibilizado más el término afro y el orgullo negro”.

Otro informante sostuvo: “para contabilizar a los afros se hace a partir de un proceso de auto reconocimiento, pero ¿cómo puedes hablar de eso en un país donde la invisibilidad es día a día y la gente negra no se reconoce como negra por la violencia racista?”.

Otra informante refirió: “yo continúo en el proceso de reconocermé [...], también creo que lo afro se usa para vender porque se vuelve exótico y en mi proceso de reconocermé no lo quiero tomar y lo asocio mucho a que no he sido discriminada. Yo no me denomino totalmente afrodescendiente porque siento que no tengo tantos rasgos fenotípicos, solo mi cabello, pero no como mi

mamá que es totalmente afro, mi papá es blanco y mis hermanas y yo somos una mezcla”.

El autonombrarse afrodescendiente parece que está relacionado también a la aceptación de la historia familiar, que tiene como principal elemento la oralidad y el vínculo territorial o lugar de origen. En la historia familiar se hace referencia principalmente a la figura de mujeres madres, aquellas que a través de la oralidad transmiten esa historia.

Una informante señaló: “si me denomino afrodescendiente porque si sé, yo nací en Michoacán y de pequeña visitábamos el pueblo de mi abuela, ella nos crio porque mi mamá era madre soltera, realmente mi madre presente era mi abuela. La abuela nos contaba que era del Juchitán, fue huérfana y se la robaron cuando tenía 15 años, y el que se la robó, que era mi abuelo, él si era totalmente afro, negro, con el cabello muy chino y pegado a la cabeza, originario del Bejuco pegado a la Costa”.

Otra fuente de auto reconocimiento es fruto de la investigación académica y formación profesional que permite a las y los interlocutores reconocerse. Una informante relató:

[...]fue porque estudié Antropología, mi mamá siempre dijo que se sentía demasiado negra, pero fue darse cuenta que formábamos parte de una minoría en el país. Encontré el libro de una antropóloga, la contacté y me regaló su investigación, la leí y caí en cuenta que todas las palabras que decía mi abuela materna eran parte de esa herencia. Cuando empecé a leer el libro entendí muchas cosas, por ejemplo, la familia de mi mamá se apellida Clemente, que es un nombre, porque a quienes eran esclavos no les podían dar apellido, les daban un nombre de los hacendados. En el caso de mi mamá por cuestiones legales y la situación de pobreza alguien más la registra y le da el apellido de Romero, entonces la mitad de la familia se llama Clemente y la otra mitad Romero.

Otra informante sostuvo:

Estudiando la licenciatura en Historia, me doy cuenta que Querétaro ha sido un lugar de tráfico de esclavos, una zona donde llegaban para ser trasladados a zonas agrícolas y mineras del norte. Posteriormente con los estudios de Aguirre Beltrán sobre la negritud en México y otros estudios de la doctora Paty Pérez Munguía empiezo a darme

cuenta de la carga cultural que tengo y de la región dónde vengo y de donde es mi familia, muy cercana a tierra caliente. Algunas cosas como la fisionomía de mi abuela, por ejemplo, que coincidía con la descripción de los negros pasita, así es como veo que tengo una carga cultural muy fuerte relacionada con la afrodescendencia.

Como se puede observar, la identidad y el auto reconocimiento son procesos a debate, complejos, donde juegan diversos factores. Pero también las formas de reconocimiento, y los propios conceptos se encuentran a debate aún. Negros, afrodescendientes, afromexicanos, afromestizos, afrolatinos, morenos, morochos, prietos, pardos, etcétera.

c) Espacios de participación en Querétaro. Las y los informantes manifestaron no conocer ningún grupo de personas y/u organización con esta denominación (negros, afros, etc.) más allá de la organización a nivel familiar con quienes migraron al estado de Querétaro. En este sentido, la organización afro parece no estar presente en el estado de Querétaro en comparación con Veracruz, Michoacán, Oaxaca o Guerrero.

Un informante refirió:

En el caso de Querétaro no existe, no hay ninguna evidencia de población afro que permaneciera con alguna identificación a lo largo del tiempo y llegue hasta nuestro presente, por eso que aunque el INEGI tenga estas cifras resulta muy difícil de identificar: primero porque es una autodeterminación, segundo porque no existe un reconocimiento histórico y tercero porque no vamos a encontrar registro y finalmente porque la población que se pudiera detectar no son queretanos, son personas que llegan de otras partes como Guerrero o Oaxaca o que saben y conocen su afrodescendencia por ser de otras partes, pero no están aglutinados y no existen colectivos como en otras partes de México.

Por otro lado, las y los interlocutores refieren que las personas afrodescendientes que se identifican en Querétaro, migraron de otros estados como Guerrero, Veracruz Michoacán o son extranjeros. El punto de encuentro para las personas afro se sostiene en el intercambio gastronómico o culinario que de alguna manera rescata en la comida parte de su identidad cultural. Una informante asevero: “en Querétaro, lo que veo es que llega gente

de Guerrero y tratan de unirse con otras personas de Guerrero y tienen sus locales de comida como estilo Guerrero, estilo Michoacán, incluso traen la comida de sus estados”.

Esto nos da pauta a plantear la importancia de la promoción de la participación de estos colectivos y grupos. Pero también la importancia de visibilizar su rastro en el estado.

d) Prácticas de discriminación e invisibilidad en la representatividad política. La mayoría de los y las informantes refieren la migración interna en busca de “mejores oportunidades” en el estado de Querétaro. Una informante refiere sobre su experiencia en Querétaro: “Cuando fui consciente de mi negritud, comencé a percibir como era el racismo en la sociedad. Me comencé a dar cuenta cuando me mudé a Querétaro, siento que en Veracruz no sufría racismo. Aquí lo notaba en muchos espacios, desde mi trabajo en un Vips, en la propia Universidad, en las tiendas me perseguían tratando de ver si me robaba algo, siempre me revisaban, pensaba ¿por que no le revisan a esa mujer que acaba de salir con un bolsón gigante? ¿por que me revisas a mí?”.

Una informante compartió: “cuando llegamos, mis vecinos nos decían los negros; asocian el color con la pobreza, que tienen razón en cierto sentido, pero si estaban de malas nos ponían sobre nombres por el color y el acento de la costa los costeños. Nosotros hicimos más pequeño nuestro círculo con personas que nos respetaran, como niño no entiendes, pero sabes que es despectivo que te quieran hacer sentir inferior”.

Una informante reveló: “crecí con mi abuela diciendo, mi piel horrible, mi pelo horrible. Se colocaba cremas para aclararse la piel y siempre cepillando el cabello para alisarlo, era muy fuerte. Crecí pensando que había algo mal en mí, porque todos mis tíos me decían que yo era la única nieta que me parecía a ella”.

Un informante sostuvo: “en el reconocimiento constitucional del afromexicano existe una omisión legislativa muy importante, porque se están reconociendo los mismos derechos de las comunidades indígenas a los afrodescendientes, cuando son necesidades culturales, sociales, económicas muy distintas. En el caso de los indígenas existe un proceso de exclusión social y en el caso de los afrodescendientes es un tema de desprecio e invisibilización social, se niegan”.

Pero, parece que el reconocimiento de auto adscripción en la encuesta censal del INEGI es una pequeña gran conquista para alcanzar la igualdad de derechos. Un paso para reconocerse en medio de la hostilidad. Una informante señaló: “mi mamá dice que por fin en este censo ella pudo decir que es afrodescendiente porque se lo preguntaron”.

Por otro lado, las modificaciones constitucionales que reconocen a la afrodescendencia en la carta magna no garantizan que las instituciones asuman un papel activo para la visibilidad. Un informante enfatizó:

Se han presentado casos donde autoridades de migración han querido deportar mexicanos afrodescendientes y ¿a dónde los deportar? ¿es que son mexicanos? y la respuesta es, pero no parecen mexicano y ¿cómo les explico a esos funcionarios? Entonces la representación por parte de las instituciones no existe, falta mucho reconocimiento y camino por recorrer porque no existe. Existe desconocimiento de la historia y las acciones son nulas o no se mueve ni un dedo porque no sé ni que es eso de afrodescendiente.

e) Reconocimiento histórico. Se identifica la necesidad de conocer y tener acceso al pasado de nuestro país, tener acceso a la educación formal en temas referentes a la población afro, conocer los aportes de las comunidades afro a la sociedad contemporánea, y plantear condiciones de igualdad desde una postura de interculturalidad crítica.

Una informante sostuvo: “primero es la información, yo me doy cuenta que en mi familia en cuanto llegó la información ya se autodenominaron, pero también es mirar que los afros tienen poca instrucción educativa. Aunque yo le expliqué a mi madre ella solo logra autodeterminarse, pero no logra vincularse con otros grupos o encontrar representación en otros lados ni entender la historia, solo se nombra y eso en los últimos años”.

Otra informante exclamó: “el reconocimiento institucional más que el auto reconocimiento que ya está. Abrir el espacio y reconocer las aportaciones culturales a la sociedad actual ¿qué ha aportado esta población a la sociedad contemporánea?”.

Otra informante aseveró: “primero la información porque mi familia no lo sabía, se sabe en otros lugares como Estados Uni-

dos, pero en México encuentro gente que no sabe que existe. Se necesita hablar en los niveles más bajos porque se queda en los niveles académicos, a mi madre, a mis primos yo les hablo, pero no existen las estructuras políticas en las que se represente”.

Las necesidades de un sector que paso históricamente por un proceso de asimilación que negó la posibilidad de reconocer y escribir su propia historia requiere otras acciones además de la necesaria visibilidad se tiene que tomar en cuenta las condiciones de precariedad, la escolaridad y la mirada intercultural.

Un informante mencionó: “si solo me entiendo en el presente eso es memoria histórica, si yo, además intento generar un horizonte de futuro y soy protagonista de mi propio futuro estamos hablando de conciencia histórica”.

f) Confianza en las instituciones y atención de necesidades específicas. Sobre la confianza en las instituciones en general y las electorales en particular, los participantes manifiestan cierta desconfianza, pues, aunque saben que existen, no necesariamente han recibido respuesta positiva frente a solicitudes de cualquier tipo. Una informante señaló: “reconozco a las instituciones, pero que funcionen y exista representación y eficacia lo pongo en duda porque existen políticas públicas, pero en el camino se tuercen. En tema de discriminación no conozco personas que llegaran a algo cuando ponen una queja, incluso cuando yo he denunciado en otras instituciones no se dio respuesta. Cuando yo hablo con mi mamá ella se cuestiona si se puede poner una queja porque para ella así son las cosas y ya”.

Con respecto a los lugares de origen se identifica que las instituciones son aún más ineficientes que en el estado de Querétaro, y colocan a la población afro en condiciones de pobreza misma que las expulsa de sus territorios. Una informante refirió: “cuando fui de vacaciones y pienso que mi abuela salió de su comunidad hace 60 años y todo está igual, sin drenaje, sin carreteras y con inseguridad es muy triste”.

g) Votar por una persona afrodescendiente y acciones afirmativas. Los informantes coinciden en la importancia de la representación afro y votarían por una persona que contará con las siguientes características: el reconocimiento histórico de las personas afrodescendientes, que represente el fenotipo de la

tercera raíz, que reconozca en el propio cuerpo las demandas y necesidades de quienes representa, que tuviera el respaldo de una comunidad afrodescendiente.

En Querétaro, los informantes mencionan que la representación en una boleta es compleja, pues no existe un grupo organizado y no existe comunidad visible que respalde el proceso. Un informante sostuvo: “en lo electoral se está hablando de que las cuotas de representación política para afromexicanos, pero se tienen que garantizar a partir del respaldo comunitario, pero yo me pregunto ¿Cómo se puede hacer eso aquí en entornos urbanos? Cuando justo lo que existe es un no vínculo comunitario. Y los que sí lo tienen, pues será plantear eso, que exista un acuerdo comunitario que respalde que esa persona se adscribe y pertenece a esa comunidad”. Y luego refrenda: “se tiene que cuidar la representación en lugares con las características del estado, pues es fácil colocarse con una candidatura engañosa como ha sucedido con otros grupos de atención prioritaria”. Y luego enfatiza:

[...] representatividad tendría que haber, eso no está a discusión, pero ¿quién determina y cómo se determina la representatividad? Es lo complejo, si no existe esta representatividad, estos colectivos y organización en Querétaro, como el caso de otros estados, como Morelos donde se ha trabajado para conseguir la representatividad entre otros grupos, entre instituciones, pero eso no es el caso de Querétaro. Entonces, no sé cómo tendría que construirse o que características, pero tendría que construirse para que realmente se represente los intereses y derechos de la población sin caer en una falsedad”.

IX. CONSIDERACIONES FINALES

Por una parte, encontramos que prevalecen problemas y cuestionamientos constantes sobre la utilidad de autodefinirse afrodescendiente, en un país con altos índices de racismo y discriminación. Por otro lado, se expresa la nula participación de esas minorías en organizaciones políticas por dificultades de desarraigo al ser migrantes que vienen de otros estados de la República, y por las pocas condiciones para este tipo de organización de corte política fruto de la crisis democrática que enfrenta el sistema político

mexicano y los partidos políticos desde hace décadas. Sobre la representación política, se menciona el miedo a una candidatura falsa, que al final no represente sus intereses. Al mismo tiempo, les parece positivo que una persona que encarna de verdad sus problemas, miedos y necesidades pueda representarlos políticamente. El reconocimiento histórico aparece como otro tema nodal que se inscribe en un trabajo de largo plazo para concientizar y proporcionar información sobre su legado en el país. Por otro lado, se menciona que todo esto debe caminar a la par de acortar el rezago educativo y económico que es persistente en esta población. Es decir, la inclusión en la vida nacional en todos los sentidos (productivo, académico, etc.).

En ese sentido, es crucial seguir avanzando en estos rubros educativos, de rezago general, de reconocimiento, de leyes y de data, y seguir convocando a las personas interesadas para conocer sus intereses y opiniones como en este ejercicio. Pero probablemente en este momento, se debe considerar a la par de estos empeños, la urgencia de reformar el anquilosado sistema político mexicano para poder ampliar realmente los espacios de participación política. Por ejemplo, considerar los mecanismos que ofrece la democracia directa que ha tenido buenos resultados en ampliar la participación como el referéndum, consultas, entre otras. La democracia directa es una modalidad que ha funcionado desde hace décadas en otros países considerados de avanzada en el sentido de su robusta vida democrática. Un ejemplo de ello es Suiza, considerada una democracia directa, donde la soberanía nacional reside en el pueblo, que es la máxima autoridad política del país. Suiza ocupa el puesto 1 en participación política de su ciudadanía. Tiene un promedio de 15 consultas directas al año sobre temas nacionales, sin contar con referéndums e iniciativas populares donde pueden proponerse hasta enmiendas constitucionales. Esa puede ser una vía por considerar para ampliar de forma más efectiva la participación política de los y las invisibles, los y las sin voz, los y las olvidadas. Pues se corre el riesgo de que los recursos implementados hasta ahora no logren romper la inercia que desde la época virreinal se estableció al implementar mecanismos meramente compensatorios, que maquillaron e incluso contuvieron una discriminación y rezago que hoy día es estructural e histórica.

REFERENCIAS

- AGUIRRE, G., *La población negra en México*, México, FCE, 1972.
- APARICIO, F., *La sazón de la cocina afromestiza de Guerrero*, CONACULTA, 2007.
- ARMAS, L. Y SOLÍS, O., *Esclavos negros y mulatos en Querétaro, siglo XVIII. Antología documental*, Archivo Histórico del Estado de Querétaro, 2002.
- BERNARD, C., “Amos y esclavos en la ciudad”, en Boccara, G. (ed.), *Colonización, resistencia y mestizaje en las Américas (siglo XVI-XX)*, Ediciones Abya-Yala, 2002.
- CÁRDENAS, L., “Lo maravilloso y la vida cotidiana. Mujeres de origen africano en Acapulco. Siglo XVII”, *Revista Desacatos*, núm. 9, 2002.
- CASAUS, M., *Guatemala: linaje y racismo*, San José, FLACSO, 1992.
- CASTAÑEDA, R., *Esclavitud africana en la fundación de Nueva España*, UNAM, Colección México 500, 2021.
- CARROLL, P. Y NAVEDA, A., “Familia esclava y resistencia en Veracruz colonial”, *Anuario*, vol. IX, 1994.
- CARMEN, E. DEL, “Afromexicanos: representación y Estado: hacia la conquista de derechos”, *XXII Certamen Nacional de Ensayo Político*, CEENL, 2021.
- HAAS, A., “La historia de los afrodescendientes en México: visibilizando un pasado común”, *Revista Mexicana de Política Exterior*, núm. 116, 2019.
- HENNINK, M., HUTTER, I. Y BAILEY, A., *Qualitative research methods*, Londres, Los Angeles, Nueva Delhi, Singapur, Washington D.C., Sage Publications, 2011.
- HERNÁNDEZ, A., *Apuntes sobre la esclavitud femenina a través de la documentación notarial y judicial en Querétaro*, Universidad Autónoma de Querétaro, 2018.
- Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, Consulta previa, libre e informada para personas con discapacidad, afromexicanas y de la diversidad sexual para los derechos políticos electorales. Documento de trabajo.

- LAO-MONTES, A., “Cartografías del campo político afrodescendiente en América Latina”, *Universitas Humanística*, vol. 68, 2009.
- LARA, J., *La población de origen africano en el Querétaro del siglo XVIII*, Documento de trabajo.
- LENNOX, C., “Reviewing durban: examining the outputs and review of the 2001 world conference against racismo”, *Netherlands Quarterly of Human Rights*, vol. 27, núm. 2, 2009.
- LUCENA, M., *Leyes para esclavos. El ordenamiento jurídico sobre la condición, tratamiento, defensa y represión de los esclavos en las colonias de la América española*, Ediciones Tavera, 2000.
- , “El derecho de coartación del esclavo en la América colonial española”, *Revista de Indias*, vol. LIX, núm. 216, 1999.
- MARTÍNEZ, L., *Presencia africana en México*, CONACULTA, 1996.
- MENDOZA, J., “Negros y mulatos en Cadereyta. Siglos XVII, XVIII y XIX”, *Boletín del Archivo General de la Nación*, época 6, núm. 6, 2004.
- MONTOYA, R., *El esclavo africano en San Luis Potosí durante los siglos XVII y XVIII*, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 2016.
- NAVEDA, A., *Esclavos negros en las haciendas azucareras de Córdoba, Veracruz 1690-1830*, Universidad Veracruzana-Centro de Investigaciones Históricas, 1987.
- ORTIZ, F., *Hampa afro-cubana: los negros brujos*, Editorial Nuevo Mundo, 2011.
- PÉREZ, P., *Negros y casta de Querétaro (1726-1804). La disputa por el espacio social con naturales y españoles*, El Colegio de México (Tesis de Doctorado), 2011.
- RAMÍREZ, G., *Niñas, doncellas, vírgenes eternas, Santa Clara de Querétaro (1607-1864)*, Instituto de Investigaciones Estéticas, 2005.
- SERNA, J. DE LA, “La justicia y los esclavos en la Nueva España del siglo XVIII”, *Revista Ulúa*, núm. 19, 2012.

- , “Disolución de la esclavitud en los obrajes de Querétaro a finales del siglo XVIII”, *Revista Signos Históricos*, vol. 2, núm. 4, 2000.
- (coord.), *Pautas de convivencia étnica en la América Latina Colonial (indios, negros, mulatos, pardos y esclavos)*, UNAM-Gobierno del Estado de Guanajuato, 2005.
- STRAUSS, A. Y CORBIN, J., *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*, Contus, 2002.
- VELÁZQUEZ, M., *Mujeres de origen africano en la capital novohispana. Siglos XVII y XVIII*, Instituto Nacional de Antropología e Historia/Programa Universitario de Estudios de Género, 2006.
- E ITURRALDE, G., *Afrodescendientes en México: Una historia de silencio y discriminación*, 2a. ed., Consejo Nacional para prevenir la Discriminación/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2016.

A) ENTREVISTAS

- PÉREZ, P., *Los africanos y su rastro en Querétaro* (Presencial-mimeo), 2022.

B) ARCHIVOS

- Archivo Histórico del Gobierno del Estado de Querétaro, Demanda por crueldad y dejarla sin comer Juana de Guevara, mulata y esclava, año 1702, núm. 62, caja 2, exp. 28, fs. 8.
- Archivo Histórico del Estado de Querétaro, Fuente Notarías, Notario Salvador de Perea, protocolo 3, año 1706, fojas 23-27, Carta libertad de esclava.
- Archivo Histórico del Estado de Querétaro, Fuente Fondo Justicia (s. |) (t. II), 1704, núm. 90, caja 3, exp. 27, foja 4, Golpes Francisca García, Mulata libre. Soltera y vecina de Querétaro.

Representación, participación y discapacidad en Querétaro: recomendaciones situadas para una democracia inclusiva

*María Guadalupe Cortés Trejo**

*Víctor Mancilla Campos***

*Mauricio Olivares-Méndez****

*Sulima García Falconi*****

*Emilia Torres Sámano******

I. INTRODUCCIÓN

A lo largo de la historia, las personas con discapacidad han enfrentado importantes luchas para lograr una representación adecuada en los procesos políticos. A pesar de esto, ha habido avances notables a lo largo del tiempo, lo que pone de relieve la resiliencia y la determinación de las personas con discapacidad a la hora de defender sus derechos. Sin embargo, todavía existen numerosas barreras y desafíos que enfrenta este colectivo cuando busca asegurar su representación política. Los obstáculos van desde entornos físicos inaccesibles hasta reglas, actitudes y prácticas discriminatorias.

Para derribar estas barreras, es fundamental promover el diseño de estrategias para la inclusión que promuevan el acceso de las personas que viven con alguna discapacidad a sus derechos po-

* Universidad Autónoma de Querétaro.

** Universidad Autónoma de Querétaro.

*** Universidad Autónoma de Querétaro, <https://orcid.org/0000-0002-0571-2854>

**** Universidad Autónoma de Querétaro.

***** Universidad Autónoma de Querétaro.

lítico-electorales. Estos diseños pueden verse de muchas formas como las políticas de acceso universal e interpretación, los procesos de sensibilización y la puesta en marcha de acciones afirmativas y cuotas para formación, candidatura y asignación de cargos. Al hacerlo, podemos crear una sociedad que valore las contribuciones y perspectivas de todos los individuos, independientemente de sus capacidades.

El propósito de este capítulo radica entonces en conocer y discutir las percepciones de las personas que viven con discapacidad (PcD) sobre el proceso electoral, el ejercicio de su derecho al voto y la representación que las personas electas hacen de sus intereses. Esta investigación exploratoria se realizó posteriormente a la primera elección local del estado de Querétaro en la que se implementaron diversos mecanismos encaminados a combatir la discriminación en el ejercicio de los derechos político-electorales de las PcD y otros grupos en contextos especiales de vulnerabilidad.

II. ANOTACIONES BREVES SOBRE LA DISCAPACIDAD

Para entender los motivos por los cuáles las personas con discapacidad han tenido que luchar por alcanzar algún grado de representación política debe entenderse la evolución misma de la conceptualización de la discapacidad, transitando del modelo médico al modelo social.¹ El modelo médico, que considera la discapacidad como una “tragedia personal” o un “déficit” individual, ha estado profundamente arraigado en la historia del discurso sobre la discapacidad. Esta perspectiva tiene sus raíces en la historia temprana de la medicina y el surgimiento del campo de la medicalización.

¹ Existen otros modelos que complejizan aún más la construcción de las limitaciones y de la discapacidad, para algunas críticas revisar a Beaudry, J. S., “Beyond (models of) disability?”, *The Journal of Medicine and Philosophy: a Forum for Bioethics and Philosophy of Medicine*, vol. 41, núm. 2, 2016, pp. 210-228, Garland-Thomson, R., “Misfits: a feminist materialist disability concept”, *Hypatia*, vol. 26, núm. 3, 2011, pp. 591-609, Crow, L., “Including all of our lives: renewing the social model of disability”, *Equality, Participation and Inclusion*, vol. 1, Routledge, 2010, pp. 136-152 y Swain, J. y French, S., “Affirming Identity”, *Disability on Equal Terms*, SAGE Publications, 2008, pp. 65-78.

Como explican Anderson y Carden-Coyne,² el modelo médico de la discapacidad ganó importancia a finales del siglo xix y principios del xx, cuando la discapacidad se entendía principalmente como una condición médica que requería tratamiento y cura. Este enfoque estuvo influenciado por las creencias predominantes sobre la “normalidad” y el deseo de encajar a los individuos en la norma social. El modelo médico posicionaba la discapacidad como un problema que debía solucionarse, a menudo mediante intervenciones médicas o rehabilitación. Esta perspectiva, independientemente de las intenciones de sus proponentes originales, condujo a una comprensión estrecha de la discapacidad y descuidó los factores sociales y ambientales que contribuyen a las experiencias vividas por las personas con discapacidad. Al centrarse únicamente en la discapacidad del individuo, el modelo médico no reconoció el papel de las barreras sociales y la discriminación en las personas que viven con discapacidad. Es crucial examinar críticamente y desafiar el modelo médico de la discapacidad para adoptar un enfoque más inclusivo y holístico que reconozca la naturaleza multifacética de la discapacidad y se aleje de las visiones patologizantes.³

Como respuesta a estas críticas y con su origen en el activismo de las personas con discapacidad, el modelo social ha ganado fuerza en los últimos años. Según este modelo, la discapacidad no es únicamente una condición material, sino que es principalmente el resultado de barreras que impiden que las personas con discapacidad participen plenamente en la sociedad. Este modelo enfatiza que la discapacidad es una construcción social y exige un cambio de enfoque de las intervenciones médicas a la eliminación de barreras y la promoción de la inclusión. Esta perspectiva desafía el enfoque anterior al resaltar el papel de las estructuras y actitudes sociales en la perpetuación de las desigualdades y la marginación de las personas con discapacidad. El modelo social considera que la discapacidad es el resultado de una sociedad discapacitante en términos del entorno construido, las estructuras sociales que sustentan nuestras comunidades y el comportamiento y actitudes que las personas con discapacidad encuentran en sus interacciones

² Anderson, J. y Carden-Coyne, A., “Enabling the past: new perspectives in the History of disability”, *European Review of History-Revue européenne d'Histoire*, vol. 14, núm. 4, 2007, pp. 447-457.

³ *Idem.*

sociales.⁴ Al reconocer la discapacidad como una cuestión social y política, el modelo social fomenta un enfoque más holístico e inclusivo de la discapacidad que prioriza el cambio social y la creación de entornos accesibles e inclusivos.

Solo partiendo de este modelo es que entendemos que las barreras para el ejercicio de una ciudadanía plena y en igualdad de condiciones se encuentran –en su mayoría– más allá de los cuerpos, sino que se relacionan a prácticas, actitudes, comunicaciones y diseños institucionales y arquitectónicos que crean ambientes discapacitantes.⁵ Que limitan el acceso a derechos.⁶ Así, la evolución del concepto está ligada a la transformación de las formas de concebir y actuar con respecto a la discapacidad. “El cambio en el paradigma para referirse a la población con discapacidad, en el que actualmente prevalece ver a la persona a partir de su funcionalidad, más que de su deficiencia, ha permitido orientar acciones y políticas nacionales, regionales y mundiales, en favor de los derechos de este grupo poblacional [...]”.⁷

III. DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES

Las luchas históricas y los avances en la representación política de las personas con discapacidad han estado marcados por una serie de hi-

⁴ Swain, J. y French, S., “Introduction”, *cit.*, p. 2.

⁵ Swain, J., Thomas, C., Barnes, C. y French, S., *Disabling barriers-enabling environments*, SAGE Publications, 2013.

⁶ Diciendo esto nos unimos a la reflexión crítica de Liz Crow quien no nos permite olvidar las condiciones materiales de las limitaciones corporales y su relación con la discapacidad en general. La autora nos dice en su texto *Including all our lives: renewing the social model of disability*, p. 17: El resultado lógico de un movimiento exitoso de personas con discapacidad es una reducción de quiénes son percibidos como personas con limitaciones o deficiencias (*impairment*). La ausencia de discapacidad incluye la aceptación generalizada de la individualidad, mediante el desarrollo de una nueva norma que conlleva la expectativa de que habrá una amplia gama de atributos dentro de una población. Con el fin de la discapacidad, muchas personas que actualmente se definen como personas con una limitación estarán dentro de esa norma. Solo será necesario definir una limitación como tal si en sí misma resulta en desventajas como dolor, enfermedad o reducción de oportunidades (trad. de los autores).

⁷ INEGI, La discapacidad en México, datos al 2014, México, 2017, p. iii.

tos y desafíos importantes. Una de las luchas clave que enfrentan las personas con discapacidad ha sido la falta de representación política, que a menudo resultó en su marginación y exclusión de los procesos de toma de decisiones. Según Campbell y Oliver,⁸ esta exclusión ha sido resultado directo de las actitudes sociales predominantes y de las políticas discriminatorias que perpetuaban la idea de que las personas con discapacidad eran incapaces de participar en política. Las personas con discapacidad enfrentan numerosas barreras y desafíos en su búsqueda de representación política como la accesibilidad limitada, la falta de alojamiento y las actitudes capacitistas. Según Waltz y Schippers,⁹ un desafío clave es la falta de accesibilidad al proceso político. Las barreras físicas (como las oficinas de campaña y de gobierno inaccesibles) y los diseños institucionales que diluyen las opiniones, propuestas y necesidades de las personas con discapacidad, les impiden participar de lleno en las actividades políticas. Esto no solo limita su capacidad para interactuar con los candidatos y expresar sus opiniones, sino que también socava el ejercicio pleno de su derecho al voto.

Simultáneamente existen barreras actitudinales que perpetúan estereotipos negativos y conceptos erróneos sobre la discapacidad, en el electorado, las personas candidatas, los partidos, en el funcionamiento electoral y en quienes les representan. Estos estereotipos a menudo conducen a la subestimación de las capacidades de las personas con discapacidad, lo que resulta en su exclusión de los procesos de toma de decisiones relevantes. Además, la representación limitada de personas con discapacidad en las instituciones políticas exacerba los desafíos que enfrentan, perpetuando un ciclo de marginación y abandono, ya que sus voces y preocupaciones a menudo se pasan por alto en los procesos de formulación de políticas.¹⁰

Estas actitudes no han desaparecido del todo, sin embargo, con el tiempo y con el avance y aceptación del modelo social de

⁸ Campbell, J. y Oliver, M., *Disability politics: understanding our past, changing our future*, Routledge, 2013.

⁹ Waltz, M. y Schippers, A., “Politically disabled: barriers and facilitating factors affecting people with disabilities in political life within the European Union”, *Disability & Society*, vol. 36, núm. 4, 2021, pp. 517-540.

¹⁰ Schur, L. y Kruse, D., “Disability and election policies and practices”, *The Measure of American Elections*, Cambridge University Press, 2014, pp. 188-222.

la discapacidad, también se han detonado avances notables en la representación política de las personas con discapacidad.

Por ejemplo, en el caso de Estados Unidos la aprobación de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA por sus siglas en inglés) en 1990 fue un importante punto de inflexión en el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidades, incluida su participación política. La ADA no solo proporcionó protecciones legales contra la discriminación, sino que también ordenó medidas de accesibilidad, permitiendo así una mayor inclusión y acceso a la esfera política para las personas con discapacidad.¹¹ Además, el establecimiento de organizaciones y grupos de defensa específicos de la discapacidad desempeñó un papel crucial a la hora de amplificar las voces de las personas con discapacidad y defender su representación política. Estas organizaciones, como el Consejo Nacional sobre Discapacidad (*National Council on Disability*), han desempeñado un papel decisivo en la formulación de políticas y leyes que abordan las necesidades y preocupaciones únicas de las personas con discapacidad.¹²

En este estudio se visibiliza una amplia variedad de brechas en el ejercicio de la ciudadanía de grupos en contextos de vulnerabilidad. Todos los grupos están compuestos por personas ciudadanas con igualdad de derecho, pero no siempre de hecho. En México, como el resto de grupos sociales aquí estudiados, las personas con discapacidad cuentan con los mismos derechos políticos que el resto: “sufragio activo (derecho a votar), sufragio pasivo (derecho a ser votado), derecho de asociación, derecho de afiliación y derecho a integrar autoridades electorales”.¹³ Sin embargo, este grupo poblacional se enfrenta a barreras adicionales a las actitudinales, también a las ambientales o arquitectónicas, a barreras sensoriales y comunicativas. La membresía plena a la comunidad política debe implicar derribar todas las barreras existentes en todos los ámbitos, desde el voto hasta el ejercicio de representación.

¹¹ Campbell, J. y Oliver, M., *op. cit.*

¹² *Idem.*

¹³ Carreón Castro, M.C., “Personas con discapacidad y sus derechos político electorales”, *Diálogos democráticos*, México, IECQ-IEEQ, 2019, p. 191.

María del Carmen Carreón Castro identifica diversos obstáculos que dificultan el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales de las personas con discapacidad. En el plano operativo, señala las dificultades que enfrentan para tramitar su credencial de elector, destacando particularmente el caso de las personas con discapacidad visual, quienes se encuentran con la ausencia de herramientas adecuadas de lectoescritura durante los trámites. La autora enfatiza, además, la necesidad de atender múltiples dimensiones de la participación política: desde la difusión de información sobre derechos político-electorales y campañas políticas, hasta las barreras específicas para emitir el voto. De igual importancia resultan los obstáculos que limitan su participación como observadores electorales, las restricciones que enfrentan las personas con discapacidad intelectual o psicosocial para integrarse a asociaciones políticas, así como los retos para lograr una presencia efectiva tanto en los partidos políticos como en candidaturas y funciones de casilla.¹⁴

Con estas barreras en mente, el Instituto Nacional Electoral, en colaboración con el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS), ha detonado acciones afirmativas como las plantillas de lectoescritura braille para el voto con autonomía, las mamparas móviles para el fácil acceso de personas usuarias de sillas de ruedas o de talla baja, la autorización para que personas cuidadoras, familiares o acompañantes de confianza pudiesen asistir a quienes así lo necesiten y la capacitación y emisión de pautas para la atención digna de quienes viven con alguna discapacidad. La distribución de documentación electoral en formato de lectura fácil o en braille, el subtítulo y la interpretación en lengua de señas mexicana (LSM) de la publicidad de partidos y autoridades electorales constituyen otros ejemplos de acciones que promueven la eliminación de barreras comunicativas para el ejercicio del voto. Si bien, no existe una evaluación clara que revele si estos mecanismos han logrado aumentar la participación electoral de las personas con discapacidad, las acciones afirmativas están diseñadas para corregir desigualdades estructurales en el acceso a derechos, y por lo tanto deben implementarse para algún día alcanzar los estándares constitucionales de igualdad.

¹⁴ *Idem.*

Para el ejercicio del sufragio pasivo, por el otro lado, menos acciones se han tomado. En los Acuerdos INE/CG18/2021 y INE/CG160/2021, el INE aprobó cuotas de candidaturas para personas con discapacidad, a saber: 6 fórmulas de mayoría relativa y 2 de representación proporcional, constituyendo un piso mínimo de postulación. A través de este proceso llegaron a la Cámara de Diputados 8 personas que viven con alguna discapacidad, un paso significativo en comparación a la Legislatura anterior, donde solo se contó con un integrante con discapacidad. En el acuerdo IEEQ/GC/A/025/21 el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro determinó una serie de acciones encaminadas a combatir la discriminación de grupos en situación de vulnerabilidad. En este acuerdo se estableció la obligación de los partidos de presentar al menos una fórmula integrada por personas con discapacidad en las candidaturas a diputaciones y en las planillas de al menos un ayuntamiento.

Es este último acuerdo que da origen a la presente investigación, buscando comprender más a fondo las realidades de las personas con discapacidad en su ejercicio político, su representación y sus deseos de participación.

IV. METODOLOGÍA

Para este artículo se trabaja con un diseño cualitativo caracterizado por la comprensión, la descripción y la construcción de categorías como unidades de análisis en sus distintas partes, a saber: objetivos, estrategias de recolección de datos y el análisis de los mismos con el fin de reunir la información, garantizar la validez y el tratamiento de los datos.

Por su parte la investigación cualitativa plantea que la realidad no es exterior al sujeto que la examina, existiendo una relación estrecha entre el sujeto y el objeto de conocimiento. La perspectiva cualitativa de la investigación muestra una mayor tendencia a examinar el sujeto en su interacción con el entorno al cual pertenece y en función de la situación de comunicación de la cual participa apoyándose en el análisis sistémico que tiene en cuenta la complejidad de las relaciones humanas y la integración de los individuos al todo social [...].

En la investigación cualitativa la científicidad del método se logra mediante la transparencia del investigador, es decir, llevando sistemáticamente y de la manera más completa e imparcial sus notas de campo. Mediante la triangulación teórica, o sea, usando modelos teóricos múltiples o a través de la triangulación de las fuentes que implica comprobar la concordancia de los datos recogidos de cada una de ellas. También a través de la reproducción independiente que consiste en que un investigador que no ha ido al campo de investigación analiza e interpreta los datos independientemente del investigador principal.¹⁵

A este respecto consideramos que es una ventaja la participación activa del grupo de investigación dentro del cual, en calidad de investigadora principal, se encuentra una persona con discapacidad visual así como una investigadora emérita que no va a campo y que está en posibilidades de hacer la triangulación a través de la reproducción independiente.

Al tratarse de un fragmento de una investigación más amplia y ambiciosa, de cierta forma se contó de antemano con directrices teórico-metodológicas como referencia. A continuación, se enlistan las características que terminaron por definir el proceder metodológico.

• **Población.** El INEGI “identifica a las personas con discapacidad como aquellas que tienen dificultad para llevar a cabo actividades consideradas básicas, como: ver, escuchar, caminar, recordar o concentrarse, realizar su cuidado personal y comunicarse”.¹⁶ De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, el 4.9% de la población de México vive con algún tipo de discapacidad, lo que equivale a 6,179,890 personas. Por su parte, en 2020, en Querétaro se contabilizaron un total de 96,160 personas con discapacidad, de las cuáles 82,212 son mayores de 19 años, y 3,634 entre 15 y 19 años. De las personas de 20 años en adelante en el estado, el 27.25% vive con alguna discapacidad.

Para este estudio se definió la población de interés como personas con discapacidad, mayores de 18 años residentes en el

¹⁵ Monje, C., *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa, Guía Didáctica*, Universidad Surcolombiana, 2011, pp. 14 y 15.

¹⁶ INEGI, *op. cit.*

estado de Querétaro. Por el tipo de estudio se buscaron en particular perfiles de actores sociales implicados de diversas maneras en la vida política estatal.

• **Método.** El método representa el medio o camino a través del cual se establece la relación entre el investigador y el consultado para la recolección de datos y el logro de los objetivos.¹⁷ En este capítulo se usa el método etnográfico puesto que se busca interactuar con los actores sociales como personas, más que como investigadores, y comprender los significados que entrañan sus actos, así como establecer categorías teóricas aplicables a todo el colectivo en cuanto a las medidas afirmativas para garantizar su plena participación en los procesos político-electorales futuros.

La investigación etnográfica se caracteriza por el privilegio que otorga a las metodologías de orden cualitativo. Su propósito es obtener la comprensión práctica de los objetos de estudio propios de las ciencias sociales, permitiéndole flexibilidad al investigador para explorar y descubrir, enfatizando la descripción y la inducción en el análisis de los datos. Las categorías de datos que se construyen surgen del proceso de observación y aprendizaje y no de ideas preconcebidas. Este acercamiento reduce al mínimo la manipulación del ambiente por parte del investigador, dado que no traza por anticipado ningún límite a los resultados que pueden ser generados por la investigación.¹⁸

El sistema inductivo con el que se analizan los datos busca generar teoría a partir de casos específicos, por tanto, busca teorizar la realidad y no probar o desmentir supuestos preestablecidos.

• **Técnicas e instrumentos de recogida de datos.** Las técnicas utilizadas son una combinación de aquellas propias del método etnográfico como la observación simple y la entrevista que permite allanar aspectos tales como sentimientos, motivaciones, pensamientos o ideas, significados y matices culturales. Al respecto, Monje dirá que:

¹⁷ Monje, C., *op. cit.*

¹⁸ *Ibidem*, p. 158.

La entrevista es un reporte verbal producto de la interacción entre el investigador y el sujeto investigado en el cual este último aporta información primaria acerca de su conducta, de experiencias a las cuales ha estado expuesto o ha participado. La entrevista etnográfica tiene como objetivo registrar la manera como el entrevistado construye su realidad y experiencia; averiguar lo que otra persona piensa o siente con respecto a una situación particular.¹⁹

Los instrumentos utilizados en esta investigación son las notas de campo, la grabación de las entrevistas y el uso del guión de entrevista.

En este acercamiento a los actores sociales de interés se diseñó un primer instrumento que fue el guión de entrevista: por un lado, se usan las cinco dimensiones en las que algunos autores dividen los derechos político-electorales y, por otro lado, las cinco pautas de observación que propone la etnografía. De este modo resultaron un total de cinco apartados con hasta cinco preguntas cada uno. Además, se buscó conocer datos respecto a la participación, la representación, la inclusión y las medidas afirmativas que el IEEQ puso en práctica en el pasado proceso electoral.

Como se dijo, el método etnográfico precisa de cinco pautas básicas para la observación de los actores sociales y sus realidades. Según Monje Álvarez,²⁰ estos son: punto de vista, sentido o significado, motivaciones, intenciones y expectativas. Por otro lado, la figura de los derechos político-electorales que cimienta este estudio, según Carreón está conformada de otros cinco ejes o dimensiones: votar, ser votado, asociación, afiliación e integrar la autoridad.²¹ Unos y otros se entrecruzan en este micro universo conceptual que también contempla las nociones de representación, participación, democracia y, por supuesto, la inclusión de las personas con discapacidad.

¹⁹ *Ibidem*, p. 161.

²⁰ *Idem*.

²¹ Carreón Castro, M.C., *op. cit.*

V. EJES DE LA ETNOGRAFÍA

5.1. Punto de vista

El punto de vista representa la forma particular en que cada persona o grupo interpreta y comprende la realidad que le rodea. Es el resultado de experiencias personales, del contexto social y cultural, así como de las circunstancias específicas que han moldeado su perspectiva del mundo. En el contexto de la investigación etnográfica, el punto de vista no solo refleja opiniones individuales, sino que revela estructuras más profundas de pensamiento y organización social. Comprender los distintos puntos de vista nos permite acceder a las diferentes formas en que las personas dan sentido a su realidad y cómo estas interpretaciones influyen en sus acciones y decisiones. Cada persona piensa y actúa con base en sus creencias y “desde ahí” actuamos. En este caso resulta del mayor interés conocer las coincidencias y las discrepancias de los informantes en relación a los temas que suscitan este ejercicio.

Las perspectivas de las personas con discapacidad emergen tanto de las vivencias con un entorno físico y social frecuentemente hostil, como de las transformaciones en la manera de entender y abordar la discapacidad. Pero es importante considerar que los puntos de vista de la comunidad de personas con discapacidad no son monolíticos. La diversidad de puntos de vista dentro de la comunidad de personas con discapacidad refleja la heterogeneidad de sus experiencias. Es esperado que las diferentes formas de discapacidad, junto con otros factores como el género, la edad, el nivel socioeconómico y el acceso a apoyos, generen interpretaciones distintas sobre lo que significa participar en la vida política y sobre las prioridades en la agenda de derechos.

5.2. Sentido / Significado

El sentido y el significado son construcciones que emergen de la interacción social y la experiencia compartida. No son elementos fijos o universales, sino que se negocian y transforman

constantemente a través de las relaciones sociales y las prácticas culturales. Los significados se construyen no solo a partir de las experiencias directas, sino también a través de las narrativas compartidas y las interpretaciones colectivas de la realidad. “La articulación entre las prácticas y los significados de esas prácticas [...], permite dar cuenta de algunos aspectos de la vida de unas personas sin perder de vista cómo estas entienden tales aspectos de su mundo”.²²

En el contexto de la participación política de las personas con discapacidad, el sentido y significado que se atribuye a diferentes prácticas y experiencias está profundamente arraigado en las historias personales y colectivas. Los significados atribuidos a la representación política también se construyen desde la experiencia colectiva de exclusión. La presencia de personas con discapacidad en espacios de toma de decisiones, como se enuncia en el estudio introductorio de este volumen, puede adquirir un valor simbólico y práctico, representando tanto la ruptura de estereotipos como la posibilidad de integrar perspectivas tradicionalmente ignoradas en el diseño institucional.

5.3. Motivación

La motivación constituye el conjunto de impulsos, deseos y necesidades que orientan el comportamiento humano hacia determinados objetivos. En el contexto de la participación política, las motivaciones pueden ser tanto individuales como colectivas, y están frecuentemente vinculadas a experiencias de exclusión o al deseo de transformación social. Las motivaciones no son estáticas ni operan de manera aislada; se entrelazan con las condiciones sociales, las oportunidades disponibles y las barreras existentes. También están influenciadas por las experiencias previas de éxito o fracaso, así como por el apoyo o resistencia encontrados en el entorno social.

²² Restrepo, E., *Etnografía: alcances, técnicas y éticas*, Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2018, p. 16.

Las personas con discapacidad pueden tener las mismas motivaciones intrínsecas y extrínsecas para participar que el resto de la población, pero es probable que la experiencia situada de discapacidad afecta no solo la estructura de oportunidades sino las razones por las cuales las personas desean participar o no en la arena política de su comunidad. Así, las motivaciones para participar en política entre las personas con discapacidad pueden estar vinculadas a experiencias directas de discriminación y a la necesidad de transformar las condiciones que perpetúan su exclusión. La motivación puede surgir tanto de experiencias negativas con sistemas y servicios inadecuados, como del deseo de construir una sociedad más inclusiva para las generaciones futuras. Las barreras y experiencias negativas, por su parte, pueden desmotivar la participación y alejar a las personas que viven con una discapacidad de la política.

5.4. Intenciones

Las intenciones representan los propósitos conscientes y las metas que las personas y grupos se plantean en relación con su participación en la vida pública. Van más allá de los deseos inmediatos, incorporando una visión de futuro y una evaluación de las posibilidades de acción en un contexto determinado.

En el ámbito de la participación política, las intenciones se manifiestan no solo en las acciones concretas que se emprenden, sino también en los proyectos que se visualizan y en las estrategias que se desarrollan para alcanzarlos. Su desarrollo, está influenciado por el conocimiento sobre los derechos, la existencia de referentes de participación política exitosa, y la disponibilidad de recursos y apoyos para materializar sus objetivos. Las intenciones pueden evolucionar con el tiempo, adaptándose a nuevas circunstancias y aprendizajes, pueden relacionarse con demandas básicas de accesibilidad hasta propuestas más amplias de transformación social.

5.5. Expectativas

Las expectativas son las anticipaciones que las personas construyen sobre los resultados posibles de sus acciones y sobre el comportamiento de otros actores sociales. Estas proyecciones están basadas tanto en experiencias previas como en las promesas y compromisos establecidos en el ámbito público.

En el contexto de la participación política de grupos históricamente excluidos, las expectativas juegan un papel fundamental en la decisión de involucrarse en procesos políticos. Estas pueden verse influidas por experiencias previas de discriminación o exclusión, pero también por los avances percibidos en materia de derechos y reconocimiento. Las personas con discapacidad a menudo desarrollan expectativas matizadas por la experiencia colectiva de su comunidad, donde los cambios institucionales y culturales han requerido de esfuerzos sostenidos y prolongados. Así, el cambio en la estructura de oportunidades ya sea a través de cambios normativos o de transformaciones sociales, puede a su vez alterar las expectativas de efectividad en la participación, postulación o triunfo de candidaturas de grupos que han experimentado exclusión.

Este eje abarca aquello que las personas informantes esperan que suceda con relación a sus derechos político-electorales apuntalando el sentido de la expectativa como “una de las fuerzas psíquicas del poder que se puede traducir en aspiraciones y deseos por parte de estos grupos y colectivos para cambiar su situación sociopolítica”.²³

La intersección de estos cinco ejes revela la complejidad de la participación política de las personas con discapacidad, donde las experiencias individuales se entrelazan con procesos más amplios de lucha por el reconocimiento y la inclusión efectiva. Comprender estas dimensiones es fundamental para explorar con cuidado y empatía la experiencia política de las personas con discapacidad y, con ello, diseñar e implementar acciones afir-

²³ Rivero, Virna, “Identidad y expectativas psicosociales”, *Revista de Investigación Psicológica*, vol. 10, 2013, p. 36, http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2223-30322013000200004

mativas que respondan efectivamente a sus necesidades y aspiraciones políticas.

Tomando en cuenta lo anterior, resulta necesario escuchar de primera mano las percepciones, experiencias y necesidades manifestadas de las personas con discapacidad en cuanto al ejercicio de sus derechos político-electorales.

5.6. Diálogo

En esta serie de estudios motivados por el acuerdo IEEQ/CG/A/025/21 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) y, a propósito de las personas con discapacidad puntualmente, se realizaron entrevistas a personas que viven en los núcleos urbanos del estado de Querétaro de modo que estas conclusiones no pretenden atribuirse un carácter exhaustivo ni definitivo, puesto que no se ha conseguido la cabal representatividad de la muestra. Con reservas, suspicacias e ideas preconcebidas por ambas partes se produjeron los primeros contactos.

En este capítulo trabajamos cinco personas. Cuatro de nosotras tuvimos interacción con los actores entrevistados y la última se ocupó tanto de orientarnos como de la reproducción independiente para la triangulación de los datos. Aunque hubo una reacción al equipo en conjunto, fue distinguible la forma en que cada entrevistado respondió a la interacción individual con cada una de nosotras.

Los actores entrevistados son personas con discapacidad y no parece haber gran diferencia entre discapacidad adquirida o la que se vive desde el nacimiento. Las diferencias radican en las edades que van de los 21 años hasta los 55, así como entre aquellos que ya tienen experiencia como funcionarios de casilla y los que no. Con relación a la identidad de género la muestra contó con mayor número de mujeres, sin excluir a las que se definen como mujeres transgénero, y algunos hombres. Esto último influye en la forma en que cada cual ejerce, o no, sus derechos político-electorales.

5.7. Votar

Las personas entrevistadas, en su mayoría, perciben el fenómeno del voto como una obligación y vía para tener injerencia en la vida política del estado. Esta idea está férreamente interiorizada en los actores de mayor edad sin importar el género. Entre más jóvenes son, menos convencidos están de la relevancia de cumplir esta “obligación”. Las razones para ambos posicionamientos tienen que ver, en parte, con la forma en que la sociedad percibe y, en consecuencia, trata a las personas con discapacidad. Esto se observa en frases como: “hay que votar porque, aunque seas una persona con discapacidad, tienes obligaciones”; “uno tiene que demostrar que también puede cumplir sus obligaciones, luego, si no, ¿cómo nos vamos a quejar de lo que pasa si no cumplimos con el voto?”, (I03, comunicación personal, 2022); otras frases contienen un reclamo apenas distinto: “pues es que, si una quiere que las cosas cambien, esta es una forma más fácil, para mí con discapacidad, de hacer un tipo de presión”, (I02, comunicación personal, 2022). Lógicamente no faltaron respuestas en las que se afirma que cumplieron con ir a votar sin mayor expectativa de participación o por convicciones del orden doméstico (en al menos una ocasión se manifestó la intención de participar del triunfo electoral de un candidato debido a que este implicaría una oportunidad laboral segura para uno de sus familiares).

Salvo quienes ocupan posiciones en los órganos de gobierno, son muy pocos quienes conocen cabalmente instancias como el IEEQ. Aun así, un porcentaje menor de los informantes mencionó espontáneamente que notó algunas acciones afirmativas en el pasado. Los demás se dividen en dos categorías: i) Por un lado, están quienes prefieren resaltar la actitud positiva y la amabilidad con que los funcionarios de casilla resolvieron la situación. La aceptación implícita de las barreras y de las voluntades individuales que reparan los vacíos sistémicos. “Es que uno no puede sentarse en su casa a esperar que todo sea perfecto, depende de uno hacer las cosas”, (I03, comunicación personal, 2022); ii) Por el otro, están quienes protestan ante el desconocimiento que le atribuyen al IEEQ frente a las diferentes discapacidades y desde el conocimiento situado proponen distintas mejoras.

Por último, los informantes no hicieron referencia a intenciones intrínsecamente relacionadas con el hecho de ser personas con discapacidad participando en los procesos político-electorales. Nada de esto resulta sorpresivo si se tiene en cuenta que los procesos de construcción de una cultura de la participación, de la que depende la consolidación democrática, suelen ser procesos lentos y son responsabilidad, en gran medida, del accionar de las instituciones: o al menos ese es uno de los tópicos sobre los que descansa la existencia del Estado.

5.8. Ser votado

A este respecto, fueron muy pocas las personas que han sido candidatas y que están interesadas en esta forma de participación o bien que tienen puestos de trabajo, análogos a los de elección popular, en los órganos de gobierno. Quienes quedaron fuera de esta dimensión manifiestan desinterés, falta de confianza en las instituciones o abierto rechazo a la sola idea de convertirse en políticos: “creo que está bien que las personas estén en todos los espacios, visibilizando; es importante, pero yo no estoy de acuerdo en esa forma [ser votado] porque las asociaciones, sobre todo las políticas, empiezan bien pero luego se extravían”, (I05, comunicación personal, 2022). Lo anterior no significa que no haya nada por hacer, sino que más bien evidencia lo poco que se ha hecho al respecto. Por el contrario, quienes participaron activamente se sienten orgullosas de haberlo hecho.

Destacan que sienten orgullo porque consiguieron llegar a ese lugar en el que son visibles para un gran número de personas y aunque, según relatan, están convencidas de que políticamente hablando no han alcanzado todavía el impacto suficiente para cambiar el *statu quo*, ocupar un lugar como representante o funcionario sí tiene el potencial de normalizar el hecho de ver a personas con discapacidad en una posición de representación y/o poder. Consideran este primer paso una oportunidad bastante alentadora para, en conjunto con las instituciones, impulsar activa y verdaderamente los derechos político-electorales de las personas con discapacidad.

El discurso del esfuerzo y el mérito es un factor reiterado entre quienes han tenido esta experiencia. Cuando se les pregunta abiertamente si consideran que el Estado tiene obligaciones para garantizar sus derechos, responden afirmativamente, no obstante, de inmediato matizan señalando que sus logros son consecuencia directa de su esfuerzo y que es de “mentes cortas, poco inteligentes o revoltosas”, (I03, comunicación personal, 2022) pretender que todos somos iguales y que tenemos el mismo acceso al ejercicio de nuestros derechos: una visión coherente si observamos los contados esfuerzos a nivel nacional por promover la participación política de los grupos de atención prioritaria para quienes tales participaciones se han debido históricamente a acciones individuales y aisladas. Es a partir de estos ejercicios donde se presenta la oportunidad institucional para trocar los resultados de esta investigación en prácticas concretas que realmente favorezcan la inclusión.

Cuando se les preguntó si creían que los demás se tomaban en serio las candidaturas de personas con discapacidad todos respondieron rotundamente que no. Estos informantes comprenden que es la mayoría quien no los concibe como iguales, aunque esto no les parece necesariamente un defecto del sistema o de quienes garantizan su funcionamiento, sino que es consecuencia de la cultura predominante.

Aquellos que participaron como candidatos manifestaron reiteradamente su intención de hacerlo basándose en motivaciones propias y encarnando, de este modo, el deseo expreso de que fuera una persona con discapacidad, sensible a los temas de derechos humanos, quien participara con la posibilidad de ser electa. Además, en materia de recursos económicos, expresaron su deseo de que en futuras elecciones este aspecto sea más equitativo para que los resultados de las elecciones no estén determinados por la cantidad de dinero con el que cuenta cada candidatura.

Salta a la vista que aquellos que han decidido postularse cuentan con un mínimo de herramientas que les permite reproducir con relativa facilidad la usanza discursiva más enfocada en las promesas genéricas y menos en los procedimientos que volverían reales dichas promesas, lo mismo al momento de participar como a la hora de ejercer la autoridad. Tales herramientas son

una variante al interior de este grupo de atención prioritaria que no obstante muestra sus expectativas con cautela o escepticismo.

5.9. Asociación

Con esta dimensión todos manifestaron desconcierto: no concebían que la forma en que nos relacionamos y organizamos con otros, en el día a día, pudiera ser una forma de participación. Una vez superada la sorpresa inicial nuevamente se observaron dos grupos: i) El primero decidió mantenerse dentro del ámbito profesional y relataron las diferentes formas en que se organizan o hablaron de los grupos en los que participan, grupos políticos, partidos y/o sus lazos personales con figuras de la política que-retana; ii) El segundo grupo decidió hablar a profundidad de sus relaciones personales: familia, equipos deportivos, amigos, etcétera.

La intención de relacionarse con personas con puntos de vista, sentidos y significados, motivaciones y expectativas similares a las suyas, así como con personas que les infundieran respeto y con quienes pudieran sentirse cómodas y seguras fue uno de los ejes de la asociación: esto brinda pautas precisas para la generación de ambientes idóneos en los que las personas con discapacidad ejerzan plenamente sus derechos.

Aquí ocurre lo mismo que en la dimensión anterior: ante preguntas directas, declaran que no les resulta importante asociarse con cualquier tipo de persona, pero ante las mismas preguntas, formuladas de manera oblicua, la mayoría dijo asociarse más con otras personas con discapacidad. Es decir que es probable obtener resultados más positivos en el registro de candidaturas, en las jornadas electorales, en la afiliación a partidos políticos y en las actividades generales si fueran otras personas con discapacidad quienes lideraran las iniciativas dirigidas a este GAP. Los argumentos y explicaciones son diversos: prefieren personas inteligentes y amables, prefieren personas activas que no tienen prejuicios, prefieren personas con buena autoestima que no se quejen de cómo se les trata, pero todos parecen demasiado conscientes del papel social que se les ha asignado: la persona con discapacidad

logrará el privilegio de ser tratada con amabilidad, con respeto y, en última instancia, con igualdad siempre y cuando haga lo que le corresponde.

La discursiva inspiracional toma el lugar correspondiente a la de los derechos humanos. Quienes respondieron a la entrevista muestran un acuerdo tácito en relación a que los discursos que involucran a las personas con discapacidad y al ejercicio de sus derechos no tienen una voluntad real de cambio. Las cosas no van a cambiar, pero si existe una mínima posibilidad de que esto suceda, será gracias al esfuerzo y al mérito individuales: “no se trata de cambiar el sistema uno solo porque es una lucha prácticamente perdida. O te adaptas o te vas. Yo mejor me adapté”, (I04, comunicación personal, 2022). En este mismo sentido, la solicitud legítima de ajustes razonables está en constante riesgo de degradar en la sola demanda por empatía.

5.10. Afiliación

Sobre afiliación y militancia, nuevamente aparecen reticencias. Al igual que el derecho a ser votados, son poquísimas las personas entrevistadas que lo ejercen y que militan abiertamente en un partido político y/o que están convencidas de que esta es la forma más rápida para acceder a los espacios de toma de decisiones.

Quienes muestran intenciones de afiliarse basan su participación en plataformas políticas que apoyen o mínimamente permitan el desarrollo de acciones guiadas por los puntos de vista, sentidos y significados, motivaciones y expectativas de las mismas personas entrevistadas. Algunas de las acciones por las cuáles expresaron la intención de participar fueron la representación, la difusión y el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad. Sus expectativas al afiliarse son las de la escucha y las de ser tomadas en cuenta en los partidos no únicamente para salir en la foto, y así aparentar o presumir inclusión, sino como actores políticos en igualdad de condiciones que el resto de los militantes.

También, para quienes participan activamente, la afiliación significa todo lo que está en sus posibilidades para cambiar las cosas. Suelen ser actores inconformes, enojados y lastimados

por la posición que la sociedad les ha impuesto. Buscan propiciar un cambio y esa lucha que se ha traducido en militancia da sentido a sus vidas. De ahí salen sus ocupaciones diarias, sus posicionamientos, parte importante de su sustento económico y emocional.

El resto opina que todos tienen derecho de hacer con su vida lo que les parezca mejor, pero que ellos no participarían de esta forma [afiliación]: “los partidos no nos contemplan en sus proyectos, nos ven como una oportunidad de asistencialismo, no para pertenecer al proyecto político. “Sé de casos de gente que las aceptan en los partidos políticos, pero realmente no les dan tareas, o que las reciben en asociaciones y solamente las usan de bandera”, (I05, comunicación personal, 2022).

Las personas entrevistadas tienen claro que, salvo normalizar que una persona con discapacidad ocupe una posición de poder, este derecho sirve de poco. No obstante, quienes no se muestran tan reticentes a afiliarse, reconocen que cada uno tiene razones que son igualmente válidas ante los demás para justificar o simplemente explicar esta forma de participación: son estas mismas personas quienes reconocen que han aceptado puestos de gobierno, por ejemplo, porque necesitaban un ingreso económico urgente, decoroso y seguro.

Para los grupos de atención prioritaria siempre existe una mayor urgencia a la hora de satisfacer sus necesidades más básicas: en esto claramente se diferencian del resto de la sociedad. De ahí que implícita o explícitamente quienes pertenecen a estos grupos acepten que esta urgencia es un factor clave a la hora de participar, las más de las veces por influencia directa de terceros, afiliándose y/o militando en tal o cual partido político, una acción que su nueva realidad como servidores públicos se comprende como parte de sus obligaciones. Esta cuestión podría transformarse regulando los procesos de afiliación y exigiendo a los partidos políticos unas condiciones mínimas de inclusión sustantiva.

Mientras el techo y la comida sean necesidades urgentes y apremiantes para los informantes, la cultura de la participación, los procesos de formación política y el desarrollo de una mentalidad civil serán vistos como sofisticaciones y privilegios: como intereses de segundo orden.

5.11. Integrar la autoridad

Las personas entrevistadas que fueron candidatas a un puesto de representación popular manifestaron su intención de resultar electas buscando incidir en la creación de políticas públicas que aumenten la justicia en el país, en favor de personas y grupos de atención prioritaria como las personas con discapacidad, personas de la comunidad LGBTQ+ y las personas adultas mayores, en temas como educación, salud, trabajo y transporte público. También manifestaron su intención de allanar el camino para que en el futuro otras personas con discapacidad puedan acceder a puestos de representación popular con menos barreras y más facilitadores en comparación con los que ellas vivieron.

Por otro lado, ninguna de las personas entrevistadas ha participado como funcionario de casilla o ha desempeñado función alguna como autoridad en los procesos electorales. Si bien no faltaron personas que se postularon, no fueron elegidas como funcionarias. Otras cuentan que su nombre salió aleatoriamente, pero cuando las vieron fueron automáticamente eximidas de participar: “cuando me han invitado, no acepté por cosas que me contó mi mamá de cómo funcionaban las cosas ahí, a una amiga suya, que es ciega, le tocó y el secretario y los escrutadores terminaron haciendo todo ellos, no la dejaron intentarlo”, (I01, comunicación personal, 2022). No obstante, hay las que se conciben perfectamente capaces de hacerlo y esperan ser elegidas en el futuro y quienes prefieren no hacerlo porque les da miedo que nada sea accesible y que dependan por completo de la buena voluntad de los demás.

VI. CONCLUSIONES

La participación política de las personas con discapacidad es un aspecto crucial en el ejercicio pleno de la democracia, y a través de un estudio detallado, se han identificado cinco categorías que destacan diferentes dimensiones de esta participación.

En primer lugar, el derecho al voto se erige como una piedra angular de la participación política. La capacidad de ejercer este derecho se vincula tanto a la percepción de obligación como al

reconocimiento de la capacidad material para llevarlo a cabo. La idea de “puedo ir a votar” refleja la importancia de derribar barreras y promover una participación activa en el proceso electoral. La posibilidad de ser votado emerge como una segunda categoría, revelando que son escasas las personas con discapacidad que han asumido el rol de candidatas. Este hecho señala la necesidad de fomentar la inclusión en la esfera política, proporcionando igualdad de oportunidades para aquellos con discapacidades que desean representar a la comunidad.

En el ámbito de las asociaciones, la participación se inclina hacia lo privado más que hacia lo público. Esto destaca la importancia de crear espacios inclusivos y accesibles donde las personas con discapacidad puedan asociarse y contribuir activamente a la construcción de una sociedad más equitativa. La afiliación a partidos políticos, siendo la cuarta categoría, se presenta como una práctica minoritaria entre las personas con discapacidad. Es esencial abordar las barreras que impiden una mayor afiliación, ya que algunos entrevistados consideran que esta puede ser una vía rápida para acceder a los espacios de toma de decisiones.

Finalmente, la integración en la autoridad política, observada en aquellos que fueron candidatos, revela una aspiración común: incidir en la creación de políticas públicas que beneficien no solo a las personas con discapacidad, sino también a otros grupos de atención prioritaria. Este deseo subraya la importancia de la diversidad en la toma de decisiones para garantizar la representación y consideración de las necesidades de todos los ciudadanos.

Frente a este panorama, la tarea de contribuir a la formación cívica y al desarrollo del sistema democrático, en consonancia con la misión del IEEQ, hoy más que nunca se vuelve una tarea urgente. Es por eso que en el siguiente apartado se enlistan recomendaciones del orden general, así como del particular para coadyuvar en esta tarea.

VII. RECOMENDACIONES

La discapacidad es una, la diversidad de cuerpos y sus características particulares son muchas. Sumada a las recomendaciones

que figuran a continuación, se ponderará esta cuestión central para generar prácticas coherentes con la misión, la visión y el ideal de accesibilidad que motiva este ejercicio.

7.1. Generales

Es fundamental abogar por el diseño participativo de estrategias y políticas destinadas a garantizar el acceso a los derechos político-electorales de las personas con discapacidad. Este enfoque colaborativo asegura la inclusión de diversas perspectivas y experiencias, permitiendo la creación de soluciones más efectivas y equitativas. También es necesario superar las nociones tradicionales de sensibilización y empatía para fomentar un ejercicio autogestivo y pleno de derechos por parte de las personas con discapacidad. La autonomía y el empoderamiento deben ser promovidos, trascendiendo así el papel pasivo hacia un protagonismo activo en la defensa de sus propios derechos.

Reforzar el protagonismo de aquellas personas con discapacidad que ya participan de manera activa en la vida política del estado a través de los medios de comunicación es crucial. Esto no solo implica dar visibilidad a sus logros y contribuciones, sino también proporcionarles plataformas que amplifiquen su voz y presencia, contribuyendo así a una representación más genuina. La evolución de la idea de “responsabilidad social” a las categorías legales de acción afirmativa/medida positiva es necesaria para garantizar de manera efectiva el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Establecer leyes concretas y mecanismos de aplicación proporciona un marco sólido que respalda y protege los derechos fundamentales, elevando su estatus de compromiso social a obligación jurídica.

Es esencial resguardar y garantizar espacios donde las personas con discapacidad puedan construir, cimentar y ejercer autoridad sobre sus propias vidas. Estos espacios deben ser seguros y accesibles, permitiendo el desarrollo de una autonomía plena y la toma de decisiones informada, contribuyendo así a la construcción de una sociedad verdaderamente inclusiva y respetuosa de la diversidad. Diseñar, de manera participativa, las estrategias

para el cumplimiento de las políticas en materia de acceso a sus derechos para las personas con discapacidad.

7.2. Particulares

En primer lugar, en la categoría de “votra”, es imperativo universalizar los ajustes razonables que ya han demostrado su eficacia. Desde boletas y urnas marcadas en braille hasta accesibilidad arquitectónica y funcionarios de casilla debidamente capacitados, estas medidas son esenciales para promover activamente el ejercicio de los derechos político-electorales de las personas con discapacidad. En la esfera de “ser votado”, se hace necesario facilitar el proceso de registro de candidaturas para las personas con discapacidad, proporcionando los acompañamientos necesarios. Este enfoque garantiza que la representación política sea verdaderamente diversa y refleje la pluralidad de la sociedad.

La recomendación vinculada a “asociación” aborda la necesidad de diseñar y ejecutar actividades informativas y formativas más allá de los periodos electorales y de los entornos urbanos. La creación de programas que informen y capaciten a las personas con discapacidad sobre sus derechos político-electorales contribuirá a fortalecer su participación continua en la vida política. Con relación a la “afiliación”, se propone el diseño, aplicación y evaluación de protocolos de accesibilidad en los partidos políticos. Estos protocolos deben abordar la afiliación, permanencia y participación de las personas con discapacidad, garantizando un proceso inclusivo y accesible en todas las etapas.

Finalmente, en la categoría de “integrar la autoridad”, se sugiere la creación de un departamento específico encargado de velar por la accesibilidad y su transversalización en todas las áreas y procesos relacionados con la labor del IEEQ. Este enfoque institucional contribuirá a garantizar que la accesibilidad se convierta en un principio rector en todas las actividades del organismo electoral.

En conjunto, estas recomendaciones específicas delinean un camino claro hacia una participación política más inclusiva y equitativa para las personas con discapacidad, promoviendo el pleno ejercicio de sus derechos en todos los niveles del proceso político.

Hemos dicho ya que la comunidad de personas con discapacidad no constituye un grupo homogéneo, esto debe ser claro para las autoridades electorales, asociaciones y partidos políticos, el electorado y también para quien ejerce la tarea de representación. Existen contra-narrativas, por ejemplo, nos recuerdan que quienes viven con discapacidad también pueden ser sujetas de otras opresiones por el género, la sexualidad, la edad, el tono de piel o el origen étnico. Estos marcadores sociales constituyen elementos de sus identidades, pero no existen en departamentos psíquicos separados y, por lo tanto, no pueden verse como algo externo o que no tenga nada que ver con la política de discapacidad.²⁴ La política antidiscriminatoria para la promoción de la participación política deberá ser interseccional y consciente de las realidades materiales de la discapacidad para poder interrogar la realidad de una forma más profunda y reconocer las brechas de desigualdad en el ejercicio de la ciudadanía.

Con el objetivo de abordar estas brechas y garantizar la participación significativa de las personas con discapacidad en la política, es crucial implementar políticas inclusivas, eliminar las barreras físicas, de comunicación y de actitud y promover activamente la representación de las personas con discapacidad en las instituciones políticas.²⁵ Además, la representación de las personas con discapacidad en los órganos de toma de decisiones y en las instituciones políticas es crucial para que sus preocupaciones e intereses sean abordados adecuadamente, independientemente de qué escuela de pensamiento sobre la representación consideremos. Al aumentar su presencia en puestos de liderazgo político, las perspectivas y experiencias únicas de las personas con discapacidad pueden incorporarse en los procesos de formulación de políticas, lo que conducirá a una gobernanza más inclusiva y receptiva. Por lo tanto, es imperativo que los gobiernos y las organizaciones prioricen la promoción de la inclusión y la representación política equitativa de las personas con discapacidad para crear una sociedad más justa y democrática.

²⁴ Thomas, C., *Female Forms: experiencing and understanding disability*, Open University Press, 1999.

²⁵ Waltz, M. y Schippers, A., *op. cit.*

REFERENCIAS

- ANDERSON, J. Y CARDEN-COYNE, A., "Enabling the past: new perspectives in the History of disability", *European Review of History-Revue européenne d'Histoire*, vol. 14, núm. 4, 2007.
- BEAUDRY, J. S., "Beyond (models of) disability?", *The Journal of Medicine and Philosophy: a Forum for Bioethics and Philosophy of Medicine*, vol. 41, núm. 2, 2016.
- CAMPBELL, J. Y OLIVER, M., *Disability politics: understanding our past, changing our future*, Routledge, 2013.
- CARREÓN CASTRO, M.C., "Personas con discapacidad y sus derechos político electorales", *Diálogos democráticos*, México, IECQ-IEEQ, 2019.
- CROW, L., "Including all of our lives: renewing the social model of disability", *Equality, Participation and Inclusion*, vol. 1, Routledge, 2010.
- COSTILLA, M., "La antropología y el sentido", *Tópicos del Seminario*, vol. 23, 2010.
- GARLAND-THOMSON, R., "Misfits: a feminist materialist disability concept", *Hypatia*, vol. 26, núm. 3, 2011.
- GULDVIK, I., ASKHEIM, O. P. Y JOHANSEN, V., "Political citizenship and local political participation for disabled people", *Citizenship Studies*, vol. 17, núm. 1, 2013.
- INEGI, Discapacidad, <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/discapacidad.aspx>
- , La discapacidad en México, datos al 2014, México, 2017.
- MONJE, C., *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa, Guía Didáctica*, Universidad Surcolombiana, 2011.
- MURCIA, N., JAIMES, S. Y GÓMEZ, J., "La práctica social como expresión de humanidad", *Cinta de Moebio*, Universidad de Chile, núm. 57, 2016.
- PÉREZ, Á., "La etnografía como método integrativo", *Revista Colombiana de Psiquiatría*, año XLVII, vol. 41, núm. 2, 2012.
- RESTREPO, E., *Etnografía: alcances, técnicas y éticas*, Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2018.

- RIVERO, Virna, “Identidad y expectativas psicosociales”, *Revista de Investigación Psicológica*, vol. 10, 2013.
- SCHUR, L. Y KRUSE, D., “Disability and election policies and practices”, *The Measure of American Elections*, Cambridge University Press, 2014.
- SWAIN, J. & FRENCH, S., “Affirming Identity”, *Disability on Equal Terms*, SAGE Publications, 2008.
- , THOMAS, C., BARNES, C. Y FRENCH, S., *Disabling barriers-enabling environments*, SAGE Publications, 2013.
- THOMAS, C., *Female Forms: experiencing and understanding disability*, Open University Press, 1999.
- WALTZ, M. Y SCHIPPERS, A., “Politically disabled: barriers and facilitating factors affecting people with disabilities in political life within the European Union”, *Disability & Society*, vol. 36, núm. 4, 2021.

ANEXOS

Guion de entrevista

Objetivo: Conocer las percepciones de las pcd que en el pasado proceso electoral (PE) fueron beneficiarios de la implementación de acciones encaminadas a combatir la discriminación en el ejercicio de sus derechos político-electorales en el estado de Querétaro.

Población objetivo: Personas con discapacidad que ejercen activamente sus derechos político-electorales en el Estado de Querétaro: a partir del 2020.

Modalidad: Mixta (presencial y virtual).

Fecha: Junio del 2022.

Duración: 1 hora.

Consentimiento informado.

Edad.

Género.

Municipio.

¿Te identificas como persona con discapacidad

VOTAR	SER VOTADO	ASOCIACIÓN	AFILIACIÓN	INTEGRAR LA AUTORIDAD
1. ¿Qué opinas de los procesos político-electorales?	1. ¿Consideras que es necesaria la representación de las pcd en los PE?	1. ¿Qué tanto te asocias con otras y otros y para qué lo hacen?	1. ¿Alguna vez te has afiliado a algún partido político? ¿Por qué?	1. ¿Participaste como funcionario en el pasado PE? ¿Por qué?
2. ¿Qué te impulsó a participar en este PE?	2. ¿Qué consideras más importante: el impulso de la agenda de las pcd o las candidaturas de las propias pcd?	2. ¿Has vivido o presenciado actos de discriminación a pcd en estas actividades?	2. ¿Qué opinas de la pcd que se afilian a partidos políticos?	2. ¿Cómo te fue (barreras y facilitadoras)?
3. ¿Qué tuviste que hacer para participar en el pasado PE?	3. ¿Cómo recibieron tu candidatura: a) La propias pcd; b) Activistas y líderes de las pcd; c) Del partido político que te postuló?	3. ¿Prefieres asociarte con otras pcd o te de lo mismo? ¿Por qué?	3. ¿Qué beneficios tiene para las pcd afiliarse a un partido político?	3. ¿Qué opinas de las “acciones afirmativas” implementadas por el IEEQ en el pasado PE?
4. ¿Qué barreras y facilitadores te encontraste?	4. ¿Cuáles son las barreras y facilitadores que encuentra un candidato con discapacidad (qué debería hacer el IEEQ al respecto)?	4. ¿Has pensado en asociarte con otros para fines políticos? ¿Por qué?	4. ¿Tú crees que los partidos políticos contemplan seriamente la afiliación de las pcd? ¿Por qué?	4. ¿Qué cambiarías al respecto?
5. A partir de tu experiencia, ¿cuáles serían las condiciones ideales para que una pcd participe en el próximo PE?	5. ¿Crees que ser una pcd, independientemente de su afiliación, está relacionado con los resultados que obtiene?			

Derroteros y retos de la participación y representación política indígena en Querétaro

*Antonio Flores González**
*Álvaro Jesús Chávez Hernández***

I. APUNTES SOBRE LA REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA INDÍGENA

La reciente reflexión sobre la representación y participación política de los pueblos y comunidades indígenas en el marco del Estado mexicano puede orientarse desde algunos momentos coyunturales. Estos refieren a los cambios políticos y sociales de los decenios de 1970 y 1980 derivados de la crisis económica y la reforma del Estado; al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el año de 1989 y sus implicaciones en materia de derechos indígenas; y al levantamiento armado en 1994 por parte del Ejército Zapatista de Liberación Nacional. Si bien no son los únicos, se consideran centrales en el análisis de sus efectos en el marco jurídico mexicano para las últimas décadas.

* Universidad Autónoma de Querétaro, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, *ORCID 0000-0001-7534-8894*.

** Universidad Autónoma de Querétaro, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, *ORCID 0000-0002-9165-0951*. Para la sistematización de entrevistas y revisión documental se contó con el apoyo de la estudiante Lissette Guadalupe Hernández de Jesús, de la Licenciatura en Desarrollo Local, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, de la Universidad Autónoma de Querétaro, Campus Amealco.

Contextualmente es importante considerar algunos aspectos relacionados con la participación y representación política dentro del Estado moderno, sobre los cuales se han producido discusiones teóricas y políticas.¹ Las definiciones de estos términos se han dado en el contexto de cambios sociales impulsados por las revoluciones liberales de finales del siglo XVIII y principios del XIX que determinaron el funcionamiento de los sistemas políticos denominados democráticos.²

En este sentido, el programa político liberal³ definió al Estado moderno como la suma de individuos relativamente homogénea e igualitaria, que promueve la democracia representativa como “mecanismo básico para el funcionamiento de una república liberal”.⁴ Esta articula los poderes del Estado, los derechos individuales, los partidos políticos y el sistema electoral que generan mecanismos de representación basados en la participación política de la sociedad de forma indirecta. Ello implica que la toma de decisiones sobre los asuntos públicos no pasa por la participación misma de la sociedad, sino por sus representantes, como señala Garza.

La representación política puede entenderse como el proceso que autoriza a los representantes políticos elegidos mediante el voto, la responsabilidad del gobierno sobre los intereses de la sociedad. Por su parte, la participación política se entiende como el ejercicio del voto para buscar influir en el gobierno a través de

¹ Singer, M., *Justicia electoral. México, participación y representación indígena*, TEPIF, 2013, https://www.te.gob.mx/defensoria/media/pdf/38_justicia.pdf, Bonfil, G., *México profundo. Una civilización negada*, Debolsillo, 2013, Stavenhagen, R., *Derecho indígena y derechos humanos en América Latina*, El Colegio de México, 1998.

² Garza, R. de la, *Usos y costumbres y participación política en México*, TEPIF, 2018.

³ Para Immanuel Wallerstein, la Revolución Francesa confirma la perpetuidad del cambio social como parte de la *nueva visión del mundo*. En ese contexto, surgen tres principales ideologías (aunque en ningún caso terminadas) definidas como programas políticos para entender y actuar frente a esa realidad: el conservadurismo como representante del antiguo régimen, el liberalismo como expresión naciente del nuevo régimen y el socialismo como radicalización del nuevo régimen. Wallerstein, I., *Después del liberalismo*, Siglo XXI-UNAM, 2001, pp. 63-81.

⁴ Garza, R. de la, *op. cit.*, p. 45.

sus representantes.⁵ La importancia de este planteamiento radicó en observar las bases teórico-políticas y el diseño institucional que instauraron las formas de representación y participación en el Estado moderno y su generalización para el resto de los contextos fuera de occidente a través del programa político liberal; esto es sustancial por la manera en que se establecieron en América Latina, así como por la inclusión tardía y marginal de los pueblos indígenas a la llamada democracia liberal.⁶ Este hecho ha sido analizado por las ciencias sociales,⁷ en tanto se ha producido una estructura jurídico-política denominada como colonialismo interno en la formación de los estados latinoamericanos:

La definición del colonialismo interno está originalmente ligada a fenómenos de conquista, en los que las poblaciones de nativos no son exterminadas y forman parte, primero del Estado colonizador y después del Estado que adquiere una independencia formal, o que inicia un proceso de liberación, de transición al socialismo, o de recolonización y regreso al capitalismo neoliberal. Los pueblos, minorías o naciones colonizadas por el Estado-Nación sufren condiciones semejantes a las que los caracterizan en el colonialismo y el neocolonialismo a nivel internacional.⁸

Esta formación ha definido el conflicto intercultural entre los mecanismos institucionales de representación y participación política que se posicionan como legales e institucionales, frente a las formas ligadas a los usos y costumbres, también abordados

⁵ Notas conceptuales al tema Representación y Democracia, del Seminario Interdisciplinar sobre Democracia e Inclusión facilitado por la Dra. Marcela Ávila-Eggleton (2022).

⁶ Lartigue, F. y García, F., “Participación política indígena: el caso de México. Exploraciones iniciales”, en Zeledón, Cristina (coord.), *Estudios sobre política indígena*, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2007.

⁷ Para Stavenhagen, R., *op. cit.*, la violación de los derechos indígenas responde a procesos estructurales de desigualdad económica como política, así como a la formación de los marcos jurídicos en los países de América Latina anclados al “sistema de gobierno colonial” como al “liberalismo político del siglo XIX”.

⁸ González, P., *Colonialismo Interno (una redefinición)*, UNAM-Instituto de Investigaciones Sociales, 2003, p. 3, https://conceptos.sociales.unam.mx/conceptos_final/412trabajo.pdf

como sistemas normativos internos. Por ejemplo, para diversos autores el Estado produjo una estructura jurídico-política que ejerce la hegemonía sobre otras formas no solo de representación y participación, sino de formas de vida o de autonomía.⁹ Sobre esto último se puede leer:

En términos teóricos y políticos, el referente mayor de la participación política de los pueblos indígenas, hoy, es el Estado democrático. Su lucha por cualquier forma de autonomía que descarte la secesión solo puede ubicarse en el contexto de este tipo de Estado. De ahí que si los pueblos indígenas desean continuar formando parte [...], como hasta la fecha parecen haberlo manifestado, deben aceptar este tipo de régimen político y moverse conforme a sus claves de funcionamiento.¹⁰

Empero, esas normas y claves de funcionamiento que sustentan las formas de representación y participación desde el programa político liberal entraron en crisis a partir de la década de 1970 y 1980. Para Garza es una coyuntura abierta por los cambios a nivel macroeconómico impulsados por las potencias, el capital internacional y los organismos internacionales para reconfigurar la tasa de ganancia al margen de la intervención del Estado.¹¹ Esto ha generado transformaciones del Estado contemporáneo, fragmentándolo social, económica y políticamente al grado que los gobiernos se orientan más por generar las condiciones de inversión, que por las condiciones de vida de sus gobernados.¹² Parte de la conclusión que destaca el autor con relación a este proceso de cambio es el siguiente: “en suma, los cambios en el

⁹ Villoro, L., *El poder y el valor. Fundamentos de una ética política*, FCE-El Colegio Nacional, 2012, López y Rivas, G., *Nación y pueblos indios en el neoliberalismo*, Plaza y Valdés-Universidad Iberoamericana, 1995.

¹⁰ Domínguez, A. y Santiago, G., “Un acercamiento a la participación política electoral de los pueblos indígenas de México”, *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, año XLIV, núm. 3, 2014, pp. 85 y 86.

¹¹ Este señalamiento refiere al proceso de cambio económico y político del Estado de Bienestar al Estado neoliberal. Sobre esto revisar: Escalante, F., *El neoliberalismo*, México, El Colegio de México, 2015, pp. 91-113 y; Vázquez, J. “Neoliberalismo y estado benefactor”, *Aportes. Revista de la Facultad de Economía*, BUAP, año X, núm. 30, 2005, pp. 51-76.

¹² Garza, R. de la, *op. cit.*

carácter del Estado nacional impactaron claramente sus márgenes de acción, tanto dentro como fuera de su territorio. Las consecuencias con respecto a las relaciones con sus ciudadanos se manifestaron en el evidente debilitamiento de las instituciones políticas orientadas a la representación, pero también en el consecuente debilitamiento del discurso homogeneizador”.¹³

Estos cambios permiten contextualizar la reducción de “los márgenes de acción” de los agentes estatales, así como el deterioro de las condiciones de vida de sus grupos sociales. Sobre esta idea, se destacan los siguientes aspectos siguiendo a Garza:

- Los partidos políticos dejaron de ser los principales interlocutores y gestores de las demandas sociales, lo que provocó que se limitaran y acentuaran su acción a la competencia electoral para sostener su influencia en las divisiones administrativas de los Estados.
- Socialmente la participación política vía instancias institucionales ha fomentado acciones menos formales, como es el caso de los movimientos sociales.
- Finalmente, las acciones de los grupos se han ido ampliando de la exclusividad de las demandas sociales, hacia las reivindicaciones autonómicas que enfatizan más claramente la participación política, que la representación.

En esta primera coyuntura se observa ya la necesidad de las instancias del Estado por promover la representación y participación política de ciertos sectores considerados históricamente vulnerables y excluidos¹⁴ para aminorar la tensión sociopolítica.

El segundo momento coyuntural que se da en el contexto de la crisis económica y la reforma del Estado, es el convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, promulgado en 1989 y que se incorporó a la legislación nacional e influyó en los ámbi-

¹³ *Ibidem*, p. 39.

¹⁴ Al respecto, la Declaración Americana de los Pueblos Indígenas reconoció el proceso de injusticias históricas sobre los pueblos y comunidades originarias, especialmente por el proceso de colonización y el despojo de sus territorios. Tribunal del Poder Judicial de la Federación, *Manual sobre los derechos político-electorales de los pueblos, y las comunidades indígenas*, México, 2017.

tos estatales, al considerar y realizar reformas que armonizaran con la representación y participación política de los pueblos y comunidades indígenas en el marco de las leyes e instituciones del Estado. Sobre estas implicancias versa el artículo 2º de la Carta magna: “El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas [...]”.¹⁵

Asimismo, El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) señala que: “Los diferentes instrumentos internacionales que sobre derechos humanos ha suscrito nuestro país, también enuncian como derechos fundamentales de carácter político-electoral la libertad de opinión y de expresión, el derecho de reunión y el de libre afiliación”.¹⁶ Sobre este y otros instrumentos internacionales¹⁷ que promueven los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, se ha generado un debate en las últimas décadas relacionado con la composición pluricultural del Estado mexicano basado en la diferencia cultural y las relaciones interétnicas entre los diversos grupos sociales y los sistemas normativos internos.

Este debate ha marcado la agenda de sectores académicos y políticos por la disyuntiva entre promover y abrir espacios en las esferas institucionales, como son los partidos políticos, para que participen y lleguen a cargos públicos de representación personas pertenecientes a una cultura indígena o; por reconocer y generar las condiciones para que pueblos y comunidades indígenas ejerzan su derecho a la autodeterminación, sin el condicionamiento de algún partido político o institución gubernamental que pueda enajenar sus intereses colectivos y se dé así una participación y representación política desde los propios pueblos.

¹⁵ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma DOF 06-06-2023, <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

¹⁶ Tribunal del Poder Judicial de la Federación, *op. cit.*, p. 15.

¹⁷ Además del Convenio 169, también se encuentra la Declaración de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas aprobada en 2007.

El debate tuvo su punto climático a partir del tercer momento coyuntural que fue el levantamiento del EZLN el primer día de 1994. Esto al menos por tres elementos a considerar. El primero, por el proceso de negociación entre el EZLN como movimiento indígena y el Estado mexicano que buscaba darle salida al conflicto armado, en su momento, por medio de los acuerdos de San Andrés Larráinzar, lo cual marcó un antecedente nacional y mundial. En segundo lugar, por la influencia del movimiento en las aspiraciones autonómicas de los pueblos y comunidades indígenas del país y de otras regiones del mundo.¹⁸ Finalmente, por la crítica de ciertas ideas base del pensamiento político hegemónico asociado a la ciudadanía liberal, a la igualdad e integración cultural en el marco del Estado monocultural.¹⁹

Estos tres momentos esbozados de forma general, permiten identificar la tendencia del conflicto de la representación y participación política sustentada en el reconocimiento de la diferencia cultural como parte constitutiva del Estado mexicano, más que una cuestión a superar desde una visión monocultural. Esto derivó en la incorporación de otros conceptos para comprender y explicar las formas de representación y participación política de los pueblos y comunidades indígenas, como la multiculturalidad, la ciudadanía multicultural, el Estado multicultural y pluricultural, entre otros.²⁰ Lo anterior marcó un proceso tendiente al reconocimiento e inclusión de diversas fuerzas sociales del Estado, trascendiendo las conceptualizaciones clásicas del programa político liberal. De tal forma, el Estado mexicano ha reconocido la diferencia cultural en el marco de su condición pluricultural, como señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: “La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales,

¹⁸ Domínguez, A. y Santiago, G., *op. cit.*

¹⁹ Mulhall y Swift, citado en *ibidem*.

²⁰ *Idem*, Ilaquiche, R., “Participación política de los pueblos indígenas”, en Instituto Interamericano de Derechos Humanos, *Construyendo las condiciones de equidad en los procesos electorales*, 2012, pp. 95-102.

económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.” (Artículo 2º. Artículo reformado *DOF* 14-08-2001).

Asimismo, se han posicionado otros derechos de los pueblos indígenas asociados a la autodeterminación y la autonomía. Empero, sigue existiendo tensiones por las formas distintas de ejercer la representación y participación, como lo es entre los sistemas normativos internos particulares y el marco jurídico positivo institucional.²¹ Al respecto, desde ciertas instituciones del Estado mexicano se ha declarado lo siguiente:

Las comunidades indígenas tienen reglas de convivencia y definiciones jurídicas particulares que han garantizado modos de orden, sociabilidad y distribución, que son diferentes culturalmente a los que se han constituido por el sistema jurídico nacional. Este derecho fundado en la diferencia debe ser considerado por el Estado mexicano para reconocer facultades autonómicas a los pueblos indígenas, las cuales les permitan seguir definiendo sus propias formas de organización y dirimir sus controversias mediante la organización comunitaria.²²

El campo antropológico y jurídico ha señalado también un Estado pluricultural que acentúa la interrelación de los sistemas jurídicos, por lo que han empleado el término de pluralismo jurídico, el cual destaca la “[...] coexistencia de espacios legales superpuestos, interconectados e interrelacionados [donde] la vida de la gente está alcanzada por dichos sistemas normativos”.²³ Sin embargo, la tensión continúa siendo un reto a superar para alcanzar una inclusión práctica en el conjunto de las relaciones del Estado nación.

²¹ Prieto, D., “Ya xita, ar ‘mui, ya ñexi né ya hnini. Los abuelos, el costumbre, las elecciones y los pueblos”, en M. Pérez, R. Verbonen, J. Plata y M. Nieto, *Costumbre y tradición en los sistemas normativos indígenas de Querétaro*, IEEQ-UAQ, 2021.

²² Conferencia de Diego Prieto Hernández director del Instituto Nacional Antropología e Historia. “Sistemas normativos indígenas, paso necesario para la construcción de un México pluricultural”, Secretaría de Cultura-INAH, boletín núm. 492, 20 de noviembre de 2019, https://www.inah.gob.mx/attachments/article/8695/20191120_boletin_492.pdf

²³ Iannello, P., “Pluralismo jurídico”, en J. Fabra y A. Núñez (coords.), *Enciclopedia de filosofía y teoría del derecho*, vol. 1, México, UNAM-III, 2015, p. 767.

Parte de las conclusiones al conjunto de estas ideas esbozadas de manera general, sobre la representación y participación política de los pueblos y comunidades indígenas en el marco del desarrollo del Estado moderno, se pueden perfilar en dos puntos. El primero, es que los referentes teórico-políticos de la representación y participación indígena han partido de los planteamientos liberales tendientes a la homogenización sociocultural. El segundo, es que la representación, como la participación indígena pasan por procesos institucionales del sistema político vigente que no ha aceptado las propias formas internas y tradicionales en que se llevan a cabo.

A nivel general, el proceso ha ido transitando de reconocer a los pueblos y comunidades indígenas como “objetos” de políticas de Estado,²⁴ hasta buscar su inclusión como sujetos de acción desde su ser colectivo (es decir, pueblos o comunidades como los define la ley) y desde sus diferencias respecto a la mayoría cultural y hegemónica del país. Este reposicionamiento se ha configurado por las luchas desde los movimientos indígenas y sus formas de resistencia cultural, económica, social y política, para posicionar en la agenda nacional sus intereses, demandas e injusticias por las que han pasado y pasan los pueblos originarios.

La propuesta de los derechos político-electorales, como son el derecho a la diferencia, el derecho a la no discriminación, el derecho a la libre determinación, el derecho a la autoadscripción, el derecho a la consulta y los derechos lingüísticos, implicaría reconocer por parte del Estado que no son una amenaza a la división nacional, pero sí una reconfiguración de fuerzas que trastocan intereses, en especial el de los partidos políticos, en tanto

²⁴ La política indigenista del México posrevolucionario marcó en esencia la hegemonía cultural del Estado sobre los pueblos indígenas. Sobre esto se señala que: “[...] para el Estado el tema de lo indígena, se convirtió en el problema del indio y su solución se constituía en la elaboración de políticas públicas que tuvieran entre sus objetivos principales llevar el progreso económico a las distintas regiones indígenas a partir de un proyecto civilizatorio confeccionado desde la asimilación y el mestizaje hacia la cultura mayoritaria”. Vázquez, A., “El laberinto de la pluralidad. A 50 años de política de reconocimiento y exclusión dirigidas hacia los pueblos indígenas de México”, *Andamios*, vol. 16, núm. 40, 2019, p. 39.

estos han sido las principales plataformas formales para la representación y participación política de la sociedad en general.

El impulso de los mecanismos de representación y participación para garantizar los derechos político-electorales de los pueblos y comunidades indígenas, a través de las instancias del Estado como el TEPJD, el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales, como el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (para este caso) refleja la posibilidad de establecer encuentros hacia un ejercicio democrático en el ámbito local. Sin embargo, tanto el Estado, como los pueblos y comunidades indígenas tienen el reto de consensuar lo que históricamente han sido formas contrapuestas de representación y participación política.

II. LA POBLACIÓN INDÍGENA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

2.1. Nota metodológica

La información obtenida para la construcción de los resultados generales sobre la representación y participación política de la población indígena del estado de Querétaro, fue el resultado de una serie de actividades y técnicas de investigación. Entre estas se realizó revisión documental relacionada con los derechos indígenas dentro del marco jurídico mexicano, particularmente lo que ha generado en materia de derechos humanos y político-electorales el TPJF. Asimismo, se identificaron a través de la investigación documental, mecanismos de representación y participación política de la población indígena de otras entidades del país, a través de sus legislaciones electorales, así como en sus constituciones locales. Lo anterior fue complementado con bibliografía vinculada a estos temas, con la intención de presentar un marco conceptual y un contexto general del tema a investigar. Para el contexto político electoral de la población indígena en el estado de Querétaro, se contó con la información del Censo de Población y Vivienda 2020, tanto del cuestionario ampliado, como de las Estadísticas Censales a escala geoelectoral del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Esta información fue

sistematizada por el doctor Guillermo San Román Tajonar y trabajada en este apartado con la intención de generar un análisis estadístico y geográfico, así como de algunas condiciones socioeconómicas de la población en cuestión. Finalmente, permitió la ubicación de las secciones electorales dentro de la entidad con mayor presencia indígena.

Para el caso del trabajo de campo en el estado de Querétaro se diseñaron, implementaron y sistematizaron seis entrevistas con actores sociales autoadscritos como indígenas, cuya elección se realizó con criterios de representatividad de género (en este caso relativa paridad de hombres y mujeres), su localización en regiones consideradas indígenas por la presencia histórica, cultural y demográfica en el estado de Querétaro²⁵ y, por sus liderazgos comunitarios en organizaciones sociales o en funciones públicas a nivel local o estatal.

Se trabajó también con información, opinión y análisis generados a lo largo del “Taller de Formación de Promotores Comunitarios” facilitado por el Centro de Capacitación y Asesoría para el Desarrollo Comunitario “Ricardo Pozas Arciniega” de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, de la Universidad Autónoma de Querétaro en su campus Amealco en 2023. El taller contó con la participación de medio centenar de promotores originarios de diversas localidades indígenas de ese municipio.²⁶ Adicionalmente se trabajó observación en campo en diversos eventos políticos y sociales en diferentes localidades, como fue la presentación del libro *Costumbres y Tradición en los Sistemas Normativos Indígenas de Querétaro*²⁷ en la comunidad de San Miguel Tlaxcaltepec, municipio de Amealco de Bonfil.

²⁵ Sobre la regionalización de los asentamientos indígenas en el estado de Querétaro revisar el trabajo de Utrilla, Beatriz, *Las regiones indígenas de Querétaro. Identidad, memoria histórica y patrimonio cultural*, México, CDI-INHA.

²⁶ En este taller se abordó información y análisis, entre otros temas, sobre derechos indígenas, participación política, la relación de las comunidades con el Estado y las autonomías.

²⁷ Pérez, R., Verbonen, J., Plata y M. Nieto, *op. cit.*

2.2. ¿Quién es indígena?

La discusión sobre la adscripción identitaria referente a la categoría indígena es polisémica, polémica y no necesariamente lleva a un consenso. El origen de esta remite a la categoría novohispana de indio, bajo un régimen de castas con implicaciones jurídicas de reconocimiento o desconocimiento de derechos y de obligaciones de carácter individual y colectivo. Durante el surgimiento del Estado postrevolucionario en México, se impulsaron políticas integracionistas bajo el supuesto de considerar como obstáculos para la modernización del país a diversos elementos de las culturas genéricamente consideradas como indígenas, lo que significó el debilitamiento y en algunos casos la desaparición, no solo de lenguas originarias, sino de la identidad en general de estos pueblos y de los individuos que los conforman.

Socialmente la idea de lo indígena se asocia a condiciones de pobreza, a la ruralidad y a múltiples estereotipos discriminatorios que se fueron generando a lo largo de la formación del Estado mexicano. Por décadas el criterio oficial y censal fue considerar indígena a quien hablara alguna lengua originaria, invisibilizando a la población que, aunque no mantuviera su lengua, reproducía prácticas colectivas de carácter cultural, social y político dada su pertenencia a algún pueblo o comunidad ligada a estas culturas. Se excluía también a sectores, probablemente importantes numéricamente, que negaban su lengua ante el entrevistador censal como parte de un mecanismo de evasión de prácticas discriminatorias y racistas aún vigentes en el país.

Para entender la dinámica y demografía de la población indígena desde consideraciones oficiales se cuenta con dos criterios: la Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro y los más recientes datos censales obtenidos del ejercicio 2020 por parte del INEGI. En Querétaro la ley estatal promulgada en 2009 y cuya última reforma data de octubre del 2019, es reglamentaria del artículo tercero de la Constitución Estatal. Esta reconoce a la entidad con una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos y comunidades indígenas, así como el derecho a acogerse a ella por parte de los indígenas procedentes de otras entidades de la república que transiten

o residan tanto temporal como permanentemente en Querétaro.²⁸ La ley reconoce como pueblos indígenas al Otomí, al Huasteco y al Pame, así como a las comunidades que los conforman mencionadas de manera enunciativa en su artículo tercero.

Cuadro 1. Número de Pueblos y Comunidades Indígenas enunciadas en la Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas del Estado de Querétaro.

<i>Municipio</i>	<i>Pueblos y Comunidades Indígenas</i>
Amealco de Bonfil	60
Arroyo Seco	14
Cadereyta de Montes	34
Colón	25
Ezequiel Montes	24
Huimilpan	11
Jalpan de Serra	28
Landa de Matamoros.	6
Pedro Escobedo	3
Peñamiller	17
Pinal de Amoles	3
Querétaro	6
San Joaquín	6
Tequisquiapan	4
Tolimán	59
Total	300

Fuente: elaboración propia con base en La Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro.

²⁸ Artículo 2 de la Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro.

A pesar de ser enunciativa, la ley establece no ser limitativa pues puede reconocer la creación de un nuevo asentamiento indígena.²⁹ Esta identificación legal de quién puede ejercer los derechos indígenas, se considera como colectiva, pues menciona poblaciones contempladas como pueblos o comunidades indígenas. Frente a ello se cuenta con el criterio usado censalmente del INEGI³⁰ desde el cual se considera como indígena a quienes se les ha adscrito individualmente, a partir de la respuesta en el cuestionario censal a la pregunta: “De acuerdo con su cultura, ¿(nombre) se considera indígena?”. Bajo esta consideración existen en Querétaro 296,403 personas indígenas que representan el 15.20% de la población total.³¹

2.3. Características de la población indígena en Querétaro desde el censo 2020

El censo de INEGI es la fuente principal para conocer las características sociodemográficas de la población reconocida como indígena desde el supuesto de la autoadscripción. La edad promedio de los que se consideran indígenas es de 33.69 años. En promedio, las mujeres indígenas mayores de 12 años tienen más hijos nacidos vivos que las mujeres no indígenas (2.42 frente a 1.86) pero también tienen un número mayor de hijos fallecidos (0.26 frente a 0.14), casi el doble.

²⁹ Artículo 3 de la Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro.

³⁰ INEGI, Censo de Población y Vivienda, Principales datos por localidad, 2020, <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/?ps=microdatos>

³¹ La fuente de todos los datos censales que en adelante se mencionen, provienen del: Censo de Población y Vivienda 2020. Cuestionario ampliado 2021. Estos fueron sistematizados por el Dr. Guillermo San Román Tajonar de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Cuadro 2. Población Indígena (desde el supuesto de la autoadscripción) por municipio en el Estado de Querétaro.

<i>Municipio</i>	<i>Habitantes totales</i>	<i>Habitantes indígenas</i>	<i>Porcentaje de indígenas</i>
Amealco de Bonfil	66793	32780	49.077%
Pinal de Amoles	27360	2943	10.757%
Arroyo Seco	13065	2117	16.204%
Cadereyta de Montes	69039	20883	30.248%
Colón	66905	8986	13.431%
Corregidora	212086	13440	6.337%
Ezequiel Montes	45113	19329	42.846%
Huimilpan	36804	10068	27.356%
Jalpan de Serra	27221	4418	16.23%
Landa de Matamoros	18790	6014	32.006%
El Marqués	231513	23273	10.053%
Pedro Escobedo	77382	14351	18.546%
Peñamiller	19141	3730	19.487%
Querétaro	1045631	74501	7.125%
San Joaquín	8351	1049	12.561%
San Juan del Río	296955	28011	9.433%
Tequisquiapan	72144	9594	13.298%
Tolimán	27916	20916	74.925%

Fuente: elaboración propia del Dr. Guillermo San Román Tajonar para esta investigación.

El municipio con mayor proporción de población indígena es Tolimán, con casi el 75% de su total, seguido de Amealco (49.07%) y Ezequiel Montes (42.84%). Pero, en términos absolutos el municipio de Querétaro es el que concentra mayor población, con 74,501 personas indígenas, seguido de Amealco (32,780) y San Juan del Río (28,011). Es importante observar que entre los tres municipios que no tienen comunidades reconocidas como indígenas en la ley estatal, uno de estos es San Juan del Río, además de Corregidora y El Marqués suman 64,724 personas indígenas, registrando el 21.83% del total estatal. Esto obedece a que la po-

blación indígena que habita los principales centros urbanos se ubica en localidades de 100 mil o más habitantes. En contraparte el 38% de los indígenas vive en localidades de menos de 2 mil 500 habitantes.

En el estado casi el 16% de los hogares tienen al menos un miembro que se considera indígena. El número de residentes en los hogares con población indígena es en promedio de 5.1 personas, cuando es de 3.3 en los hogares sin miembros indígenas. Respecto a los datos de los tipos de hogar, destacan las diferencias entre los que tienen miembros indígenas y los que no, en dos características: que son muchos más los hogares de familias ampliadas (38.55% frente a 18.72%) y muchos menos los hogares unipersonales (solo 0.09% ante 13.96% del total).

Son hablantes de lenguas indígenas solo 26,866 personas en la entidad, de hecho, únicamente el 8% de quienes se consideran indígenas hablan alguna de estas lenguas y hay 2,593 hablantes que no se identifican como indígenas. Las lenguas con más hablantes son: el otomí con 16,295, el náhuatl con 2,732, el triqui con 1,160, el mazahua con 784 y el mixteco con 591. Los otros dos grupos étnicos originarios de la entidad, los pames y los huastecos, registran 20 y 446 hablantes respectivamente.

Referente de los estudios debe mencionarse que la población indígena tiene una escolaridad acumulada media de 7.57 años, mientras que la población no indígena promedia 9.04 años, siendo este un importante indicador de la desigualdad entre ambos sectores de la población. Respecto de la condición de actividad, el censo arroja algunas diferencias entre la población en general de la entidad con respecto a la población indígena. Mientras de los primeros el 50.98% trabaja, del segundo grupo solo el 48.85%, diferencia que puede no considerarse mayor. Como jubilados o pensionados, la población en general registra 3.78% y la población indígena el 3.02%; mientras los que estudian son el 14.15% de la población general y solo el 11.71% de la indígena.

Otro dato es la menor proporción de la población indígena registrada como empleados u obreros (59.8 frente a 67.3%) y patrones (2.2 frente a 3.6%) que respecto de la población en general. Contrariamente son proporcionalmente más como jor-

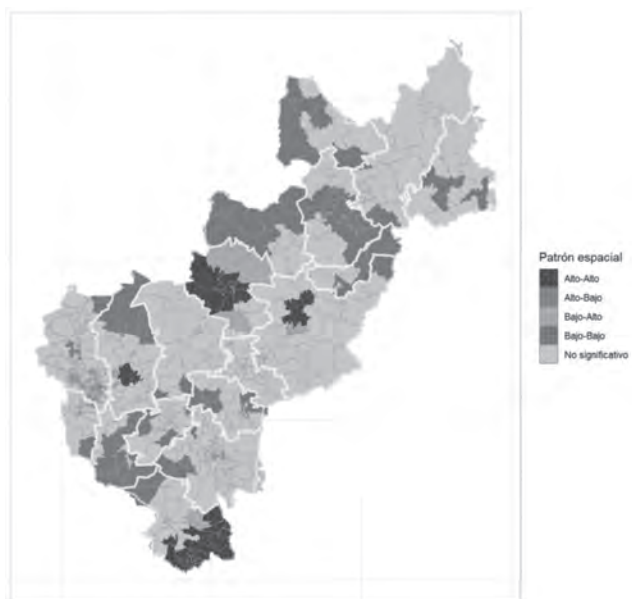
naleros (6.2 contra 2.8%) así como ayudantes y trabajadores sin pago (4.0 frente a 2.1%). Ligado a lo anterior, se observa la desigualdad en los ingresos; mientras que para la población no indígena la media de su ingreso es de \$10,205.93 pesos mensuales, para la población indígena es de \$7,690.49 pesos lo que equivale a 24.65% más. Las principales ramas de la actividad económica en que se ocupan los queretanos en general son la fabricación de equipos de transporte (6.54%) servicios de preparación de alimentos (5.42%) y servicios profesionales, científicos y técnicos (4.31%) en comparación con la población indígena ocupada mayoritariamente en la agricultura (7.05%), fabricación de equipos de transporte (6.56%) y comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco (5.26%).

Finalmente, para la atención a la salud se recurre a diversos lugares e instancias: en el caso de la población indígena acuden mayoritariamente a centros de salud locales y al hospital de la Secretaría de Salud. Generalmente se encuentran inscritos al Seguro Popular o al Instituto de Salud para el Bienestar (el 43.59% frente al 27.11% de la población general) al Instituto Mexicano del Seguro Social (26.19% cuando recurre en general el 35.13%) mientras, que la población indígena que recurre a consultorios, hospitales o clínicas privadas solo representa el 14.91% en contraparte de la población en general la cual asiste un 21.25%.

2.4. Patrones Espaciales de Localización por Sección Electoral de la Población indígena en el Estado de Querétaro

Los llamados patrones de localización miden la intensidad de las interacciones espaciales desde una variable, en este caso la población indígena identificada censalmente. Así, el grado de esta variable registra el lugar con respecto a otros lugares vecinos (coeficiente de autocorrelación espacial de Moran). En este caso los lugares son cada sección electoral en el estado y el cálculo divide las secciones electorales en 5 grupos (alto-alto, alto-bajo, bajo-alto, bajo-bajo y no significativo) según la interacción con secciones con población indígena.

Figura 1: Población en hogares indígenas, por sección electoral Querétaro, 2020.



Fuente: INEGI, Estadísticas Censales a Escala Geoelectoral, 2021.

Observando el mapa anterior identificamos claramente que son en los municipios de Amealco, Cadereyta, El Marqués y Toluimán, donde se concentran las secciones electorales clasificadas con un patrón alto-alto (es decir con muchas personas indígenas y rodeadas de otras secciones que también tienen números significativos de personas de esta cualidad) y bajo-alto (secciones con pocas personas indígenas pero rodeadas de secciones de patrón alto). Los 14 municipios restantes presentan una totalidad de secciones con patrones bajo-bajo y no significativas respecto de esta variante (PI). La identificación de estos patrones puede ser de utilidad en la búsqueda de la delimitación de distritos o secciones electorales que puedan permitir la elección de diputados o regidores representativos de la población indígena, como una alternativa en búsqueda de la representación de esta.

III. RESULTADOS DEL ACERCAMIENTO A CAMPO

3.1. Procedimientos de representación de la población indígena en la entidad

Para pensar la representación de la población indígena en la vida política de la entidad, se puede partir de dos aspectos. En primer lugar, están los “procedimientos” entendidos como los mecanismos por los que los representantes son o pueden ser electos. En segundo lugar, está la “sustancia”, es decir, la forma en como cumplen o pueden cumplir los representantes sus funciones. En adición, estos procedimientos, siguiendo la propuesta de Diego Prieto³² pueden ubicarse dentro de tres grandes ámbitos reconocidos desde el derecho indígena:

- Primero: en todo el sistema normativo interno singular de las comunidades indígenas que engloba su cosmovisión, sus reglas, procedimientos, mecanismos, sanciones, entre otros aspectos colectivos, dan sentido a la vida y convivencia comunitaria.
- Segundo: en el conjunto de leyes, disposiciones, tratados y tesis jurisprudenciales que se encuentran en el derecho positivo y regulan la vida social en general.
- Tercero: en la relación e interpretación que se da entre los sistemas normativos tradicionales y las normas impuestas desde el Estado para con las comunidades indígenas, dando lugar a formas híbridas de organización, funcionamiento y gobierno al interior de las comunidades.

En términos generales este es el marco legal y legítimo en el que se sustentan los mecanismos de representación política de los pueblos y comunidades indígenas en el estado de Querétaro. Para efectos de orden, es importante iniciar con la referencia de algunos mecanismos a nivel local e interno con los cuales las comunidades eligen a sus propios representantes para que cum-

³² Prieto, D., “Ya xita, ar ‘mui, ya ñexi né ya hnini. Los abuelos, el costumbre, las elecciones y los pueblos”, *cit.*

plan funciones políticas y administrativas, así como político-religiosas que en lo general obedecen a la tradición, reconocida en algunas comunidades como parte de *el costumbre*.

En el libro *Costumbre y tradición en los sistemas normativos indígenas de Querétaro*,³³ se recopilan exhaustivamente los usos y prácticas existentes en los sistemas normativos internos de las comunidades reconocidas como indígenas en Querétaro, describiendo para cada una de ellas, mecanismos y espacios organizativos desde los cuales se originan y funcionan las figuras de representación. Se pueden identificar representaciones de la comunidad que se desarrollan con relación a ciertas instituciones del Estado, como lo son la delegación y subdelegación municipales, diputaciones, el comisariado ejidal y diversos comités que cumplen también funciones internas a la comunidad.

Otras representaciones se dan en el ámbito religioso y tradicional interno a las comunidades y obedecen más a sistemas normativos singulares, entre estas figuras están los comúnmente conocidos como cargueros y fiscales de los templos. Los mecanismos bajo los cuales funcionan todas ellas se reconocen como permanentemente cambiantes, dada la dinámica social y cultural de cada población. Estas representaciones, hay que decirlo, no están exentas del conflicto con la normatividad y prácticas hegemónicas de las iglesias presentes en las localidades con presencia indígena.

[...la gente] se reunían y elegían o eligen a la persona en quien más confiaba y esos personajes recibían el nombre de cargueros [...] había grupos donde no solamente era uno; había uno, dos o tres, a veces hasta más, [es] un antecedente que en la actualidad prevalece todavía... esa organización tiene una cabeza grande y, esa cabeza grande, tiene cinco sub representantes, que a su vez tienen gente abajo, esa es una estructura, tiene un comité grande y el siguiente está formado por cuatro cabezas, que tienen un grupo cada una. Yo estoy poniendo como ejemplo esa forma tan antigua y que todavía existe y funciona y esos personajes tienen autoridad sobre la gente y la gente los respeta, esa es la creación de un liderazgo, esa es la forma para poder organizarse y bueno, esa es costumbre.³⁴

³³ Pérez, R., Verbonen, J., Plata y M. Nieto, *op. cit.*

³⁴ Habitante de San Pedro Tolimán, municipio de Tolimán, 2022.

A partir de las entrevistas y testimonios se identificaron importantes cambios relacionados con la forma de elegir a los delegados municipales. Para este procedimiento el mecanismo tradicional para elegir la representación es la asamblea,³⁵ que busca consensos colectivos antes que la imposición de las mayorías, como se expresa en el sistema de votación institucionalizado. Esto ha llevado a recurrir a cabildeos previos por la comunidad para recoger el sentir de la población antes de la elección y presentarla ante las instancias locales como es el caso del gobierno a nivel municipal.

[...]cuando tomaba protesta el nuevo gobierno o la nueva administración en Amealco, lo que hacía la gente es ya tener casi preparado esto —a ver, fulano de tal es nuestro subdelegado— lo que hacían y era elegirlo desde antes en reuniones de mano alzada y enseguida lo llevaban a ver al presidente y llegaban las personas y le decían —él es nuestra autoridad— o —tal persona es nuestro subdelegado, necesitamos que lo reconozcas para que nuestra comunidad pueda trabajar— [...].³⁶

Recientemente la elección de delegados y subdelegados municipales se puede efectuar, según la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, por designación del Ayuntamiento o permitiendo que la comunidad elija a sus representantes mediante el mecanismo de asamblea. Sin embargo los informantes señalan que, al menos en los municipios de Amealco y Tolimán consideradas como las regiones con mayor presencia indígena en términos históricos, culturales y demográficos, se encuentra muy arraigada la elección de estas autoridades por las propias comunidades, frente a la pretensión de imposiciones al respecto por parte de presidentes municipales y partidos políticos que han generado conflictos internos.

³⁵ La asamblea como forma de organización tradicional y comunitaria se presenta como la máxima autoridad para regular el conjunto de vínculos sociales de los pueblos y comunidades indígenas de Querétaro. Para ello revisar Prieto, D, y Utrilla. B., *YA hnini ya j'ä'itho Maxei: Los Pueblos Indios de Querétaro*, CDI, 2006.

³⁶ Habitante de San Miguel Tlaxcaltepec, municipio de Amealco, 2022.

[...] las comunidades ya estaban organizadas para decidir a su candidato, pero como dice ahí, llegan siempre a hablar mal los partidos y es donde rompen las tradiciones, los usos y costumbres de las comunidades, porque anteriormente la gente de las comunidades ellos decidían su propia autoridad, primero hacían propaganda, se hacía una consulta entre ellos donde dicen, —oye pues, tenemos al compañero como candidato— se iba por barrio... —¿cómo ven para subdelegado o para autoridad?— primero ellos se hablaban pues, como delegados y subdelegados, y así ya donde la gente decidiera [...].³⁷

Por tanto, en algunos lugares el quehacer de las delegaciones y subdelegaciones obedece a las mencionadas formas híbridas, que se desarrollan en un intento de armonizar los procedimientos formales del Estado, con lo que les mandata hacer la colectividad a la que representa y bajo las formas que esta demanda. En este contexto se observan mecanismos donde estas autoridades oficiales deben cumplir funciones que pudieran considerarse del ámbito religioso, ajenas a su carácter laico, esto es visto por ejemplo cuando en festividades cívicas se incorporan ceremonias como las misas o participan autoridades religiosas tradicionales, o cuando en ritos o ceremonias religiosas tradicionales se requiere la presencia o participación de las autoridades civiles.

Respecto de formas de representación de la población indígena en el contexto urbano son diferentes, pues se complejiza ahí la vida colectiva y la participación como sector en la actividad política. La población indígena se encuentra en espacios de organización vecinales como colonias o asentamientos irregulares, donde numéricamente se presenta una concentración importante,³⁸ pero en la que generalmente comparten el espacio con población no indígena. En estos lugares se orienta la representación hacia labores de gestión habitacionales y de servicios públicos, así como comerciales para la subsistencia cotidiana. La representación de la población indígena urbana no se ha dado como colectivo. Un mecanismo individual para influir en la determi-

³⁷ Habitante de Santiago Mexquititlán, municipio de Amealco, 2022.

³⁸ En este caso hay asentamientos urbanos no reconocidos por la ley como indígenas, aunque tengan una alta proporción de esta población migrante de localidades de la entidad y de otras del país.

nación de quienes pueden considerar como sus representantes, ha sido el mantener sus credenciales electorales domiciliadas en las comunidades de origen con las que mantienen aún vínculos (presencia de familia, propiedades, etc.), esto aun cuando su migración a las urbes data de hasta treinta años atrás, como testimonian los entrevistados.

[...] aquí en la ciudad no hay ni voz ni voto para nosotros y eso es lamentable, porque luego a veces hasta en la misma dependencia nadie nos hace caso. Sufren los que viven aquí, porque no hay nadie que les diga como encaminarse, no hay nadie, no hay representación aquí en la ciudad, no hay nadie que diga -no pues, en este tiempo va a haber una elección, que participen los que vienen de las comunidades indígenas- queremos que participen también, porque ellos son integrantes de esta ciudad, pertenecen y quieren también traer sus usos y costumbres.³⁹

En el caso de los procesos inclinados hacia las formas de representación oficiales, definitivamente se reconoce como importante la incorporación en el proceso electoral local del 2021, el mecanismo que permitió por primera vez en Querétaro una diputación indígena por la vía plurinominal. Pero desde el sentir de la población consultada para este trabajo, se observó una debilidad en el hecho de que la designación de las fórmulas indígenas se realizó por los partidos políticos sin una consulta con la población indígena, fuera o no militante del partido político, lo que desliga a la representante electa del vínculo político e identitario de quienes representa. Esto además de que la lógica de “bancada” hegemoniza el actuar de los legisladores y debilita en los hechos la defensa de intereses particulares del sector indígena.

Entendiendo la representación política hoy en el marco de una democracia de corte liberal, implica instituciones para limitar el poder, para la separación de poderes y en la lógica de los derechos individuales, lo que no armoniza necesariamente con la representación que surge de los sistemas normativos internos y singulares, así como de sus mecanismos. Lo anterior porque: a) la concepción de poder no es la misma en la cosmovisión de

³⁹ Habitante de la ciudad de Querétaro, 2022.

los pueblos que en el pensamiento liberal; b) no se coincide con la separación de estos poderes, pues un mismo mecanismo u órgano puede legislar, juzgar y ejecutar en la tradición indígena; y, c) se privilegia la protección del interés comunitario y de lo colectivo antes que el derecho individual, pues supone este estar incluido en los intereses comunitarios.

3.2. Participación de la población indígena en la vida política de la entidad

A partir del trabajo de campo y complementado con los estudios especializados en materia de participación política de pueblos y comunidades indígenas, se desprenden tres características generales de su participación.

Primero, la participación de la población indígena en diferentes espacios de sus comunidades y para distintos fines se ha partidizado, es decir, ha generado polarización y sectorización debido a la presencia directa de diferentes partidos políticos, de sus militantes o simpatizantes y de sus lógicas, lo que ha permeado espacios y mecanismos de convivencia vistos en la división intracomunitaria, conflictos y debilitando vínculos e identidades. “Ahora sí, a veces decimos siempre nada más nos voltean a ver cuándo es tiempo de voto y, ahí se hace ver las fuerzas que acá arriba [los candidatos, candidatas y partidos políticos], pero al tiempo, ya de después nadie se acuerda de nosotros”.⁴⁰

Ejemplo son los cambios que ha experimentado la Asamblea Comunitaria⁴¹ por la injerencia externa de partidos políticos y de instancias de gobierno local al posicionar su interés y fines antes que el interés general y del sujeto comunitario. En esta instancia también se ha generalizado el que ya no se buscan los consensos, sino la imposición de la mayoría que se da comúnmente mediante el uso de urnas, abandonando prácticas para las votaciones

⁴⁰ Habitante de Santiago Mexquititlán, municipio de Amealco, 2022.

⁴¹ Recordar que esta forma de organización es significada como el máximo órgano de representación y participación, a través de la convivencia y la toma de decisiones colectivas.

como era la mano alzada o las filas que se formaban detrás de un candidato del portador de una propuesta para manifestarle así respaldo.⁴² A pesar de estos cambios, las asambleas siguen simbolizando y funcionando como el espacio más importante y concurrido de participación, manteniéndose vigente en prácticamente todas las comunidades indígenas. Informantes manifiestan que prefieren participar en ellas, en particular la gente de mayor edad, aunque muchos jóvenes las han abandonado a la par que demuestran en general poco interés por la vida comunitaria.

Segundo, la participación continúa afectada por la discriminación, la cual frena el ejercicio de los representantes indígenas. En este punto existe la impresión de que los partidos políticos discriminan a la población indígena por prejuicios ya referidos a su condición étnica y solo la utilizan para la obtención de votos en los procesos de campaña electoral. Esto se observa en la poca o nula frecuencia de considerarlos como candidatos y candidatas con posibilidades reales de triunfo, o, cuando las disposiciones legales lo indican, se les asignan candidaturas o fórmulas con poca viabilidad de triunfo electoral, consideración que se da solo para cumplir requisitos. Esta discriminación la asocian también a la percepción de que no son consultados en las comunidades sobre las candidaturas, negándoles este derecho. Igualmente, solo se hacen consultas por trámite al momento de la elaboración de los planes municipales de desarrollo o estatales, pero sus propuestas no son finalmente consideradas. “[...] en esa parte lo importante es hacer consulta para ver que las comunidades estén de acuerdo para elegir a la persona que quieren como su candidato. Los partidos nada más llegan, ponen y, a la gente le dicen —tú vas a votar por él y punto— no tienen derecho de decidir por la gente, allá solo imponen los partidos políticos a la gente y en esa parte no estamos de acuerdo”.⁴³

Tercero, la participación no ha significado en la práctica política el ejercicio del derecho a la autodeterminación y a la autonomía, reconocido en el marco jurídico nacional, internacional y en la ley del estado de Querétaro. Lo anterior se explica en

⁴² Sobre estas prácticas de participación revisar Prieto, D, y Utrilla. B., *op. cit.*

⁴³ Habitante de Santiago Mexquititlán, municipio de Amealco, 2022.

parte porque las propias comunidades no han logrado la madurez organizativa que esto requiere, en buena medida por el papel subordinado que han jugado en la vida política. En la actual coyuntura y para el caso de la entidad, la organización social indígena se encuentra más ocupada de gestionar o verse beneficiada de las prácticas partidistas y gubernamentales que de ejercer sus derechos políticos a través de sus acciones de organización y participación comunitaria, según concluyen mismos promotores sociales indígenas. Aunado a esto no hay un impulso genuino a la participación mediante políticas o acciones que la promuevan.

Ante esto, pueden considerarse diferentes mecanismos de participación y representación indígena establecidos en legislaciones de otras entidades, que pueden pensarse para considerar en el caso queretano. Aquí se enlistan algunas a manera de muestra:

- La Ley de Derechos Indígenas del estado de Chiapas refiere en su artículo 32 la obligación del Estado de propiciar la información, la capacitación, la difusión y el diálogo, para que las comunidades indígenas permitan la participación plena de las mujeres en la vida política, económica, social y cultural.
- La Constitución Política de Chiapas reconoce los procesos de elección de autoridades bajo el procedimiento de sistemas normativos internos de los municipios que considera indígenas.
- En el estado de Durango existe una legislación especial que fomenta y norma las consultas a la población indígena, se denomina Ley de Consulta Indígena para el estado y municipios de Durango.
- El Código Electoral del estado de Hidalgo reconoce el derecho de la población indígena a designar la forma de elección de sus autoridades municipales y establece como parte de la Junta Estatal Ejecutiva del Órgano Electoral Estatal, una Dirección de Derechos Políticos Electorales Indígenas, que debe proteger los derechos político-electorales de pueblos y comunidades, tales como el derecho de participación política, de asociación y de representación política, fomentando el desarrollo de políticas inclu-

sivas y de acceso a la justicia, además de realizar estudios y análisis de implicaciones de los derechos político electoral de los pueblos y comunidades indígenas.

- El Código Electoral del estado de Hidalgo en su artículo 295 establece que los partidos políticos postularán únicamente candidatas y candidatos indígenas, propietarios y suplentes, en aquellos distritos electorales que sean calificados como indígenas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral. De igual manera menciona que los partidos deberán postular cuando menos una fórmula de candidatos indígenas a diputados por el principio de representación proporcional en los primeros cinco lugares de su lista.
- El mismo código en el artículo 295 menciona que los pueblos y comunidades indígenas de Hidalgo podrán solicitar el registro de un candidato a gobernador, siempre y cuando se proponga por el 70% de las autoridades del catálogo de comunidades indígenas establecido en la ley. Respecto a las autoridades electas por sistemas normativos internos, establece la obligación de estas de rendir un informe anual al interior de los pueblos y comunidades indígenas o, en su caso, ante el Consejo de Ancianos respectivo.
- En San Luis Potosí la Ley Electoral, en su artículo 297, determina que en los municipios donde la población sea mayoritariamente indígena, los partidos políticos deben incluir en las planillas para la renovación de ayuntamientos, a miembros que pertenezcan a las comunidades indígenas de dichos municipios, integrando, cuando menos, una fórmula de candidatos propietarios y suplentes de dichas comunidades.
- Referente a los ayuntamientos en el estado de Veracruz, la Ley de Derechos y Culturas Indígenas para el Estado establece que donde existan uno o varios pueblos o comunidades de indígenas, deberán incorporar de manera proporcional a representantes de los mismos en los órganos de gobierno, de planeación y de participación ciudadana, en los términos que establece la Ley Orgánica del Municipio Libre.

3.3. La sustancia de la representación indígena y el carácter descriptivo de esta

La representación surgida de los procesos electorales, es para el caso de la población indígena, de corte descriptivo, pues el representante es solo una muestra de un sector de la sociedad, que no depende de la forma en que asumió el poder ni de que deba o no rendir cuentas a sus representados, sino solo de lo que lo caracteriza y diferencia en la sociedad; el ser indígena. Los mecanismos dentro del pensamiento liberal no van hasta ahora más allá, mientras no se construyan otros dispositivos para su elección que partan de los que son propios de los pueblos y no se mandate la responsabilidad de someterse a procesos de vigilancia y evaluación del actuar del representante.

Se identificó un sentir de que hay un vacío de representación indígena en los ayuntamientos de los municipios con mayor población originaria, pues, aunque individualmente se les pudo identificar a ciertos sujetos, no se les concibe como representantes de los intereses de esta población. Algunos representantes, se mencionó por informantes, buscan legitimarse con solo ponerse un traje o decir alguna palabra en *hñãñho*. Se identificó que algunas autoridades son electas bajo formas tradicionales, y en ese sentido se les consideró representantes, pero con respecto a su actuar, se piensa que corre el riesgo de darse subordinado a poderes centrales y por ello de no servir a las comunidades, como lo observan en casos en que ni siquiera mantienen el contacto con ellas.

La novedosa figura, para Querétaro, de contar con una diputación indígena por la vía plurinominal, se ve hoy frente al reto de construir su legitimidad acercándose a la población que debe representar; esto con constantes visitas a las comunidades, recibiendo múltiples grupos que empiezan a identificarla y apoyando el trabajo de gestión ante muy disímiles necesidades y problemas. Así construye la sustancia de su representación, pero, la diputada Yasmín Albellán Hernández, reconoce que es con un impulso a la organización de las comunidades como se puede superar la fragmentación y el divisionismo impulsado por los propios partidos y lograr así que se le reconozca.

Con respecto a los mecanismos híbridos de representación, la situación es diferente y autoridades locales construyen la sustancia de su representación y su legitimidad haciéndose de recursos entre lo institucional formal y *el costumbre*, como en el caso de San Miguel Tlaxcaltepec, donde: “[...] de alguna forma la subdelegación [...] o el fiscal tienen que buscar la forma de resolver problemas, bajo las formas tradicionales, que es visitando a los adultos, que es haciendo una pequeña reunión con los ancianos de la comunidad, como para poder hacer entender o poder trabajar algunos temas [...]”.⁴⁴

Como en otros momentos de la historia de la formación social de esta nación, los pueblos originarios han apostado a la innovación de alternativas que les permitan mantener elementos esenciales de su cultura organizativa y empatar con las formas impuestas desde el poder político y su aparato jurídico.

IV. REFLEXIONES FINALES

Para lograr estrategias que faciliten la representación indígena, se tiene el reto de conciliar entre el criterio del reconocimiento de las comunidades y pueblos jurídicamente identificados como indígenas y el de los individuos que se reconocen como tales independientemente de su lugar de residencia y de otros criterios que apunten a lo colectivo de esta identidad. El origen de esta cuestión está en la idea de representación propuesta desde una visión liberal del Estado, que parte de la concepción del individuo y que se confronta a otra, de tipo colectivo, de las comunidades y pueblos, afín a las ideas de autodeterminación y autonomía reconocidas en el derecho internacional y en la carta magna de nuestro país. Problema central es que la representación electoral se construye actualmente a través de los partidos políticos y por tanto rinde cuentas y debe fidelidad inicialmente a estas entidades; es a través de ellos que se accede a los cargos y bajo cuya égida se organiza su ejercicio.

Se identificaron en las entrevistas y talleres, diversos y tareas respecto de las formas de participación y representación indí-

⁴⁴ Habitante de San Miguel Tlaxcaltepec, municipio de Amealco, 2022.

gena. Resulta necesario pensar diversas formas de participación y representación política para la población originaria, no únicas ni homogéneas, sino en congruencia con la diversidad cultural y contextual que se viven al interior de los pueblos y comunidades; por ejemplo, mecanismos especiales para los que habitan las ciudades o para los migrantes de otras entidades que residen en Querétaro. En este sentido es también importante construir el “sentido de representación” a partir de develar lo que ello significa e implica para los pueblos, a través por ejemplo de campañas y foros de información, reflexión y discusión sobre los derechos indígenas y del ejercicio real de la consulta en los pueblos y comunidades. De los talleres trabajados, rescatamos que para las comunidades no es suficiente solo la autoadscripción para pretender la representación del grupo, sino un reconocimiento por parte de la comunidad que lo legitime realmente, esto como parte de un mecanismo de construcción de esa pretendida representación, no solo cumpliendo requisitos legales, trámites y documentos solicitados a autoridades municipales.

No hay que evadir tampoco la tensión existente entre los sistemas normativos internos singulares con el derecho positivo prevaleciente en el Estado nacional y en la entidad, observando en esto que se han impulsado mecanismos acordes a principios liberales de participación, no solo en contraposición, sino incluso obstaculizando las posibilidades y el derecho de los pueblos y comunidades a la autodeterminación y a la autonomía reconocida en el marco legal nacional e internacional. Se puede discutir la posibilidad de armonizar la búsqueda de la representatividad política con la legislación en materia de autonomía solo si se impulsa la organización social, como elemento indisociable a la autodeterminación como pueblos y comunidades. Este proceso requiere desatar las posibilidades creativas en la construcción de alternativas desde los mismos sujetos de estos derechos. Lo contrario, impulsar o imponer representaciones desde liderazgos individuales, debilita y castra la posibilidad del ejercicio de derechos colectivos. La manera en que se ha institucionalizado la participación de los pueblos indígenas tiende a reproducir al propio sistema de principios liberales individualistas, obstaculizando el quehacer colectivo propio de la vida como pueblos.

En lo inmediato es importante fortalecer la participación y representación política de los pueblos y comunidades indígenas como sujetos colectivos y en sus propios municipios. Pueden trabajarse mecanismos, por ejemplo, para la elección de los regidores en los municipios con mayoría indígena a partir de criterios micro territoriales; para ello puede ser útil observar los llamados patrones espaciales de localización por sección electoral.

Paralelamente parece necesario atender la preocupación existente en cuanto a los criterios utilizados en los procesos legales para considerar a alguna localidad como indígena e incorporar a algunas comunidades y barrios que aún no son reconocidos como tales, aún a pesar de contar con características suficientes para ello. Es el caso de asentamientos en las ciudades; se requieren propuestas diferenciadas y precisas respecto a la representación de la población indígena urbana, que es cada vez mayor, y que generalmente no está visibilizada o incluso muchas veces no conforma colectividades en la localidad urbana, diluyéndose en este contexto.

Respecto de diversas instituciones es evidente que hay que ir más allá del solo reconocimiento de la entidad como pluricultural y repensar mecanismos políticos realmente acordes a esta diversidad; en este sentido, entrevistados y participantes en los talleres expresaron la importancia de los espacios escolares para implementar políticas afirmativas respecto de elementos culturales como la lengua, pero también de la participación en proyectos sociales y políticos en su entorno.

Otro camino paralelo pasa por la búsqueda de mecanismos para que los partidos seleccionen a sus candidatos con la participación de las comunidades, o al menos considerando la opinión de su militancia indígena, y no se impongan desde las cúpulas como denunciaron los informantes; así mismo que estos organismos cuenten con Secretarías de Asuntos Indígenas. Adicionalmente hay que considerar que la actual fórmula que obliga la incorporación de una diputación indígena al Congreso Estatal no es proporcional al número de queretanos que según el censo se reconocen como indígenas, ya que estos son el 15.2% del total de la población, lo que implica que debería de ocupar al menos 3 curules de las 25 del Congreso Estatal para estar proporcionalmente representados.

Se debe reconocer que las leyes electorales, antes de generar mecanismos donde en apariencia promuevan la participación y representación de la población indígena en los procesos electorales y en los partidos políticos, deben de garantizar mecanismos de genuina representación y participación basados en los mecanismos tradicionales y colectivos, como es el caso de las asambleas comunitarias y del ejercicio de la libre autodeterminación en la elección de sus representantes, incluyendo las autoridades auxiliares. Los mecanismos propuestos desde las leyes electorales y los marcos constitucionales deben de ser complementarios a las formas de representación y participación de los pueblos, no deben ser los mecanismos, sino el complemento a las formas comunitarias. Así se podrá avanzar en las condiciones que permitan la inclusión, no de personas o personajes, sino de los intereses de los pueblos y comunidades.

La solución liberal al tema del reconocimiento de los diferentes y de sus particularidades pretende darse con fórmulas de representación individual que no funcionan para el caso de la población indígena y que evaden la resolución del problema de fondo que es la reconfiguración del Estado a uno de carácter realmente pluricultural, con las leyes e instituciones que esto implica, reto que sin duda implica procesos de larga duración.

REFERENCIAS

- BONFIL, G., *México profundo. Una civilización negada*, Debolsillo, 2013.
- CARRILLO, C., *El Racismo en México. Una visión Sintética*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2009.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- GARZA, R. DE LA, *Usos y costumbres y participación política en México*, TEPJF, 2018.
- DOMÍNGUEZ, A. y SANTIAGO, GISELA, “Un acercamiento a la participación político electoral de los pueblos indígenas de México”, *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, año XLIV, núm. 3, 2014.

- ESCALANTE, F., *El neoliberalismo*, México, El Colegio de México, 2015.
- GONZÁLEZ, P., *Colonialismo Interno (una redefinición)*, UNAM-Instituto de Investigaciones Sociales, 2003.
- ILAQUICHE, R., “Participación política de los pueblos indígenas”, en Instituto Interamericano de Derechos Humanos, *Construyendo las condiciones de equidad en los procesos electorales*, 2012.
- IANNELLO, P., “Pluralismo jurídico”, en J. Fabra y A. Núñez (coords.), *Enciclopedia de filosofía y teoría del derecho*, vol. 1, México, UNAM-III, 2015.
- INEGI, Censo de Población y Vivienda, Principales datos por localidad, 2020.
- LARTIGUE, F. y GARCÍA, FRANCISCO, “Participación política indígena: el caso de México. Exploraciones iniciales”, en Zeledón, Cristina (coord.), *Estudios sobre política indígena*, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2007.
- LÓPEZ y RIVAS, G., *Nación y pueblos indios en el neoliberalismo*, Plaza y Valdés-Universidad Iberoamericana, 1995.
- Poder Legislativo del Estado de Querétaro. *Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Querétaro*, 2019.
- PRIETO, D., “Ya xita, ar ‘mui, ya ñexi né ya hnini. Los abuelos, el costumbre, las elecciones y los pueblos”, en M. Pérez, R. Verbonen, J. Plata y M. Nieto, *Costumbre y tradición en los sistemas normativos indígenas de Querétaro*, IEEQ-UAQ, 2021.
- , “Sistemas normativos indígenas, paso necesario para la construcción de un México pluricultural”, Secretaria de Cultura-INAH, boletín núm. 492, 20 de noviembre de 2019.
- y UTRILLA. B., *YA hnini ya j’ä’itho Maxei: Los Pueblos Indios de Querétaro*, CDI, 2006.
- SINGER, M., *Justicia electoral. México, participación y representación indígena*, TEPJF, 2013.

- STAVENHAGEN, R., *Derecho indígena y derechos humanos en América Latina*, El Colegio de México, 1998.
- Tribunal del Poder Judicial de la Federación, *Manual sobre los derechos político-electorales de los pueblos, y las comunidades indígenas*, México, 2017.
- UTRILLA, BEATRIZ, *Las regiones indígenas de Querétaro. Identidad, memoria histórica y patrimonio cultural*, México, CDI-INHA.
- VÁZQUEZ, A., “El laberinto de la pluralidad. A 50 años de política de reconocimiento y exclusión dirigidas hacia los pueblos indígenas de México”, *Andamios*, vol. 16, núm. 40, 2019.
- VÁZQUEZ, A. y PRIETO, D., (coords.), *Indios en la ciudad. Identidad, vida cotidiana e inclusión de la población indígena en la metrópoli queretana*, CONACULTA, INAH, Gobierno del Estado de Querétaro, CONACYT, UAQ, CONCYTEQ, 2013.
- , (coords.), *Los pueblos Indígenas del Estado de Querétaro Compendio Monográfico*, Comisión Nacional para el desarrollo de los Pueblos Indígenas, Universidad Autónoma de Querétaro, 2014.
- VÁZQUEZ, J. “Neoliberalismo y estado benefactor”, *Aportes. Revista de la Facultad de Economía*, BUAP, año X, núm. 30, 2005.
- VILLORO, L., *El poder y el valor. Fundamentos de una ética política*, FCE-El Colegio Nacional, 2012.
- WALLERSTEIN, I., *Después del liberalismo*, Siglo XXI-UNAM, 2001.

Jóvenes y participación política

*Pablo José Concepción Valverde**

*Oswaldo Ramírez Hernández***

*Vanesa del Carmen Muriel Amezcua****

I. PRESENTACIÓN

Con el objetivo de implementar acciones afirmativas que busquen garantizar los derechos políticos-electorales de las personas en situación de vulnerabilidad en la entidad, el Instituto Electoral de Querétaro, estableció en el presente año un convenio de colaboración con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro, con la finalidad de que se realicen estudios y análisis con estos grupos de población que han sido históricamente excluidos y marginados.

El Instituto Nacional Electoral, había ya dispuesto en 2020, el establecimiento de medidas afirmativas para garantizar las condiciones de igualdad para la participación política de grupos en situación de vulnerabilidad, constituidos por personas indígenas, personas afromexicanas, personas con discapacidad y personas pertenecientes a la comunidad de diversidad sexual. A partir de

* Universidad Autónoma de Querétaro, <https://orcid.org/0000-0002-0974-0297>

** Universidad Autónoma de Querétaro, <https://orcid.org/0009-0008-4796-5009>

*** Universidad Autónoma de Querétaro, <https://orcid.org/0000-0002-2020-7709>

estas medidas, se busca que los derechos políticos de los diversos grupos y comunidades que conforman el país no queden su-peditados por alguna condición física, de edad, sexual, de origen étnico o lugar de residencia. En este marco de definición de estrategias y acciones afirmativas, el siguiente apartado busca contribuir con un estudio preliminar diagnóstico sobre la participación política de uno de los grupos de mayor importancia demográfica tanto en el país, como en la entidad y cuyos derechos políticos también se deben garantizar: los jóvenes.

II. JÓVENES Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA: ESCENARIOS ACTUALES

Los jóvenes del nuevo milenio comparten entre sí la capacidad de agencia y movilización de recursos, con una proliferación y fragmentación de identidades, junto al debilitamiento de las instituciones y dispositivos que cohesionan y dan seguridad a la sociedad y sus miembros, que caracterizan el contexto social de incertidumbre de las últimas décadas.¹

Además de estos elementos contextuales, el consumo y el papel de las industrias culturales, así como la llegada de las nuevas tecnologías de la comunicación y la información, cobran relevancia para entender a los jóvenes de esta y las próximas generaciones, comprendiendo sus trayectorias de vida, así como sus opciones de futuro dentro de la estructura social actual. Discutir las trayectorias de vida de los jóvenes requiere identificarlas dentro del espectro de opciones disponibles y mecanismos a partir de los cuales se conforman los procesos de integración –y exclusión– social, en los que intervienen dispositivos normados “[...] las opciones de vida disponibles para los jóvenes se encuentran definidas por aspectos de orden estructural que muchas veces rebasan los empeños in-

¹ Urteaga, M. y Pérez Islas, J. A., “La construcción de lo juvenil en la modernidad y contemporaneidad mexicanas”, en González, Y. y Feixa, Carles, *La construcción histórica de la juventud en América Latina. Bohemios, Rockeros & Revolucionarios*, Santiago de Chile, Editorial Cuarto Propio, 2013, pp. 121-200, Reguillo, R., *Emergencia de Culturas Juveniles. Estrategias del desencanto*, Bogotá, Colombia, Grupo Editorial Norma, 2000.

dividuales. Las trayectorias juveniles se enmarcan en las características específicas de la clase social de pertenencia”.² Además de la clase social, las desigualdades sociales se encuentran también arraigadas a partir del género y la etnia de pertenencia de los jóvenes, que condiciona el acceso a la educación, al empleo, a la salud, a los medios de comunicación y al consumo. Así, ante la marginación y las inequidades existentes, en un proceso creciente de desgaste de las instituciones y su débil respuesta ante los problemas y necesidades de los jóvenes, muchos de ellos encuentran como opciones de vida y referentes simbólicos el ingreso a la informalidad, el crimen organizado o el narcotráfico.³ Las nuevas generaciones, también son probablemente los actores mejores dotados para asumir los cambios y retos del escenario actual, marcado fuertemente por la globalización y la tecnología. En sus prácticas políticas, también es posible que se puedan encontrar las claves de las posibles configuraciones de la sociedad, como se pudo observar nuevamente en el movimiento político denominado #Yosoy132, que se verificó durante las campañas presidenciales de 2012, en las que las redes sociales y las TIC tuvieron un papel relevante.

Durante esta contienda electoral, buena parte de los ciudadanos con acceso a internet, contaron con diversas fuentes de información que cuestionaban los datos y escenarios que presentaban los medios masivos de comunicación. De acuerdo con Rivera,⁴ el movimiento #Yosoy132 que se llevó a cabo durante los meses previos a los comicios electorales, mostró el malestar de la juventud con un proceso electoral corrompido por los medios de comunicación que favorecían al candidato del Partido Revolucionario Institucional. En este movimiento, los jóvenes utilizaron las herramientas y plataformas digitales que, además de ser contrape-

² Valenzuela A., J. M., *El futuro ya fue. Socioantropología de l@s jóvenes en la modernidad*, Tijuana, El Colegio de la Frontera Norte–Casa Juan Pablos Editor, 2009, p. 114.

³ Urteaga, M. y Pérez Islas, J. A., *op. cit.*, Valenzuela A., J. M., *op. cit.*, Reguillo, R., *Presentación* en, Reguillo R. (coord.), *Los jóvenes en México*, México, CONACULTA-FCE, 2010, pp. 9-13.

⁴ Rivera H. y Raúl D., “De la red a las calles: #YoSoy132 y la búsqueda de un imaginario político alternativo”, *Argumentos*, México, UAM Xochimilco, 2014, pp. 59-76.

so informativo, generaron opciones interrelacionadas de activismo en línea y en los espacios públicos, además de abrir las posibilidades de involucramientos ciudadano en los asuntos públicos “a partir de la consolidación de un imaginario político alternativo al modelo de participación democrática tradicional”,⁵ en donde las herramientas de la Web 2.0, han sido utilizadas por muchos movimientos sociales y políticos alrededor del mundo, brindando la posibilidad para que nuevos actores intervengan en los asuntos políticos, entrelazando el ciberactivismo con el activismo tradicional.

En lo que refiere al análisis de la participación política de los jóvenes, actualmente se pueden identificar dos grandes posiciones: quienes afirman que los jóvenes se encuentran desinteresados de participar en política o no lo hacen ya con el mismo interés y dinamismo que los caracterizaba, y quienes consideran que existe un desplazamiento cultural y cambio en las modalidades de la participación. De acuerdo con el trabajo de Stolle y Hooghe,⁶ la primera posición se puede caracterizar como el enfoque modernista, mientras que la segunda como el posmodernista. A partir de los aportes de estos autores, Zuasnabar y Fynn,⁷ revisan las miradas que los jóvenes latinoamericanos tienen sobre la política, los partidos, la democracia y las nuevas formas de participación.

La primera posición, argumenta que los jóvenes viven una apatía y un desapego de la participación política debido a que no confían en un sistema político que no los representa, ni atiende sus problemáticas, lo que da como resultado el fenómeno de la desafección política, abriendo la posibilidad de una ruptura y cambio de las formas tradicionales de participación. A partir de este escenario, la corriente posmoderna sostiene “que los jóvenes no se encuentran en una situación de apatía frente a los asuntos políticos

⁵ *Ibidem*, p. 62.

⁶ Stolle, D. y Hooghe, M., “Review article: inaccurate, exceptional, on-sided or irrelevant? The debate about alleged decline of social capital and civic engagement in western societies”, *British Journal of Political Science*, núm. 35, 2004, pp. 149-167.

⁷ Zuasnabar, I. y Fynn, I., “¿Qué sienten los jóvenes latinoamericanos sobre la política?”, en Konrad-Adenauer-Stiftung (ed.), *Diálogo Político, Jóvenes y Política*, año XXXII, núm. 1, Montevideo, 2017.

y que la participación no ha disminuido, sino que ha cambiado: los jóvenes han encontrado otras modalidades de participación diferentes de las tradicionales”.⁸ Si la participación ha cambiado, entonces es necesario avanzar hacia la investigación de nuevos modelos multidimensionales de comportamiento cívico que trasciendan la participación política convencional.⁹ Es decir, implica pasar del estudio de la participación mediante el voto, la protesta, la movilización, el bloqueo y la pinta callejera, hacia otras alternativas flexibles, horizontales, informales, que generan otros tipos de colectividades y que utilizan las nuevas tecnologías de la comunicación e información, en especial las redes sociales.¹⁰ El siguiente diagrama, muestra los elementos que están en juego en las discusiones actuales sobre la transformación de la participación política de los jóvenes.

Figura 1. Participación política de los jóvenes: escenarios actuales.



Fuente: elaboración propia a partir de Zuasnabar y Fynn.¹¹

⁸ *Ibidem*, p. 29.

⁹ Zuasnabar, I. y Fynn, I., *op. cit.*

¹⁰ Hernández, E., “El compromiso cívico y político de los jóvenes y el rol de las nuevas tecnologías en educación: modelos de e-democracia”, *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, núm. 25, 2011, pp. 101-124, Zuasnabar, I. y Fynn, I., *op. cit.*

¹¹ Zuasnabar, I. y Fynn, I., *op. cit.*

Tanto la apatía como la transformación en las formas de participación de los jóvenes ya habían sido tema de análisis desde la primera década del actual siglo en México, en especial en el análisis de la participación electoral mediante el voto. El aumento de la escolaridad de la población juvenil en contraste con las generaciones precedentes, así como el desarrollo de una juventud que creció en un ambiente político distinto, caracterizado por una pluralidad de opciones políticas y de procesos electorales cada vez más competitivos, son algunos de los cambios que han sido considerados para explicar los cambios en la participación política de los jóvenes.¹² De igual forma, las continuidades e inercias en el sistema y la cultura política que se gestó en el país a lo largo del siglo xx, siguen haciendo eco en estos estudios, en especial cuando se subraya la desconfianza y el desánimo frente a la participación política en los procesos electorales.

A pesar de que los actuales jóvenes crecieron durante la transición a la democracia, las cifras que muestran su participación en los diferentes procesos electorales que se han registrado en los últimos años es baja. Una de las explicaciones ante este fenómeno, refiere a la falta de interés y atracción que suscitan estos procesos entre los jóvenes, ya que no sienten que sus demandas y necesidades sean incluidas dentro de las instituciones políticas, ni en las ofertas electorales de los proyectos de cada partido y candidato.¹³ Tampoco se observan espacios de participación,¹⁴ así como resultados a corto y mediano plazo.

Gómez Tagle y García¹⁵ han explorado por su parte la relación que existe entre la confianza en las instituciones y la participación política electoral en el caso de los jóvenes y su cultura política, partiendo de la premisa de que la confianza es un factor

¹² Alejandro Ramos, Gonzalo y Escobar Cruz, Claudio, “Jóvenes, ciudadanía y participación política en México”, *Espacios Públicos*, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México, vol. 12, núm. 25, 2009, pp. 103-122.

¹³ *Idem*.

¹⁴ Brussino, S., Rabbia, H. y Sorribas, P., “Perfiles sociocognitivos de la participación política de los jóvenes”, *Revista Interamericana de Psicología*, núm. 43, 2009, pp. 279-287, Zuasnabar, I. y Fynn, I., *op. cit.*

¹⁵ Gómez Tagle, S. y García J., *La confianza y la participación de la juventud en la democracia*, México, Instituto Nacional Electoral, 2021.

positivo que contribuye o facilita la participación política de los ciudadanos en general, como indican:

La “confianza” que tienen las personas repercute sobre la capacidad (o su voluntad) de emprender una acción colectiva o individual que modifique el espacio público –es decir, su entorno político y social–, por lo que la hipótesis es que a partir de la confianza se incrementa la probabilidad de que se comprometan en acciones individuales o colectivas que tienen como objetivo “el cambio y mejora del espacio público”. Esto es, ciudadanos con capacidad de “agencia” o capacidad de organizarse para actuar sobre el ambiente socioeconómico que los rodea.¹⁶

Los resultados de su estudio, enfocado principalmente a las instituciones y órganos electorales, así como a la participación a través del voto, muestran el desconocimiento que los jóvenes tienen de la organización electoral en México, en especial de los organismos electorales locales, con excepción de la importancia que se le concede a la credencial de elector, principal medio de identificación en el país, que certifica la mayoría de edad.

En el trabajo de Gómez Tagle y García,¹⁷ se muestra la relación que existe entre el nivel de escolaridad y la edad con el mayor o menor grado de confianza y conocimiento de las instituciones encargadas de los procesos electorales y la participación electoral a través del voto. En el caso de la confianza en el INE, por ejemplo, los más jóvenes muestran menos confianza que los mayores, pero, por otro lado, los jóvenes con mayor escolaridad tienen menos confianza. Para el caso de la última elección para presidente de la república, se observó un incremento de la participación mediante el voto de los jóvenes con mayor nivel educativo y/o ubicados en los rangos socioeconómicos más bajos, en contraste con los sectores de nivel medio.

Sobre el interés que muestran los jóvenes en la política, los resultados del informe revelan que, si bien no existe una relación con la variable sexo, de nuevo es significativa la edad y la escolaridad; así los jóvenes que se encuentran por debajo del rango en-

¹⁶ *Ibidem*, p. 11.

¹⁷ *Idem*.

tre 24 y 29 años muestran menor interés y del grupo de jóvenes que tienen 13 o más años de escolaridad, un 15% declaró tener mucho interés en el tema.

Tabla 1. Interés en la política por parte de los jóvenes.¹⁸

En general, ¿qué tan interesado está usted en la política?				
Porcentajes				
	Mucho	Poco	Nada, no sabe, no respuesta	Total
Masculino	8.45%	57.37%	34.18%	100.0%
Femenino	7.37%	57.42%	35.21%	100.0%
Total	7.90%	57.39%	34.70%	100.0%

En cuanto a otras formas de participación de los jóvenes en México, la investigación de Gómez Tagle y García indaga sobre la acción política en redes sociales digitales, aunque circunscrita al tiempo de realización de las campañas políticas. Los resultados muestran que los encuestados son invitados a participar más en causas sociales o socioambientales, que políticas, como se aprecia en el siguiente gráfico:

Tabla 2. Convocatorias de participación para jóvenes en redes sociales.¹⁹

¿A qué tipo de eventos públicos y/o de interés social le han convocado a través de las redes sociales o el internet?						
	Causas sociales	Acciones políticas no partidistas ni electorales	Acciones políticas electorales	Otros	Nr	Total
Masculino	34.93%	6.37%	5.27%	0.20%	53.23%	100.0%
Femenino	32.56%	7.15%	5.02%	0.00%	55.27%	100.0%
Total	33.73%	6.76%	5.15%	0.10%	54.26%	100.0%

¹⁸ *Idem.*

¹⁹ *Idem.*

Finalmente, a la pregunta acerca del interés y atención que muestra el gobierno a las necesidades, problemas y demandas de los jóvenes, las respuestas del estudio realizado en 2018 señalan que más del 50% de los jóvenes respondieron que poco y más del 40%, nada, siendo la familia la institución que más atiende sus problemas y en la que más confían.²⁰

Otros investigadores exploran también las nuevas formas de participación política de los jóvenes más allá de los tiempos electorales y el voto. De la Garza y Recuero,²¹ realizaron una encuesta a jóvenes universitarios de México, España y Chile entre 2017 y 2018, para conocer las actividades políticas en línea. Utilizando las tipologías de estas actividades propuestas por Gil de Zuñiga y Vésnic-Alujevic indagaron acerca de las siguientes: buscar información sobre política; leer contenido humorístico relacionado con política; ver un video político; compartir información sobre política con otros; participar o leer discusiones sobre política; postear información sobre política en su perfil; postear un *like* en un comentario o en algún mensaje de otro usuario.²² En cuanto a las actividades de carácter fuera de línea, además de votar, preguntaron por la participación en organizaciones, campañas, consultas, así como asistencia a mítines, conferencias y contactar con algún político. Los resultados más sobresalientes del estudio, muestran que los jóvenes universitarios de las tres naciones: “[...] participen políticamente de manera online en mayor medida de la que lo hacen fuera de línea. Las formas de ciberactivismo que más realizan tienen un componente pasivo, al estar relacionadas con el visionado o la lectura de diversos tipos de contenido sobre política. No obstante, la búsqueda activa de información política también es una actividad bastante realizada, lo cual implica un rol más activo”.²³

A pesar de que el estudio está centrado en jóvenes con alta escolaridad, abre el escenario para repensar de manera multidi-

²⁰ *Idem.*

²¹ Garza, D. de la, Peña, J. y Recuero, F., “La participación política online de los jóvenes en México, España y Chile”, *Comunicar*, año XXVII, núm. 61, 2019, pp. 83-92.

²² *Ibidem*, p. 86.

²³ *Ibidem*, p. 90.

mensional la participación política de los jóvenes, enfocando la importancia de las redes sociodigitales como vía de participación y de socialización política de las nuevas generaciones, sin necesariamente dejar atrás las formas tradicionales de participación centradas en las calles, con los colectivos, movimientos y otros grupos sociales o dentro de los partidos políticos. Al respecto, Reguillo,²⁴ señala que desde hace un par de décadas se observan cambios en las modalidades de participación de los jóvenes, quienes optan más por formas de organización más informales y espontáneas que por estructuras formales como las que ofrecen los partidos políticos o los movimientos sociales anteriores. Un antecedente fundamental entonces para entender a los jóvenes actuales, su interés y su participación en política, es considerar que fueron socializados ya en democracias sostenidas pero imperfectas, algunas de carácter neopopulista y en períodos de crecimiento económico, alternados con crisis.²⁵ Si bien no debemos olvidar que los jóvenes son nativos digitales y la red es uno de sus espacios de socialización y participación, además de que pueden optar por realizar también formas tradicionales de acción, también es cierto que no todos están conectados ni todos participan activamente en las redes,²⁶ “sabemos que generalizar la condición de conectividad resulta al menos tan equivocado como ser omisos sobre la importancia de la penetración de las nuevas plataformas tecnológicas y en red en la cotidianidad juvenil”.²⁷ Así, actualmente los jóvenes desarrollan su participación política utilizando viejas y nuevas prácticas, dependiendo de las desigualdades que viven y los recursos que tienen disponibles.

Otros estudios realizados sobre la participación de los jóvenes a través de redes sociodigitales permiten dar cuenta de tres grandes escenarios: por un lado el uso de estas redes como “ve-

²⁴ Reguillo, R., “Ciudadanías Juveniles en América Latina”, *Última Década*, Universidad de Chile, núm. 19, 2003, pp. 11-30.

²⁵ Zuasnabar, I. y Fynn, I., *op. cit.*

²⁶ Meneses, María Elena, Ortega, Enedina y Urbina, Gustavo Adolfo, “Jóvenes conectados y participación político-ciudadana en el proceso electoral de México en 2012”, *Versión. Estudios de Comunicación y Política*, núm. 34, septiembre-octubre, 2014, pp. 71-92, <http://version.xoc.unam.mx/>

²⁷ *Ibidem*, p. 72.

hículos de expresión, pero también de organización, siempre a partir de procesos de interacción situados en una realidad material”;²⁸ como espacios de empoderamiento de grupos que en la esfera pública se encuentran marginados²⁹ y también como plataformas digitales que permiten a los jóvenes establecer canales de interacción y socialización de temas de interés, así como realizar diversas actividades entre ellas: chatear, conversar en línea, compartir, reenviar mensajes, etc.³⁰ En ese sentido, de acuerdo con Meneses, Ortega y Urbina,³¹ las redes sociodigitales se pueden pensar como estructuras horizontales, vinculantes y autorregulables en donde los lazos pueden ser ocasionales o latentes. “Son latentes cuando provienen del mundo offline y se reproducen y expanden en los entornos virtuales; son ocasionales cuando se construyen a partir de un objetivo común y coyuntural”.³²

A partir de lo anterior es que los autores, Meneses, Ortega y Urbina,³³ establecen una serie de postulados producto de una investigación realizada en el ámbito universitario en donde el objetivo era conocer la perspectiva de los jóvenes sobre la participación política y el uso de redes sociales, lo anterior durante el proceso electoral de México en 2012. Si bien el estudio toma como muestra un grupo de jóvenes universitarios de la ciudad de México, los hallazgos permiten perfilar una serie de ideas que apuntan a la comprensión del papel que tienen las redes sociodigitales como posibles detonantes de la participación política.

Sobre la forma en cómo conciben y participan en temas relacionados con la política, se destacan dos formas de participación, por un lado, como votantes, pero también como agentes activos.

²⁸ Crovi, D., “Juventudes y cultura digital. Las redes sociales como espacio de interacción”, en Crovi, D. (coord.), *Redes sociales digitales. Lugares de encuentro, expresión y organización para los jóvenes*, Ediciones La Biblioteca, 2016, p. 23.

²⁹ Meneses, María Elena, Ortega, Enedina y Urbina, Gustavo Adolfo, *op. cit.*

³⁰ Ortiz, G. y Romero, K., “Los jóvenes de la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Lerma y su Cultura Digital”, en Crovi, D. (coord.), *op.cit.*, pp. 129-157.

³¹ Meneses, María Elena, Ortega, Enedina y Urbina, Gustavo Adolfo, *op. cit.*

³² *Ibidem*, p. 74.

³³ *Idem*.

En ambos casos se reconoce el papel de las redes sociales como una herramienta, como un referente para la toma de decisiones y el emprendimiento de acciones ya sea *online* u *offline* y en donde dichas redes de acuerdo con Meneses, Ortega y Urbina³⁴ adquieren un sentido ya sea supletorio, emergente y necesario ante medios de comunicación imparciales. En lo que refiere a los usos que se hicieron de las plataformas digitales, los autores destacan que las prácticas más recurrentes por parte de los jóvenes son analizar información y compartir contenidos y, en menor frecuencia, revisar información, no hacer nada o en su caso borrar el contenido de propaganda. Se reconoce el papel de las redes sociales en el ámbito político electoral en donde se pueden identificar acciones colectivas que hacen de estos espacios un lugar de expresión ciudadana, no obstante Meneses, Ortega y Urbina³⁵ afirman “que la participación ciudadana en el entorno virtual aún es incipiente en la juventud conectada con estudios de educación superior”.³⁶

Sin embargo, González, Ortiz y López plantean que los jóvenes encuentran un espacio de participación en las plataformas digitales en donde se permite una comunicación horizontal, siendo los obstáculos de tiempo y espacio los que facilitan un mejor flujo de información;³⁷ en ese sentido retoman la propuesta de Bennet, Wells y Rank quienes plantean que existen dos paradigmas que permiten comprender la participación política de los jóvenes en las redes sociales digitales:

El primero, denominado el paradigma de la juventud desencantada (*disengaged youth*), observa una escasa participación y compromiso de los jóvenes en cuanto a su relación con las instituciones tradicionales como los partidos políticos o el voto, actitud que se refleja también en las redes sociales digitales. Por otro lado, el para-

³⁴ *Idem.*

³⁵ *Idem.*

³⁶ *Ibidem*, p. 86.

³⁷ González, M. G., Ortiz, G., y López, R., “Jóvenes universitarios: participación ciudadana, democracia y redes sociales digitales”, *EDMETIC, Revista de Educación Mediática y TIC*, vol. 9, núm. 2, 2020, pp. 70-91, <https://doi.org/10.21071/edmetic.v9i2.12695>

digma de la juventud comprometida (engaged youth) observa a una juventud interesada con las cuestiones no sólo políticas, sino también sociales, culturales, actitud que se puede advertir en los usos que hacen de tecnologías como internet y las redes sociodigitales.³⁸

También, los autores, dan cuenta de cómo la participación política a través de las redes por parte de los jóvenes, se da en contextos específicos referidos a procesos electorales o coyunturales en donde destacan temas sociales o culturales.

A partir de lo anterior, el texto presenta una serie de resultados producto de una investigación realizada en el 2018 en tres universidades de la república mexicana en donde se indagó, entre otras cosas, las acciones de participación que llevan a cabo los jóvenes a través de las redes sociales digitales, principalmente *Facebook*, *Twitter* y *WhatsApp*. A partir del uso que los estudiantes hacen de estas redes se observó que manifiestan un desencanto hacia las instituciones gubernamentales y los partidos políticos, pero muestran una mayor tolerancia hacia los otros, dando cuenta de una juventud que reconoce y valora el respeto a las diferencias.³⁹ “Los hallazgos aquí presentados concuerdan con investigaciones recientes que señalan una polarización entre el uso de redes sociales y la participación política de los jóvenes en el espacio público, es decir, la coincidencia entre lo offline y lo online en cuanto a la falta de compromiso e involucramiento”.⁴⁰

Dicha falta de involucramiento responde, de acuerdo con los autores, a la poca posibilidad que tienen los jóvenes de resolver los problemas o situaciones que están fuera de su alcance, siendo entonces la apuesta por una participación política centrada en asuntos y acciones que pueden tener repercusión a corto plazo y de manera más palpable.

En este mismo orden de ideas, Ortiz y Romero,⁴¹ en el estudio que realizan con jóvenes universitarios de la UAM-Lerma, a partir del cual buscan identificar las condiciones de pertenencia

³⁸ *Ibidem*, p. 75.

³⁹ *Idem*.

⁴⁰ *Ibidem*, p. 86.

⁴¹ Ortiz, G. y Romero, K., *op. cit.*

de los jóvenes a la cultura digital, así como los usos e interacción que tienen en las redes sociodigitales, dan cuenta, en un primer momento, que los jóvenes conciben la Internet como un lugar en donde se pueden expresar. Al igual que en estudios anteriores, predomina el uso de redes sociales como *Facebook*, *YouTube*, *Twitter* y *WhatsApp*. Los autores plantean que el uso de dichas redes responde al interés y compromiso con temáticas específicas, las cuales marcan la pauta para la interacción en estos espacios. Curiosamente, para los jóvenes son los temas sobre política los menos relevantes cuando navegan por internet, no obstante “a pesar de ser el tema menos relevante de entre todos los propuestos, alcanzó un porcentaje bastante alto, lo cual plantea que estos jóvenes sí tienen interés en la política e incluso es mayor que el nivel que predomina en el contexto general del país”,⁴² sin embargo, este dato se reinterpreta cuando se da cuenta del bajo o medio compromiso de los jóvenes con asuntos referidos a las políticas. “La mayor parte de la participación en las redes sociales digitales sobre estos temas se reduce a dar *like* a través de *Facebook* o al compartir contenidos sin hacer ninguna modificación, lo que se ha denominado como flojoactivismo o *slacktivism*; es decir, solo involucrarse de manera parcial con las cuestiones políticas”.⁴³

Otro dato importante a destacar, es que la participación en las redes sociales ya sea en un nivel alto o bajo, independientemente de la temática, pocas veces se ve reflejada en un resultado que tenga como consecuencia cambios significativos, quedándose en el nivel de expresión o toma de conciencias sobre algún tema o situación. “Esto podría indicar para ellos que ser activos en las redes sociales digitales adquiere relevancia debido a las interacciones que tienen en el plano presencial y que pueden prolongarse en los escenarios digitales de las redes”.⁴⁴

El estudio concluye reconociendo que hay una falta de compromiso por parte de los jóvenes analizados, quienes efectivamente reconocen el potencial de internet y las redes sociales di-

⁴² *Ibidem*, p. 156.

⁴³ *Idem*.

⁴⁴ *Ibidem*, p. 138.

gitalos para generar cambios, pero no se consideran ellos mismos los agentes que pueden generar transformaciones.

III. ¿CÓMO PARTICIPAN LOS JÓVENES EN LA POLÍTICA?

3.1. Participación Convencional / No Convencional

Una de las definiciones más influyentes de participación política ha sido la de Verba, Nie y Kim,⁴⁵ quienes la definen como: “aquellas actividades legales de la ciudadanía privada que están más o menos directamente dirigidas a influir la selección del personal gubernamental y/o las acciones que toman”.⁴⁶ Para los mismos autores, según la definición dada, existen cuatro modos de actividad política: votar, actividad de campaña, actividad comunal y contacto a los funcionarios sobre asuntos personales. Posteriormente, Dalton agrega a esta misma clasificación dos modos más: protesta y otras formas de política contenciosa, y activismo en internet.⁴⁷

Ahora bien, los modos de participación política van más allá de las meras formas institucionales (especialmente en la población joven); y aunque Verba, Nie y Kim eliminan cualquier otro tipo de participación por su “preocupación con actividades ‘dentro del sistema’ con ‘regulares’ y legales formas de influencia política”;⁴⁸ Dalton finalmente sí decide añadir formas de participación contenciosa, por el aumento de este tipo de participación en los últimos años y porque finalmente considera que la protesta ha evolucionado de tal forma que las “protestas en democracias industriales avanzadas raramente buscan derrocar el orden político establecido”.⁴⁹ Por lo que para Dalton los actos violentos,

⁴⁵ Verba, S., Nie, N., y Kim, J., *Participation and political equality*, Nueva York, Cambridge University Press, 1978.

⁴⁶ *Ibidem*, p. 46, traducción de los autores.

⁴⁷ Dalton, R., *Citizen politics: public opinion and political parties in advanced industrial democracies*, 6a. ed., Londres, CQ Press, 2014.

⁴⁸ Verba, S., Nie, N., y Kim, J., *op. cit.*, p. 48.

⁴⁹ Dalton, R., *op. cit.*, p. 53, traducción de los autores.

terroristas o ilegales son fundamentalmente diferentes de la protesta democrática.

Algo que puede rescatarse de la tipología de Verba, Nie y Kim es que no consideran que deba de considerarse a la participación política como un modelo unidimensional, sino como un modelo compuesto por los cuatro tipos de participación que ellos proponen.⁵⁰ Si bien, los autores posteriores a ellos, depusieron su tipología empleada principalmente por restringir la participación política a lo que ellos llamaron participación democrática, siguieron considerando a la participación política como un modelo multidimensional.

Partiendo del punto de la restringida tipología de Verba, Nie y Kim, se han tratado de construir algunas distinciones de participación política, tales como: legal-ilegal, participación democrática y participación agresiva, dentro y fuera del sistema. Pero como señala Sabucedo “[1]a distinción más habitual suele establecerse entre participación política convencional y no convencional”.⁵¹ La principal diferencia entre un tipo de actividad y otro se puede resumir en que: “Así como la participación política convencional es fomentada y animada desde las instancias del poder constituido, con lo que puede ser fácilmente controlada y canalizada, la participación política no convencional, en ocasiones, desborda los mecanismos instituidos de participación y supone un enfrentamiento con la legalidad establecida”.⁵²

Es decir, la participación convencional tiene por característica contar con formas legales e institucionales de participación política, mientras que la no convencional con acciones directas, semilegales, ilegales o de violencia. En cuanto a las actividades comprendidas en cada tipo de participación política, en el trabajo de Barnes, Kaase *et al.*,⁵³ las actividades de participación convencional están relacionadas a circunstancias sobre el proceso electoral, en cambio la participación no convencional a activida-

⁵⁰ Verba, S., Nie, N., y Kim, J., *op. cit.*

⁵¹ Sabucedo, J., “Participación política”, en Seoane J. y Rodríguez, A. (eds.), *Psicología política*, Madrid, Ediciones Pirámide, 1988, p. 166.

⁵² *Ibidem*, p. 138.

⁵³ *Idem*.

des como manifestaciones legales, boicots, huelgas ilegales, daños a la propiedad y violencia personal.

Algunos estudios empíricos han hecho un intento de una nueva tipología, haciendo un análisis factorial exploratorio Delfino y Zubieta proponen la triple distinción de participación proselitista, pacífica y agresiva;⁵⁴ así mismo, Sabucedo y Arce mediante un escalamiento multidimensional y análisis de clúster, proponen la cuádruple distinción de participación política: persuasión electoral, convencional, violenta y directa pacífica;⁵⁵ igualmente, Contreras-Ibáñez, Correa y García también a través de un análisis factorial de la participación no convencional señalan “la existencia de tres lógicas dentro de lo que se había venido trabajando como una unidad”.⁵⁶

Si bien coincidimos con los anteriores autores en que la distinción convencional/no convencional es reduccionista de la amplia gama de formas de participación política, igualmente decidimos utilizarla para los propósitos del análisis estadístico en esta investigación, pues, además de que guarda una amplia tradición en los estudios políticos, aún no existe un uso tan extendido de cualquiera de las tipologías que se han propuesto. Sin embargo, se tomarán en cuenta estas consideraciones para no simplificar la manera en que los jóvenes participan políticamente.

Como se ha mencionado anteriormente, la edad siempre ha sido una variable demográfica que se ha analizado en los estudios sobre la participación política y cuando se trata del estudio de los jóvenes, la tesis clásica apunta a que tienen mayor vinculación con la participación política no convencional, mientras que

⁵⁴ Delfino, G. y Zubieta, E., “Formas de participación política. Análisis factorial exploratorio”, *II Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XVII Jornadas de Investigación Sexto Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR*, Facultad de Psicología-Universidad de Buenos Aires, 2010.

⁵⁵ Sabucedo, J. y Arce, C., “Types of political participation: a multidimensional análisis”, *European Journal of Political Research*, vol. 20, núm. 1, 1991, pp. 93-102.

⁵⁶ Contreras-Ibáñez, C., Correa, F. y García, L., “Participación política no convencional: culturas de protesta vs. culturas institucionales”, *Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial*, vol. 1, núm. 1, 2005, p. 208.

su participación en los tipos convencionales es más difusa. Las principales explicaciones de estas relaciones se han establecido en torno a que los jóvenes no se identifican con las reglas del juego existentes, falta de responsabilidades sociales y existencia de tiempo libre.⁵⁷ De acuerdo a Loreto existe un consenso de que los jóvenes se han distanciado de las formas convencionales de participación política, sin embargo, las nuevas formas de participación social han sido poco estudiadas.⁵⁸

Algunos de los estudios empíricos sobre la participación política convencional y la edad⁵⁹ señalan que este tipo de participación es la menos legítima dentro de los jóvenes. Una de las principales explicaciones que se ha establecido sobre esto es la de Strate, Parrish, Elder y Ford la cual se basa en el concepto de competencia cívica, definido como “hábitos de adquisición de conocimientos relevantes para la política”,⁶⁰ partiendo de la idea de que, a la par que las personas crecen en edad, también crece su interés por los temas políticos. En esta misma sintonía, Putnam encuentra que la edad es un fuerte predictor de todas las formas de compromiso cívico y confianza, siendo que los adultos pertenecen a más organizaciones y son menos misántropos, así mismo votan y leen los periódicos con mayor frecuencia que los jóvenes.⁶¹

No obstante, como indica un estudio ya clásico de Mibrath y Goel la relación entre la edad y participación política convencional no es lineal,⁶² sino curvilínea, pues esta alcanza un máximo

⁵⁷ Sabucedo, J., *op. cit.*

⁵⁸ Loreto, M., “Sección especial: desarrollo cívico”, *Psyke*, Santiago, vol. 19, núm. 2, 2010, pp. 3-4.

⁵⁹ Putnam, R., “The Strange Disappearance of Social Capital in America”, *Political Science and Politics*, vol. 28, núm. 4, 1995, pp. 664-683, Sandoval, J. y Hatibovic, F., “Socialización política y juventud: el caso de las trayectorias ciudadanas de los estudiantes universitarios de la región de Valparaíso”, *Última Década*, vol. 18, núm. 32, 2010, pp. 11-36.

⁶⁰ Strate, Parrish, Elder y Ford, “Life span civic development and voting participation”, *American Political Science Review*, vol. 83, núm. 2, 1989, p. 450, traducción de los autores.

⁶¹ Putnam, R., *op. cit.*

⁶² Jaime, A., “Trayectorias de participación política de la juventud europea: ¿Efectos de cohorte o efectos de ciclo vital?”, *Revista de Estudios de Juventud*, vol. 8, núm. 81, 2008, pp. 67-94.

en la edad madura y luego comienza a disminuir gradualmente en la vejez. Asimismo, en el estudio de Varela, Loreto y Cumsille se señala que la competencia cívica no está tan relacionada con la participación política convencional como se pensaba.⁶³

Por otra parte, así como la participación política convencional se relaciona en mayor medida con la población adulta que con la joven, la participación política no convencional está asociada sobre todo con la población joven, de acuerdo con Somuano “algunos estudios en democracias occidentales han encontrado una tendencia a este tipo de participación [no convencional] por parte de los jóvenes”.⁶⁴ Las explicaciones en torno a esta concentración de los jóvenes en actividades no convencionales son principalmente el tiempo libre y un entusiasmo característico de los jóvenes.⁶⁵ Por lo tanto, esta explicación permitiría predecir que el comportamiento disruptivo de los jóvenes descende mientras aumenta la edad. Además de la edad, existen otras variables sociodemográficas que también influyen de manera significativa en la participación política, tal como el estatus socioeconómico, el sexo y el nivel educativo.⁶⁶

En resumen, los estudios muestran que existe una relación entre participación contenciosa y jóvenes, y por otra parte, participación institucional y adultos; sin embargo surgen al menos dos preguntas: ¿los jóvenes se mantienen permanentemente en una posición disruptiva con las vías institucionales (es decir, solo los jóvenes actuales tienen esta postura de oposición) o, más bien, en algún punto los jóvenes pasan a ser adultos y se involucran con formas de participación más tradicionales? Y, por otra parte, los estudios previos sugieren que el activismo por internet es un comportamiento de los jóvenes, ¿significa acaso que es una forma de participación no convencional? Estas preguntas se tratarán de resolver en la siguiente sección.

⁶³ Varela, E., Loreto, M. y Cumsille, P., ¿Es la participación política convencional un indicador del compromiso cívico de los jóvenes?, *Universitas Psychologica*, vol. 14, núm. 2, 2015, pp. 731-746.

⁶⁴ Somuano, F., “Más allá del voto: modos de participación política no electoral en México”, *Foro Internacional*, vol. XLV, núm. 1, 2005, p. 80.

⁶⁵ Dalton, R., *op. cit.*

⁶⁶ Sabucedo, J., *op. cit.*

3.2. Análisis Estadístico

Este apartado busca encontrar las diferencias en la forma de participación política de los jóvenes y los adultos, por ende, lo que se hará es un análisis estadístico de las diversas formas que existen de participar (tanto convencionales como no convencionales). Es por ello que se realizarán pruebas *t* para muestras independientes, con el fin de encontrar diferencias significativas con la edad según se participe o no, en alguno de los modos de participación política.

Además de constatar que existen diferencias en la forma de participación política entre los jóvenes y los adultos, también se busca explicar que los comportamientos disruptivos son característicos de los jóvenes independientemente de la época, es decir, no solo los jóvenes actuales han participado de manera disruptiva, sino también los adultos en su momento. Esto se puede hacer gracias a la forma en la que está estructurada la base de datos utilizada para este trabajo: la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020, pues por cada tipo de participación política pregunta si se ha realizado este comportamiento en los últimos 12 meses o alguna vez en la vida, por ende, se espera que, comparando las diferencias en las relaciones estadísticas según esta pauta temporal, se reduzcan las relaciones.

Finalmente, este apartado también busca brindar algunos bosquejos sobre la forma en que se da la participación por internet. Como suponemos, a priori, que las acciones predominantes de activismo por internet tienen más semejanzas con modos institucionales, aunque están marcadas por un aspecto generacional; haciendo el mismo ejercicio anterior, se espera que se produzca el efecto contrario.

De acuerdo a las preguntas que hace la ENCUCI podemos clasificar como actividades convencionales: el voto, reunirse con las autoridades (como el presidente municipal), firmar una petición para solicitar algún servicio o la solución de algún problema, trabajar con otras personas para resolver problemas de la comunidad y recurrir a un partido político. Y las que podemos considerar como no convencionales son: participación en protestas, bloqueado lugares públicos, carreteras, calles o avenidas;

pintado de bardas o de edificios públicos y unirse a una huelga. Por último, la única pregunta que se puede relacionar con el activismo en internet es presionar a través de redes sociales, lo que, como se verá más adelante, es una forma que reduce bastante la gran variedad de formas que hay de participación política; sin embargo, pese a esto, se han sacado algunas conclusiones que brindan un panorama sobre la forma en que se realiza el activismo por internet. Las preguntas que se tomaron en cuenta para las actividades convencionales son las que preguntan al entrevistado si alguna vez ha hecho esa actividad y para las actividades no convencionales (así como la presión por redes sociales), tanto si ha hecho alguna vez esa actividad como si la ha realizado en los últimos 12 meses.

Para poder verificar si efectivamente los modos de participación institucionales varían en función de la edad, se hicieron pruebas *t* para cada tipo de participación política. Comenzando por el voto, el promedio de la población que no votó en las elecciones de 2018 fue de 41.98 años, mientras que la población que sí votó fue de 47.69 años. Realizando una prueba *t* para muestras independientes resulta un valor $p < 0.001$ por lo que sí existe una relación estadísticamente significativa.

Además del voto, las otras formas de participación política convencionales también resultaron estadísticamente significativas (véase cuadro 1). La relación estadística es de la misma forma que con el voto: las personas más longevas son las que en mayor medida participan por medio de estas vías.

Por otra parte, también se verificó si la participación no convencional está relacionada con la edad y de qué forma. Para ello, se realizaron nuevamente pruebas *t* para muestras independientes con cada una de las actividades consideradas no convencionales, de las cuales todas resultaron estadísticamente significativas con la edad, inclusive con un alfa de 0.001 (al igual que en las pruebas anteriores), pero ahora la relación es inversa: las personas más jóvenes son las que en mayor medida participan en actividades no convencionales (véase cuadro 2).

Cuadro 1. *T-test* de tipos de participación convencional-edad.

	<i>Estadístico t</i>	<i>Grados de libertad</i>	<i>Valor p</i>
Reunirse con las autoridades (como el presidente municipal).	-12.1	5824.4	2.2e-16
Firmado una petición para solicitar algún servicio o la solución de algún problema.	-3.1323	10372	0.001739
Trabajar con otras personas para resolver problemas de la comunidad.	-4.3685	7559.3	1.268e-05
Recurrido a un partido político.	-6.5534	3166.6	6.541e-11

Fuente: elaboración propia con datos de la ENCUCI 2020.

Cuadro 2. *T-test* de tipos de participación no convencional-edad.

	<i>Estadístico t</i>	<i>Grados de libertad</i>	<i>Valor p</i>
Participación en protesta.	9.6354	885.71	2.2e-16
Bloqueado lugares públicos, carreteras, calles o avenidas.	5.7208	372.64	2.179e-08
Pintado bardas o edificios públicos.	2.6342	345.45	0.008812
Se ha unido a una huelga.	6.2226	516.98	1.011e-09

Fuente: elaboración propia con datos de la ENCUCI 2020.

Aunque todas las actividades no convencionales resultaron significativas con la edad, el tipo de actividad que tiene mayor relación es la participación en protesta. El promedio de edad en las personas que no participan en protesta es de 47.61, mientras que los que sí participan es de 39.36.

Finalmente, la participación por internet no se puede considerar de tipo convencional o no convencional, más bien la internet

es solo un escenario de participación política (más adelante se detallará este aspecto), por ello no se ha clasificado a la internet en alguna de estas dos distinciones. El resultado de la prueba *t* realizada en este caso fue de 0.001623, por lo que podemos afirmar que existe una relación significativa y la población joven es la que más participa de esta forma, pues el promedio de personas que presionan por internet es de 37.39 años y los que no participan de 40.31 años.

Por otra parte, al comparar las pruebas estadísticas de los comportamientos realizados en los últimos 12 meses y alguna vez en la vida, de las actividades no convencionales, los resultados obtenidos fueron que todas las relaciones estadísticas encontradas anteriormente, salvo una, disminuyen drásticamente al punto de desaparecer con un alfa de 0.001 (véase el cuadro 3).

Cuadro 3. Relación entre los tipos de participación no convencional y edad, según pauta temporal.

	Pauta temporal	
	En los últimos 12 meses.	Alguna vez en su vida.
Relación entre participación en protesta y edad.	P=2.2e-16	P=0.9288
Relación entre bloqueo de lugares públicos, carreteras, calles o avenidas y edad.	P=2.179e-08	P=0.08588
Relación entre pintado de bardas o edificios públicos y edad.	P=0.008812	P=4.79e-05
Relación entre se ha unido a una huelga y edad.	P=1.011e-09	P=0.01514

Fuente: elaboración propia con datos de la ENCUCI 2020.

Por otra parte, en cuanto al activismo por internet, sucedió lo contrario que con las actividades no convencionales, la relación estadística encontrada anteriormente aumentó (véase cuadro 4).

Cuadro 4. Relación entre la participación por internet y edad, según pauta temporal.

	Pauta temporal	
	En los últimos 12 meses.	Alguna vez en su vida.
Relación entre presión a través de redes sociales y edad.	P=0.001623	P=2.2e-16

Fuente: elaboración propia con datos de la ENCUCI 2020.

Con base en los resultados anteriores, se puede mostrar la constatación de dos tipos de hipótesis, por una parte, si bien los jóvenes se diferencian de los adultos en las formas de participación política, esta es una constante para cada generación. Por otra parte, tal parece que los tipos de participación relacionados con internet son característicos de una época, pero con mayores semejanzas con modos institucionales como el voto. A continuación, se discute cada una de estas hipótesis.

3.3. Efecto generacional

Los jóvenes representan un paso previo a la etapa adulta, son más que la simple conformación de individuos de un determinado rango de edad, son una construcción social que se caracteriza por determinadas actitudes, valores, comportamientos y actividades propias de este grupo social. Por lo tanto, también se distinguen por tener una caracterización sociopolítica propia, distinta y en muchas ocasiones disruptiva con la participación política de los adultos (como se vio anteriormente). No obstante, esto no significa que los comportamientos generacionales serán los mismos para ese mismo rango de edad con el paso del tiempo y, por lo tanto, que la participación política característica de un determinado grupo de rango de edad fue la misma siempre.

En este sentido, el trabajo de Tejera resulta bastante ilustrativo,⁶⁷ pues demuestra que la participación de los adultos en organizaciones o movimientos determina la participación de los jóvenes en esas mismas organizaciones o movimientos; es decir, los jóvenes con padres que participan en algún movimiento (v.g. ecologista) tienen mayor probabilidad de participar en ese movimiento que aquellos con padres que no participaron, y lo mismo a la inversa, los jóvenes con padres que no participaron en algún movimiento tienen mayor probabilidad de tampoco participar que aquellos con padres que sí participaron.

Por su parte, el trabajo de Jaime resulta también relevante en esta misma tesitura,⁶⁸ pues encuentra que la participación política de jóvenes y adultos está marcada por dos tipos de efectos: efecto de cohorte y ciclo vital (aunque también puede influir un tercer efecto conocido como “efecto periodo”). El denominado efecto cohorte, tendría el efecto de que las anteriores generaciones influyen en las nuevas, por ejemplo, la participación no convencional era un fenómeno exclusivo de los jóvenes en los años setenta y con el paso de los años se ha alargado a edades más maduras. Por su parte el efecto ciclo vital, resulta más característico en la participación convencional, la cual empieza a descender durante la etapa anciana. De igual forma, en un artículo de Sandoval y Hatibovic se concluye que:

Los resultados indican que los jóvenes sometidos a una mayor socialización política en sus familias de origen suelen manejar mayor información sobre estos temas y tienden a adoptar una postura política más definida. Del mismo modo, los jóvenes que se socializaron en familias con una explícita definición política tienden a reproducir las definiciones ideológicas familiares y presentan una menor indefinición político-partidista, resultando marginales los casos en que se produce conversión hacia una posición distinta a la del grupo familiar de origen.⁶⁹

⁶⁷ Tejera, H., “Participación y cultura: la comparación entre jóvenes y adultos”, en Gómez, S. (ed.), *La cultura política de los jóvenes*, Ciudad de México, El Colegio de México, 2017, pp. 20-76.

⁶⁸ Jaime, A., *op. cit.*

⁶⁹ Sandoval, J. y Hatibovic, F., *op. cit.*, p. 31.

De esta forma se muestra nuevamente un efecto generacional, en el que los jóvenes se ven influidos por los comportamientos de los adultos, lo que también refleja que los comportamientos de los adultos sufrieron una transición similar, por tanto, los comportamientos disruptivos de los jóvenes no son característicos de una sola generación, sino de una transición a la etapa adulta.

En este sentido, como se vio en los resultados obtenidos de las pruebas, aunque los jóvenes participan más que los adultos en la participación política no convencional y los adultos más en la participación convencional, con el paso de los años los jóvenes van incorporándose a la vida adulta y, por lo tanto, se interesarán más por las vías de participación institucional; por otro lado, los adultos a su vez solían tener mayor participación no convencional.

Si bien no se puede predecir el comportamiento futuro de las generaciones jóvenes y, por ende, afirmar que actuarán de algún modo, gracias a la comparación del comportamiento actual de la población adulta con su comportamiento pasado, se eliminó el efecto adulez, es decir, la adquisición de competencia cívica y desencantamiento por las vías no convencionales. De este modo, como se vio en el cuadro 3, todas las relaciones estadísticas encontradas entre participación no convencional y edad, salvo una, disminuyeron drásticamente al punto de desaparecer con un alfa de 0.001. Es de notar que la relación que no desapareció tuvo, incluso, el efecto contrario: incrementó a pesar de haber eliminado el efecto adulez; este fenómeno, puede reflejar dos cosas: que pintar bardas o edificios es un comportamiento muy distintivo de una generación y otra, o que este comportamiento no es del todo no convencional; como no habría motivo por el que este comportamiento sea especialmente distintivo, pues no contiene alguna característica propia de una generación (como, por ejemplo, sí la tiene el uso de internet), parece ser que no es del todo una actividad no convencional, pues además difiere mucho en su relación respecto con las otras variables. Si bien pintar bardas o edificios sí parece ser una forma de participación contenciosa, pues no hay mucha diferencia entre este comportamiento y, por ejemplo, bloquear lugares públicos; puede tratarse de una malinterpretación de la pregunta por parte de algunos encuestados (de

modo tal que, por ejemplo, una persona puede pintar su casa, sin ser una forma de participación política).

Dejando a un lado la relación inesperada con el acto de pintar bardas o edificios públicos, las variables mostraron el efecto esperado: una desaparición de la relación encontrada. Este efecto representa que mientras las personas van adquiriendo años, pierden interés por vías de participación contenciosas y le dan mayor importancia a formas de participación institucionales. Con ello las explicaciones sobre competencia cívica parecen incompletas,⁷⁰ ya que al centrarse solamente en las formas convencionales se parte de un concepto de competencia cívica restringido; en este sentido y en concordancia con Varela, Loreto y Cumsille, podemos concluir que “[a]unque la participación política convencional es fundamental en la construcción del sistema democrático, los hallazgos sugieren reevaluar su centralidad como indicador de compromiso cívico en jóvenes”.⁷¹

3.4. Activismo cableado: pauta generacional y participación convencional

Está claro que el uso de las redes sociales y la navegación en internet es una característica propia de los jóvenes. De acuerdo a los datos de la ENDUTIH 2020, el grupo de edad que más utiliza internet es el que se encuentra entre los 18 y 24 años. Y, aunque los medios de comunicación continúan existiendo, el internet ha permitido nuevas posibilidades de participación política.

Para Welp el internet en la política se caracteriza principalmente por la alteración de los circuitos de producción,⁷² difusión e intercambio de información; lo que podría potencializar la participación política de los jóvenes. Algunos otros autores⁷³

⁷⁰ Strate, Parrish, Elder y Ford, *op. cit.*, Putnam, R., *op. cit.*

⁷¹ Varela, E., Loreto, M. y Cumsille, P., *op. cit.*, p. 741.

⁷² Welp, Y., *Todo lo que necesitas saber sobre las democracias del siglo XXI*, Buenos Aires, Paidós, 2018.

⁷³ Dalton, R., *op. cit.*, Coleman, S. y Shane, P., *Connecting democracy online consultation and the flow of political communication*, Londres, The MIT Press, 2012.

consideran que el internet permite conectar con otras personas, recopilar y compartir información y además permite influir en los procesos políticos. Los trabajos empíricos se han centrado principalmente en este último punto, en la influencia del internet en procesos o movimientos políticos, particularmente en México algunas investigaciones han girado en torno al movimiento estudiantil #YoSoy132.⁷⁴

Por otra parte, Breuer examinando diferentes teorías,⁷⁵ vislumbra los aspectos de los nuevos medios de comunicación que pueden afectar a la protesta política. Desde la teoría de la elección racional, el internet influye en la calculación del costo-beneficio de dos formas: la documentación de protestas y la gestión de protestas que permite informar a los usuarios sobre próximos eventos. Desde la teoría de movilización de recursos, la autora considera que el desarrollo tecnológico (manifiesto en el internet) es un recurso importante para la colaboración y el desafío de estrategias de aislamiento social, típicamente empleadas en regímenes autoritarios. Finalmente, desde teorías estructurales y de redes, según las cuales los movimientos sociales no se forman por causas individuales, sino por vínculos sociales (como la identidad colectiva) y proximidad estructural, el internet permitiría mayor movilización en línea y por ende mayor participación de protesta.

Una perspectiva más pesimista sobre el internet en la participación política, la brindan Van Laer y Van Aelst, ya que ven varias limitaciones en el uso del internet para los movimientos sociales;⁷⁶ las principales son: la brecha digital, es decir, el acceso

⁷⁴ Portillo, M., “Mediaciones tecnocomunicativas, movilizaciones glogales y disputas por la visibilidad en el espacio público. Análisis del surgimiento del #YoSoy132”, *Argumentos*, vol. 27, núm. 75, 2014, pp. 173-190, Portillo, M., “Construcción de ciudadanía a partir del relato de jóvenes participantes del #YoSoy132”, *Global Media Journal México*, vol. 12, núm. 23, 2015, pp. 1-18, Garza, D. de la y Barredo, D., “Democracia digital en México: un estudio sobre la participación de los jóvenes usuarios mexicanos durante las elecciones legislativas federales de 2015”, *Comunicación*, vol. 1, núm. 7, 2017, pp. 95-114.

⁷⁵ Breuer, A., “The role of social media in mobilizing political protest evidence from the tunisian revolution”, *Discussion Paper*, vol. 10, 2012, pp. 1-47.

⁷⁶ Van Laer, J. y Van Aelst, P., “Internet and social movement action repertoires”, *Information, Communication & Society*, vol. 13, núm. 8, 2010, pp. 1146-1171.

inequitativo a internet. También, subrayan que la participación directa no es sencilla pues los movimientos de impacto internacional suelen ser locales, por lo que una vez que la protesta se convierte en *off-line*, la participación suele ser poca; además de que existen barreras relacionadas con restricciones políticas en el caso de la participación política completamente basada en el internet. Otra limitante es que el internet lo hace demasiado fácil, pues algunas acciones requieren cierto esfuerzo y aunque el internet facilita la participación política, un correo electrónico no muestra el mismo compromiso que una carta escrita a mano. También los autores consideran que los nuevos medios de comunicación perdieron su novedad, pues anteriormente ciertas acciones de *hacktivismo* tomaban por sorpresa a compañías o autoridades, pero hoy en día los *softwares* utilizados impiden este tipo de ataques. Finalmente, hay que señalar que el internet solo crea lazos débiles.

El trabajo de Van Laer y Van Aelst brinda de igual forma una tipología de un nuevo repertorio de acciones políticas digitalizadas que resulta muy enriquecedora y en la cual, además de hacer la distinción entre acciones de umbral bajo y alto (distinción ya utilizada anteriormente por otros autores), añaden la distinción de acciones apoyadas por el internet (*internet supported*) y acciones basadas en el internet (*internet based*).⁷⁷ Algunas de las acciones comprendidas en la primera clasificación son, por ejemplo: acciones violentas, ocupación de lugares públicos, comportamientos de consumo, donar dinero, entre otras; es decir, estas acciones se caracterizan en que el internet facilita llevarlas a cabo; la segunda clasificación es diferente ya que comprende acciones que solo pueden ejecutarse en internet, por ejemplo: *hacktivismo*, *culture jamming*, *netstrik* o peticiones *online*, entre otras.

Anteriormente, se mencionó que sería difícil de clasificar el activismo por internet, según la distinción convencional/no convencional, y es precisamente porque el internet posee ambas facetas, siendo en algunas ocasiones un medio para cierto tipo de acción (como organizar una huelga en algún espacio público) y

⁷⁷ *Idem.*

otras veces funcionando como el espacio donde sucede la acción (por ejemplo, compartiendo publicaciones sobre política). No obstante, un común denominador en algunos trabajos empíricos es que se han centrado únicamente en acciones que se considerarían de bajo umbral y basadas en el internet (como dar *like* a comentarios políticos, seguir a funcionarios, postear información sobre política, etc.);⁷⁸ muchos de estos trabajos se centran en este tipo de acciones ya que son las que se presentan en mayor medida, sin embargo, hacen falta estudios sobre acciones que se complementan o apoyan del internet y de igual forma estudios sobre acciones de umbral alto de formas basadas en el internet, como el activismo de hackeo, sin embargo, este último tipo de acciones son prácticamente inexistentes.

Para entender la forma en que se participa políticamente en redes sociales, es necesario repasar algunos puntos. Como se mostró anteriormente, el tipo de participación no convencional suele estar caracterizada por los jóvenes, sin embargo los porcentajes son bajos en el universo total, pues, por ejemplo, de las personas entre el rango de edad de 20 a 29 años solo el 11% ha participado alguna vez en alguna protesta; inclusive el porcentaje es menor a la participación del tipo convencional que es característico en la población adulta, teniendo como porcentaje, en el mismo rango de edad, 70% de personas que sí votaron en las elecciones de 2018.

A grandes rasgos, podríamos resumir que los jóvenes en mayor medida tienen por lo general un tipo de participación disruptiva, independientemente de la época, respecto de los adultos, por lo tanto, los lleva a tomar acciones con formas de participación no convencional; sin embargo, conforme van creciendo se alejan de este tipo de acciones y empiezan a inmiscuirse en formas más tradicionales e institucionales de participación política. Ahora bien, pese a esta relación, las formas no convencionales en ninguna edad son mayores a las convencionales; pues estas son más fáciles de llevar a cabo.

Una vez dicho lo anterior y tomando en cuenta dos aspectos ya mencionados: i) que el internet es una característica propia de

⁷⁸ Garza, D. de la, Peña, J. y Recuero, F., *op. cit.*, Garza, D. de la y Barredo, D., *op. cit.*

los jóvenes, y *ii*) que la principal forma de participación política en internet es de bajo umbral y basada en el internet. Podríamos formular la hipótesis acerca de que los tipos de participación relacionados con internet son característicos de una época, pero con las características de modos institucionales como el voto. Si la hipótesis es correcta, en los próximos años, la diferencia entre la cantidad de personas jóvenes y adultas que utilizan internet para el activismo en redes sociales será menor o, incluso, existirá una relación inversa.

Como bien lo muestran Van Laer y Van Aelst,⁷⁹ existe una gama sumamente amplia de tipos de participación política en internet, algunas formas con características no convencionales y otras convencionales. No obstante, si el internet solamente funge como un medio y no como un escenario distinto de la realidad, se esperaría que las acciones convencionales sean mayores y por lo tanto suplan a las acciones no convencionales, pero lo ideal sería estudiar por separado ambos tipos.

Si usamos la misma comparación que hacen Dalton; Verba, Nie y Kim sobre los tipos de actividad, agregando la participación por internet,⁸⁰ podremos observar que el internet tiene más semejanza con formas institucionales como el voto, siempre y cuando se entienda por participación política en internet, las acciones predominantes.

Tabla 3. Diferencias en las características de los modos de actividad política

<i>Modo de actividad</i>	<i>Tipo de influencia</i>	<i>Conflicto</i>	<i>Esfuerzo requerido</i>	<i>Cooperación con otros</i>
Votar	Mucha presión/ poca información	Conflicto parcial	Poco	Poca
Actividad de campaña	Mucha presión/ poca a mucha información	Conflicto parcial	Algo	Algo o mucha

⁷⁹ Van Laer, J. y Van Aelst, P., *op. cit.*

⁸⁰ Dalton, R., *op. cit.*, Verba, S., Nie, N., y Kim, J., *op. cit.*

Contacto directo	Poca presión/ muchísima información	Varía	Muy alto	Poca
Actividad comunal	Poca a mucha presión/ muchísima información	Varía	Algo o mucho	Algo o mucha
Protesta	Mucha presión/ muchísima información	Muy conflictivo	Algo o mucho	Algo o mucha
Actividad por internet	Poca presión/ poca información	Conflicto parcial	Poco	Poca

Fuente: elaboración con modificaciones.⁸¹

Como puede observarse en la Tabla 3, el modo de actividad por internet tiene más semejanza con la actividad de votar, de acuerdo a la clasificación de los autores. La única diferencia es la presión, aspecto muy significativo, ya que existe mucha presión hacia los ciudadanos para que voten, mientras que en internet no hay nadie que presione para que los ciudadanos participen por esta vía. No obstante, esto solamente tiene efectos en la cantidad de personas que participan, pero no en la distribución de personas jóvenes y adultas; esto se ve principalmente en que el 70% de personas entre 20 a 29 años votaron en las elecciones de 2018, en cambio solo el 11% ha presionado a través de redes sociales alguna vez en su vida. Resulta interesante la importancia de la presión para la participación política, ya que presionar por internet puede requerir también un esfuerzo similar o inclusive menor, pero los jóvenes suelen votar más que realizar presión por redes sociales.

Asimismo, como anteriormente se mostró, una vez eliminado el efecto adulez en las formas no convencionales de participación política las relaciones estadísticas desaparecen con un alfa de 0.001, pero como se mostró en el Cuadro 4, en el caso de la participación por internet sucede lo contrario. Por una parte, el hecho de que la relación estadística se conserve representa que

⁸¹ *Idem.*

entonces este tipo de participación no ha sido un comportamiento siempre característico de los jóvenes, sino solo de la actual generación (esto refuerza el hecho de que el internet es característico de una época). Por otra parte, la relación no solamente se conserva, sino que, además, disminuye si se pregunta sobre este tipo de participación reciente; si bien en ambos casos sigue existiendo una relación estadísticamente significativa, esta disminución no es para nada insignificante. Este hecho puede estar reflejando que los adultos poco a poco se van adaptando al uso del internet y, por lo tanto, el internet va dejando de ser característico de una época; lo que permitiría corroborar la segunda parte de la hipótesis, de que la participación por internet posee más semejanzas con formas institucionales, con excepción de la organización de movimientos sociales por medio de redes sociales, actividad que se espera sea más característica de los jóvenes.

Esta relación es similar a la que Jaime encontró con los tipos de participación no convencionales,⁸² pues mientras en una época este tipo de participación fue exclusiva de una generación, con el paso de los años se alargó el periodo de participación no convencional a edades más maduras. Sin embargo, el internet tiene el potencial de ser más drástico, pues no es solo característico de una época, sino que también guarda mayor relación con formas institucionales; por lo tanto, además de alargarse a edades más maduras, tiene el potencial de ser una forma predominante.

Al final, lo que reflejan los resultados es que el internet no es un escenario distinto de la realidad, sino únicamente un medio más de acción política. Muchos autores han generado expectativas muy altas, principalmente en los jóvenes, de que el internet permitiría nuevas formas de participación y cambiaría por completo la forma en que nos interesamos por la política; pero, al final, son las mismas formas digitalizadas, inclusive hay una disminución en la participación (si se le compara con formas como el voto) a pesar de que el internet en apariencia la facilita.

Van Laer y Van Aelst decían que acciones como el *hacktivismo* eran menos frecuentes,⁸³ pues el internet iba perdiendo su

⁸² Jaime, A., *op. cit.*

⁸³ Van Laer, J. y Van Aelst, P., *op. cit.*

novedad, ahora el ejemplo no solo son este tipo de acciones tan disruptivas en internet, sino en todas las formas de participación política. No queda duda de que cada vez el internet se va difuminando más con la realidad.

IV. CONCLUSIONES PRELIMINARES

Como pudimos dar cuenta a lo largo del trabajo que se ha presentado, existe una amplia gama de formas de participación política en los jóvenes y si bien coincidimos con Dahl de que una democracia ideal debería contener igualdad en el voto (así como efectiva participación, comprensión ilustrada, control final de la agenda e inclusión),⁸⁴ las formas de participación política no se reducen al voto.

La distinción convencional/no convencional que guarda una amplia tradición en los estudios políticos, permitió entender cómo es la participación de los jóvenes, mostrando que este grupo social sí suele interesarse por los temas políticos, pero no de la forma en que los hacen los adultos, además de que su interés varía en función del sexo, la escolaridad, el nivel socioeconómico o el entorno familiar, entre otras variables; es decir, no existe una sola percepción sobre los temas que refieren a la participación y la política, sino más bien se identificaron diversas maneras de entender, acercarse, opinar e interesarse sobre estos temas dependiendo de los contextos y situaciones en las cuales se desenvuelven cotidianamente los jóvenes. En este sentido es importante destacar que cuando se estudia la participación política de los jóvenes, parece necesario preguntarnos ¿a qué tipo de jóvenes se refiere?

Continuando con la distinción entre participación convencional/no convencional, destaca el abordaje de las redes sociodigitales como herramientas que facilitan y favorecen la participación, comprensión, conocimiento de los jóvenes sobre diversos temas, sin dejar fuera el ámbito de lo político. Si bien hay un interés constante por conocer cómo es que se da la participación política de los jóvenes a través de las redes, los autores consultados coinciden en que efectivamente estos espacios digitales permiten que los jóvenes interactúen, comenten, “participen” de los

⁸⁴ Dahl, R., *On Political Equality?*, New Haven, Yale University Press, 2006.

temas políticos, pero de una manera todavía pasiva, es decir, sin que se refleje esta participación en acciones concretas.

REFERENCIAS

- ALEJANDRE RAMOS, GONZALO Y ESCOBAR CRUZ, CLAUDIO, “Jóvenes, ciudadanía y participación política en México”, *Espacios Públicos*, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México, vol. 12, núm. 25, 2009.
- BREUER, A., “The role of social media in mobilizing political protest evidence from the tunisian revolution”, *Discussion Paper*, vol. 10, 2012.
- BRUSSINO, S., RABBIA, H. Y SORRIBAS, P., “Perfiles sociocognitivos de la participación política de los jóvenes”, *Revista Interamericana de Psicología*, núm. 43, 2009.
- COLEMAN, S. Y SHANE, P., *Connecting democracy online consultation and the flow of political communication*, Londres, The MIT Press, 2012.
- CONCEPCIÓN, P., *Jóvenes e identidades en Tolimán: Movimiento y reconfiguración cultural de las comunidades hñähño del semi-desierto queretano*, Tesis para obtener el grado de Doctor en Ciencias Sociales, El Colegio de San Luis, A. C., 2018.
- CONTRERAS-IBÁÑEZ, C., CORREA, F. Y GARCÍA, L., “Participación política no convencional: culturas de protesta vs. culturas institucionales”, *Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial*, vol. 1, núm. 1, 2005.
- CROVI, D., “Juventudes y cultura digital. Las redes sociales como espacio de interacción”, en CROVI, D. (coord.), *Redes sociales digitales. Lugares de encuentro, expresión y organización para los jóvenes*, Ediciones La Biblioteca, 2016.
- DAHL, R., *On Political Equality?*, New Haven, Yale University Press, 2006.
- DALTON, R., *Citizen politics: public opinion and political parties in advanced industrial democracies*, 6a. ed., Londres, CQ Press, 2014.
- DELFINO, G. Y ZUBIETA, E., “Formas de participación política. Análisis factorial exploratorio”, *II Congreso Internacional de*

Investigación y Práctica Profesional en Psicología XVII Jornadas de Investigación Sexto Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR, Facultad de Psicología-Universidad de Buenos Aires, 2010.

FEIXA, C., *De jóvenes, bandas y tribus*, Barcelona, Editorial Ariel, S. A., 1998.

GARZA, D. DE LA Y BARREDO, D., “Democracia digital en México: un estudio sobre la participación de los jóvenes usuarios mexicanos durante las elecciones legislativas federales de 2015”, *Comunicación*, vol. 1, núm. 7, 2017.

GARZA, D. DE LA, PEÑA, J. Y RECUERO, F., “La participación política online de los jóvenes en México, España y Chile”, *Comunicar*, año XXVII, núm. 61, 2019.

GÓMEZ TAGLE, S. Y GARCÍA J., *La confianza y la participación de la juventud en la democracia*, México, Instituto Nacional Electoral, 2021.

GONZÁLEZ, M. G., ORTIZ, G., Y LÓPEZ, R., “Jóvenes universitarios: participación ciudadana, democracia y redes sociales digitales”, *EDMETIC, Revista de Educación Mediática y TIC*, vol. 9, núm. 2, 2020.

HERNÁNDEZ, E., “El compromiso cívico y político de los jóvenes y el rol de las nuevas tecnologías en educación: modelos de e-democracia”, *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, núm. 25, 2011.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Comunicado de prensa núm. 352/21*, México, 22 de junio de 2021.

JAIME, A., “Trayectorias de participación política de la juventud europea: ¿Efectos de cohorte o efectos de ciclo vital?”, *Revista de Estudios de Juventud*, vol. 8, núm. 81, 2008.

Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Secretaría de Gobernación, México, 1999.

LORETO, M., “Sección especial: desarrollo cívico”, *Psykhé*, Santiago, vol. 19, núm. 2, 2010.

MENESES, MARÍA ELENA, ORTEGA, ENEDINA Y URBINA, GUSTAVO ADOLFO, “Jóvenes conectados y participación político-ciudadana

- na en el proceso electoral de México en 2012”, *Versión. Estudios de Comunicación y Política*, núm. 34, septiembre-octubre, 2014.
- ORTIZ, G. Y ROMERO, K., “Los jóvenes de la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Lerma y su Cultura Digital”, en Crovi, D., *Redes sociales digitales. Lugares de encuentro, expresión y organización ara los jóvenes*, Ediciones La Biblioteca, 2016.
- PORTILLO, M., “Mediaciones tecnocomunicativas, movilizaciones glogales y disputas por la visibilidad en el espacio público. Análisis del surgimiento del #YoSoy132”, *Argumentos*, vol. 27, núm. 75, 2014.
- , “Construcción de ciudadanía a partir del relato de jóvenes participantes del #YoSoy132”, *Global Media Journal México*, vol. 12, núm. 23, 2015.
- PUTNAM, R., “The Strange Disappearance of Social Capital in America”, *Political Science and Politics*, vol. 28, núm. 4, 1995.
- REGUILLO, R., “Presentación” en, REGUILLO R. (coord.), *Los jóvenes en México*, México, CONACULTA-FCE, 2010.
- , “Ciudadanías Juveniles en América Latina”, *Última Década*, Universidad de Chile, núm. 19, 2003.
- , *Emergencia de Culturas Juveniles. Estrategias del desencanto*, Bogotá, Grupo Editorial Norma, 2000.
- RIVERA H. Y RAÚL D., “De la red a las calles: #YoSoy132 y la búsqueda de un imaginario político alternativo”, *Argumentos*, México, UAM Xochimilco, 2014.
- SABUCEDO, J., “Participación política”, en Seoane J. y Rodríguez, A. (eds.), *Psicología política*, Madrid, Ediciones Pirámide, 1988.
- , “Types of political participation: a multidimensional análisis”, *European Journal of Political Research*, vol. 20, núm. 1, 1991.
- SANDOVAL, J. Y HATIBOVIC, F., “Socialización política y juventud: el caso de las trayectorias ciudadanas de los estudiantes universitarios de la región de Valparaíso”, *Última Década*, vol. 18, núm. 32, 2010.

- SOMUANO, F., “Más allá del voto: modos de participación política no electoral en México”, *Foro Internacional*, vol. XLV, núm. 1, 2005.
- STRATE, PARRISH, ELDER Y FORD, “Life span civic development and voting participation”, *American Political Science Review*, vol. 83, núm. 2, 1989.
- STOLLE, D. Y HOOGHE, M., “Review article: inaccurate, exceptional, onside or irrelevant? The debate about alleged decline of social capital and civic engagement in western societies”, *British Journal of Political Science*, núm. 35, 2004.
- TEJERA, H., “Participación y cultura: la comparación entre jóvenes y adultos”, en GÓMEZ, S. (ed.), *La cultura política de los jóvenes*, Ciudad de México, El Colegio de México, 2017.
- URTEAGA, M. Y PÉREZ ISLAS, J. A., “La construcción de lo juvenil en la modernidad y contemporaneidad mexicanas”, en GONZÁLEZ, Y. y FEIXA, Carles, *La construcción histórica de la juventud en América Latina. Bohemios, Rockeros & Revolucionarios*, Santiago de Chile, Editorial Cuarto Propio, 2013.
- VALENZUELA A., J. M., *El futuro ya fue. Socioantropología de l@s jóvenes en la modernidad*, Tijuana, El Colegio de la Frontera Norte–Casa Juan Pablos Editor, 2009.
- VAN LAER, J. Y VAN AELST, P., “Internet and social movement action repertoires”, *Information, Communication & Society*, vol. 13, núm. 8, 2010.
- VARELA, E., LORETO, M. Y CUMSILLE, P., ¿Es la participación política convencional un indicador del compromiso cívico de los jóvenes?, *Universitas Psychologica*, vol. 14, núm. 2, 2015.
- VERBA, S., NIE, N., Y KIM, J., *Participation and political equality*, Nueva York, Cambridge University Press, 1978.
- WELP, Y., *Todo lo que necesitas saber sobre las democracias del siglo XXI*, Buenos Aires, Paidós, 2018.
- ZUASNABAR, I. Y FYNN, I., “¿QUÉ SIENTEN LOS JÓVENES LATINOAMERICANOS SOBRE LA POLÍTICA?”, EN KONRAD-ADENAUER-STIFTUNG (ED.), *Diálogo Político, Jóvenes y Política*, AÑO XXXII, NÚM. 1, MONTEVIDEO, 2017.

Lo personal es político. Las acciones afirmativas para la comunidad LGBTI+ en Querétaro

*Alejandra Martínez Galán**
*Eric Morales Romero***
*Andrea Leal Puga****
*Karen Pérez Olvera*****

I. LOS BINARIOS ESTÁN EN TODAS PARTES. BREVE ACERCAMIENTO A LA COMPRESIÓN DE LA DISIDENCIA SEXUAL¹ Y DE GÉNERO EN EL ÁMBITO POLÍTICO-ELECTORAL

Este capítulo ha sido llamado “Lo personal es político”, como un reconocimiento al concepto que surgió del feminismo de la segunda

* Profesora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Autónoma de Querétaro, <https://orcid.org/0000-0002-7105-5418>

** Universidad Autónoma de Querétaro.

*** Universidad Autónoma de Querétaro, <https://orcid.org/0009-0004-7866-0647>

**** Licenciada en Relaciones Internacionales, Universidad Autónoma de Querétaro.

¹ Se utiliza el término “disidencia sexual” para nombrar y reivindicar la politización de las identidades, las prácticas culturales y los movimientos sociales o políticos que cuestionan la heterosexualidad como norma social hegemónica, yendo más allá de la conceptualización teórica de diversidad sexual y de género. Núñez lo plantea de la siguiente manera: “El término de disidencia sexual y de género se refiere más bien a aquellas realidades sexuales y de género (identidades y prácticas) que disienten del modelo sexual y de género dominante, que, como ya vimos, es heterosexista y androcéntrico”. Núñez, N. G., *¿Qué es la diversidad sexual?*, UNAM-Ediciones Abya-Yala/CIAD, 2011, p. 98.

ola en los años 60 y 70, que se asocia a la feminista Carol Hanisch y que posteriormente se convirtió en una consigna feminista.²

El lema se ha utilizado en este texto para transmitir que la discriminación, la exclusión y la violencia que padecen las personas pertenecientes a las disidencias sexuales no son un problema individual, sino que forman parte de un entramado que histórica, sistemática y estructuralmente ha denigrado, expulsado e invisibilizado a las personas con una orientación sexual, una identidad o una expresión de género no normativa. Es entonces que no es posible considerar a estas problemáticas de forma individual, ya que lo que parece privado o personal en realidad es reflejo de estructuras sociales, económicas y políticas más amplias.

En las sociedades actuales se ha aprendido a socializar de manera binaria, Radi afirma que lo binario “hace referencia a la organización heteronormativa de género, sexo y deseo, anclada en la diferencia sexual, diferencia bioanatómica que distinguiría universalmente machos y hembras, generizados como varón y mujer respectivamente”.³ Esta construcción social ha permeado en todos los ámbitos e instituciones, por lo que no es sorpresivo que también tenga una fuerte influencia en la construcción democrática de los Estados, y por tanto, también en la participación político-electoral de las personas.

Sin embargo, reconociendo que la participación equitativa es un requisito fundamental para garantizar un desarrollo económico, político y cultural, la perspectiva binaria sexual y de género ha dado como consecuencia que solo sean consideradas experiencias normativas, como las que viven las personas heterosexuales y cisgénero,⁴ ya que en ellas han recaído las representaciones socialmente reconocidas como únicas, legítimas y válidas.

² Hanisch, C., *Lo personal es político*, Ediciones Feministas Lúcidas, 2016.

³ Radi, B., “Algunas consideraciones sobre ‘el binario’ y la Ley de Identidad de Género en Argentina”, Exposición oral en evento de divulgación, 2013, p. 2, <https://www.aacademica.org/blas.radi/8>

⁴ Cisgénero: “Cis”, prefijo latino que significa “de este lado”, es la contraparte lógica del término “trans”. Si las personas trans son aquellas que se identifican y viven socialmente con una identidad de género distinta a la que les fue asignada, las personas cis son aquellas que no son trans. Radi, B., “Notas (al pie) sobre cisheteronormatividad y feminismo”, *Ideas 11, Revista de Filosofía Moderna y Contemporánea*, FLACSO Argentina, 2020, p. 24.

Según el planteamiento realizado por Moira Pérez y Blas Radi: “esta concepción responde a la articulación de dos supuestos básicos: el dimorfismo sexual –la creencia en que existen dos y solo dos tipos de cuerpos, hembras y machos– y el binario de género –la creencia de que existen solo dos géneros, mujeres y varones, que, a pesar de ser culturalmente contruidos, tendrían un sustrato biológico que no se pone en cuestión–”.⁵

Es así que la cisheteronormatividad se hace presente al delinear a la heterosexualidad como norma, como ley, como mandato social, y a las expectativas que privilegian una línea recta entre el sexo asignado al nacer y la identidad de género de las personas.⁶ Mientras que, para Foucault, Preciado y Wittig “la heterosexualidad obligatoria es una institución de control, una tecnología biopolítica destinada a producir cuerpos heteros (straight)”.⁷

Esta mirada ha invisibilizado y no ha reconocido a la población de las disidencias sexuales como sujetas de derechos, por lo que en México se han debido construir los mecanismos que garanticen el derecho a la no discriminación hacia estas poblaciones; lo cual se encuentra derivado y sostenido por el principio de igualdad y el derecho a la no discriminación, el cual comenzó a reconocerse cuando fue creada por decreto presidencial la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en junio de 2003.

Esta Ley, en su artículo 4º considera como discriminación toda distinción, exclusión, restricción de derechos basada, entre otras cuestiones, en las preferencias sexuales,⁸ haciendo explícita por primera vez la discriminación por estos motivos.⁹

⁵ Pérez, M. y Radi, B., “El concepto de ‘violencia de género’ como espejismo hermenéutico. Igualdad, autonomía personal y derechos sociales”, 2018, p. 73, <https://www.aacademica.org/moira.perez/49.pdf>

⁶ Radi, B., “Notas (al pie) sobre cisheteronormatividad y feminismo”, *cit.*

⁷ Mogrovejo, N., “Diversidad Sexual, un concepto problemático”, *Revista de Trabajo Social*, núm. 18, 2008, p. 65, https://www.smujerescoahuila.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/Diversidad-sexual_concepto.pdf

⁸ Si bien inicialmente se utilizó el término de preferencias sexuales, actualmente se le considera problemático e incorrecto, por lo que el término más preciso es el de “orientación sexual”.

⁹ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, *Encuesta Nacional Sobre Discriminación en México*, México, 2010.

Posteriormente, en México se realizaron profundas transformaciones en materia de derechos humanos que se fundamentan en que las autoridades del Estado mexicano en el ámbito de sus competencias deben cumplir con el objetivo de favorecer la protección más amplia de los derechos humanos de las personas, a lo cual se le denominó *principio propersona*.¹⁰

Esto dio como consecuencia que en marzo de 2011 ambas cámaras del Poder Legislativo Federal aprobaran la reforma constitucional en la que se incluía expresamente en el artículo 1º la prohibición de la discriminación, entre otras cuestiones, por preferencias sexuales. Esta reforma fue sin duda un gran avance para la población LGBTI+, ya que fortaleció el marco legal para la protección y garantía de sus derechos.

Por tanto, la armonización jurídica en México, orientada a alcanzar los más altos estándares internacionales, ha sido fundamental para avanzar en la protección de los derechos humanos de grupos históricamente discriminados, como lo son las personas sexo-género disidentes. Esta adecuación normativa ha permitido sancionar prácticas discriminatorias que vulneran los derechos de las disidencias sexuales y de género, fortaleciendo su protección y promoviendo un entorno más equitativo e inclusivo.

En el caso de Querétaro esta prohibición se encuentra plasmada en la Constitución Política del estado en su artículo segundo, en el que a la letra se afirma que la discriminación se encuentra prohibida por las preferencias sexuales o por cualquier otra situación que atente contra la dignidad humana.¹¹

Otra de las acciones realizadas en el estado de Querétaro fue la aprobación por el Poder Legislativo de la Ley para Prevenir y Eliminar toda forma de Discriminación el 31 de mayo de 2012, siendo promulgada por el Poder Ejecutivo el 28 de agosto y entrando en vigor el 31 de agosto del mismo año. El artículo 2º,

¹⁰ Este principio establece que cuando hay diferentes interpretaciones posibles de una norma, se debe elegir la que favorezca más a la persona, es decir, la interpretación que garantice de mejor manera los derechos humanos de los individuos.

¹¹ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro. Texto Vigente, última actualización 14 de abril de 2023.

fracción tercera de esta ley, determina que discriminación es toda distinción, exclusión o restricción basada, entre otras cuestiones, en las preferencias sexuales. Mientras que el artículo 8° afirma que en el estado queda prohibida toda práctica discriminatoria directa o indirecta que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.¹²

Estas acciones legales y normativas reconocen que la discriminación contra las disidencias sexuales y de género se refleja, entre otras circunstancias, a través de acciones que violentan el derecho a la vida privada, actos de odio o de violencia como las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias que vulneran el derecho a la vida, la integridad y la seguridad personal o del acoso en las escuelas o en el lugar de trabajo, que afectan la dignidad de las personas.¹³

Sin embargo, aunque la legislación configura nuevas realidades que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas, los cambios sociales no se dan al mismo tiempo, y las situaciones cotidianas que enfrentan las personas de las disidencias sexuales y de género se siguen viendo mermadas por la violencia y la discriminación.

Y es que a través de la violencia se ha constituido una constante trasgresión a los derechos humanos de las personas de las disidencias sexuales, invisibilizando y minimizando los daños que genera, e insensibilizando a toda una sociedad respecto a sus causas y efectos, naturalizándola como fenómeno social. La violencia tiene una profunda relación con la discriminación, con el ejercicio de un poder cisheteronormativo y con una cultura patriarcal en la que conviven cotidianamente las personas de la comunidad LGBTI+.

En el caso de la violencia ejercida contra las disidencias sexuales y de género, esta no solo se relaciona con las agresiones físicas, sino que es ejercida también a través de un orden simbó-

¹² Poder Legislativo del Estado de Querétaro, LVIII Legislatura Querétaro, Ley para Prevenir y Eliminar toda forma de Discriminación en el Estado de Querétaro, 2012.

¹³ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Encuesta Nacional..., *cit.*

lico, asociado a una construcción social asimétrica del género. “‘Los sistemas simbólicos’ cumplen su función de instrumentos o de imposición de legitimación de la dominación que contribuyen a asegurar la dominación de una clase sobre otra (violencia simbólica) aportando el refuerzo de su propia fuerza a las relaciones de fuerza que las fundan, y contribuyendo así, según la expresión de Weber, a la ‘domesticación de los dominados’”.¹⁴

De todo ello resultan prácticas discriminatorias y violentas hacia las personas que asumen una orientación sexual, una identidad de género o una expresión de género distinta a la instaurada en este modelo cisheterosexual, y es en la homolebobia y transfobia en la que se engloba conceptualmente la discriminación que viven homosexuales, lesbianas, bisexuales, transexuales, travestis, transgéneros y personas intersexuales, misma “que se expresa en rechazo, ridiculización y otras formas de violencia, que causan daño o perjuicio a las personas en la esfera de su dignidad por cuestiones de sus prácticas, orientaciones o identidades sexo-genéricas”.¹⁵

Estas situaciones son posibles, debido a que en nuestro contexto socio-histórico la disidencia sexual ha sido considerada como negativa, que transgrede las convenciones sociales, sexuales y de género. En palabras de Núñez el término de diversidad sexual no es neutro, más bien:

[...]se trata de un término político, como los términos gay, lesbiana, bisexual, heterosexual, sexualidad normal, perversión, transgénero, joto, marimacha, buga, o como los términos indio, indígena, negro, etnias, etc., y, al igual que estos, tiene implicaciones en la manera en que se nombran y, en consecuencia se construyen, diferencias sociales más o menos significativas, se configuran relaciones de poder y posibilidades de resistencia.¹⁶

En este tenor de ideas, es que la lucha contra la discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género es

¹⁴ Bordieu, P., *Sobre el poder simbólico*, 2020, p. 3, https://sociologiac.net/biblio/Bourdieu_SobrePoderSimbolico.pdf

¹⁵ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, *Guía para la acción pública contra la homofobia*, México, 2012, p. 19.

¹⁶ Núñez, N. G., *op. cit.*, p. 32.

uno de los retos más importantes de alcanzar en un estado democrático que desea una sociedad justa, libre, igualitaria y protectora de los derechos humanos como principios esenciales de una sana convivencia que aspire a promover la cohesión social y el bienestar comunitario. Y sobre todo, se vuelve imprescindible que esta discriminación deje de mermar la posibilidad de las personas de las disidencias sexuales y de género de participar activamente en los asuntos públicos, ya que “sin participación, sencillamente la democracia no existiría”.¹⁷

II. LA DISCRIMINACIÓN HACIA LA COMUNIDAD LGBTI+

En México en tiempos recientes se han realizado esfuerzos para visibilizar la discriminación dirigida a las personas de la población LGBTI+, sin embargo, la comprensión de este fenómeno ha sido compleja y aún sigue costando trabajo su distinción y abordaje.

De acuerdo con la Encuesta sobre Discriminación por Motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género, confirma que en la sociedad mexicana existe un ambiente de gran discriminación, hostilidad, acoso y violencia en contra de las personas con una orientación sexual y/o identidad de género no normativas, ya que 86.4% de las personas participantes considera que en México se respetan poco o nada los derechos de las personas de la diversidad sexual y de género.¹⁸

Esta misma encuesta señala que una de cada cuatro personas reportó rechazo por parte de su padre y madre al compartir su orientación sexual. En el caso de personas trans este rechazo se incrementa en más de diez puntos porcentuales. Por otro lado, el 93.3% ha presenciado expresiones de odio, agresiones físicas y

¹⁷ Merino, M., *La participación ciudadana en la democracia*, INE, 2016, p. 19, <https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-CuadernosdeDivulgacion/docs/04.pdf>

¹⁸ SEGOB, CONAPRED, CNDH, Encuesta sobre Discriminación por motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género (ENDOSIG), México, 2018, <https://www.gob.mx/indesol/documentos/resumen-ejecutivo-de-la-encuesta-sobre-discriminacion-por-motivos-de-orientacion-sexual-e-identidad-de-genero-2018>

de acoso. Tres cuartas partes de las personas encuestadas evitan mostrar afecto a su pareja y expresar libremente su orientación sexual o identidad de género en público.¹⁹

En el caso de las personas con identidades trans, estas declaran una mayor prevalencia de discriminación percibida (mujeres trans 74.4%, hombres trans 74.8%, personas con otras identidades de género 80.2%). En cuanto a la discriminación laboral se observa que el 15% de las personas con orientación bisexual y un poco más de 20% de los hombres gays y las mujeres lesbianas reportan haber sufrido este tipo de discriminación, entre los hombres trans se eleva a 30% y entre las mujeres trans se acerca al 40%.²⁰

Con respecto a la discriminación relacionada con la participación político-electoral, se encontró que en la Encuesta Nacional de Cultura Cívica la población de 60 años y más es la que más está en desacuerdo con que las personas gays o lesbianas puedan participar en las elecciones a cargos públicos con un 46.3 %, seguida de la población de 30 a 59 años con un 34.5%. Mientras que las personas de 15 a 19 años son quienes están más de acuerdo con dicha participación.²¹

Por otro lado, en esta misma encuesta se observó que el 72.2% de la población de 15 años y más percibe que la orientación sexual es el segundo motivo de mayor discriminación en México, siendo la población de 20 a 29 años quienes en un 80.2% consideran que hay mayor discriminación por esta causa.²²

Estos datos ponen en evidencia la persistencia de graves prejuicios hacia las personas LGBTI+, situación que muestra la necesidad y la pertinencia de adoptar medidas para garantizar la inclusión de las personas con una identidad, expresión u orientación sexual no normativa, sobre todo porque a partir de los últimos esfuerzos realizados por el Instituto Nacional de Estadís-

¹⁹ *Idem.*

²⁰ *Idem.*

²¹ INEGI, Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) Principales resultados, 2020, https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encuci/2020/doc/ENCUCI_2020_Presentacion_Ejecutiva.pdf

²² *Idem.*

tica y Geografía (INEGI) a través de la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG), se obtuvo por vez primera información de la población de 15 años y más que se reconoce a sí misma con una orientación sexual y/o identidad de género (OSIG) LGBTI+.²³

Los datos presentados en la ENDISEG (2022), muestran que en México hay un total de 5 millones de personas de 15 años y más que se identifican como LGBTI+, de los cuales 2.1 millones son hombres y 2.9 millones se identifican como mujeres. Es importante resaltar que a nivel nacional la población gay, lesbiana, bisexual o de otra orientación sexual LGBTI+ alcanzaba los 4.6 millones de personas, de los cuales el 51.7% se autoidentificó como bisexual, el 26.5% como gay u homosexual, el 10.6% como lesbiana y el 11.2% reportó tener otra orientación, mientras que quienes se identifican con otra identidad de género que no coincidía con el sexo que les fue asignado al nacer representaban un 0.9% de la población (908,600 personas).

En cuanto a los estados con mayor proporción de población LGBTI+, los resultados destacaron que Colima contaba con el mayor porcentaje con un 8.7%, seguido por Yucatán y Querétaro, con 8.3% y 8.2%, respectivamente. En el caso de Querétaro, se trata del tercer porcentaje más alto en el país, con un total de 153 mil 753 personas que se identificaron como población LGBTI+.²⁴

Otro de los datos que llaman la atención es lo referente al rechazo social en el trabajo, ya que según las cifras un 28.1% de personas con una OSIG LGBTI+ han vivido un trato desigual en el ámbito laboral, 10% más que quien se asume con una OSIG normativa.²⁵

Estos datos reflejan tanto la visibilidad como la diversidad de la comunidad LGBT+, así como los desafíos que enfrenta. Esto proporciona una base sólida para diseñar acciones que permitan a las y los tomadores de decisiones en política pública desarrollar soluciones ajustadas a la realidad de este grupo, con el fin de ga-

²³ INEGI, Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG), México, 2022, <https://www.inegi.org.mx/investigacion/endi-seg/2022/>

²⁴ *Idem.*

²⁵ *Idem.*

rantizar la atención, prevención y erradicación de la discriminación dirigida hacia esta población.

III. LAS ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA COMUNIDAD LGBTI+

Los datos previamente expuestos reflejan la realidad social de la comunidad LGBTI+, lo que permitió que, en un primer momento, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) reconociera que a las personas de la disidencia sexo-genérica no se les pueden negar sus derechos humanos, incluyendo, en este caso particular, sus derechos político-electorales.

Para el INE todas las personas que sean ciudadanas deben gozar del derecho a participar en la conducción de los asuntos públicos, incluido el derecho a postularse a cargos electivos, a participar en la formulación de políticas que afecten su bienestar y a tener acceso al empleo, en condiciones generales de igualdad, a todos los niveles del funcionariado público, incluso en la policía y las fuerzas armadas, todo ello sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.²⁶

Bajo esta perspectiva, durante el proceso electoral federal (PEF) 2020-2021 el INE estableció que los partidos políticos nacionales (PPN) al registrar sus candidaturas a diputaciones federales por ambos principios, tendrían que considerar determinados criterios para cumplir con las acciones afirmativas. En el caso que nos compete fueron las dirigidas a personas de la diversidad sexual, criterio que quedó establecido mediante el Acuerdo INE/CG18/2021.²⁷

De acuerdo con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en su artículo 5, fracción I, se puede definir que las acciones afirmativas son el conjunto de medidas de carácter temporal correctivo, compensatorio y/o de promoción, encamina-

²⁶ Instituto Nacional Electoral, Resultados de los cómputos distritales y de las circunscripciones de la elección federal 2020-2021, obtenidos en las candidaturas por acciones afirmativas y de mujeres para la integración de la Cámara de Diputadas y Diputados, 2021, https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2021/07/P3_Reporte_AccionesAfirmativas_PEF_20-21.pdf

²⁷ *Idem.*

das a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, entre la población en general y los grupos prioritarios de atención como lo son entre otros, las personas de la diversidad sexual.²⁸

En este sentido, la implementación de acciones afirmativas representa un avance hacia la construcción de una sociedad más justa e inclusiva, donde México se ha convertido en un referente internacional en materia electoral en la instrumentación de medidas compensatorias destinadas a consolidar entornos democráticos, igualitarios e incluyentes, las cuales buscan que, en este caso particular, la población perteneciente a la disidencia sexo-genérica goce, ejerza y se le garanticen sus derechos político-electorales en plenitud, libres de violencia y de cualquier tipo de discriminación.

Las condiciones sociales que han perpetuado prácticas discriminatorias hacia ciertos grupos de la población han justificado la adopción de medidas compensatorias orientadas a revertir los escenarios adversos que obstaculizan el ejercicio de sus derechos y la garantía de igualdad. En este contexto, el INE ha avanzado en la implementación de acciones afirmativas para promover la inclusión y fortalecer la protección de los derechos político-electorales de la comunidad LGBTI+, permitiendo su participación activa en la construcción de la vida política del país y su influencia en la agenda legislativa y en las políticas públicas.

En ese sentido, el INE adoptó como acción afirmativa la construcción de escenarios que tornen viable que las personas de la disidencia sexo-genérica puedan acceder a la representación política en la Cámara de Diputados, ya que al tratarse del órgano que representa la pluriculturalidad de la sociedad mexicana deben procurarse instrumentos que promuevan la inclusión y la participación de este sector de la población en la actividad legislativa, tomándoles en cuenta para la construcción del Estado.²⁹

Estas acciones se vieron concretadas en el Acuerdo INE/CG18/2021 en el que se estableció que la acción afirmativa dirigida a personas de la comunidad LGBTI+ tendría un piso mínimo

²⁸ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, México, 2022.

²⁹ Instituto Nacional Electoral, Resultados de los cómputos distritales..., *cit.*

de tres personas de la diversidad sexual (dos por Mayoría Relativa (MR) y una por Representación Proporcional (RP)) para integrar la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados y Diputadas; sin embargo, los resultados generales de estas acciones afirmativas instrumentadas en el proceso electoral (PE) 2020-2021 arrojaron que fueron cuatro personas de la comunidad LGBTI+ que lograron un espacio, de las cuales las cuatro se autodefinen como mujeres, una ganó por el principio de MR y tres por RP.³⁰

Por su parte, a nivel local el Instituto Electoral de Querétaro (IEEQ) en el Acuerdo IEEQ/CG/A/025/21 determinó las acciones encaminadas a combatir la discriminación de grupos en situación de vulnerabilidad dirigidas a lograr su inclusión en la postulación de candidaturas durante el proceso electoral local 2020-2021.³¹

En el numeral quinto números 90 y 92 del Acuerdo IEEQ/CG/A/025/21 se planteó que los partidos políticos en lo individual o en candidatura común deberían postular al menos una fórmula compuesta por una persona propietaria y una suplente integrantes de alguno de los grupos en situación de vulnerabilidad, ya sean personas con alguna discapacidad, comunidades afromexicanas, comunidad LGBTTTIQ+, jóvenes, población adulta mayor y personas migrantes. Lo mismo aplicaría a las candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa o representación proporcional, así como en cualquier planilla de ayuntamiento.³²

Esta determinación instrumentada por el Instituto fue criticada por diversos sectores locales, ya que afirmaban que, al abrir la posibilidad a los partidos de proponer a solo uno de estos grupos, se cerraba el paso a los otros; por lo tanto, con este mecanismo de “canasta genérica” se cuestiona la garantía de participación real

³⁰ *Idem.*

³¹ Instituto Electoral del Estado de Querétaro, Acuerdo IEEQ/CG/A/025/21 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro mediante el cual se determinan acciones encaminadas a combatir la discriminación de grupos en situación de vulnerabilidad dirigidas a lograr su inclusión en la postulación de candidaturas durante el Proceso Electoral Local 2020-2021, 2021.

³² *Idem.*

y efectiva, así como el principio de equidad y progresividad en la protección de los derechos humanos.³³

En el caso de la población LGBTI+ no hay que olvidar que estas acciones afirmativas son una deuda histórica, ya que su participación social y política siempre ha sido de manera marginal, limitada y en ocasiones, hasta inexistente. No han podido hacer valer sus derechos político-electorales en toda su amplitud, imposibilitándoles el acceso pleno a puestos de representación popular. Radi lo afirma de la siguiente manera: “Esta participación desigual tiene un fundamento social: no es azarosa, sino que responde a una dinámica de marginación que se produce en función de prejuicios identitarios estructurales. Eso significa que los grupos menos poderosos tienen menos o ninguna participación en la producción de recursos hermenéuticos colectivos, es decir, de recursos para interpretar y dar sentido a sus experiencias”.³⁴

Sin duda, aún queda un largo camino por recorrer, tanto a nivel legislativo, procedimental y social, resultando todo un reto el seguir generando las condiciones para que las personas de las disidencias sexo-genéricas tengan los mismos derechos a votar y ser votadas, así como el garantizar su representación y participación política. No puede hablarse de una democracia plena mientras persistan grupos que, debido a su sexo, género, identidad, expresión de género u orientación sexual, continúen siendo discriminados y excluidos del ejercicio integral de sus derechos político-electorales.

IV. DESAFÍOS Y OBSTÁCULOS PARA LA COMUNIDAD LGBTI+ EN EL ÁMBITO ELECTORAL

Como se ha venido señalando, la representación política entendida fundamentalmente como una “actuación sustantiva por otros”, es decir, que representar significa “actuar en interés de los representados, de una manera sensible ante ellos”,³⁵ sigue siendo

³³ López, W., “Es inequitativo el mecanismo de acciones afirmativas en Querétaro”, *Presencia Universitaria*, UAQ, Entrevista, 2023, <https://www.youtube.com/watch?v=hwXM11YZdjs>

³⁴ Pérez, M. y Radi, B., “El concepto de ‘violencia de género’...”, *cit.*, p. 82.

³⁵ Pitkin, H. F., *El concepto de representación*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014, p. 265.

un reto para las personas del colectivo LGBTI+, quienes siguen encontrando obstáculos para participar con las reglas actuales del juego político con las llamadas acciones afirmativas, las cuales deberían abonar a contrarrestar la falta de representación de la que han sido históricamente objeto.

La adopción de las acciones afirmativas debería asegurarle a la comunidad LGBTI+ el acceso y el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales sin distinción de ningún tipo, creando igualdad de condiciones y oportunidades. No obstante, el contexto actual afirma lo contrario, y la historia reciente de los dos últimos procesos electorales (2021 y 2024) lo comprueba. A continuación, se muestran algunas de las problemáticas a las que se han visto enfrentadas estas poblaciones para el acceso justo e igualitario a sus derechos:

4.1. Manipulación y cooptación de las cuotas LGBTI+

Durante el PE del 2021 y del 2024, se implementaron en varios estados acciones afirmativas para garantizar la representación de personas LGBTI+ en las candidaturas, sin embargo, algunos partidos políticos registraron a personas que de manera falsa y dolosa se identificaron como parte de la comunidad LGBTI+ con la finalidad de cubrir esos espacios.

Como ejemplo de ello se encuentra lo ocurrido en el estado de Tlaxcala durante el PE del 2021 en el que se detectó que 18 candidatos que no eran parte de la comunidad LGBTI+ se registraron como tales para cumplir con los requisitos electorales de las acciones afirmativas. Estas 18 candidaturas falsas fueron identificadas y revocadas por el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE) tras denuncias de activistas y colectivos LGBTI+. ³⁶

Otros tres ejemplos se observaron en el PE 2024. Por un lado, se detectó que en el estado de Michoacán ocho hombres usurparon los espacios designados para la comunidad LGBTI+ al regis-

³⁶ *El Universal*, “Denuncian engaño con identidades de género en Tlaxcala”, 2021, <https://www.eluniversal.com.mx/elecciones/denuncian-engaño-con-identidades-de-genero-en-tlaxcala/>

trarse como mujeres trans.³⁷ En el estado de Chiapas se impugnó la designación de la diputación por RP a Sahara Munira José Flores quien simuló ser parte de la comunidad LGBTI+ para poder ser postulado.³⁸ Mientras que en el Estado de México se denunció que 11 personas usurparon las candidaturas LGBTI+, de los cuales cuatro son de Morena, dos de Movimiento Ciudadano, dos del Partido Verde, dos del PAN y una del PRI.³⁹

Esta manipulación y cooptación de las acciones afirmativas puede realizarse con tanta facilidad, ya que según el reglamento del INE solo se requiere la autoadscripción simple, es decir que basta con que la persona se declare parte de dicho grupo. Con estos antecedentes, surge la pregunta de si la autoadscripción resulta insuficiente en estos casos o si sería necesario establecer lineamientos más puntuales para estas candidaturas.

4.2. Violencia, discriminación y hostigamiento a candidaturas LGBTI+

Desafortunadamente la creación de acciones afirmativas no ha impedido que candidaturas LGBTI+ enfrenten hostigamiento, discriminación y violencia durante los procesos electorales, quienes, a pesar de contar con el respaldo de estos mecanismos, la falta de mecanismos adecuados por parte de las autoridades electorales y de sus propios partidos políticos les exponen a violencias cotidianas, pero también a riesgos graves por la marcada lgbtobia predominante en México.

³⁷ *PorEsto!*, “Falsos trans en Michoacán. Colectivos LGBTQ+ acusan a candidatos de usurpar espacios electorales”, 2024, <https://www.poresto.net/mexico/elecciones-2024/2024/6/19/colectivos-lgbtq-denuncian-usurpacion-de-espacios-en-candidaturas-electorales-en-michoacan.html>

³⁸ *Crónica*, “Activistas denuncian usurpación de diputaciones LGTBI en Chiapas”, 2024, <https://www.cronica.com.mx/nacional/activistas-denuncian-usurpacion-diputaciones-lgtbi-chiapas.html>

³⁹ Huerta, V., “Partidos no cumplen con postulación de candidaturas de la comunidad LGBT: Organizaciones”, *El Sol de Toluca*, viernes 10 de mayo de 2024, <https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/partidos-no-cumplen-con-postulacion-de-candidaturas-de-la-comunidad-lgbt-organizaciones-11897086.html>

Como ejemplo se encuentran dos casos de violencia letal ejercidos contra Samantha Carolina Gómez Fonseca, pre-candidata del partido Morena al Senado quien fue asesinada a balazos el 14 de enero en la alcaldía Xochimilco en la Ciudad de México y contra Miguel Ángel Zavala quien era un médico abiertamente homosexual, pre-candidato del partido Morena a la presidencia municipal por el municipio de Maravatío, Michoacán quien fue asesinado por arma de fuego cuando se encontraba a bordo de su automóvil en las inmediaciones de su trabajo el día 26 de febrero de 2024.⁴⁰

También se observaron otros tipos de violencia, como la denunciada por Bárbara Fox Mora, candidata trans a una diputación federal por Movimiento Ciudadano (MC) en Sinaloa, quien reportó discursos de odio en su contra a través de redes sociales. Asimismo, Paola Suárez, candidata trans a diputada local por el distrito 07 de Guanajuato impulsada por el Partido del Trabajo (PT), presentó una denuncia por amenazas de muerte dirigidas a ella y a su familia.⁴¹

Estos son solo algunos ejemplos que muestran la urgente necesidad de reforzar a las acciones afirmativas con protocolos específicos para la comunidad LGBTI+, junto con campañas de sensibilización para visibilizar el impacto de la violencia y la discriminación en el ejercicio pleno de los derechos político-electorales de esta comunidad.

4.3. Resistencia institucional

Algunas instituciones electorales locales y partidos políticos han mostrado resistencia a implementar las acciones afirmativas para la comunidad LGBTI+, estas resistencias han sido tanto directas como indirectas, las cuales van desde la falta de voluntad política, la apertura a las falsas candidaturas, el estigma a estas comunidades, la presión externa para incluir a las personas LGBTI+ en las listas

⁴⁰ Yajj México - Victory Institute, “Voto por la Igualdad. Informe pre-electoral de las candidaturas LGBTTTTI+ en México 2024”, 2024, <https://mx.boell.org/sites/default/files/2024-06/informe-pre-electoral-voto-por-la-igualdad-mx-2024.pdf>

⁴¹ Idem.

de candidaturas, así como los amplios prejuicios que aún se siguen sosteniendo en esta sociedad. Superar estas resistencias requiere capacitación, supervisión rigurosa y una clara voluntad de las instituciones político-electorales para promover la diversidad y la inclusión en el ámbito electoral de las disidencias sexo-genéricas.

V. METODOLOGÍA DEL ESTUDIO

Las acciones afirmativas para la comunidad LGBTI+ son aún un gran reto para la construcción de un Estado democrático, por lo que se hace necesario conocer lo que representan para las propias personas pertenecientes a esta población, por lo que posterior a la determinación del Acuerdo INE/CG18/2021 y el IEEQ/CG/A/025/21, desde la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro se llevó a cabo un estudio cuya finalidad fue la de conocer las percepciones que tiene la comunidad LGBTI+ del estado de Querétaro sobre la implementación de las acciones afirmativas impulsadas por el INE y retomadas de manera general por el IEEQ, para garantizar los derechos político-electorales de la comunidad de la disidencia sexo-genérica en el estado.

En este estudio se impulsó el involucramiento de la comunidad LGBTI+, bajo la perspectiva que es su derecho la libre determinación y participación en los procesos de toma de decisiones que afectan sus vidas, y en ese contexto su participación en la implementación de programas y en la formulación de políticas mejorará la relevancia, aceptabilidad y efectividad de las mismas. De hecho, diversas experiencias han demostrado que cuando las comunidades se involucran proactivamente en asegurar su propio bienestar el éxito es más probable.⁴²

⁴² Por ejemplo, se tiene como experiencia lo observado por la Red Global de Proyectos de Trabajo Sexual, en el documento informativo “El involucramiento de las personas que ejercen el trabajo sexual en el desarrollo de los servicios de salud diseñados para ellas”, en el que se afirma que: “cuando las personas que ejercen el trabajo sexual participan en todas las fases del desarrollo de servicios, incluyendo la planificación, el diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación, los servicios de salud son más completos e integrales, como también mejor fundamentados en las realidades vividas y las necesidades únicas de las personas que ejercen el trabajo sexual”, p. 2.

El tipo de investigación utilizada fue de corte cualitativo el cual “utiliza la recolección y análisis de los datos para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación”.⁴³

Esta población dada su complejidad y diversidad es considerada como de difícil abordaje debido principalmente a la ausencia de medios institucionales para su identificación, por lo que para este estudio se instrumentó una estrategia metodológica compuesta de tres técnicas de investigación para la obtención de información y recolección de datos, utilizándose tres categorías de análisis:

1. Representación política de la población LGBTI+.
2. Participación política y ciudadana de la población LGBTI+.
3. Las acciones afirmativas aplicadas para la población LGBTI+.

Las técnicas utilizadas fueron las siguientes:

i) Entrevistas semi-estructuradas a personas LGBTI+

El primer instrumento aplicado fue el de entrevistas a personas que se reconocen como parte de la comunidad LGBTI+. Se utilizó una entrevista semi-estructurada ya que “son las que ofrecen un grado de flexibilidad aceptable, a la vez que mantienen la suficiente uniformidad para alcanzar interpretaciones acordes con los propósitos del estudio”.⁴⁴

El objetivo de estas entrevistas era conocer la percepción que tienen las personas que se reconocen pertenecientes a la comunidad LGBTI+ sobre las acciones afirmativas. En total se llevaron a cabo siete entrevistas a personas cuya auto-adscripción era: una mujer y un hombre trans, una persona no binaria, dos personas cis-gays, una mujer cis-lesbiana, una persona travesti.

⁴³ Hernández, S., Fernández, C. y Baptista L., *Metodología de la Investigación*, 6a. ed., 2014.

⁴⁴ Díaz-Bravo, L., Torruco-García, U., Martínez-Hernández, M. y Varela-Ruiz, M., “La entrevista, recurso flexible y dinámico”, 2013, http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-50572013000300009&lng=es&tlng=es

ii) Entrevistas semi-estructuradas a personas candidatas LGBTI+

El objetivo de estas entrevistas fue conocer las percepciones de las personas candidatas en el proceso electoral de 2021 en Querétaro que se beneficiaron de la implementación de las acciones afirmativas dirigidas a la población LGBTI+, con la finalidad de analizar las áreas de oportunidad que se tienen para mejorar las condiciones de participación político-electoral de la comunidad de la disidencia sexo-genérica en el estado, indagando acerca de la eficacia y el funcionamiento de dichas acciones.

En total fueron cinco personas quienes aceptaron participar en la entrevista, de los cuales cuatro se reconocen como hombres cis-gay y una como mujer cis-lesbiana.

iii) Grupos focales

La tercera técnica utilizada fue la de grupos focales. Según Hamui-Sutton y Varela Ruíz: “La técnica es particularmente útil para explorar los conocimientos y experiencias de las personas en un ambiente de interacción, que permite examinar lo que la persona piensa, cómo piensa y por qué piensa de esa manera. El trabajar en grupo facilita la discusión y activa a los participantes a comentar y opinar aún en aquellos temas que se consideran como tabú, lo que permite generar una gran riqueza de testimonios”.⁴⁵

Se llevaron a cabo dos grupos focales, en el que participaron 13 personas, todas reconociéndose como parte de la comunidad LGBTI+, de los cuales su auto-adscripción es: dos mujeres cis-bisexuales, siete hombres cis-gays, una mujer trans, un hombre trans, una persona no binaria y una mujer cis-lesbiana.

VI. PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS

La comunidad LGBTI+ es diversa, esa es parte de su propia esencia, por lo que fueron muchas las voces que se escucharon para

⁴⁵ Hamui-Sutton, A., Varela-Ruiz, M., “La técnica de grupos focales”, *Investigación Educ. Médica*, vol. 2, núm. 5, Ciudad de México, 2013, https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-50572013000100009

redactar el siguiente apartado, en el que se extrajo la información más relevante obtenida a partir de las categorías de análisis elegidas que dieran cuenta de las opiniones que tiene esta comunidad sobre la representación política, la participación política y ciudadana, y las acciones afirmativas.

6.1. Representación política de la población LGBTI+

Actualmente uno de los problemas teóricos y prácticos de mayor relevancia en las democracias liberales consiste en el cuestionamiento de las formas de representación que se han gestado como vía para la construcción de la democracia.

En el caso de la población LGBTI+ se han comenzado a implementar estrategias para elaborar las reformas legales necesarias para lograr el derecho a la igualdad y el derecho a la no discriminación, reconociéndoles como titulares de sus derechos político-electorales, como un paso importante para la consolidación de una democracia incluyente y representativa.

Sin embargo, los temas de representación aún siguen siendo problemáticos. Como ejemplo tenemos que en América Latina y el Caribe la población LGBTI+ continúa siendo excluida, tanto de los espacios de representación política como en la toma de decisiones públicas.⁴⁶

6.1.1. La agenda LGBTI+

Los resultados obtenidos nos muestran que para las personas entrevistadas la representación LGBTI+ es importante, ya que afirman que al pertenecer a la misma población se conocen de mejor manera sus propias necesidades, por lo que consideran que es preferible que una persona de la propia comunidad sea quien lleve la agenda, pues tiene un interés genuino que se logre avanzar en los temas pendientes. “La representación LGBTQ+ es impor-

⁴⁶ Victory Institute, Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos, 2017, <https://promsex.org/wp-content/uploads/2018/03/DipticoIgualdadParaConstruirDemocracia.pdf>

tante porque sus miembros son quienes conocen las necesidades de la comunidad. Es preferible que una persona de la comunidad sea quien lleve la agenda LGBTQ+, pues tiene un interés genuino en su consecución, a veces quienes no son parte únicamente ocupan el puesto por los beneficios” (Entrevistade, A10). “¿Cómo puedes hablar tú de las personas homosexuales y gays, si eres una persona heterosexual? [...] es hablar de derechos de los cuales tú como integrante no has sido violentado o no te han discriminado y entonces no entiendes, tanto la importancia o la necesidad de demandar ciertos derechos”, (Entrevistade, NV).

Por otro lado, también se encuentra quien afirma que desde la sociedad civil es posible impulsar la agenda de la comunidad. “Creo que la agenda LGBT+ debe ser llevada por las personas LGBT+, al menos en la medida de lo posible [...] y si no quedó ningún candidato LGBT+, pues bueno, que igual se lleve la agenda, pero hay que estar ahí presentes como organizaciones de la sociedad civil, como ciudadanos”, (Entrevistade, A7).

No obstante, también hay quien opina de manera negativa de la representación y el impulso de la agenda, afirmando que no se sienten representados, ya que conocen experiencias de candidaturas LGBTI+ que han hecho poco para representar las agendas o las necesidades del grueso de las poblaciones, ya que cada quien tiene sus propios intereses. Además de la existencia de un cuestionamiento a las personas que llegan a esos cargos de representación, ya que se considera que son espacios en los que solo las personas privilegiadas pueden llegar, o son impulsados por grupos dentro de la misma comunidad que tienen mayor poder, como lo son los hombres gay. “No solamente queremos gays-cis que nos representen, queremos trans, no-binaries que nos representen, ¿no?, queremos travestis que nos representen”, (Entrevistade, F1). Afirma con contundencia una persona participante.

Se considera necesario rescatar algunos apuntes de lo que ya se ha teorizado al respecto, ya que varios de los debates se han centrado en cuestionar si la representación descriptiva implica una mejor representación de intereses que la representación sustantiva. Para algunas autoras y autores lo más importante no es que haya una agenda única y consensuada del grupo social en

cuestión, sino más bien que exista la posibilidad de representarla en sus múltiples variantes.⁴⁷

6.1.2. *Espacios de representación para la comunidad LGBTI+*

En el estudio se observó que la representación para las personas entrevistadas es fundamental, ya que se afirma que al incluir a la comunidad LGBTI+ en los espacios de representación puede ser el detonante de un cambio. Se afirma que si hubiera mayor representación política de la comunidad habría una mayor confianza o al menos seguridad para ejercer sus derechos electorales, también podría cambiar la perspectiva general del público, ya que, al brindar mayor representatividad política, se espera que haya menor discriminación. Así lo expresa una de las personas entrevistadas que formaron parte del estudio. “Si hay más personas LGBT en puestos públicos, pues va a cambiar la perspectiva general del público. Puede ser que haya mucha, no sé, como una respuesta conservadora, pero, pues sí pienso que podría ayudar a dar representatividad y obviamente a que haya un poco menos de discriminación, al menos entre la comunidad LGBT”, (Entrevistade, A8).

Las personas entrevistadas tienen muy claro que la representación de la comunidad LGBTI+ en el ámbito público es necesaria. Se presentan dos testimonios que lo muestran: “Somos ciudadanas, ciudadanos, ciudadanes, que históricamente tenemos ahí un montón de temas atrasados que el Estado tiene la obligación de brindarnos ¿no?, como ese piso parejo de tener los mismos beneficios, los mismos derechos que el resto de la comunidad”, (Entrevistade, J1). “Saber que yo lo puedo hacer o saber que hay personas trans, lesbianas o bisexuales que pueden llegar a estos cargos, me parece que enaltece la dignidad de un colectivo que ha sido sumamente ninguneado, maltratado y omitido de la historia de México”, (Entrevistade, OR).

⁴⁷ Alza, Rojas, Navarro et al., *Igualdad para construir democracia. Análisis de las candidaturas LGBTI 2006 al 2016*, Lima, 2017, Colección Ciencia Política, Serie Participación Ciudadana, <https://promsex.org/wp-content/uploads/2018/03/IgualdadParaConstruirDemocracia.pdf>

Asimismo, se observa la necesidad de fortalecer y ampliar las representaciones históricamente existentes, destacando la importancia de que las personas LGBTI+ cuenten con una representación visible. Esto fomentará un sentido de pertenencia en estos espacios y promoverá el ejercicio de sus derechos político-electorales de manera más libre y activa.

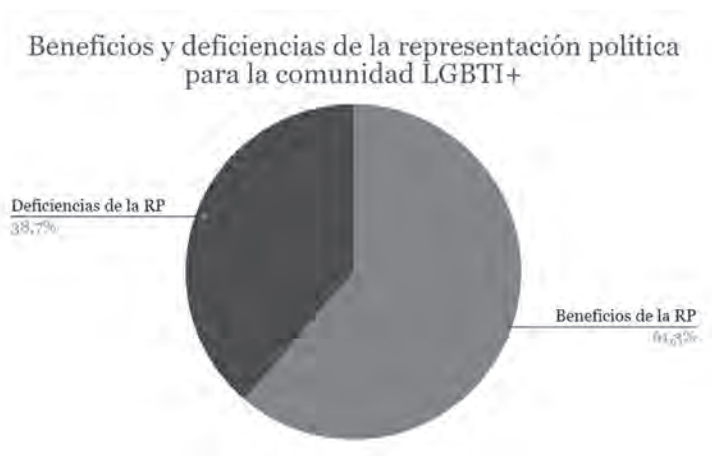
Para las personas entrevistadas les es importante ocupar los espacios para poder plantear su perspectiva en el ámbito público y que no se vean de manera aislada todos los temas de la agenda pública; que pueda haber una mirada integral de las problemáticas para así resolverlas desde una perspectiva de diversidad. Por tanto, resulta necesario recordar lo que la teoría ya ha afirmado:

Al incluir miembros de grupos subordinados en agrupaciones democráticas reflexivas y deliberativas, los horizontes de comprensión entre los grupos pueden ser expandidos y, de esta forma, se puede evitar las posibles desventajas de la segregación y la reproducción de estereotipos. Esta dinámica permite la conformación de una ciudadanía que pueda reivindicar a poblaciones excluidas (grupos en situación de vulnerabilidad) y convertirlas en actores que puedan demandar de manera más directa la atención a los derechos humanos negados históricamente.⁴⁸

Finalmente, con base en las respuestas obtenidas a través de las entrevistas estructuradas y los grupos focales, los resultados cuantitativos indican que el 61.3% de los participantes percibe beneficios significativos en la representación política de la comunidad LGBTI+, mientras que el 38.7% señala deficiencias en dicha representación. Este análisis porcentual refleja una tendencia positiva hacia los avances logrados, aunque también destaca áreas en las que es necesario reforzar la inclusión y efectividad de las políticas de representación.

⁴⁸ *Idem.*

Gráfico 1: beneficios y deficiencias de la representación política para la comunidad LGBTI+.



Elaboración propia.

6.2. Participación política y ciudadana de la población LGBTI+

Al hablar de participación ciudadana Merino afirma que:

En las sociedades democráticas, pues, la participación ciudadana es la pareja indispensable de la representación política. Ambas se necesitan mutuamente para darle significado a la democracia. En otras palabras: la participación es indispensable para integrar la representación de las sociedades democráticas a través de los votos, pero una vez constituidos los órganos de gobierno, la participación se convierte en el medio privilegiado de la llamada sociedad civil para hacerse presente en la toma de decisiones políticas.⁴⁹

Sin embargo, muy a pesar del impulso dado a la participación ciudadana, en el caso de las personas LGBTI+ siguen percibiendo diversas barreras para participar a nivel social y político. Una investigación realizada por Stonewall (2011), establece que

⁴⁹ Merino, M., *op. cit.*, pp. 37 y 38.

personas de la diversidad sexual consideran que hacer pública su orientación sexual los perjudicará en la participación política. Otro estudio realizado por Hunt y Dick (2008) reportó que entre 50% y 90% de los gays y lesbianas prevén ser discriminados si participan en una elección como integrantes de un partido político. Por su parte Reynolds (2013) ha mostrado que, mediante el modelamiento múltiple, en diecinueve de los veintisiete países estudiados existe una mayor probabilidad de aprobar el matrimonio igualitario y avanzar en el reconocimiento de derechos si se cuenta con personas LGTBI+ en el Parlamento.⁵⁰

En el caso del presente estudio, se observó lo siguiente:

6.2.1. Conservadurismo y participación

Sobre la participación de la comunidad LGTBI+ en la entidad, se observó que para las personas participantes el conservadurismo en Querétaro se vuelve un obstáculo para el impulso de los procesos participativos. “En el estado de Querétaro el reto es el mismo que yo veo en otros estados del Bajío que siguen nombrándose como el cinturón católico del país, y aunque la religión no tendría por qué ser un impedimento, lamentablemente sí lo es, porque es la misma que trae estas limitaciones, este miedo y este odio irracional hacia el progreso y el cambio”, (Entrevistade, A9). “En esta campaña yo me di cuenta de que Querétaro no está como listo para tener candidatos LGBT, si bien se requiere, se necesita, claro que sí, pero, como sociedad somos muy mochos, muy doble moral en esta cuestión”, (Entrevistade, A10).

Por tanto, la participación social y política en el estado se considera como un espacio hostil, en el que se pueden vivir diversas violencias que van desde las más sutiles, como los señalamientos, hasta las más violentas como lo puede ser el acoso, o en un extremo, el asesinato. “Qué tal que me postuló, pero me acosan o sufro violencia con mi familia por ser candidato abiertamente este LGBT entonces creo que los obstáculos no solo están dentro de las instituciones, sino también fuera de ellas”, (Entrevistade,

⁵⁰ Alza, Rojas, Navarro *et al.*, *op. cit.*

A14). “Al ser candidata lesbiana hubo miedo al señalamiento y la violencia en un estado conservador como Querétaro”, (Entrevistade, A17). “Muchas personas de la comunidad no asisten a eventos LGBTQ+ por miedo a que la gente se entere, por ejemplo en el trabajo”, (Entrevistade, A16). “Yo creo que nos metemos a la política viviendo nuestra vida privada, o tenemos la valentía de salir del closet para llevar nuestra agenda a la comunidad LGBT incluso si eso conlleva insultos, burlas o minimizarnos a una etiqueta. Tal vez al acceso todos podemos llegar y ver la forma de ir subiendo, pero creo que los retos que tenemos no los enfrenta ninguna persona heterosexual solo por su orientación sexual”, (Entrevistade, A5).

Lo anterior, sin duda tiene un impacto negativo en la participación política y ciudadana, mermando aún más la inclusión de la comunidad LGBTI+ en los procesos políticos del país, ya que se siguen perpetuando normas y valores tradicionales que excluyen o marginan a las disidencias sexo-genéricas. Esta ideología conservadora tiende a enfatizar visiones convencionales del género y de las sexualidades, lo cual puede traducirse en políticas, discursos y prácticas que limitan la participación de personas LGBTI+ en espacios de representación y participación política. El conservadurismo representa un obstáculo para la participación política de las personas LGBTI+ al frenar la creación de entornos inclusivos, perpetuar estigmas y bloquear políticas de representación que son fundamentales para su inclusión plena en la vida política y democrática.

6.2.2. Juventudes y participación

Un apartado interesante que resultó en esta investigación fue lo referente a las particularidades que tienen las juventudes en los procesos participativos, encontrando que para estos el adultocentrismo existente en el activismo LGBTI+ en Querétaro hace que sean pocas las oportunidades que tienen para poder acercarse y que sus ideas sean escuchadas, impactando negativamente en sus niveles de participación. “Quienes estamos aquí somos juventudes LGBT, pero debido al adultocentrismo en el activismo LGBT en Querétaro, apenas comenzamos a abrirnos camino

a nuevas oportunidades como esta que nos permiten acercarnos, así como hacer que nuestras ideas sean escuchadas por el IEEQ”, (Entrevistade, A2).

No obstante, a pesar de la existencia de estos escenarios negativos, también se percibe esperanza: “Somos una generación que puede hacer el cambio, y considero que las acciones pequeñas son como granitos de arena que aportan a la sociedad y a estos cambios para las futuras generaciones”, (Entrevistade, A3).

Sin duda, la participación política de las juventudes LGBTI+ no solo es vital para garantizar la representación de sus intereses, sino también para fortalecer democracias más inclusivas, donde las voces de todos los sectores estén representadas. La inclusión de estas juventudes en la política contribuye a construir sociedades más justas, en las que se respeten los derechos de todos, todas y todes.

6.2.3. Los órganos electorales

En cuanto a la participación, uno de los temas abordados en el estudio es el rol de los órganos electorales, destacando que, aunque el INE ha promovido discursos y acciones de apertura, existen experiencias en las que este espacio no ha garantizado una verdadera inclusión de la diversidad sexo-genérica. Esto ha vulnerado el derecho a participar de diversas maneras, no solo en términos de candidaturas, sino también en la integración de personas LGBTI+ en funciones clave dentro de los procesos electorales, como funcionarias/os de casilla y consejeras/os electorales.

Incluso en 2021, teniendo un protocolo trans, existieron casos donde las personas fueron mal generalizadas, o casos de transfobia en casillas de diversos estados de la República. Aunque fueron evidenciados, el INE nunca intentó hacer nada. ¿De qué sirve tener un papelito o un protocolo bonito en la página web si existen casos de transfobia durante el proceso electoral? Incluso dentro del INE de Querétaro, la violencia sistemática y la transfobia hacia las personas trans ha sido visible, e incluso genera una menor participación de la población Trans dentro de sus convocatorias, (Entrevistade, A2).

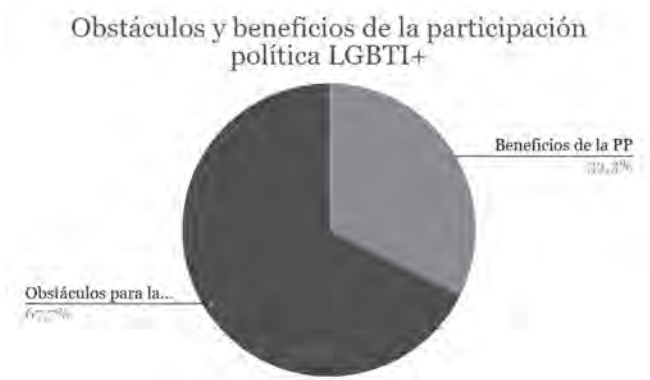
“Si el INE presume también que son un espacio abierto a la diversidad dentro de su parte laboral, y que no lo cumple, pues al final pues no solo vulnera el derecho a ejercer votos a participar en un proceso como candidatura, sino también vulnera el derecho que tenemos a formar parte de estos procesos como funcionarios de casilla, como consejeros electorales, como parte de los conteos”, (Entrevistade, A6).

Por otro lado, esperarían que el IEEQ en etapas no electorales debería de incidir en la concientización, sensibilización de los temas que aún siguen pendientes en la agenda pública, así como en el fortalecimiento de la formación constante de los liderazgos LGBTI+, en la capacitación sobre el tema a los partidos políticos y no solo concentrarse en los momentos electorales, ya que al dejar de lado la formación cívica, no se fortalece la construcción democrática del estado y del país. “¿Qué puede hacer el IEEQ? pues ejercicios, eh, cursos o, eh, concientización de la importancia de la, de que haya diversidad en los congresos porque la diversidad es vida”, (Entrevistade, OR).

Los órganos electorales desempeñan un papel fundamental para asegurar la participación política de las personas LGBTI+, ya que son los responsables de establecer las condiciones de inclusión, transparencia y equidad en los procesos electorales, para que así impulsar que las personas de las disidencias sexo-genéricas puedan ejercer plenamente sus derechos y contribuir a la construcción de una sociedad más democrática y plural.

Finalmente, con base en las respuestas obtenidas a través de las entrevistas estructuradas y los grupos focales, los resultados cuantitativos indican que son más los obstáculos (67.7%), que los beneficios (32.3%) que observan de la participación política de la comunidad LGBTI+.

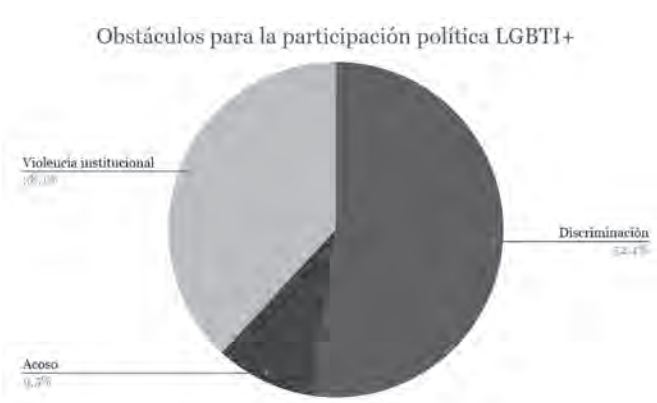
Gráfica 2. Obstáculos y beneficios de la participación política de la comunidad LGBTI+



Elaboración propia

Los principales obstáculos observados en las respuestas obtenidas por las personas participantes en el estudio muestran que en primer lugar se encuentra la discriminación con un 52.4%, en segundo lugar la violencia institucional con un 38.1% y finalmente el acoso con un 9.5%.

Gráfico 3. Principales obstáculos para la participación política de la comunidad LGBTI+



Elaboración propia.

6.3. Las acciones afirmativas aplicadas para la población LGBTI+

Actualmente tenemos más claro que el objetivo de las acciones afirmativas ha sido el de incrementar la pluralidad política en la competición de cargos públicos, en el que exista una consistencia en reservar espacios en las postulaciones de candidaturas para que, en este caso, la comunidad LGBTI+ se encuentre representada; sin embargo, en el estudio se encontró que hay quienes afirman que la inclusión de personas LGBTI+ en las postulaciones de candidaturas no garantiza directamente avances para esta población. “Se vuelve como sistemas de cuotas en donde más allá de la representación lo que les interesa es cubrir espacios ¿no?, el que sean parte de la comunidad no va a implicar que haya una búsqueda del reconocimiento de derechos”, (Entrevistade, A15). “Creo que las acciones tuvieron una buena implementación, dentro de lo que cabe. Pero al final no son suficientes. No se puede querer cumplir una cuota a toda costa sin pensar en la diversidad dentro de la comunidad”, (Entrevistade, A1). “Creen que ya porque, eh, propusieron las acciones afirmativas entonces ya se va a solucionar todo, no, no, no, hay que hacerlo de manera eficaz. El lugar ya se lo dimos, la posibilidad ya la tienen como integrante de la comunidad LGBT, pero pues eso, o sea, sí ya me diste la oportunidad pero es una oportunidad irreal”, (Entrevistade, J1). “A mí me parece que es importante que haya acciones afirmativas, pero, que tendría que ser parte de todo una estrategia que no, ni empezaría ahí, ni terminaría ahí y que tiene que ver con, eh, la construcción de una ciudadanía mucho más crítica ¿no?, me parece que, eh, necesitamos todo una serie de estrategias que, que acuerpen y politicen a estas comunidades”, (F1).

No obstante, se destacó que las acciones afirmativas son necesarias porque permiten visibilizar y proteger a grupos históricamente vulnerados. Sin embargo, su alcance a veces es limitado en aspectos profundamente arraigados, como la cultura de la violencia y discriminación hacia las personas de las disidencias sexo-genéricas. Por ello, es fundamental que las instituciones tengan una postura firme y clara contra la discriminación hacia la comunidad LGBTI+, a fin de facilitar, motivar y garantizar su representación política. “Es necesario que las instituciones tengan

una postura muy clara ante la discriminación de la comunidad y de otros grupos minoritarios para facilitar la representación política LGBT”, (Entrevistade, A8).

6.3.1. Los retos para el Instituto Electoral del Estado de Querétaro en materia de acciones afirmativas para la comunidad LGTI+

A nivel institucional, se mencionan los retos que tiene el IEEQ para promover la participación de la comunidad LGBTI+ a través de las acciones afirmativas. Varios testimonios de personas participantes en el estudio mencionan que se debe trabajar tanto en la implementación de políticas inclusivas, así como en la modificación de actitudes y prácticas que históricamente han marginado a esta comunidad. “Es necesario que el IEEQ divulgue las acciones afirmativas para que la comunidad esté enterada de ellas. Igualmente es importante que el IEEQ tenga la certeza de que el candidato pertenece a la comunidad LGBTI+, porque hoy no se tiene esa certeza”, (Entrevistade, A12).

Cuando el IEEQ presentó las acciones afirmativas mucha gente decía oye, eso no es lo que queremos, ¿por qué metiste a los otros grupos de vulnerabilidad ahí cuando estábamos hablando, el INE está hablando de tres grupos en vulnerabilidad muy específicos: personas afromexicanas, personas con discapacidad y personas LGBT? ¿por qué nos pusiste a competir con otros grupos, que si bien están en la ley queretana, pues no tienen el grado de prejuicio y discriminación que tenemos estos tres grupos. Dijimos “¿qué es lo que va a pasar? pues que van a llegar personas adultas mayores y jóvenes, porque eso es lo que los partidos van a elegir [...]”- Y cuando yo hice el análisis de las personas que entraron por acción afirmativa [...] dijimos oye, hubo una sobrerrepresentación de jóvenes y hubo una sobrerrepresentación de personas adultas mayores, y nosotros estuvimos bajo representados, (Entrevistade, A11).

“Las acciones afirmativas aplicadas por el IEEQ surgieron de una perspectiva muy restringida de derechos humanos, porque si lo comparas con lo que se hizo a nivel federal, o sea, no aplicaron principio propersona, no aplicaron el bloque de convencionalidad, no aplicaron toda una serie de elementos y herramientas que tenemos a partir de la teoría de derechos humanos”, (Entrevistade, A6). “Es importante que el IEEQ vaya aprendiendo de la

prueba y error, por ejemplo, darle voz a las personas trans cuando se habla de derechos político-electorales de personas trans, y no solo a voces cis”, (Entrevistade, A2).

Sin duda, es crucial que los órganos electorales locales monitorean y evalúen el impacto de las acciones afirmativas, en este caso, las focalizadas en la comunidad de las disidencias sexo-genéricas, esto podría permitir ajustar las políticas y mejorar el proceso, asegurando que las candidaturas LGBTI+ realmente accedan a los mismos derechos y oportunidades que cualquier otra candidatura.

Estos retos subrayan la importancia de un compromiso constante y multifacético de los órganos electorales para construir procesos democráticos que realmente reflejen la diversidad de la sociedad y garanticen la representación plena de todas las personas.

6.3.2. Los retos de las acciones afirmativas para la comunidad LGBTI+

Las acciones afirmativas para la comunidad LGBT+ representan un avance crucial hacia la inclusión, pero también enfrentan varios retos que limitan su efectividad y alcance. Estos desafíos surgen tanto en la implementación de las políticas como en la resistencia social y cultural que enfrentan. A continuación, se presentan algunos de los testimonios de las personas participantes en el estudio. “Con respecto a las acciones afirmativas debemos recuperar lo aprendido en más de 20 años de cuotas de género: primero, los partidos no lo van a hacer por sí solos, y si lo hacen van a mandar a distritos perdedores, y luego las asignan sin recursos, no les dan financiamiento, o luego, asignan a una persona que luego va a renunciar para que llegue su sutanito o sutanita”, (Entrevistade, A6). “Creo que fue un paso importante que se implementaran estas acciones, como los cupos electorales, pero sí creo que el cupo especial para poblaciones LGBT hizo que ciertas poblaciones dentro de esta población se viesan más representadas que otras. Por ejemplo, hubo más participación de hombres gays cisgénero que mujeres cis lesbianas, así como de personas trans, bisexuales o personas no binarias”, (Entrevistade, A2). “Considero que hasta cierto punto en algunos espacios son arma de doble filo para los institutos electorales, como en algunas zonas o estados del país donde había registros de supuestas mujeres trans

cuando eran hombres cisgénero que toda su vida se presentaron como hombres heterosexuales cisgénero”, (Entrevistade, A2). “Independientemente de que las personas se identifiquen como LGBT, tendrían que tener un trabajo comprobado (con poblaciones LGBT)”, (Entrevistade, BD). “Las acciones afirmativas para mí fueron algo, eh, pues, se implementaron de una forma muy rápida en la que, pues la gente no pudo como apreciarlas de una forma como tal ¿no? o sea, no pudo aprenderlas, comprenderlas y asimilarlas de una forma en la que vieran que se estaba generando una inclusión de candidatas, candidatos LGBT”, (Entrevistade, NV).

“Los partidos solo quieren cumplir para no ser sancionados, en vez de buscar que una mujer trans, un hombre trans, una mujer lesbiana o un hombre homosexual ocupe el espacio. Solo es para evitar la sanción y nuestra agenda en materia de políticas públicas para diversidad sexual, termina siendo banal”, (Entrevistade, A15). “Creo que el tema LGBT comienza a verse como un capital político, la gente que está en los partidos empieza a verlo como una moneda de cambio para sumar votos a través de activistas, cuando antes se veía como un peligro. No lo están haciendo de la manera adecuada”, (Entrevistade, A13).

Lo que puede observarse es que, aunque los órganos electorales han adoptado acciones afirmativas para facilitar la participación de personas LGBTI+, aplicarlas de manera efectiva sigue siendo un reto. Estas acciones necesitan una estructura y supervisión adecuadas para asegurar que estas candidaturas sean respetadas y no se utilicen como cuotas simbólicas, como capital político o solo como simulación con un cumplimiento mínimo.

Estos retos subrayan la necesidad de fortalecer las acciones afirmativas mediante una combinación de políticas inclusivas, capacitación institucional y cambios culturales que promuevan un entorno de respeto y aceptación para la comunidad LGBTI+. Sin un enfoque integral, las acciones afirmativas corren el riesgo de quedarse en el papel, sin tener un impacto real en la vida de las personas.

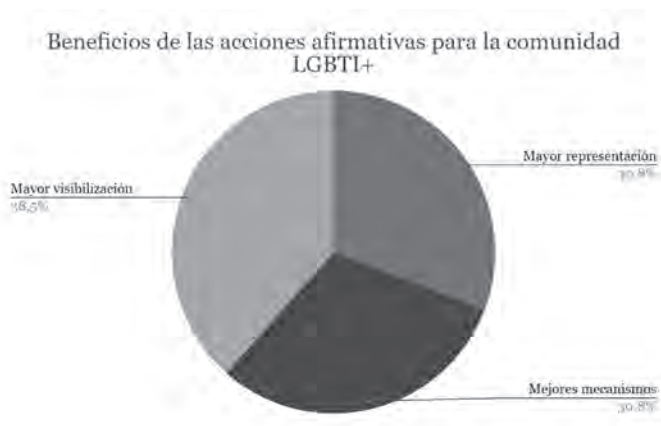
6.3.3. Los beneficios de las acciones afirmativas para la comunidad LGBTI+

Si bien, existen una diversidad de retos que aún se deben de trabajar para lograr una mejoría en la implementación de las acciones

afirmativas para la comunidad LGBTI, también son reconocidas por algunas personas entrevistadas como un avance. “Evidentemente es necesario tener acciones afirmativas [...] sí tiene que haber una cuota arcoíris para que, para garantizar que los intereses y la agenda LGBT, de las personas de atención prioritaria llegue a donde tiene que llegar”, (Entrevistade, BD). “Me parecen necesarias, pero no son suficientes, sin embargo, como todo mecanismo jurídico es necesario refinar, modificar, superar y progresar, pero sí me parece que es un gran avance que haya, que existan”, (Entrevistade, OR). “Me parece que es un inicio ¿no?, me parece maravilloso y hay que aplaudirlo, entonces, claro, son perfectibles, sí, pero ya tomaron el paso y eso creo que es lo más valioso”, (Entrevistade, D).

Finalmente, con base en las respuestas obtenidas a través de las entrevistas estructuradas y los grupos focales, los resultados cuantitativos indican que los beneficios de las acciones afirmativas para la comunidad LGBTI+ son: 38.5% mayor visibilización, 30.8% mayor representación y con un 30.8% mejores mecanismos para la participación.

Gráfico 4. Beneficios de las acciones afirmativas para la comunidad LGBTI+.

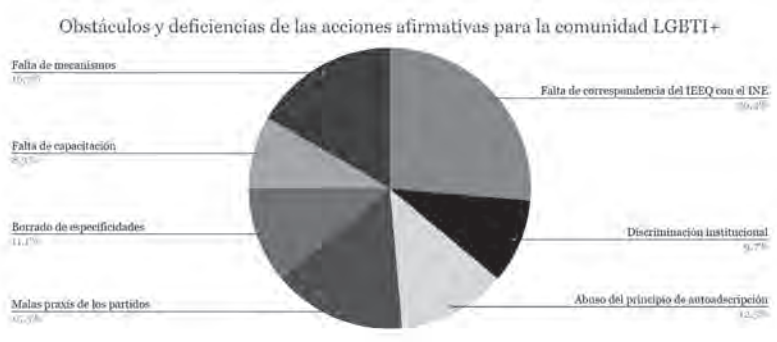


Elaboración propia.

Mientras que la sistematización cuantitativa de los resultados obtenidos muestra que los obstáculos y deficiencias de las acciones afirmativas son los siguientes: falta de correspondencia del IEEQ

con el INE (26.4%), falta de mecanismos (16.7%), malas praxis de los partidos políticos (15.3%), abuso del principio de auto-adscripción (12.3%), borrado de especificidades (11.1%), discriminación institucional (9.7%) y por último, falta de capacitación (8.3%).

Gráfico 5. Obstáculos y deficiencias de las acciones afirmativas son los siguientes



Elaboración propia.

VII. A MANERA DE APUNTES FINALES

7.1. Sobre la representación política de la comunidad LGBTI+

Consideramos que las instituciones electorales deben contribuir al proceso de cuestionamiento del sistema binario de sexo y género, para trabajar en lograr la representatividad genuina de otras identidades en los espacios de representación popular y representación proporcional, en un reconocimiento que la ciudadanía mexicana es diversa y plural.

En general lo que se observó en el estudio realizado, es que la representación política de la comunidad LGBTI+ se considera positiva por parte de sus integrantes, pues se refiere que es preferible que una persona perteneciente a dicha comunidad sea

quien lleve la agenda, principalmente por su interés genuino en la consecución de esta y conocimiento al respecto. Aunque haya casos en los que solo vean por su propia agenda, es preferible la participación a la invisibilización.

De igual forma, la representación es de suma importancia para la comunidad LGBTI+, porque ya ha sido afirmado en otros espacios que lo que no se nombra no existe y la no existencia condena a la invisibilidad. En este sentido, la representación política es necesaria ya que la comunidad desea verse representada dignamente en espacios que históricamente les han sido negados, espacios que son indispensables para la lucha por los derechos humanos.

La comunidad LGBTI+ ansía esta representación, y esto ha sido observable en los PE anteriores en los que hubo interés por informarse sobre estas candidaturas y las acciones afirmativas, en donde las personas pertenecientes a la comunidad salieron a votar, porque por primera vez en el estado sintieron que había alguien que les iba a representar.

La representación política de la comunidad LGBTI+ no solo impacta en esa comunidad en particular, sino que tiene un impacto más allá, un impacto que afecta positivamente a todas las personas, un impacto en la democracia y en la participación, un impacto en lo electoral, en lo político y en la vida cotidiana.

Las personas participantes mencionaron que la representación política de la comunidad ciertamente ayuda a la identificación y genera mayor confianza, o al menos mayor seguridad, para que sus integrantes ejerzan sus derechos político-electorales; sin embargo, es importante mencionar que la agenda LGBTI+ en Querétaro no responde a las necesidades de todas las personas, pues se enfoca primordialmente en las solicitudes de los hombres cis homosexuales. Esto hace que, por ejemplo, una mujer lesbiana o un hombre trans, no se encuentren identificados con la totalidad de las demandas y acciones de las, los, les representantes.

Cabe resaltar que las personas participantes tienen claro que una persona de la comunidad no siempre velará por los intereses de la agenda de la comunidad, como se han observado en diversas experiencias con las cuotas de género, en el que las mujeres

no siempre se encuentran interesadas por el bienestar de otras mujeres, ni son inherentemente feministas, pero aun así, es preferible a no tener participación, ni representación.

En el caso de las juventudes LGBTI+ es de suma importancia buscar y promover liderazgos que ocupen espacios en la toma de decisiones, para que sean también parte de las voces directas de la comunidad que planteen las problemáticas que vive la comunidad. Combatir el cishomoadultocentrismo se vuelve una prioridad para las juventudes diversas.

En el caso de la agenda LGBTI+ se concluye que, si bien las alianzas ayudan a que la agenda tenga mayor peso, se considera necesario buscar construir un sentido de identidad al verse reflejados todas las poblaciones en esos espacios. Las agendas deben nutrirse desde las mismas voces diversas, y se deben construir de manera comunitaria y colaborativa. Todo un reto, por la diversidad de demandas al interior del propio movimiento.

Finalmente, uno de los grandes pendientes que es de suma urgencia atender es el de poder contar con personas trans y NB en espacios de representación política, ya que históricamente han sido quienes más han sido violentados e invisibilizados.

7.2. Sobre la participación política y social de la comunidad LGBTI+

Una de las formas en que se ha instrumentado la participación política de la comunidad LGBTI+ ha sido a través de organizaciones de la sociedad civil, y es ahí donde se sigue manteniendo la fortaleza para seguir construyendo espacios, aunque el reto sigue siendo el involucramiento de las personas de a pie.

La participación política y social es indispensable para alcanzar una democracia más completa y cercana, por esto es necesario involucrar a cada uno de los grupos de la comunidad LGBTI+ que han sido históricamente vulnerados, conocer qué acciones les motivaría a participar y así construir las condiciones que les posibilite el involucrarse de manera más activa en los procesos políticos del Estado.

Se debe seguir fortaleciendo la participación política de la comunidad LGBTI+, ya que esta ha sido mínima por distintas razones. Por ejemplo, las personas trans y NB solían no acudir a ejercer su voto debido a la discriminación que sufrían al momento de presentarse frente a las personas funcionarias de mesa directiva de casilla, ya que estas les negaban su derecho al voto por el simple hecho que la foto en su credencial no coincidía con la persona que se presenta. O, en el caso de las personas LGBTI, la no participación era debido a que no se sentían representadas por ninguna candidatura. Estas cuestiones deben seguirse trabajando, construyendo los andamiajes necesarios para garantizar el derecho humano a la participación político-electoral.

7.3. Sobre las acciones afirmativas para la comunidad LGBTI+

Aunque las acciones afirmativas pueden dar seguridad a las personas candidatas al ser respaldadas por el mismo organismo que realiza las elecciones, estas han presentado deficiencias considerables durante su aplicación. En el caso de Querétaro, las personas entrevistadas mencionaron que el IEEQ no tomó en cuenta la totalidad de recomendaciones estipuladas por el INE, lo que redujo los beneficios que se pudieron haber generado para la representación de la comunidad LGBTI+ en el estado. Una oportunidad que fue desaprovechada.

En primer lugar, el Instituto presentó acciones afirmativas para más grupos en vulnerabilidad de los acordados, provocando una reducción de lugares para las personas de la comunidad LGBTI+ y de otros grupos de atención prioritaria considerados previamente por el INE. En segundo lugar, a diferencia de las propuestas a nivel federal, las acciones afirmativas del IEEQ no aplicaron el principio propersona ni el bloque de convencionalidad, pero sí el principio de auto adscripción, que como ya se mencionó suele usarse en detrimento de la comunidad LGBTI+.

Es de señalar que, de no tomar medidas al respecto, los partidos políticos pueden caer en malas praxis al enviar candidaturas por acciones afirmativas LGBTI+ a distritos perdedores, al no asig-

narles suficiente financiamiento, al escoger personas con el entendido de que renunciarán si obtienen el cargo, como ya ha sucedido con las cuotas de género o peor aún, caer en simulaciones designando a personas que no forman parte de la comunidad LGBTI+.

Las personas entrevistadas propusieron una mejora en las capacitaciones al funcionariado público de los órganos electorales y los partidos políticos, sobre la comunidad LGBTI+ y sus vulnerabilidades, exhortarles a que tengan una posición clara y contundente contra la discriminación, así como que las acciones afirmativas sean difundidas entre la ciudadanía y, ante todo, que el IEEQ aplique estas medidas en todos los cargos, y con espacios específicos para esta población.

Finalmente, cuando las condiciones son adversas para algunos grupos poblacionales, es deber de la autoridad generar las condiciones que posibiliten una igualdad entre las personas interesadas, de ahí la importancia de las acciones afirmativas, acciones que son perfectibles, pero que nos encaminan a una vida más democrática y participativa.

Para los grupos históricamente vulnerados es indispensable incorporar el principio de progresividad y no regresividad de los derechos e incluir el principio de mayor involucramiento de las personas afectadas (MIPA), es decir incluir grupos de personas expertas y/o activistas pertenecientes a las poblaciones LGBTI+ en la mejora de las acciones afirmativas para procesos electorales posteriores, tarea pendiente y urgente para los organismos electorales y partidos políticos.

Sin duda, quedan muchos pendientes por hacer, pero es importante que se trabaje en sentar las bases para seguir construyendo una verdadera democracia donde quepan todas, todos y todes.

Y como desde hace muchos años se ha insistido: todas las personas, todos los derechos, todos los días.

REFERENCIAS

- ALZA, Rojas, Navarro *et al.*, *Igualdad para construir democracia. Análisis de las candidaturas LGBTI 2006 al 2016*, Lima, 2017, Colección Ciencia Política, Serie Participación Ciudadana.
- BORDIEU, P., *Sobre el poder simbólico*, 2020.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, México, 2022.
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, *Encuesta Nacional Sobre Discriminación en México*, México, 2010.
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, *Guía para la acción pública contra la homofobia*, México, 2012.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Texto vigente, última actualización 2016.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro. Texto Vigente, última actualización 14 de abril de 2023.
- Crónica*, “Activistas denuncian usurpación de diputaciones LGTBI en Chiapas”, 2024.
- DÍAZ-BRAVO, L., TORRUCO-GARCÍA, U., MARTÍNEZ-HERNÁNDEZ, M., y VARELA-RUIZ, M., “La entrevista, recurso flexible y dinámico”, 2013.
- El Universal*, “Denuncian engaño con identidades de género en Tlaxcala”, 2021.
- HAMUI-SUTTON, A., VARELA-RUIZ, M., “La técnica de grupos focales”, *Investigación Educ. Médica*, vol. 2, núm. 5, Ciudad de México, 2013.
- HANISCH, C., *Lo personal es político*, Ediciones Feministas Lúcidas, 2016.
- HERNÁNDEZ, S., FERNÁNDEZ, C. Y BAPTISTA L., *Metodología de la Investigación*, 6a. ed., 2014.
- HUERTA, V., “Partidos no cumplen con postulación de candidaturas de la comunidad LGBT: Organizaciones”, *El Sol de Toluca*, viernes 10 de mayo de 2024.

- INEGI, Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG), México, 2022.
- Instituto Electoral del Estado de Querétaro, Acuerdo IEEQ/CG/A/025/21 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro mediante el cual se determinan acciones encaminadas a combatir la discriminación de grupos en situación de vulnerabilidad dirigidas a lograr su inclusión en la postulación de candidaturas durante el Proceso Electoral Local 2020-2021, 2021.
- Instituto Nacional Electoral, Acuerdo INE/CG18/2021 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-121/2020 y acumulados, se modifican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputaciones por ambos principios que presenten los partidos políticos nacionales y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2020-2021, aprobados mediante Acuerdo INE/CG572/2020, 2021, México.
- Instituto Nacional Electoral, Resultados de los cómputos distritales y de las circunscripciones de la elección federal 2020-2021, obtenidos en las candidaturas por acciones afirmativas y de mujeres para la integración de la Cámara de Diputadas y Diputados, 2021.
- LÓPEZ, W., “Es inequitativo el mecanismo de acciones afirmativas en Querétaro”, *Presencia Universitaria*, UAQ, Entrevista, 2023.
- MERINO, M., *La participación ciudadana en la democracia*, INE, 2016.
- MOGROVEJO, N., “Diversidad Sexual, un concepto problemático”, *Revista de Trabajo Social*, núm. 18, 2008.
- NÚÑEZ, N. G., *¿Qué es la diversidad sexual?*, UNAM-Ediciones Abya-Yala/CIAD, 2011.
- PÉREZ, M. y RADÍ, B., “El concepto de ‘violencia de género’ como espejismo hermenéutico. Igualdad, autonomía personal y derechos sociales”, 2018.

- PITKIN, H. F., *El concepto de representación*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014.
- Poder Legislativo del Estado de Querétaro, LVIII Legislatura Querétaro, Ley para Prevenir y Eliminar toda forma de Discriminación en el Estado de Querétaro, 2012.
- PorEsto!*, “Falsos trans en Michoacán. Colectivos LGBTQ+ acusan a candidatos de usurpar espacios electorales”, 2024.
- RADI, B., “Algunas consideraciones sobre ‘el binario’ y la Ley de Identidad de Género en Argentina”, Exposición oral en evento de divulgación, 2013.
- “Notas (al pie) sobre cisheteronormatividad y feminismo”, Ideas 11, *Revista de Filosofía Moderna y Contemporánea*, FLACSO Argentina, 2020.
- Red Global de Proyectos de Trabajo Sexual, “El involucramiento significativo de las personas que ejercen el trabajo sexual en el desarrollo de los servicios de salud diseñados para ellas”, https://d8dev.nswp.org/sites/default/files/meaningful_involvement_bp_spanish_prf02.pdf
- SEGOB, CONAPRED, CNDH, Encuesta sobre Discriminación por motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género (ENDOSIG), México, 2018. INEGI, Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) Principales resultados, 2020.
- Victory Institute, Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos, 2017.
- Yajj México* - Victory Institute, “Voto por la Igualdad. Informe pre-electoral de las candidaturas LGBTTTI+ en México 2024”, 2024.

Soy de aquí y soy de allá. Participación política transnacional y voto extraterritorial de la diáspora queretana

*Mauricio Olivares-Méndez**
*María Guadalupe Parra Rosales***
*Jimena Lizarriturri Uribe****

*Where you from?
soy de aquí
y soy de allá
I didn't build
this border
that halts me
the word fron
tera splits
on my tongue
Where you from?
Gina Valdés
(Extracto)*

I. INTRODUCCIÓN

La democracia es un régimen que encuentra legitimidad en el hecho de que el poder político es del pueblo, conformándose un gobierno “del pueblo para el pueblo”; sin embargo, en palabras de Ivor Jennings, el pueblo no puede decidir hasta que se decida quién

* Universidad Autónoma de Querétaro, <https://orcid.org/0000-0002-0571-2854>

** Universidad Autónoma de Querétaro.

*** Universidad Autónoma de Querétaro.

es el pueblo.¹ Esta es una tarea a la que se han enfrentado quienes ejercen la política y quienes la estudian, y es una tarea que no se termina. Es la pregunta clásica sobre quién constituye el *demos*.

Un sistema democrático reconoce a sus ciudadanos como libres e iguales al adscribirles agencia política por igual, derechos políticos iguales y oportunidades justas para influir en el proceso de toma de decisiones a través del ejercicio de estos derechos.² En realidad, tenemos evidencias de que no todos los nacionales son residentes del país de origen, no todos los residentes son nacionales, no todos los nacionales son ciudadanos y no todos los ciudadanos disfrutan de sus derechos políticos ni los ejercen de la misma forma. Ya sea por razones de género, de clase, de funcionalidad corporal, cultura o pertenencia a grupos étnicos-racializados, existen diversas categorías que se han utilizado para restringir la participación política.

A lo largo de la historia, una gran parte de la población ha quedado excluida del *demos*, y estas exclusiones han sido justificadas por quienes sí están incluidos. Las restricciones a los derechos políticos, como las impuestas a las personas privadas de libertad, a los menores de edad y a las personas migrantes residentes en México, siguen siendo consideradas justificadas por algunos sectores.

La legitimidad de estas categorías como mecanismos de inclusión-exclusión no es fija, muchas de las grandes revoluciones –y de las no tan grandes– se han luchado para redefinir quiénes pueden decidir sobre los asuntos del gobierno, quién lo puede integrar, así como por los intereses de quienes debería velar. Parte de esta discusión es justo la que alentó la inclusión de las personas mexicanas residentes en el extranjero a los procesos electorales de su país de origen.

Desde el inicio de las democracias modernas, la residencia ha sido una de las categorías más relevantes para la inclusión de la ciudadanía en los asuntos públicos. Sin embargo, por diversas

¹ Jennings, I., *The approach to self-government*, Cambridge, Cambridge University Press, 1956.

² Biale, E., “A fluid *demos* for a hypermigration polity”, *Res Publica*, vol. 25, núm. 1, 2019, pp. 101-117.

razones históricas y contextuales, un número creciente de países ha comenzado a reconocer el derecho de sus ciudadanos a participar en procesos electorales sin importar dónde residan. Esta expansión del *demos* y de la idea misma de comunidad política continua se ha convertido en una norma en lugar de una excepción,³ aunque las variaciones en el diseño institucional siguen siendo amplias. Las diferentes reglas sobre elegibilidad, acceso, duración de la residencia en el extranjero, lugar de nacimiento, y los métodos de registro y ejercicio del voto generan resultados sociales diversos, a menudo contrarios a los objetivos de quienes diseñan estas políticas. Actualmente, más de 120 regímenes han implementado estrategias para el sufragio extraterritorial.⁴

El reconocimiento de los derechos políticos para las personas migrantes se basa en la premisa de que la membresía en la comunidad política trasciende el lugar habitual de residencia. Este reconocimiento está sustentado en un sentido de pertenencia que se fundamenta en afinidades compartidas, historia, lenguaje y una preocupación por los intereses colectivos. En este sentido, la comunidad política deja de estar confinada al estado-nación; las fronteras se desdibujan para permitir apreciar un *demos* que se extiende simultáneamente dentro y fuera del territorio mexicano.

II. VIDA TRANSNACIONAL

Cuando hablamos sobre lo “transnacional” por lo general nos referimos a aquello que atraviesa las fronteras de los estados-nación; en estudios sobre migración, nos referimos en particular a aquellos lazos sostenidos que conectan las comunidades de origen y de destino de personas migrantes, lazos establecidos en más de un territorio por personas, redes u organizaciones, atravesando barreras geográficas, culturales, económicas y políticas.⁵ Esta

³ Hutcheson, D. S. y Arrighi, J.T., “‘Keeping Pandora’s (ballot) box half-shut’: a comparative inquiry into the institutional limits of external voting in EU member states”, *Democratization*, 2015, pp. 884-905.

⁴ Finn, V., “Migrant voting: here, there, in both countries, or nowhere”, *Citizenship Studies*, vol. 24, núm. 6, 2020, pp. 730-750.

⁵ Basch, L., Glick Schiller, N. y Szanton Blanc, C., *Nations unbound: transnational projects, postcolonial predicaments and deterritorialized nation-states*, Londres, Routledge, 1993, Faist, T., “Transnationalization in international

visión permite pensar en las comunidades migrantes embebidas simultáneamente en más de un espacio y que, como resultado, diferentes personas y comunidades tienen acceso a distintos niveles de recursos, información y oportunidades para su desarrollo. Las dinámicas migratorias modernas sumadas a la hiperconectividad –otro fenómeno de la globalización– facilitan cada vez más una vida multi-situada y el mantenimiento de redes estables que atraviesan fronteras y cuyos integrantes comparten ciertas características relevantes como el lugar de origen, de destino, el idioma, la religión, entre otras. Para algunas comunidades migrantes la identidad política o algún tipo de reconocimiento de los procesos de expulsión pueden resultar ser fundamentales para la cohesión interna, como puede ser en comunidades de personas desplazadas forzosamente o personas en necesidad de protección internacional.

El desarrollo evolutivo de la ciudadanía implica que la participación política y cívica de los migrantes puede trascender las fronteras nacionales, favoreciendo los vínculos transnacionales entre las sociedades de origen y de acogida.⁶ El concepto de “ciudadanía transnacional” es quizá un tema más controvertido. La visión de una ciudadanía basada únicamente en la relación entre una persona, un Estado y un grupo definido de conciudadanos ya no se ajusta a un mundo de Estados interdependientes, ciudadanía múltiple y migraciones en todas direcciones.⁷ En este contexto, los gobiernos de diversos países han expandido los derechos de los extranjeros en su territorio, así como de sus ciudadanos que residen en el exterior, transformando así los límites tradicionales de la membresía en una comunidad política.⁸

migration: implications for the study of citizenship and culture”, *Ethnic and Racial Studies*, vol. 23, núm. 2, 2000, pp. 189-222, Levitt, P. y Glick Schiller, N., “Conceptualizing simultaneity: a transnational social field perspective on society”, *International Migration Review*, 2004, pp. 1002-1039.

⁶ Chaudhary, A. R., “Voting here and there: political integration and transnational political engagement among immigrants in Europe”, *Global Networks*, vol. 18, núm. 3, 2018, pp. 437-460.

⁷ Bauböck, R., *Transnational citizenship and migration*, Nueva York, Routledge, 2017.

⁸ Bauböck, R., Kraler, A., Martiniello, M. y Perching, B., “Migration and citizenship: legal status, rights and political participation”, en R. Penninx, M. Berger

Hablar de ciudadanía transnacional nos recuerda que las personas migrantes pueden tener afiliaciones múltiples con más de un territorio,⁹ independientemente de si tienen o no derechos y obligaciones reconocidos. Quienes migran se involucran de manera continua en lo que Davide Però denominó “política multidireccional”,¹⁰ participando de diversas formas en la vida política tanto del lugar de origen como del de acogida, interactuando con sus instituciones, reproduciendo prácticas o enfrentándose a normas distintas.

No todas las personas migrantes tienen el mismo nivel de interés o las mismas oportunidades para participar. Algunos países de origen no proporcionan herramientas adecuadas de participación o implementan mecanismos excesivamente complejos. Además, algunas personas migrantes no desean involucrarse, especialmente si las razones de su salida están asociadas con resentimiento, estrés o dolor.

Como es el caso de los estudios de participación política de quienes no son migrantes, es fundamental explorar la estructura institucional o normativa que facilita u obstaculiza la participación al tiempo que se analizan las oportunidades, características e intereses de las personas en su desarrollo individual y comunitario.

III. PARTICIPACIÓN POLÍTICA TRANSNACIONAL

La participación política es la expresión activa de la ciudadanía, y está relacionada con los mecanismos y formas en que las personas se involucran en el manejo de los asuntos públicos de las comu-

y K. Kraal, *The dynamics of international migration and settlement in Europe: a state of the art*, Amsterdam, Amsterdam University Press, 2006, pp. 65-98.

⁹ Chang, M., *Racial politics in an era of transnational citizenship: the 1996 “Asian donorgate” controversy in perspective*, Lanham, MD, Lexington Books, 2004.

¹⁰ Però, D., “Migrants’ mobilizations and anthropology. Reflections from the experience of Latin Americans in the United Kingdom”, en D. Reed-Dana-hay y C. B. Brettel, *Citizenship, political engagement, and belonging: immigrants in Europe and the United States*, New Brunswick, Rutgers University Press, 2008, pp. 103-123.

nidades de las que son miembros.¹¹ Esta participación no ocurre en un vacío; está inmersa en un entramado de leyes que pueden reconocer o excluir el acceso a derechos, en procesos políticos que pueden o no responder a los intereses de las personas migrantes, y en una cultura política que puede favorecer o dificultar su inclusión en los procesos democráticos.¹² Esta estructura de oportunidades, en interacción con los procesos de (re)socialización política, experiencias previas, valores y emociones, genera distintos resultados en la participación política de cada persona.¹³

Existen muchas formas de participación política, desde las que ocurren en espacios informales de diálogo, pasando por marchas y protestas públicas, hasta la intervención en actividades de partidos políticos y la presencia en medios de comunicación. También están los mecanismos formales, como los procesos de votación y de postulación a cargos en elecciones abiertas y competitivas, todas ellas destinadas a influir en la toma de decisiones colectivas.¹⁴ Para los propósitos de este estudio, nos centramos en la participación electoral de quienes ejercen su voto desde el extranjero.

En general, no existe consenso en la literatura sobre la participación política transnacional y los procesos de integración de las comunidades migrantes en las sociedades de destino. Siguiendo el importante trabajo de Ali R. Chaudhary,¹⁵ podemos identificar dos

¹¹ Martiniello, M., "Political participation, mobilisation and representation of immigrants and their offspring in Europe", en Bauböck, R., Kraler, A., Martiniello, M. y Perching, B., *op. cit.*, pp. 83-105, Olivares-Méndez, M., "México está donde estas tú. Avances Institucionales para la participación política-electoral de los migrantes mexicanos en el extranjero", en M. G. Morales Garza y L. A. Fernández García, *Electores 2.0 y partidos viejos. Las elecciones mexicanas del 2018*, Querétaro, Tirant Lo Blanch, 2020, pp. 169-194.

¹² Bauböck, R., Kraler, A., Martiniello, M. y Perching, B., *op. cit.*

¹³ Ireland, P., *The policy challenge of ethnic diversity*, Cambridge, Harvard University Press, 1994, Però, D., *op. cit.*, Però, D. y Solomos, J., "Migrant politics and mobilization: exclusion, engagement, incorporation", *Ethnic and Racial Studies*, vol. 33, núm. 1, 2010, pp. 217-237.

¹⁴ Modolo, V., "Participación política de los migrantes. Reflexiones sobre la extensión de la ciudadanía en Argentina", *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. 59, núm. 220, 2014, pp. 349-370.

¹⁵ Chaudhary, A. R., *op. cit.*

perspectivas en competencia: la de resocialización y la de complementariedad. La perspectiva de la resocialización sugiere que, al enfrentarse a las prácticas, normas y expectativas de la sociedad de acogida, las personas migrantes pasan por un proceso de resocialización política que debilita las prácticas transnacionales a lo largo del tiempo.

Por otro lado, la perspectiva de complementariedad propone que los procesos exitosos de integración (social y económica) en contextos de recepción inclusivos aumentan la probabilidad de que los migrantes participen en prácticas políticas transnacionales. Estar en dos comunidades políticas brinda a los migrantes internacionales la oportunidad de desarrollar múltiples identidades políticas mediante el aprendizaje en dos países, en el espacio transnacional y dentro del sistema migratorio.¹⁶ El análisis de Chaudhary muestra evidencia para ambas perspectivas: si bien, con el paso del tiempo en el país de acogida, es menos probable que los migrantes voten en las elecciones de su país de origen, también es cierto que aquellos que votan en las elecciones del país de acogida son más propensos a votar en las elecciones de su país de origen.

El nivel y tipo de participación de una persona migrante dependen de su relación con su país de origen, su gobierno, su familia y amistades que aún residen allí,¹⁷ así como de los procesos relacionados con su salida. No se puede esperar el mismo nivel de participación y compromiso político de una persona que se vio obligada a abandonar su lugar de origen por razones políticas, de seguridad o debido a las condiciones socioeconómicas que afectaban a ella o a su familia, que de alguien que decidió salir de su país por una oferta laboral o académica, o para reunirse con su familia.

También es fundamental considerar las condiciones de acogida en los territorios a los que llegan las personas migrantes: si tienen un estatus migratorio regular o irregular, si cuentan con contactos en su nuevo lugar de residencia o si encuentran oportunidades y servicios que faciliten su integración. Asimismo, sería difícil suponer que una persona migrante en situación irregular se encuentra

¹⁶ Finn, V., *op. cit.*

¹⁷ *Idem.*

en las mismas condiciones para participar en las elecciones de su país de origen que aquella con estatus migratorio regular. Del mismo modo, alguien que es acogido por una comunidad de personas familiares o coterráneas no enfrenta las mismas circunstancias que quien llega sin conexiones.

En una investigación sobre los intercambios transnacionales de migrantes cubanos, dominicanos, mexicanos, colombianos y salvadoreños en Estados Unidos, Roger Waldinger,¹⁸ encontró que los dominicanos fueron consistentemente quienes más remitieron dinero, quienes más han viajado a su país al menos una vez, y una minoría considerable informó haber votado en las elecciones de su país de origen. En línea con lo anterior, los cubanos ilustran el patrón opuesto, con las condiciones de salida afectando drásticamente la interacción de su diáspora con el país de origen. Por su parte, los salvadoreños mostraron altas tasas de envío de remesas, pero pocos viajes a su lugar de origen, reflejando tanto las condiciones de salida como las de recepción.

Investigaciones como la de Johanna Peltoniemi sobre migrantes finlandeses,¹⁹ encuentran que la distancia a los lugares de votación, el interés en la política, el tiempo vivido en el exterior, la edad y el nivel educativo son factores importantes para entender la participación extraterritorial; algunas características como el origen de clase, el género o el tener inversiones o intereses económicos en el lugar de origen también pueden ser altamente relevantes para entender la participación política de las diásporas.²⁰ Estas investigaciones describen un tipo de juego suma-cero en el cual mayor tiempo viviendo en el país anfitrión reduce la participación en la vida política del lugar de origen, pero no la desaparecen por completo.

¹⁸ Waldinger, R., "Between 'here' and 'there': immigrant cross-border activities and loyalties", *International Migration Review*, vol. 42, núm. 1, 2018, pp. 3-29.

¹⁹ Peltoniemi, J., "Transnational political engagement and emigrant voting", *Journal of Contemporary European Studies*, vol. 26, 2018, pp. 392-410.

²⁰ Guarnizo, L. E., Chaudhary, A. R., y Sørensen, N. N., "Migrants' transnational political engagement in Spain and Italy", *Migration Studies*, 2017, pp. 1-42.

Como nos recuerdan Luis Eduardo Guarnizo, Ali R. Chaudhary y Ninna Nyberg Sørensen,²¹ es importante considerar analíticamente las continuidades sociales en la vida de los migrantes frente a las oportunidades que ofrecen las sociedades receptoras, de tal forma que no interpretemos como disociada su posición y características socioeconómicas en su país de origen y en el momento de llegada. Los procesos de movilidad social descendente y ascendente resultan clave para entender tanto el deseo como las posibilidades reales que tienen las personas migrantes para mantener o emprender actividades políticas transnacionales. Las personas migrantes participan en redes transnacionales de apoyo y comunicación que promueven o desalientan ciertos comportamientos a veces expresamente y a veces tácitamente. A través de estas redes se intercambia información sobre el estado económico, político y de bienestar de las comunidades de origen y de destino, se informa sobre los retos, obstáculos, oportunidades y deseos de quienes las integran, y también a través de estas redes toman forma las expectativas políticas, los cálculos sobre la eficacia de la participación y la incidencia posible desde el extranjero.

Parece cada vez más claro que la participación política de las personas migrantes, tal como la de quienes no han migrado, varía con el contexto y el espacio, el acceso a la información o la prominencia o relevancia de un momento político particular y los recursos individuales a los que tienen acceso las personas migrantes. El campo político de acción es transnacional, pero su intensidad varía significativamente a través del espacio y el tiempo.²² Como resultado de su desarrollo en este campo transnacional, la identidad política, la membresía y el nivel de participación de las personas migrantes no son solo funciones de la integración, sino el resultado de la interacción de eventos, normas, instituciones y personas en el país de origen y destino.²³

²¹ *Idem.*

²² *Ibidem*, p. 24.

²³ Østergaard-Nielsen, E., *Transnational politics. Turks and Kurds in Germany*, Londres, Routledge, 2003.

IV. VOTO EXTRATERRITORIAL EN MÉXICO

Una de las expresiones más claras del ejercicio de la ciudadanía transnacional es el voto extraterritorial; su importancia radica en que, en la mayoría de los casos, equipara la contribución de los ciudadanos que viven fuera y dentro del país para decidir el destino de la *polis*.²⁴ Sin embargo, este demos expandido para incluir a quienes residen en el extranjero no se encuentra en igualdad de condiciones.

En 2005 se aprobó el mecanismo para que las personas mexicanas residentes en el extranjero pudieran ejercer este derecho. Después de años de lucha por parte de líderes migrantes, en el proceso electoral de 2006 se emitieron los primeros votos extraterritoriales. Desde entonces, con cada ciclo electoral se han logrado grandes avances. Por ejemplo, en la primera elección desde el extranjero, los votantes debían asumir los costos de envío y votar con mucha antelación a la jornada electoral. Con el tiempo, este periodo se fue reduciendo, el costo fue cubierto por el Instituto Federal Electoral (posteriormente Instituto Nacional Electoral), y en las elecciones de 2021 se introdujo por primera vez la opción de votar de manera digital el mismo día de la jornada electoral.

El ajuste probablemente más relevante en las reglas del proceso electoral fue la posibilidad de obtener una credencial electoral en el extranjero. La falta de esta credencial ha sido identificada en diversos estudios como uno de los principales obstáculos para la participación política,²⁵ ya que el costo de viajar a México para tramitarla o renovarla resulta prohibitivo para muchos, o imposible para aquellos con una situación migratoria irregular. Cada uno de estos cambios ha tenido un impacto positivo en el número de personas que deciden participar en las elecciones federales.

²⁴ Olivares-Méndez, M., “México está donde estas tú...”, *cit.*

²⁵ Blanco y Fornieles, V. J. et al., *Análisis jurídico, técnico, organizativo y presupuestal de las alternativas sobre el voto de los mexicanos residentes en el extranjero que presenta el comité técnico de especialistas creado por acuerdo CG753/2012*, Ciudad de México, IFE, 2013, Calderón Chelius, L., *Votar en la distancia: la extensión de los derechos políticos a migrantes, experiencias comparadas*, Ciudad de México, Instituto Mora, 2003, Olivares-Méndez, M., *Hazlo por los tuyos: transnational citizenship and political participation in the 2012 general elections. The case of the mexican community in Madrid (tesis de maestría)*, Osnabrück Universität, Osnabrück, 2015.

Los estudios clásicos de la teoría racional sobre la participación electoral sugieren que, si los costos asociados a la votación aumentan, la participación disminuye; cuando el costo excede el beneficio, nadie debería votar. Las personas migrantes mexicanas se enfrentan a costos adicionales: no solo deben dedicar tiempo y recursos para evaluar las propuestas de las diferentes plataformas, sino que deben hacerlo desde el extranjero, buscando gran parte de la información por su cuenta, enfrentándose a retos importantes en la gestión electoral, y con un cálculo complejo sobre los beneficios individuales y colectivos de participar desde la distancia. Aun así, algunos siguen participando.

V. LA DIÁSPORA QUERETANA

Con los instrumentos de medición y la información disponible resulta prácticamente imposible tener certeza del número exacto y ubicación geográfica de las personas de origen queretano que residen en el extranjero. El alto componente de personas con estatus migratorio irregular de origen mexicano es el obstáculo más grande para contar con datos con mayor fiabilidad. Las condiciones de liminalidad en las que viven las personas con estatus migratorio irregular provocan que no sean contadas en los censos y encuestas, que accedan a poca información sobre la atención y protección consular y que no tengan la oportunidad de desplazarse libremente en los países donde se encuentran. En particular, para el caso de los Estados Unidos y sus políticas de aprehensión cada vez más rígidas, quienes no tienen documentos migratorios vigentes se encuentran en constante peligro de ser detenidos por agentes migratorios y consecuentemente devueltos a territorio nacional. La experiencia migrante deja claro que el miedo mismo a ser aprehendido limita la movilidad, la comunicación y el establecimiento de redes fuertes en la defensa y ejercicio de derechos; incluso en ciudades, condados o estados cuyos gobiernos no colaboran con el Servicio de Control de Inmigración y Aduanas (*U.S. Immigration and Customs Enforcement, ICE*) –conocidos como ciudades, condados o estados “santuario”– la vida diaria de las personas con estatus migratorio irregular se ve afectada por los diferentes niveles de riesgo percibidos por las comunidades

migrantes.²⁶ Esta percepción de riesgo afecta la disposición de las personas migrantes a contestar los censos de población e incluso a trasladarse a su consulado más cercano para recibir orientación jurídica, laboral o de salud, tramitar una cédula consular o credencial electoral, o incluso para recibir protección del Estado mexicano.

Los datos que sí existen en el censo de población estadounidense, independientemente del estatus migratorio de las personas respondientes, tiene la desventaja adicional –para los propósitos de este texto– de solo brindar información del origen nacional de los respondientes, sin producir información de orden subnacional. Este es el caso de la mayoría de censos de población nacionales a los que se tiene acceso libre. De acuerdo a la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica de 2018 (ENADID, 2018) solo el 0.4% de la población del estado trasladó su residencia a otro país en los cinco años inmediatos anteriores. Basándose en el Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, la Fundación BBVA y CONAPO estiman que 18,337 personas salieron de Querétaro con destino a otro país en los cinco años previos al levantamiento.²⁷ A través del mismo censo podemos conocer las razones por las cuales los residentes de Querétaro salieron del país.

Cuadro 1. Porcentaje de la población de 5 y más años migrante según causa.

<i>Causa</i>	<i>Porcentaje</i>
Trabajo	38.1%
Familiar	35.4%
Educativa	6.9%
Inseguridad delictiva o violencia	8.9%
Otra	10.7%

Fuente: INEGI Censo de Población y Vivienda 2020.

²⁶ Para un mapa actualizado de las ciudades, condados y estados declarados en EUA como "santuario" para personas migrantes, revisar la página de Center for Migration Studies, "Map: sanctuary cities, counties, and states", <https://cis.org/Map-Sanctuary-Cities-Counties-and-States>

²⁷ Fundación BBVA y CONAPO, Anuario de migración y remesas, 2021, Ciudad de México, 2021, https://www.bbvaresearch.com/wpcontent/uploads/2021/07/Anuario_Migracion_y_Remesas_2021.pdf

Una herramienta importante para conocer la dimensión territorial de los procesos de expulsión migratoria, las condiciones en las que se encuentran las comunidades de origen y las redes migratorias que se han consolidado con el tiempo, es el índice de intensidad migratoria²⁸ del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Utilizando los datos del Censo de Población y Vivienda de 2000, 2010 y 2020, CONAPO ha estimado la intensidad de los flujos migratorios –salida, retorno y migración circular– con dirección a los Estados Unidos.

Cuadro 2. Total de viviendas de Querétaro según indicadores e índice absoluto de intensidad migratoria, 2000, 2010 y 2020.

<i>Indicadores</i>	<i>2000</i>	<i>2010</i>	<i>2020</i>
Total de viviendas	295,750	455,225	661,248
% viviendas que reciben remesas	3.99	3.28	4.16
% viviendas con emigrantes a EEUU del quinquenio anterior	4.50	3.00	1.20
% viviendas con migrantes circulares del quinquenio anterior	1.50	1.57	0.53
% viviendas con migrantes de retorno del quinquenio anterior	0.72	2.53	0.69
Lugar que ocupa en el contexto nacional	13	14	15
Grado de intensidad migratoria	Medio	Medio	Medio

Fuente: CONAPO.²⁹

Querétaro se categoriza en los tres momentos de medición con un grado de intensidad migratoria “medio”, por lejos de Zacatecas, Michoacán, Nayarit, Guanajuato y San Luis Potosí, los primeros cinco lugares en los cálculos del Consejo Nacional de

²⁸ Para 2000 y 2010 el indicador se llamó “Grado absoluto de intensidad migratoria”, en los archivos disponibles para 2020 es llamado “Grado de intensidad migratoria”.

²⁹ Índice absoluto de intensidad migratoria, México-Estados Unidos, 2000-2010 y datos 2020, <https://www.gob.mx/conapo/documentos/indice-de-intensidad-migratoria-mexico-estados-unidos>

Población. Los datos municipales pueden resultar aún más útiles para los objetivos de este estudio.

Cuadro 3. Grado absoluto de intensidad migratoria por municipio de Querétaro, 2000, 2010 y 2020.

<i>Municipio</i>	<i>Grado 2000</i>	<i>Grado 2010</i>	<i>Grado 2020</i>
Amealco de Bonfil	Medio	Medio	Medio
Pinal de Amoles	Medio	Muy alto	Alto
Arroyo Seco	Alto	Muy alto	Muy alto
Cadereyta de Montes	Alto	Alto	Medio
Colón	Bajo	Muy bajo	Bajo
Corregidora	Bajo	Muy bajo	Bajo
Ezequiel Montes	Bajo	Medio	Bajo
Huimilpan	Medio	Muy alto	Muy alto
Jalpan de Serra	Medio	Muy alto	Alto
Landa de Matamoros	Alto	Muy alto	Muy alto
El Marqués	Bajo	Bajo	Muy bajo
Pedro Escobedo	Bajo	Bajo	Bajo
Peñamiller	Alto	Alto	Alto
Querétaro	Bajo	Muy bajo	Muy bajo
San Joaquín	Alto	Muy alto	Muy alto
San Juan del Río	Bajo	Bajo	Bajo
Tequisquiapan	Bajo	Bajo	Bajo
Tolimán	Bajo	Medio	Bajo

Fuente, CONAPO.³⁰

Solo cuatro de los 18 municipios del estado están registrados con un grado “muy alto” de intensidad migratoria, tres de ellos –Landa de Matamoros, Arroyo Seco y San Joaquín– en la

³⁰ *Idem.*

zona serrana de la entidad, y uno más en la zona sur del estado –Huimilpan–. Si bien ninguno de los municipios del estado apareció en los cálculos de CONAPO con un grado “muy alto” en el 2000, en 2010 se registraron 6 municipios con este nivel. Dos de ellos –Pinal de Amoles y Jalpan de Serra– bajarían 10 años después a un grado “alto” de intensidad migratoria. En adición a Pinal de Amoles y Jalpan de Serra, los municipios de Ezequiel Montes, El Marqués y Tolimán también redujeron su grado de intensidad migratoria. Solo Cadereyta, Colón y Corregidora subieron de categoría entre el 2010 y el 2020. De acuerdo a la ENADID 2018, el 79.2% de los emigrantes queretanos tuvieron por destino los Estados Unidos.

Los datos que genera la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), para describir las diásporas de cada entidad federativa en el mundo sirve para conocer los territorios de salida y de llegada a diferentes niveles de agregación. La primera fuente de información que el IME publica corresponde con los trámites iniciados por migrantes mexicanos para obtener una cédula consular de alta seguridad expedida en las representaciones consulares de México en Estados Unidos.³¹ Esta información sirve para contar con datos tanto del origen como el destino de la diáspora queretana. El IME reporta para el 2020 que hasta el 27.2% de las cédulas consulares expedidas a personas originarias de Querétaro se entregaron a personas originarias del municipio de Querétaro, seguido de San Juan del Río con 10.8% y Cadereyta con el 8.9%. En la tabla siguiente se presentan de forma desagregada por cada uno de los municipios del estado de Querétaro, la cantidad de matrículas consulares registradas para 2019 y 2020.

³¹ Si bien las oficinas consulares de países como Canadá, España y Costa Rica también expiden matrículas consulares de alta seguridad, el IME solo publica los datos de matrículas para el caso de los EEUU. Sobre esto, ver la resolución del Comité de Transparencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores con motivo de la Declaración de Inexistencia realizada por la Unidad Administrativa, en cumplimiento a la instrucción del pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dentro de la resolución al recurso de revisión RRA12943/21, interpuesto en contra de la respuesta relativa a la solicitud de acceso a la información pública con número 330016921000009.

Cuadro 4. Matrículas consulares de alta seguridad expedidas por municipio a originarios del estado de Querétaro en los consulados de México en EEUU, 2019 y 2020.

2019			2020		
Municipio de origen	Número de Matrículas	Porcentaje de Matrículas	Municipio de origen	Número de Matrículas	Porcentaje de Matrículas
Querétaro	2,343	26.1%	Querétaro	1,524	27.2%
San Juan del Río	943	10.5%	San Juan del Río	603	10.8%
Jalpan de Serra	801	8.9%	Cadereyta de Montes	499	8.9%
Cadereyta de Montes	798	8.9%	Amealco de Bonfil	478	8.5%
Amealco de Bonfil	781	8.7%	Jalpan de Serra	440	7.9%
Pinal de Amoles	533	5.9%	Pinal de Amoles	386	6.9%
Landa de Matamoros	522	5.8%	Huimilpan	290	5.2%
Huimilpan	509	5.7%	Landa de Matamoros	278	5.0%
Arroyo Seco	412	4.6%	Arroyo Seco	233	4.2%
Tequisquiapan	211	2.3%	Tequisquiapan	159	2.8%
Ezequiel Montes	178	2.0%	Pedro Escobedo	113	2.0%
El Marqués	172	1.9%	Ezequiel Montes	110	2.0%
San Joaquín	168	1.9%	San Joaquín	97	1.7%
Pedro Escobedo	152	1.7%	El Marqués	90	1.6%
Colón	139	1.5%	Colón	79	1.4%
Tolimán	126	1.4%	Tolimán	78	1.4%
Corregidora	101	1.1%	Corregidora	73	1.3%
Peñamiller	95	1.1%	Peñamiller	68	1.2%
Total	8984	100%	Total	5,598	100%

Fuente: elaboración propia.³²

³² Con datos del Instituto de Mexicanos en el Exterior, Estadísticas de Mexicanos en EUA, <https://www.gob.mx/ime/acciones-y-programas/mexicanos-en-eua>

Si bien intuitivamente no coinciden estos datos con lo esperado por el índice de intensidad migratoria, es importante recordar que el índice es un dato relativo a la población del municipio y los datos de cédulas consulares son números absolutos de un trámite voluntario al que no todas las personas migrantes acceden. La misma fuente de datos nos permite identificar a nivel subnacional dónde es que la diáspora queretana se ha asentado en los Estados Unidos. El estado de Texas, en particular las áreas cercanas a Dallas y Houston es donde se localizan los números más altos de solicitudes de expedición de matrículas consulares. Si bien esto no quiere decir que con certeza este es el estado y ciudades con mayor número de queretanos en el extranjero, la teoría nos podría indicar que los espacios donde se asientan personas coterráneas por lo general atraen a más personas que integren la misma red social basada en origen, parentesco o amistad. Las redes de comunicación y las tradiciones migratorias que conectan transnacionalmente distintos poblados en ambos países nos conducirían a pensar que es altamente probable que sea en estos territorios donde encontremos más personas queretanas en Estados Unidos.

Cuadro 5. Matrículas consulares de alta seguridad expedidas a personas originarias de Querétaro en los consulados de México en EEUU, 2010-2020.

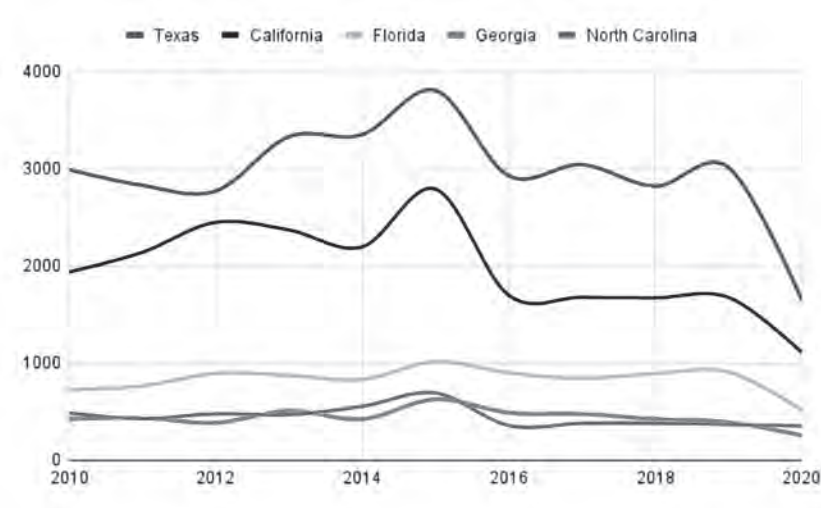
<i>Estado en EEUU</i>	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020 ³³
Texas	2992	2830	2771	3330	3352	3806	2929	3044	2821	3014	1650
California	1938	2141	2450	2372	2197	2792	1700	1680	1673	1678	1111
Florida	727	768	896	876	833	1017	902	846	895	911	517
Georgia	428	438	388	511	426	630	492	480	426	395	258
North Carolina	489	430	482	472	557	695	360	382	383	371	356
Resto	2426	2422	2310	2688	2964	3709	3025	2834	2686	2615	1706
Total	9000	9029	9297	10249	10329	12649	9408	9266	8884	8984	5598

Fuente: elaboración propia.³⁴

³³ El impacto de la pandemia mundial causada por el virus SARS-CoV2 se puede notar en la reducción de solicitudes.

³⁴ Con datos del Instituto de Mexicanos en el Exterior, *op. cit.*

Gráfico 1. Evolución de matrículas consulares de alta seguridad expedidas a originarios de Querétaro en los cinco estados con mayor población queretana en EEUU, 2010-2020.



Fuente: elaboración propia.³⁵

La misma fuente de información nos puede ayudar a visualizar distintos patrones de movilidad proveniente de distintos municipios del estado. Es común que las redes de comunicación transnacional se ocupen para informar sobre oportunidades de empleo, atando comunidades de origen y destino en cadenas migratorias que facilitan la reunificación familiar y promueven el envío de remesas y el desarrollo de las comunidades de origen. Estas dinámicas consolidan rutas migratorias con el paso del tiempo, haciendo costumbre procesos que comenzaron por algunas personas pioneras o incluso tratos con empresas específicas para la contratación de coterráneos. Analizando esta información, que conecta origen y destino, podemos entender que los datos presentados anteriormente, con el estado de Texas como el principal destino, no cuenta la historia completa.

En la siguiente tabla se presentan los datos del principal estado destino por cada uno de los dieciocho municipios de Queré-

³⁵ *Idem.*

taro, incluyendo el porcentaje de cédulas consulares emitidas en dicho estado del total de cada municipio para el 2020.

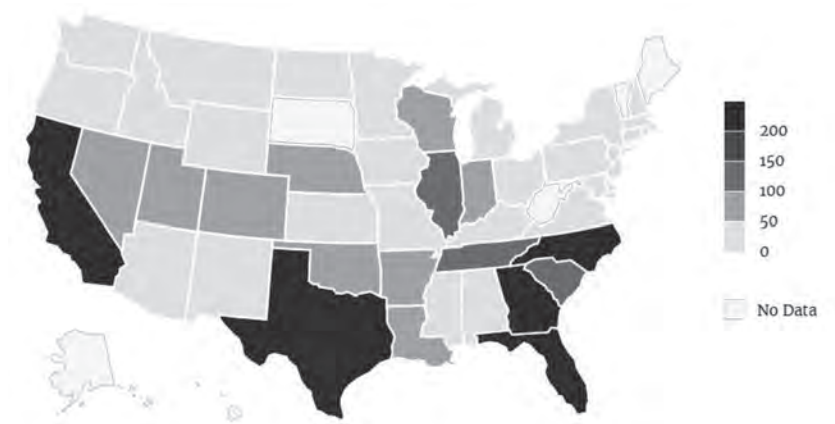
Cuadro 6. Principal estado destino en EEUU por municipio de origen en Querétaro, 2020.

Municipio de origen	Estado de recepción	Porcentaje de cédulas consulares
Amealco	California	28.87%
Arroyo Seco	Texas	54.5%
Cadereyta	California	23.44%
Colón	California	39.24%
Corregidora	Texas	45.20%
El Marqués	Texas	31.11%
Ezequiel Montes	California	70%
Huimilpan	Texas	41.72%
Jalpan de Serra	Texas	38.86%
Landa de Matamoros	Texas	33.81%
Pedro Escobedo	Texas	23%
Peñamiller	California	47.05%
Pinal de Amoles	California	21.5%
Querétaro	Texas	40.68%
San Joaquín	California	57.73%
San Juan del Río	California	38.64%
Tequisquiapan	Texas	28.3%
Tolimán	California	64.1%

Fuente: elaboración propia.³⁶

³⁶ *Idem.*

Gráfico 2. Mapa en gradientes de las matrículas consulares de alta seguridad expedidas a personas queretanas residentes en Estados Unidos, 2020.³⁷



Fuente: elaboración propia.³⁸

Es de suma importancia conocer con este nivel de agregación el destino principal de las migraciones de cada municipio como una herramienta para el análisis político, oportunidades de desarrollo y cooperación internacional, pero podemos presentar la información de una forma aún más desagregada que permita identificar –si se desea– las condiciones específicas de las circunscripciones consulares a las que llegan las personas queretanas en los Estados Unidos. La siguiente tabla presenta, de la misma forma, cada municipio relacionado con el consulado en el que más oriundos tramitaron sus cédulas consulares. Las dinámicas migratorias en los casos de Ezequiel Montes, San Joaquín y Tolimán son de particular interés puesto que más claramente ilustran la concentración de personas coterráneas en un mismo sitio.

³⁷ En el Anexo I se encuentran los mapas correspondientes al número de matrículas consulares solicitadas por personas queretanas en cada estado de los Estados Unidos por cada municipio de Querétaro para 2020.

³⁸ Con datos del Instituto de Mexicanos en el Exterior, *op. cit.*

Cuadro 7. Principal circunscripción consular destino en EEUU por municipio de origen en Querétaro, 2020.

Municipio de origen	Circunscripción consular	Porcentaje de cédulas consulares
Amealco	Omaha, Nebraska	10.66%
Arroyo Seco	Dallas, Texas	28.32%
Cadereyta	Atlanta, Georgia	13.82%
Colón	Santa Ana, California	17.72%
Corregidora	Dallas, Texas	24.65%
El Marqués	Dallas, Texas	11.11%
Ezequiel Montes	Santa Ana, California	49.09%
Huimilpan	Houston, Texas	36.84%
Jalpan de Serra	Dallas, Texas	17.72%
Landa de Matamoros	Miami, Florida	27.69%
Pedro Escobedo	Raleigh, North Carolina	26.54%
Peñamiller	San Diego, California	26.47%
Pinal de Amoles	Raleigh, North Carolina	20.72%
Querétaro	Dallas, Texas	20.6%
San Joaquín	San Diego, California	46.39%
San Juan del Río	Dallas, Texas	14.59%
Tequisquiapan	Austin, Texas	15.09%
Tolimán	Los Angeles, California	46.15%

Fuente: elaboración propia.³⁹

La segunda fuente de información que publica el IME se relaciona con el número de personas que se registran de forma voluntaria ante las autoridades consulares mexicanas una vez asentadas en sus países de destino, así como de oficinas de censo, departa-

³⁹ *Idem.*

mentos de policía e instituciones de estadísticas de dichos países. Para cada año registrado, el país de residencia más común de los/las personas queretanas en el exterior ha sido Estados Unidos –en coincidencia con los datos de la ENADID–, seguido usualmente de países como Canadá, Reino Unido y España.⁴⁰

Cuadro 8. Registro de personas queretanas en las representaciones diplomáticas en el exterior, 2018.

<i>País</i>	<i>Número de residentes</i>
Estados Unidos	8,884
Canadá	706
Reino Unido	166
España	110
Francia	58
Bélgica	55
Irlanda	38
Israel	33
Costa Rica	27
Dinamarca	27
Resto	344
Total	10,448

Fuente: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.⁴¹

⁴⁰ Para cada año de registro, el IME ha producido datos que son difíciles de comparar. En 2020, por ejemplo, presenta la relación de personas queretanas en el mundo, sin contar a quienes viven en Canadá, uno de los países con más migración mexicana fuera de los Estados Unidos; en 2019, presenta por error a 196 queretanos viviendo en un país del continente americano llamado “San Juan”. Para evitar estas inconsistencias se presentan en la tabla 3 los datos del 2018, sin descartar que también presenten algún error de origen.

⁴¹ Instituto de los Mexicanos en el Exterior, Población Mexicana en el Mundo, http://ime.gob.mx/estadisticas/mundo/estadistica_poblacion_pruebas.html

VI. PARTICIPACIÓN EXTRATERRITORIAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021

El 14 de mayo de 2020 la Legislatura del Estado de Querétaro aprobó un paquete de reformas político-electorales que incluyó la circunscripción del voto de las personas queretanas residentes en el extranjero a la elección a la gubernatura. Desde 2017 la Ley Electoral del estado proveía la posibilidad del voto desde el extranjero en elecciones locales, pero no se había definido en ningún instrumento jurídico en qué elecciones sería posible participar en esta modalidad. Con esta reforma, el proceso electoral 2020-2021 se convirtió en el primero de la historia queretana en incluir la opinión de su diáspora en la definición de la persona titular del ejecutivo local.

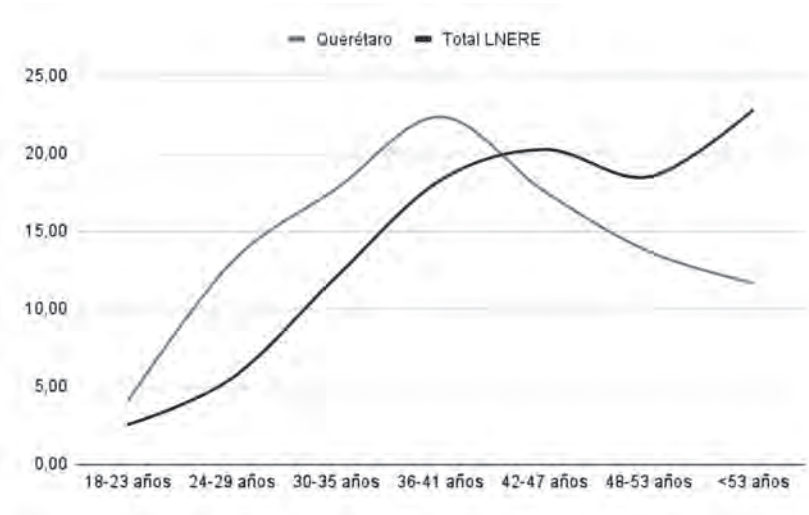
Cuadro 9. Registro de personas queretanas en las representaciones diplomáticas en el exterior, 2018.⁴²

Entidad	LNE RE	LNERE por modalidad				LNERE por tipo de credencialización				LNERE por país de residencia			
	Total	Elec-trónico	%	Postal	%	En el ex-tran-jero	%	Nacio-nal	%	EEUU		Otros	
BCS	151	105	69,54%	46	30,46%	111	73,51%	40	26,49%	109	72,19%	42	27,81%
CDMX	12227	9840	80,48%	2387	19,52%	8681	71,00%	3546	29,00%	6920	56,60%	5307	43,40%
Chihuahua	1970	1355	68,78%	615	31,22%	1629	82,69%	341	17,31%	1697	86,14%	273	13,86%
Colima	689	386	56,02%	303	43,98%	613	88,97%	76	11,03%	627	91,00%	62	9,00%
Guerrero	2656	1328	50,00%	1328	50,00%	2577	97,03%	79	2,97%	2566	96,61%	90	3,39%
Jalisco	5317	3308	62,22%	2009	37,78%	4441	83,52%	876	16,48%	4505	84,73%	812	15,27%
Michoacán	3980	2139	53,74%	1841	46,26%	3714	93,32%	266	6,68%	3766	94,62%	214	5,38%
Nayarit	994	551	55,43%	443	44,57%	918	92,35%	76	7,65%	943	94,87%	51	5,13%
Querétaro	992	729	73,49%	263	26,51%	526	53,02%	466	46,98%	614	61,90%	378	38,10%
SLP	1689	968	57,31%	721	42,69%	1478	87,51%	211	12,49%	1502	88,93%	187	11,07%
Zacatecas	1640	876	53,41%	764	46,59%	1473	89,82%	167	10,18%	1576	96,10%	64	3,90%
Total	32305	21585	66,82%	10720	33,18%	26161	80,98%	6144	19,02%	25896	80,16%	6409	19,84%

⁴² Morales Garza, M.G. y Olivares-Méndez, M., “Sufragio extraterritorial y elecciones locales en 2021. Política institucional, participación y preferencias partidistas en el caso de Querétaro”, en V.A. Espinoza-Valle, *El voto de la diáspora. Actores, participación y preferencias políticas durante las elecciones de 2021-2022*, El Colegio de San Luis, 2025..

Pasando el periodo de inscripción en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE) 992 personas fueron registradas para votar. Como hemos analizado en otra parte el electorado queretano se registró en mayor medida a través de medios electrónicos –solo detrás de la CDMX–, lo hizo con credenciales electorales expedidas en territorio nacional –en un porcentaje mucho mayor que los otros estados–, con una menor concentración de solicitudes en EEUU y con una edad media inferior al resto de los estados con elecciones. Esto nos habla de un perfil electoral un tanto distinto a la media nacional, un electorado más joven, con mayor acceso o comodidad en el uso de la tecnología, con una migración más reciente y en una mayor diversidad de destinos.

Gráfico 2. Distribución de cada rango de edad en el total de la LNERE y los registros de queretanos en el extranjero.⁴³



El día de la elección se contabilizaron 638 votos de personas queretanas residentes en el extranjero, resultando un porcentaje de participación de 64.31%, el segundo porcentaje más alto

⁴³ *Idem.*

de participación extraterritorial en la jornada electoral, solo detrás de la Ciudad de México. Los números absolutos de migrantes mexicanos que participaron en el proceso fue más bajo de lo esperado por algunos funcionarios, pero siendo esta una elección local concurrente con la intermedia federal (i.e. sin el arrastre de la dimensión política presidencial) lo apropiado será comparar elecciones similares en el futuro para entender los niveles de participación transnacional con mejores referentes.

Como hemos dicho antes, las personas migrantes se encuentran en condiciones excepcionales para la participación política. Se encuentran en dos –o más– comunidades políticas, con recursos, niveles de comunicación y lazos transnacionales que pueden constituir tanto facilitadores como obstáculos para la participación. La estructura de oportunidades políticas para quienes residen en su territorio de origen y quienes se han reubicado en otro país es radicalmente diferente. Para explorar con mayor detalle los obstáculos, deseos y opiniones de la comunidad queretana en el extranjero, diseñamos un instrumento cualitativo para recolección de información. Los primeros resultados de este ejercicio se presentan a continuación.

VII. MIGRACIÓN, VOTO Y REPRESENTACIÓN

Para conocer mejor la experiencia de las personas queretanas residentes en el extranjero en relación con el ejercicio de sus derechos político-electorales, su deseo de participar y su experiencia de representación, el equipo de investigación puso en marcha distintas estrategias para recuperar información de manera exploratoria. Existe una gran dificultad para hacer contacto con personas queretanas residentes en el extranjero sin formar parte de las redes de comunicación tradicionales de la diáspora. Sin embargo, se logró establecer diálogos con 21 personas queretanas residentes en Georgia, California, Washington D.C., Texas y Madrid, recuperando información a través de entrevistas semi-estructuradas y un cuestionario auto-administrado para quien así lo prefiriera.

7.1. Conocimiento del IEEQ y de sus derechos políticos

El Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) es el encargado de velar por la participación electoral de la población queretana que se encuentra tanto en el territorio nacional como en el extranjero, promoviendo el ejercicio del voto de las personas queretanas y organizando los procesos electorales correspondientes al estado. Sin embargo, de acuerdo con lo explorado hasta ahora, son pocos los migrantes de origen queretano que conocen al IEEQ y sus funciones.

A pesar de que algunas personas entrevistadas manifestaron haber escuchado en alguna ocasión el nombre del Instituto, no lo conocen a profundidad ni entienden cuál es su función. Esto tiene como consecuencia que no estén debidamente informadas sobre los procesos electorales relativos a su lugar de origen, y tampoco sobre sus derechos políticos. En este sentido, la mayoría de la población señaló saber que puede votar desde el extranjero, gracias a herramientas como el internet o a la información proporcionada por el Consulado mexicano en su lugar de residencia. No obstante, declararon no estar al tanto de que pueden votar específicamente por la gubernatura de Querétaro. Como consecuencia, se sienten desvinculados de la realidad política de su estado de origen y no participan en la elección de sus representantes, ni en otras decisiones colectivas importantes para el desarrollo del estado de Querétaro.

“Yo estaba seguro de la presidencial, no estaba tan seguro de la gubernatura [...] yo desconocía que podías votar por las estatales”, (Luis, 22 de septiembre de 2023).

Si bien reconocen al Instituto Nacional Electoral (INE) por su presencia en las noticias nacionales, el IEEQ parece estar desdibujado en el imaginario de la diáspora queretana. Será esencial para el Instituto promover procesos de acercamiento a la población residente en el extranjero. Si bien la divulgación de los procesos electorales ha sido centralizada en las oficinas del INE, será necesario explorar mecanismos, alianzas y redes para que el IEEQ logre posicionarse entre la diáspora queretana.

7.2. Experiencia con el voto

De acuerdo con lo indagado hasta ahora, el total de la población estudiada manifiesta nunca haber votado desde el extranjero, lo cual es preocupante pues indica un nulo involucramiento y participación política de los migrantes queretanos en su sociedad de origen. Las principales razones encontradas para no hacerlo son desidia, por cuestión de documentación migratoria y por considerar el trámite muy “engorroso”:

A veces estando uno allá como que agarra desidia, y luego acá (EU) pues más, acá la vida la verdad es como tres veces más acelerada que allá en México y pues la última vez cuando fue lo de Obrador dije -ah voy a votar- y ya después se me pasó y ya no lo hice, pero sí me gustaría hacerlo. Es desidia, porque la información sí la tengo, tengo la credencial vigente y todo, pero ya te digo a veces me llegan las notificaciones, tengo las fechas y todo eso y cuando dejas pasar algo así [...] porque te ponen fechas y todo para cuando vas a votar de acá [...], te dicen que nomás tienes hasta cierta fecha para que llegue allá y no sé qué y ya cuando me acuerdo digo -ay, ya se pasó- y ya no lo hice pues, pero si he tenido la intención de hacerlo, (José, 18 de julio de 2022).

“Porque hay que aplicar por la id, identificación y acá en los United States sin papeles era muy difícil todo eso”, (Gustavo, 18 de julio de 2022).

“Honestamente pues no le di seguimiento a la forma en cómo es que se tenía que votar, se me hizo muy engorroso, creo que había que enviar un previo y después enviaban la información final donde uno podía votar y había que enviarlo otra vez, pues básicamente se me hizo muy engorroso y no les puse atención. No me acerqué al Consulado a hacer el trámite”, (Juan Carlos, 18 de julio de 2022).

Si bien algunos de los factores son personales (administración de tiempo, interés de participar, etc.) otros más se refieren a una falta de información sobre el proceso mismo. El proceso para el voto extraterritorial ha mejorado significativamente desde 2006, pero parece que las personas entrevistadas se quedaron con la impresión de aquellos procesos postales más complejos (“fastidiosos”, “complicados”) sin siquiera referir a la posibilidad

del voto electrónico que fue una realidad por primera ocasión. Esta falta de información tiene un componente de interés personal, pero uno aún más relevante referido a la capacidad institucional que el INE o el IEEQ puede tener para acercar la información de los mecanismos innovadores para ejercer el voto y las elecciones en que pueden hacerlo. Si bien el desconocimiento sobre los procesos inhibe la participación desde el extranjero, otros factores influyen en la decisión de no ejercer el voto. En algunas ocasiones se cree que un voto no hace la diferencia por lo que se concibe que votar residiendo en el extranjero, resulta de poca importancia.

Por otra parte, resulta relevante mencionar que la mayoría de la población entrevistada sí cuenta con credencial electoral, por lo que se puede constatar que le han dado seguimiento al trámite de expedición y/o renovación de este documento. Sin embargo, aunque tengan el documento actualizado, las personas entrevistadas manifiestan no haberse informado sobre las personas candidatas en Querétaro ni sus propuestas; aunque algunas mencionaron haberse mantenido informadas en el proceso electoral federal 2018. Esto refleja un bajo nivel de interés en lo respectivo a la dimensión local de la política en su estado de origen.

“Bueno, en la cuestión del estado no, en el estado no, esto es a nivel federal lo que es la presidencia ahí pues sí más o menos me informé un poco, pero en el estatal no, de hecho, como te comenté hace un momento, no sabía que se podía votar para gobernador. Bueno para votar aquí en el extranjero para el gobernador no, no sabía”, (Juan Carlos, 18 de julio de 2022).

“Cuando es tiempo de votaciones si busco algo, pero no todas sus propuestas, solo como información sobre ellos y así. A través de internet, google”, (Karen, 19 de julio de 2022).

Otro número de personas entrevistadas relataron no conocer el proceso para la emisión o renovación de la credencial electoral desde el extranjero, limitando la habilitación para participar como electores en los procesos locales o federales.

7.3. Representación

Decidimos explorar qué tanto la población migrante está al tanto de la realidad política queretana con el objetivo de conocer su evaluación en materia de la representación de sus intereses. Las personas respondientes revelan que cuando no es año electoral, tienden solo a informarse de lo que pasa en el país a través de las noticias o de sus familiares, aunque solo por estos últimos saben de la realidad local. Declaran que los noticieros de Estados Unidos no informan mucho de lo respectivo al ámbito subnacional o bien, que no profundizan mucho en las cuestiones electorales, pues se enfocan más en la violencia.

Pues mira, acá lo que veo en ratos así que puedo son las noticias, y aquí pues pasan un buen parte de lo que está pasando en México, en los estados, pero realmente se enfocan más, yo he visto que aquí como que se enfocan más en lo llamativo, en lo que es la violencia [...] y como que de política hablan muy poco. Entonces pues acá en la televisión [...] cuando son cosas electorales y todo eso, como que lo pasan muy así, muy rapidito, pero pues eso lo único que veo aquí en ratos las noticias, pero no me meto al internet, o no me meto a google, algo así como te digo cuando algo le interesa a uno, pues tu sabes, uno mismo busca la información, te metes a youtube, te metes a google, pero aquí lo único que yo me entero más o menos de la política de cómo anda por allá el estado, los estados, es por medio de las noticias que veo en ratos a veces aquí, (José, 18 de julio de 2022).

“La verdad todo lo que sé de Querétaro lo sé por mis familiares que tengo allá”, (Gustavo, 18 de julio de 2022).

“Solo en noticias, no me informo sobre nada más, pero noticias de Querétaro”, (Karen, 19 de julio de 2022).

No, si te soy honesto estoy muy desconectado de Querétaro en esa cuestión, no me informo. Porque no, pues veo la cuestión y como que creo yo que caminando lo federal, en la estatal tienes que seguir en el mismo trazo, esa es mi idea. Entonces como que yo veo la cuestión federal y ve que va bien el asunto que va avanzando la eliminación de la corrupción y esas cuestiones y avance de proyectos, pues yo asumo que en la cuestión federal esta bien el asunto o va bien, como que es indicativo para mi que el estatal tiene que ir bien,

salvo que cuando surgen problemas muy fuertes ¿no? los desfalcos que hubo o las cuestiones negativas que se mencionaron a mediados de sexenio del gobernador anterior pues digo se conoció a nivel federal y de eso si se enteró uno, pero te repito, yo siento que si la cuestión federal va bien, yo asumo que el estatal ahí la lleva, (Juan Carlos, 18 de julio de 2022).

Las personas declaran, además, que usualmente no hablan con su familia sobre la política en Querétaro, a menos que sea algo muy mediático o que impacte a nivel federal. Esto da cuenta de que lo que pasa en su localidad de origen no parece repercutir en el día a día de las personas queretanas que se encuentran en el extranjero. En las entrevistas se identifica que la población se siente ajena al ambiente político queretano, por lo que no puede responder si se siente adecuadamente representada por las personas diputadas y el gobernador de Querétaro o si sus intereses están siendo atendidos por alguno de los actores de la política local.

“[...] pues yo no estoy allá, entonces pues realmente no tendría una opinión objetiva sobre de eso, porque pues para eso hay que estar ahí y si es allá en el estado, lo que está pasando allá en el estado, en Querétaro y todo eso, pues solamente estando allá se podría dar un tipo de opinión”, (José, 18 de julio de 2022).

“[...] la verdad igual yo siento que en Querétaro, pienso yo verdad, que Querétaro así como en muchos estados, hay mucha corrupción, esa es la palabra total; hay mucha corrupción y por más que quisiéramos que las cosas fueran diferentes, o mejores, o cambiar, o meterse en política, al final simplemente las decisiones son de unos pocos nada más en la política y no toman mucho en cuenta las decisiones del pueblo, se puede decir”, (Gustavo, 18 de julio de 2022).

“En realidad nunca me he preguntado qué se puede hacer para incluir a la población migrante, no es algo que me pasara por la mente o que yo detectara como una necesidad inmediata”, (María José, 14 de julio de 2022).

7.4. Ser votadx

Respecto a la disposición de la población entrevistada para ser candidata en las elecciones de Querétaro, se encontró un marcado desinterés en la mayoría de las personas entrevistadas. La respuesta ha sido negativa. Los principales motivos giran en torno a encontrarse desinformados sobre el contexto político del estado, no tener gusto ni interés por la política y considerarla como “sucía”.

“No, pues la verdad así honestamente no, a mi así como que la política no me llama mucho la atención. Por eso te digo que no estoy muy al pendiente, [...] a mi la política no, nunca la verdad honestamente me ha llamado la atención, o como un trabajo de eso pues honestamente no”, (José, 18 de julio de 2022).

“No tengo interés por llevar una carrera política, ni la preparación”, (Mariana, 22 de septiembre de 2023).

“Mmm no, te soy honesto: no, porque [...] no me gusta la política, fíjate, es un poquito sucia [...]. Por eso la política pues [...] está como que muy, muy sucia. Tal vez ya que se limpie un poco más, entonces si haya un trabajo pues honesto hacia la gente, pues sí, ahí sí me gustaría apoyar, pero mientras no se den esos cambios y siga habiendo más basura de la que conocemos pos no, no me llama la atención”, (Juan Carlos, 18 de julio de 2022).

“Nosotros fuimos educados a no pertenecer a algún partido político nunca, pero tratar de ser rectos, tratar de ser congruentes y tratar de ser correctos en la vida”, (Rosamaría, 22 de septiembre de 2023).

Como se puede leer en los comentarios, las personas se encuentran reticente ante la idea de ocupar un cargo político para representar a su comunidad extraterritorial en Querétaro. Esto parece tener su origen en la desinformación, la falta de credibilidad y la desconfianza en la política mexicana.

Ahora bien, al cuestionar a las personas acerca de si estarían de acuerdo en contar con un representante en el Congreso del estado de Querétaro, aunque no fuesen ellos, la mayoría manifestó estar a favor:

“[...] una representación acá, pues para cualquier cosa yo pienso que sería beneficiosa para el estado”, (José, 18 de julio de 2022).

“Eso es una buena idea para promover la votación”, (Karen, 19 de julio de 2022).

Una de las personas entrevistadas, que promueve la idea de tener representantes específicos para la comunidad migrante, mencionó incluso los intereses patrimoniales que todavía mantiene en el estado, otros más la conexión familiar que conservan con residentes en Querétaro. Sin embargo, también se recogieron algunos comentarios negativos, aludiendo a la posible creación de más burocracia innecesaria y al aumento en el gasto público.

“Yo creo que no hay necesidad. Yo creo que nada más informarnos bien de cómo está allá nuestro estado y sería suficiente, porque también ampliar más la burocracia, tener una persona más, crear más puestos para generar más gastos, yo creo que no es conveniente para la ciudadanía”, (Juan Carlos, 18 de julio de 2022).

Como se puede identificar, hay opiniones encontradas, sin embargo, de manera general, las personas ven de manera positiva que se cuente con un representante en el Congreso del estado de Querétaro, pero no les gustaría ser ellos los representantes. Conforme avance esta investigación podremos hacer una comparación inter-grupal sobre la perspectiva que tienen otros grupos de atención prioritaria y la población en general sobre su deseo de participar, sobre su nivel de interés en lo público y sobre su intención de ser representados, ya sea con un asiento reservado o a través de plataformas incluyentes dentro de los distritos existentes.

VIII. EXPERIENCIA DE PARTICIPACIÓN NO ELECTORAL

Coincidiendo con los apartados anteriores, las personas migrantes queretanas entrevistadas expresan no ser políticamente activas fuera de la arena electoral, pues declaran que dentro de sus intereses no se encuentra lo relacionado con la política. Esto

parece deberse también a la asociación de la política con el fenómeno de la corrupción y a un desinterés coincidente por los problemas públicos.

“No me gusta la política, [...] hay mucha corrupción y no me gustan los problemas”, (Gustavo, 18 de julio de 2022).

“No, solo veo noticias y cuando es tiempo de votación busco información, pero en realidad no estoy involucrada”, (Karen, 19 de julio de 2022).

“Mmm pues no, digo me informo de lo que pasa a nivel federal. A nivel estatal te soy honesto, no, no me informo o de repente alguna situación muy especial, por ejemplo, ahora que está con lo de la privatización del agua, pues si nos informamos pero muy, muy poco, no nos metemos a detalle”, (Juan Carlos, 18 de julio de 2022).

En este sentido, algunas personas mencionan informarse de lo que pasa en México únicamente a través de las noticias, pero admiten que estas se enfocan más en la dimensión federal.

El desinterés político identificado en la población queretana en el extranjero que fue entrevistada ocurre desde que vivían en su estado de origen, pues se encontró que la mayoría de personas tampoco participaron en alguna asociación, organización o colectivo en México, así como tampoco lo hacen actualmente. Entre las razones para no participar en estas asociaciones se encuentran además del desinterés, la falta de credibilidad, la discriminación y burocracia que existen en las mismas desde su perspectiva, así como el estigma hacia las personas que se dedican a la política.

“Porque hay mucha discriminación, hay mucho favoritismo y hay mucha corrupción. O sea las cosas la verdad no se hacen legalmente como es, siempre hay favoritismos hacia alguien, siempre hay corrupción, siempre hay pequeños grupos que quieren controlar a todos. O sea realmente no hay mucha democracia, sino simplemente siempre hay mucho favoritismo”, (Gustavo, 18 de julio de 2022).

“[...] yo creo que es el mismo ambiente, digo en la cuestión política, yo creo que desde mi perspectiva como que es caer en lo mismo para mí, [...] como que [...] el político no es bien visto, ¿no?

como que está muy muy manchada la imagen del político en cuestión de malos manejos, de cosas deshonestas, entonces no pues no, realmente no, yo siempre he sido más de industria, [...] no tanto de la burocracia”, (Juan Carlos, 18 de julio de 2022).

“Porque no he buscado nada sobre información de eso, a lo único que voy al Consulado es a renovar documentos, pero no busco nada de organizaciones. Solo información, a veces sí información pero no, no me he metido a ninguna”, (Karen, 19 de julio de 2022).

Quienes sí participaron en alguna actividad se involucraron principalmente en actividades vecinales o comités escolares, pero no lograron extender su participación a una política organizada y sostenida. De acuerdo con los comentarios de las personas entrevistadas, se identifica la necesidad de reconstruir y mejorar la percepción sobre la política, especialmente en México, dado que la población se ha vuelto escéptica respecto a su funcionamiento, y por ello no están dispuestos a participar en ella. Se ha discutido ampliamente, tanto dentro como fuera de los organismos electorales locales, sobre la importancia de un proceso de formación ciudadana que involucre a las diásporas y que promueva un reclamo por una política democrática, transparente y respetuosa de la ley. Este es un papel que deberán desempeñar los institutos, los gobiernos, las organizaciones de migrantes, los partidos políticos y las instituciones educativas. La formación ciudadana a la distancia representará un gran desafío, pero es una de las pocas avenidas claras para fomentar la apropiación del ámbito público y la participación electoral.

8.1. Imaginando la inclusión política: algunos apuntes

Para finalizar esta exploración de experiencias, le pedimos a las personas respondientes que nos ayudaran a imaginar cómo se podrían derribar las barreras actitudinales y procedimentales que se detectaron. Las personas entrevistadas consideran que para incluir de una forma más efectiva a la población migrante a Querétaro es necesario que haya representación del estado de Querétaro en sus lugares de residencia que se encargue de difundir informa-

ción oficial y verídica de lo que pasa en el estado a través de reuniones virtuales; que se organicen talleres de información, así como que se conformen organizaciones de Querétaro en sus lugares de residencia. También se propone la idea de abrir un informativo estatal que sea de fácil acceso y conocimiento de la población.

[...] ya habiendo representación aquí a lo mejor, alguien que venga de allá hacia acá pero que sea del estado, se convoque como un zoom o algo donde digan -bueno las personas que son del estado de tal pues este va a haber una videoconferencia, si quieren información del estado se pueden conectar [...] o sea como un representante de aquí que a uno le empezaran a dar información [...] si estaría bien que hubiera una gente pero que venga de allá del estado que esté aquí y que esté allá y así pueda traer información fresca de lo que está pasando allá y dar información y pues que uno se empiece a enterar de forma verídica, porque la verdad por las noticias, por lo que pasan aquí no se puede uno confiar realmente que sea la verdad lo que está pasando, (José, 18 de julio de 2022).

Información, talleres de información funciona mucho por acá, fíjate, que haya de verdad eso más que nada. Talleres de información, pero de información real, o sea que hubiera unas asociaciones como a veces lo hay en las iglesias [...] por decir que hubiera una asociación de Querétaro, porque acá hay asociación del Salvador, asociación de varios países, en especial también hay de ciudades, hay de Guadalajara, hay de Jalisco, donde a veces pasa algo grande y esas personas de la asociación de Guadalajara, todos los de Guadalajara ahí donan cosas y se las llevan para allá, para el problema que hubiera, ¿no? Tons aquí la verdad no he escuchado una asociación que digan esta asociación es de Querétaro verdad, aquí representamos a Querétaro, aquí si algo pasa en Querétaro, una explosión una necesidad que haya de algo, aquí todos los queretanos vengan, donen aquí y esto va a ir a dar a estas personas que tuvieron esta necesidad pues, o sea no hay, no hay este nada que represente acá aquí la verdad exclusivamente a la ciudad de Querétaro al estado de Querétaro. [...] Eso, información, representación, talleres de información, que hubiera una tipo de asociación [...] digamos, que nosotros aquí vamos al

consulado de México y que dijéramos -mira, somos 40 personas que queremos apoyar a la ciudad de Querétaro, entonces queremos que nos apoyen con el lugar donde queremos reunirnos para cualquier cosa que pase en Querétaro- tener representación, familiares, representación, o sea no lo hay, no hay apoyo del consulado mexicano aquí en LA para que exista ese tipo de personas interesadas en poder representar a Querétaro, (Gustavo, 18 de julio de 2022).

Existen muchas estrategias que se pueden implementar para acercarse a la diáspora que no han sido puestas en marcha. Las personas entrevistadas refieren a la creación de mecanismos más eficientes de comunicación cuyo diseño y operación caen en una gran variedad de actores. El IEEQ puede ser un actor clave en fortalecer estos espacios de comunicación para que las personas queretanas residentes en el extranjero puedan acceder a la información, documentación y voto en condiciones lo más similares que sea posible a sus conciudadanos que viven en el estado.

La presencia permanente o al menos constante de agentes queretanos en la vida cotidiana de las personas queretanas en el extranjero puede ser la clave para involucrar a la diáspora en la política local, construyendo lazos para resolver problemas comunes, mantener comunicación, lazos económicos, culturales y sociales. Estrategias como una casa de vinculación (como "Casa Puebla" o "Casa Michoacán") quedan fuera de las facultades del Instituto, pero no de los gobiernos locales. El fortalecimiento de las organizaciones de oriundos pueden ser clave para detonar el desarrollo multisituado y el interés de las comunidades en ambos territorios por colaborar en resolver los problemas comunes.⁴⁴ Dentro de las limitaciones normativas, operativas y presupuestales, el IEEQ podría establecer una coordinación con temporalidad prolongada o permanente para contactar activamente a las comunidades queretanas en el extranjero, creando espacios de formación ciudadana que sirvan como puentes para la intervención, inversión y transformación de prácticas democráticas tanto dentro como fuera de México.

⁴⁴ Orozco, M. y Lapointe, M., "Mexican hometown associations and development opportunities", *Journal of International Affairs*, 2004, pp. 31-51.

Para el Instituto Electoral hay mucho que hacer en paralelo para fortalecer los lazos que ya se han establecido con Fuerza Migrante y con Migrantes Unidos en Caravana A.C., en las avenidas de colaboración que puede encontrar con los gobiernos municipales y con las dependencias federales como el Instituto de Mexicanos en el Exterior. Es factible pensar que el acercamiento sostenido podría influir en el sentido de pertenencia y arraigo como un efecto dominó para promover la participación en la política local.

IX. REFLEXIONES FINALES

La participación política asume diversas formas, como la competencia en la arena electoral, la inscripción e intervención en las actividades de los partidos políticos, la presencia en los medios de comunicación o la organización de movilizaciones; cada una de estos procesos tiende a influir en la toma de decisiones colectivas.⁴⁵ Dentro de la arena electoral, el voto es una herramienta y un derecho fundamental para la vida política. Sin embargo, aún persisten diversos cuestionamientos sobre los procesos de participación electoral, especialmente entre la comunidad nacional que ha emigrado al extranjero.

Después de este acercamiento exploratorio, se puede afirmar que existe un interés general por parte de la comunidad de residentes en el extranjero en el desarrollo del estado de Querétaro y de sus habitantes. Sin embargo, existen diversas limitaciones que dificultan transformar ese interés en participación ciudadana transnacional. En términos procedimentales, todavía se reporta un desconocimiento general sobre los procesos para ejercer el voto, así como evaluaciones que indican que dicho proceso es percibido como difícil, a pesar de que los datos muestran avances importantes en la participación electoral.

Si bien México ha avanzado positivamente en comparación con otras democracias modernas en cuanto a la elegibilidad para votar de las personas mexicanas residentes en el extranjero, aún

⁴⁵ Modolo, V., *op. cit.*

enfrenta desafíos en términos de accesibilidad a este derecho. Las barreras institucionales para participar, de acuerdo con ELECLAW,⁴⁶ se encuentran en el registro para el voto. En México no existe un registro automático para los ciudadanos, y el registro que sí existe no es obligatorio ni permanente. Para quienes residen en territorio nacional, no se requiere que los potenciales electores refrenden su deseo de participar o actualicen sus datos en cada proceso electoral, más allá de mantener vigente su credencial. Sin embargo, para las personas migrantes, los pasos adicionales de “activar” la credencial electoral enviada por correo y registrarse en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero son percibidos como confusos o, según algunos, injustos. Aunque los pasos son relativamente sencillos, la información sobre el Sistema de Consulta de Estatus no parece haber llegado a todas las personas entrevistadas.

Para incluir a la población migrante, es necesario fortalecer los mecanismos de participación y representación. Para lograrlo, es fundamental mejorar los canales de difusión y la información disponible para la comunidad migrante. Existe mucha desinformación, o al menos información incompleta, que genera desinterés en la participación política. En tiempos de construcción de una democracia transnacional, la responsabilidad del Estado de dignificar la posición política de la ciudadanía migrante es ineludible.⁴⁷ La exclusión de grupos migrantes de la vida política genera una representación inadecuada de este colectivo y, en consecuencia, una insuficiente satisfacción de sus intereses.⁴⁸ La participación de este grupo es esencial tanto para quienes residen dentro como fuera del país.

⁴⁶ Schmid, S. D., Arrighi, J.-T. y Bauböck, R., *ELECLAW Indicators. Measuring voting and candidacy rights of resident citizens, non-resident citizens and non-citizen residents*, San Domenico di Fiesole, European University Institute, 2017.

⁴⁷ Herrera Tapia, F., “Ciudadanía y derechos políticos de los migrantes. Diálogo en la democracia”, en IN. Baca Tavira, F. Herrera Tapia y R. González Orihuela, *Migración, democracia y desarrollo: La experiencia mexicana*, Toluca, IEEM, 2009, pp. 37-52.

⁴⁸ Modolo, V., *op. cit.*

Es importante subrayar que las prácticas de los migrantes contribuyen a la formación de espacios sociales transnacionales, compuestos por las relaciones que surgen de la interacción entre los migrantes, sus organizaciones, los grupos de acogida y los gobiernos en las sociedades de origen y destino. Estas nociones son clave para entender las políticas de vinculación de los Estados con sus poblaciones emigradas.⁴⁹ Dado que los votantes migrantes equilibran dos comunidades políticas, seleccionan cómo y de qué manera participar políticamente en cada una.⁵⁰

La participación política de la diáspora queretana tiene características particulares, influenciadas por factores como la edad, los mecanismos de registro y voto, y el porcentaje de participación. Si las tendencias se mantienen, la participación extra-territorial seguirá incrementando, pero la cuestión de qué mecanismos pueden implementarse para facilitar el acceso al voto sigue siendo objeto de amplio debate. Las acciones emprendidas por los poderes ejecutivos y legislativos locales podrían contribuir al desarrollo de una identidad (multi)situada que permita encuadrar una participación política transnacional sin perder de vista las condiciones específicas de las comunidades en contextos de movilidad. Los gobiernos tienen saldos pendientes con la ciudadanía, donde sea que resida. Los grandes temas sin resolver del fortalecimiento de la democracia afectan el deseo de participar, de informarse y de exigir cuentas. Las personas residentes en México no deberían tener el monopolio del sufragio, ya que esto solo incrementaría las desigualdades causadas por la migración,⁵¹ un tema central en este estudio. Considerar las vulnerabilidades que enfrentan las personas queretanas en el extranjero será fundamental para construir una democracia fuerte e inclusiva.

La población migrante, aunque haya dejado su lugar de origen, sigue siendo parte de los asuntos políticos, sociales y eco-

⁴⁹ *Idem.*

⁵⁰ Erdal, M. B. y Oeppen, C., "Migrant balancing acts: understanding the interactions between integration and transnationalism", *Journal of Ethnic and Migration Studies*, vol. 39, núm. 6, 2013, pp. 867-884.

⁵¹ Gibney, M., "Precarious residents: migration control, membership and the rights of non citizens", *Human Development Research Paper*, núm. 10, 2009.

nómicos de ese lugar. Como señala Leticia Calderón-Chelius, los migrantes no deberían ser vistos como superhéroes, votando en porcentajes extraordinarios o siendo ejemplos de participación ciudadana para sus compatriotas en México.⁵² Su participación es esencial tanto para el desarrollo económico como para la democratización, dado que su experiencia ofrece nuevas perspectivas, necesidades y aspiraciones. Su presencia misma, a través del voto o de los cargos de representación, tiene el potencial de robustecer el diagnóstico de necesidades a cubrir por los gobiernos, de detonar más y mejores ideas para construir instituciones fuertes que operen en clave de todas las personas, y de ensalzar ideales de desarrollo que no dejen a nadie atrás.

REFERENCIAS

- BASCH, L., GLICK SCHILLER, N. Y SZANTON BLANC, C., *Nations unbound: transnational projects, postcolonial predicaments and deterritorialized nation-states*, Londres, Routledge, 1993.
- BAUBÖCK, R., *Transnational citizenship and migration*, Nueva York, Routledge, 2017.
- , KRALER, A., MARTINIELLO, M. Y PERCHING, B., “Migration and citizenship: legal status, rights and political participation”, en R. Penninx, M. Berger y K. Kraal, *The dynamics of international migration and settlement in Europe: a state of the art*, Amsterdam, Amsterdam University Press, 2006.
- BIALE, E., “A fluid demos for a hypermigration polity”, *Res Publica*, vol. 25, núm. 1, 2019.
- BLANCO Y FORNIELES, V. J. et al., *Análisis jurídico, técnico, organizativo y presupuestal de las alternativas sobre el voto de los mexicanos residentes en el extranjero que presenta el comité técnico de especialistas creado por acuerdo CG753/2012*, Ciudad de México, IFE, 2013.

⁵² Calderón Chelius, L., *Los superhéroes no existen: los migrantes mexicanos ante las primeras elecciones en el exterior*, Ciudad de México, Instituto Mora, 2010.

- CALDERÓN CHELIUS, L., *Votar en la distancia: la extensión de los derechos políticos a migrantes, experiencias comparadas*, Ciudad de México, Instituto Mora, 2003.
- , L., *Los superhéroes no existen: los migrantes mexicanos ante las primeras elecciones en el exterior*, Ciudad de México, Instituto Mora, 2010.
- CHANG, M., *Racial politics in an era of transnational citizenship: the 1996 “Asian donorgate” controversy in perspective*, Lanham, MD, Lexington Books, 2004.
- CHAUDHARY, A. R., “Voting here and there: political integration and transnational political engagement among immigrants in Europe”, *Global Networks*, vol. 18, núm. 3, 2018.
- ERDAL, M. B. Y OEPPEN, C., “Migrant balancing acts: understanding the interactions between integration and transnationalism”, *Journal of Ethnic and Migration Studies*, vol. 39, núm. 6, 2013.
- FAIST, T., “Transnationalization in international migration: implications for the study of citizenship and culture”, *Ethnic and Racial Studies*, vol. 23, núm. 2, 2000.
- FINN, V., “Migrant voting: here, there, in both countries, or nowhere”, *Citizenship Studies*, vol. 24, núm. 6, 2020.
- Fundación BBVA y CONAPO, *Anuario de migración y remesas*, 2021, Ciudad de México, 2021.
- GIBNEY, M., “Precarious residents: migration control, membership and the rights of non citizens”, *Human Development Research Paper*, núm. 10, 2009.
- GUARNIZO, L. E., CHAUDHARY, A. R. Y SØRENSEN, N. N., “Migrants’ transnational political engagement in Spain and Italy”, *Migration Studies*, 2017.
- HERRERA TAPIA, F., “Ciudadanía y derechos políticos de los migrantes. Diálogo en la democracia”, en IN. Baca Tavira, F. Herrera Tapia y R. González Orihuela, *Migración, democracia y desarrollo: La experiencia mexicana*, Toluca, IEEM, 2009.
- HUTCHESON, D. S. Y ARRIGHI, J.T., “‘Keeping Pandora’s (ballot) box half-shut’: a comparative inquiry into the institutional

- limits of external voting in EU member states”, *Democratization*, 2015.
- IRELAND, P., *The policy challenge of ethnic diversity*, Cambridge, Harvard University Press, 1994.
- JENNINGS, I., *The approach to self-government*, Cambridge, Cambridge University Press, 1956.
- LEVITT, P. Y GLICK SCHILLER, N., “Conceptualizing simultaneity: a transnational social field perspective on society”, *International Migration Review*, 2004.
- MODOLO, V., “Participación política de los migrantes. Reflexiones sobre la extensión de la ciudadanía en Argentina”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. 59, núm. 220, 2014.
- Morales Garza, M.G. y Olivares-Méndez, M., “Sufragio extra-territorial y elecciones locales en 2021. Política institucional, participación y preferencias partidistas en el caso de Querétaro”, en V.A. Espinoza-Valle, *El voto de la diáspora. Actores, participación y preferencias políticas durante las elecciones de 2021-2022*, El Colegio de San Luis, 2025.
- OLIVARES-MÉNDEZ, M., *Hazlo por los tuyos: transnational citizenship and political participation in the 2012 general elections. The case of the mexican community in Madrid (tesis de maestría)*, Osnabrück Universität, Osnabrück, 2015.
- , “México está donde estas tú. Avances Institucionales para la participación política-electoral de los migrantes mexicanos en el extranjero”, en M. G. Morales Garza y L. A. Fernández García, *Electores 2.0 y partidos viejos. Las elecciones mexicanas del 2018*, Querétaro, Tirant Lo Blanch, 2020.
- OROZCO, M. Y LAPOINTE, M., “Mexican hometown associations and development opportunities”, *Journal of International Affairs*, 2004.
- ØSTERGAARD-NIELSEN, E., *Transnational politics. Turks and Kurds in Germany*, Londres, Routledge, 2003.

- PELTONIEMI, J., “Transnational political engagement and emigrant voting”, *Journal of Contemporary European Studies*, vol. 26, 2018.
- PERÒ, D., “Migrants’ mobilizations and anthropology. Reflections from the experience of Latin Americans in the United Kingdom”, en D. Reed-Danahay y C. B. Brettel, *Citizenship, political engagement, and belonging: immigrants in Europe and the United States*, New Brunswick, Rutgers University Press, 2008.
- Y SOLOMOS, J., “Migrant politics and mobilization: exclusion, engagement, incorporation”, *Ethnic and Racial Studies*, vol. 33, núm. 1, 2010.
- SCHMID, S. D., ARRIGHI, J.-T. Y BAUBÖCK, R., *ELECLAW Indicators. Measuring voting and candidacy rights of resident citizens, non-resident citizens and non-citizen residents*, San Domenico di Fiesole, European University Institute, 2017.
- WALDINGER, R., “Between ‘here’ and ‘there’: immigrant cross-border activities and loyalties”, *International Migration Review*, vol. 42, núm. 1, 2018.

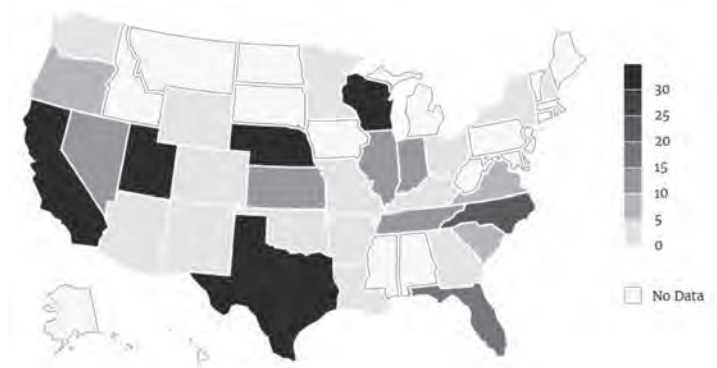
ENTREVISTAS

- Gustavo, comunicación personal, 18 de julio de 2022.
- José, comunicación personal, 18 de julio de 2022.
- Juan Carlos, comunicación personal, 18 de julio de 2022.
- Karen, comunicación personal, 19 de julio de 2022.
- Luis, comunicación personal, 22 de septiembre de 2023.
- María José, comunicación personal, 14 de julio de 2022.
- Mariana, comunicación personal, 22 de septiembre de 2023.
- Rosamaría, comunicación personal, 22 de septiembre de 2023.

ANEXO I

Mapas en gradientes de las matrículas consulares de alta seguridad expedidas a personas de cada municipio queretano residentes en Estados Unidos, por estado, 2020.⁵³

Amealco



Arroyo Seco

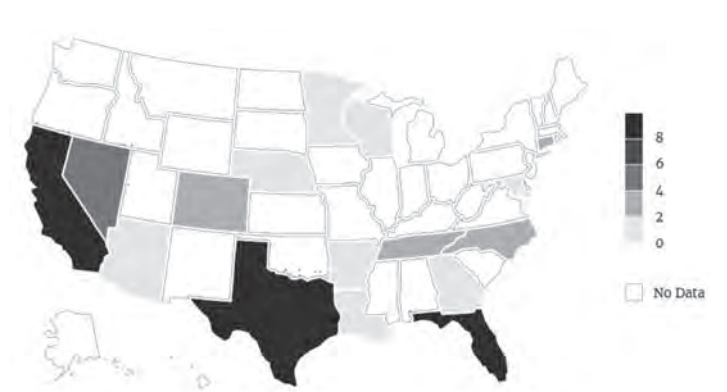


⁵³ Todos los mapas de este anexo son de elaboración propia con datos del Instituto de Mexicanos en el Exterior, Estadísticas de Mexicanos en EUA, <https://www.gob.mx/ime/acciones-y-programas/mexicanos-en-eua>

Cadereyta



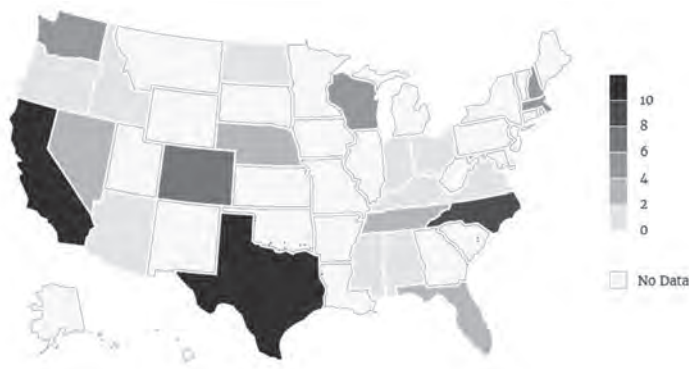
Colón



Corregidora



El Marqués



Ezequiel Montes



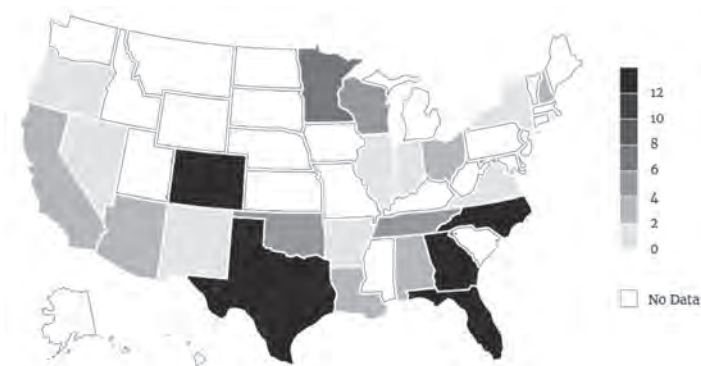
Huimilpan



Jalpan de Serra



Landa de Matamoros



Pedro Escobedo



Peñamiller



Pinal de Amoles

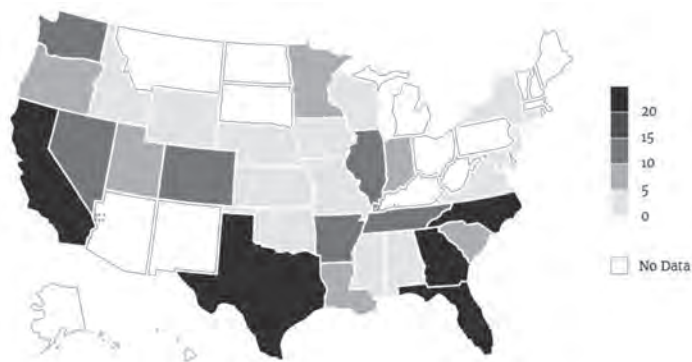


Querétaro





San Juan del Río



Tequisquiapan



Tolimán



Efectos de la información relevante en el comportamiento electoral. Un experimento en encuesta

*Guillermo San-Román-Tajonar**

*Mauricio Olivares-Méndez***

*Marcela Ávila-Eggleton****

*Héctor Gutiérrez Sánchez*****

I. INTRODUCCIÓN

El estudio del comportamiento electoral es fundamental para comprender el funcionamiento y la evolución de los sistemas democráticos. En las democracias representativas, el acto de votar no solo es un mecanismo de toma de decisiones, sino también una expresión de pertenencia a la comunidad política. Este trabajo examina la influencia de dos teorías clásicas en el análisis del comportamiento electoral: la movilización cognitiva y la identificación partidista, enfocándose en cómo estas impactan las decisiones de voto del electorado mexicano, particularmente en su disposición a votar por personas candidatas de grupos vulnerables.

Tradicionalmente, la identificación partidista ha sido considerada un factor central en el sentido del voto, actuando como un

* Universidad Autónoma de Querétaro, <https://orcid.org/0000-0002-3750-9391>

** Universidad Autónoma de Querétaro, <https://orcid.org/0000-0002-0571-2854>

*** Universidad Autónoma de Querétaro, <https://orcid.org/0000-0002-0493-5482>

**** Universidad Autónoma de Querétaro, <http://orcid.org/0000-0002-2646-719X>

predicador estable y confiable del comportamiento electoral. Sin embargo, investigaciones recientes muestran que la movilización cognitiva, entendida como la capacidad del electorado para procesar y evaluar críticamente la información política, podría estar desplazando la lealtad partidista como el principal determinante del voto. Este apartado examina esta hipótesis en el contexto de Querétaro, un estado mexicano, analizando cómo la movilización cognitiva y la adhesión partidista interactúan y configuran las decisiones de voto.

II. PERSPECTIVAS TEÓRICAS EN EL ESTUDIO DEL VOTO: IDENTIFICACIÓN PARTIDISTA VERSUS MOVILIZACIÓN COGNITIVA

El Modelo de Michigan es uno de los enfoques más influyentes en el estudio del comportamiento electoral. Desarrollado en la Universidad de Michigan durante las décadas de 1950 y 1960, este modelo sostiene que la identificación partidista es el principal factor que influye en el comportamiento electoral, actuando como un filtro cognitivo a través del cual el electorado interpreta la política y las elecciones. La identificación partidista se define como el vínculo psicológico que las y los votantes desarrollan con un partido político, un lazo que suele formarse en la juventud y que tiende a ser estable a lo largo del tiempo, moldeando la forma en que el electorado percibe los eventos políticos, las campañas electorales y las posturas de las y los candidatos.¹

De acuerdo con el modelo, además de la identificación partidista, las orientaciones hacia las candidaturas y los temas también influyen en la decisión de voto. Sin embargo, estos factores están mediados por la identificación partidista, lo que significa que la percepción que el electorado tiene de las y los candidatos, así como de su posición en los temas relevantes está filtrada por su lealtad partidista. En otras palabras, el modelo sugiere que la evaluación de las candidaturas no es completamente ob-

¹ Campbell, A., Converse, P. E., Miller, W. E. y Stokes, D. E., *The american voter*, Nueva York, John Wiley & Sons, 1960.

jetiva, sino que está influenciada por la identificación partidista del electorado.²

Aunque el Modelo de Michigan ha sido altamente influyente, también ha sido objeto de críticas. Diversos estudios argumentan que el modelo sobreestima la estabilidad de la identificación partidista y subestima el papel de los factores contextuales y de campaña en la toma de decisiones electorales.³ En contextos de alta volatilidad política, la identificación partidista puede ser un predictor menos confiable de lo que sugiere el modelo. Además, fuera de Estados Unidos, donde las identidades partidistas no son tan estables o fuertes, el modelo de Michigan ha mostrado limitaciones. La aparición de votantes independientes y el creciente papel de los medios de comunicación y las redes sociales también han desafiado algunas de las suposiciones fundamentales del modelo.⁴

En respuesta a las limitaciones observadas en modelos tradicionales como el de la identificación partidista, surge la teoría de la movilización cognitiva. Esta teoría se basa en la premisa de que las y los votantes, especialmente en contextos con alto acceso a la información y niveles crecientes de educación, están volviéndose más sofisticados y, por lo tanto, menos dependientes de las etiquetas partidistas como guía para su comportamiento electoral.⁵ Según esta teoría, el electorado basa sus decisiones en evaluaciones racionales de la información disponible, tales como las propuestas de las y los candidatos y su desempeño previo.

² Campbell, A., Converse, P. E., Miller, W. E. y Stokes, D. E., *Elections and the political order*, Nueva York, John Wiley & Sons, 1966.

³ Dalton, R.J., "Cognitive mobilization and partisan dealignment in advanced industrial democracies", *The Journal of Politics*, vol. 46, núm. 1, 1984, pp. 264-284, Fiorina, M. P., *Retrospective voting in american national elections*, New Haven, Yale University Press, 1981, Nie, N. H., Verba, S. y Petrocik, J. R., *The changing American Voter*, Cambridge, Harvard University Press, 1976, Franklin, C. H., "Measurement and the Dynamics of Party Identification", *Political Behavior*, vol. 14, núm. 3, 1992, pp. 297-309.

⁴ Dalton, R.J., *Citizen politics: public opinion and political parties in advanced industrial democracies*, 6a. ed., Thousand Oaks, SAGE Publications, 2014, Lewis-Beck, M. S., Jacoby, W. G., Norpoth, H., y Weisberg, H. F., *The american voter revisited*, Ann Arbor, University of Michigan Press, 2008.

⁵ Inglehart, R., *The silent revolution: changing values and political styles among western publics*, Princeton University Press, 1977.

La movilización cognitiva sugiere que, en contextos de alta polarización o desconfianza hacia los partidos políticos, la capacidad del electorado para procesar y evaluar críticamente la información se convierte en un factor clave en la determinación del voto. Este fenómeno se ve reforzado por la exposición continua a los medios de comunicación y la participación en discusiones políticas. A diferencia del modelo de Michigan, que enfatiza la estabilidad y la predicción basada en la identificación partidista, la movilización cognitiva pone el acento en la capacidad del electorado para cambiar sus preferencias en función de la nueva información que recibe. Esto lo convierte en un modelo más adecuado para explicar la volatilidad electoral, especialmente en sociedades donde el electorado es más informado y crítico.

No obstante, el modelo de movilización cognitiva también enfrenta críticas. Una de las principales es su dependencia del supuesto de que todas las y los votantes tienen un acceso equitativo a la información y poseen las capacidades cognitivas necesarias para procesarla efectivamente. En contextos donde el acceso a la información es desigual o donde persisten fuertes lealtades partidistas, la movilización cognitiva puede no ser un predictor tan fuerte del comportamiento electoral. Además, algunos estudios sugieren que la movilización cognitiva es menos efectiva en explicar el comportamiento electoral en entornos donde las barreras de acceso a la información son altas, o donde la manipulación de la información es prevalente. La teoría también puede subestimar el impacto de los sesgos cognitivos y las influencias emocionales en la toma de decisiones electorales.⁶

Para el caso de México, existe evidencia empírica que sugiere que la adhesión partidista ha perdido relevancia como predictor del comportamiento electoral. Moreno, Gutiérrez Sánchez y Ávila-Eggleton⁷ señalan una tendencia creciente entre el electorado mexicano a evaluar las candidaturas en función de

⁶ Dalton, R.J., *Citizen politics: ..., cit.*

⁷ Moreno, A., *El cambio electoral: votantes, encuestas y democracia en México*, Fondo de Cultura Económica, 2019, Gutiérrez Sánchez, H. y Ávila-Eggleton, M., "Partidos o candidatos-coyunturas. Patrones espacio temporales del voto mexicano 1994 -2015", *TLA-MELAU Revista de Ciencias Sociales*, vol. 13, núm. 46, 2019, pp. 76-96.

sus propuestas y su capacidad percibida para resolver problemas, lo que sugiere una creciente importancia de la movilización cognitiva en el comportamiento electoral del país.

III. APARTADO METODOLÓGICO

Con el objetivo de profundizar en el estudio del comportamiento electoral, específicamente en la disposición de las y los votantes a cambiar su intención de voto cuando se les presenta nueva información sobre candidatos de grupos vulnerables, se desarrolló un experimento en encuesta. La encuesta incluyó dos tratamientos clave: uno que informaba al votante que la o el candidato era postulado por el partido con el que simpatiza, siguiendo el modelo de Michigan; y otro que comunicaba que el candidato tenía las mejores propuestas, en línea con la hipótesis de movilización cognitiva.

Este diseño busca proporcionar evidencia que respalde o refute al menos uno de estos modelos teóricos, además de explorar la posible interrelación entre ambos. En esta sección, se detallan los datos y los procesos metodológicos utilizados para alcanzar dicho objetivo. Primero, se administró un cuestionario en línea con un diseño experimental; luego, se aplicó un proceso de balanceo mediante *Coarsened Exact Matching (CEM)* a la muestra; y finalmente, se evaluó el impacto de los dos tratamientos. Esta metodología asegura la obtención de inferencias causales válidas y robustas.

IV. LA ENCUESTA COMO EXPERIMENTO

Los datos provienen de una encuesta en línea, cuyo cuestionario fue publicado en los sitios web del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) y la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), permaneciendo activo del 9 de junio al 29 de septiembre de 2022. El cuestionario incluía dos criterios de selección: a) la persona encuestada debía ser mayor de edad, y b) debía tener derecho a votar en Querétaro, incluso si lo hacía desde el extranjero. En total, se recopilaron 433 respuestas.

Las encuestas en línea ofrecen ventajas reconocidas en la literatura: eliminan el sesgo introducido por el entrevistador, por lo que no es necesario controlar este efecto;⁸ además, permiten reducir el sesgo de deseabilidad social.⁹

En el desarrollo de este trabajo se adoptó un diseño semi-experimental, ya que la aplicación de experimentos en encuestas se ha consolidado como uno de los avances más significativos en los métodos de las ciencias sociales.¹⁰ Un experimento es un esfuerzo deliberado para poner a prueba una proposición causal.¹¹ Para lograrlo, asigna aleatoriamente a los participantes a condiciones externas específicas. Estas condiciones, en principio, son manipuladas por el investigador: puede administrarlas (a un grupo de tratamiento) o no administrarlas (a un grupo de control); de ahí que Rubin escribiera que “no hay causación sin manipulación”.¹² Si es verdadera la hipótesis que atribuye efectos causales a estas condiciones, entonces debe ser posible estimar el tamaño de dichos efectos.¹³ Este tipo de diseño también permite discernir el impacto de otras variables, facilitando el manejo de variables de confusión.¹⁴

⁸ Devroe, R., *How to enhance the external validity of survey experiments? A discussion on the basis of a research design on political gender stereotypes in Flanders*, ECPR General Conference, 2016.

⁹ Gaines, B. J., Kuklinski, J. H. y Quirk, P. J., “The logic of the survey experiment reexamined”, *Political Analysis*, vol. 15, núm. 1, 2007, pp. 1-20.

¹⁰ Sniderman, P. M., “Some advances in the design of survey experiments”, *Annual Review of Political Science*, núm. 21, 2018, pp. 259-275, Sniderman, P. M. y Druckman, J. N., “The logic and design of the survey experiment”, *Cambridge Handbook of Experimental Political Science*, 2011, pp. 102-114, Sniderman, P. M., y Grob, D. B., “Innovations in experimental design in attitude surveys”, *Annual Review of Sociology*, vol. 22, núm. 1, 1996, pp. 377-399.

¹¹ Devroe, R., *op. cit.*

¹² Rubin, D. B., “Estimating causal effects of treatments in randomized and nonrandomized studies”, *Journal of Educational Psychology*, vol. 66, núm. 5, 1974, p. 688.

¹³ Druckman, J. N. y Kam, C. D., “Students as experimental participants”, *Cambridge Handbook of Experimental Political Science*, núm. 1, 2011, pp. 41-57.

¹⁴ Campbell, R. y Cowley, P., “What voters want: reactions to candidate characteristics in a survey experiment”, *Political Studies*, vol. 62, núm. 4, 2014, pp. 745-765.

Diseñar un experimento basado en encuestas requiere la creación de varias versiones del cuestionario. Un conjunto de preguntas se incluye en todas las versiones, mientras que otros ítems, es decir, las preguntas de prueba aparecen solo en una versión. Esto genera un entorno de “baja información”,¹⁵ donde los efectos causales son más fáciles de identificar.

En este caso, el cuestionario fue estructurado como un experimento. Se diseñaron dos series de preguntas que podían aparecer aleatoriamente. La primera serie contenía preguntas sobre la disposición a votar por una persona perteneciente a un grupo vulnerable:

- En las próximas elecciones, de presentarse una persona afrodescendiente, ¿consideraría votar por ella?
- En las próximas elecciones, de presentarse una persona que abiertamente es parte/se considera parte de la comunidad LGBT+ ¿consideraría votar por ella?
- En las próximas elecciones, de presentarse una persona adulta mayor ¿consideraría votar por ella?
- En las próximas elecciones, de presentarse una persona joven (entre 18 y 29 años) ¿consideraría votar por ella?
- En las próximas elecciones, de presentarse una persona de origen indígena ¿consideraría votar por ella?

En esta primera serie, al mencionar de manera explícita a las poblaciones vulnerables, conseguimos validar el constructo “disposición a votar por personas candidatas de grupos vulnerables”, ya que no esperamos que el informante conceptualice la vulnerabilidad de la misma manera que nosotros. Así, la referencia empírica es clara. Además, la aleatorización reduce el riesgo de que las respuestas posteriores se vean influidas por las anteriores, preservando la independencia de las respuestas. Con una muestra más grande, esta estrategia habría permitido evaluar mejor el efecto del tratamiento sobre cada población vulnerable de manera diferenciada.

¹⁵ *Idem.*

En todos los casos, las opciones de respuesta eran “sí” o “no”. Cada pregunta tenía una probabilidad de aparición de $2/3$, asignada aleatoriamente e independientemente de la aparición de las demás preguntas. Como resultado, a 144 personas no se les mostró ninguna de estas preguntas, mientras que a 289 se les mostraron una o más.

De nuestra muestra, 213 personas indicaron que votarían por la persona en cuestión, mientras que 76 personas afirmaron que no lo harían. Estas últimas conforman el universo de análisis de este trabajo.

Los participantes que respondieron negativamente a alguna de las preguntas anteriores fueron expuestos a una de las siguientes preguntas adicionales:

- ¿Consideraría votar por esa persona si fuera postulada por el partido con el que usted simpatiza?
- ¿Consideraría votar por esa persona si tuviera las mejores propuestas?
- ¿Consideraría votar por esa persona si fuera mayor de edad?

Cada una de estas preguntas tenía una probabilidad de aparición del 33%. La tercera pregunta funcionaba como grupo de control, esperando que la información irrelevante no produjera efecto alguno. Los participantes que recibieron esta pregunta se consideraron parte del grupo de control, mientras que las dos primeras preguntas representaban los tratamientos experimentales.

Un participante que había declarado no votar por la persona en cuestión solo podía recibir una de estas tres preguntas. Si respondía positivamente, se consideraba que había cambiado de opinión; en caso contrario, no había modificación en su postura. Esta respuesta constituye la variable dependiente del estudio.

Además, el cuestionario incluía preguntas sobre características personales del participante, que se utilizaron como variables de pretratamiento. Estos ítems incluían: edad, sexo asignado al nacer, orientación psicoafectiva, escolaridad y nivel socioeconómico (NSE), medido a través de la “Regla de NSE

2022” de la Asociación Mexicana de Agencias de Inteligencia de Mercado y Opinión.¹⁶

V. CORRECCIÓN DE SESGOS DE SELECCIÓN Y AUTOSELECCIÓN

La inferencia causal requiere cumplir con dos supuestos fundamentales: la independencia condicional y la homogeneidad de las unidades.¹⁷ El primero implica que la selección de quién recibe un tratamiento no debe influir en el resultado; es decir, la asignación del tratamiento debe ser independiente del resultado observado. El segundo supuesto establece que los individuos comparados en el grupo de tratamiento y el grupo de control deben ser comparables en términos de sus características.

La asignación aleatoria de las preguntas, tal como se describió en la sección anterior, garantiza la independencia condicional entre la asignación del tratamiento y el resultado. Esto significa que las características personales de un informante no permiten predecir si será asignado al grupo de control o al de tratamiento, lo que asegura que el mecanismo de asignación del tratamiento sea independiente del resultado.¹⁸

Matemáticamente, esto se expresa como:

$$(Y(T=1), Y(T=0)) \perp T | X$$

donde T es el valor del tratamiento y X son covariables que, al ser exógenas, no se ven afectadas por el tratamiento.

¹⁶ AMAI, A. M. de agencias de I. de M. y O, NSE 2020, *Niveles socioeconómicos AMAI*, 2020, <https://www.amai.org/NSE/index.php?queVeo=NSE2020>

¹⁷ King, G., Keohane, R. O. y Verba, S., *El diseño de la investigación social. La inferencia científica en los estudios cualitativos*, Alianza Editorial, 2018.

¹⁸ Imbens, G. W., “Nonparametric estimation of average treatment effects under exogeneity: a review”, *The Review of Economics and Statistics*, vol. 86, núm. 1, 2004, pp. 4-29, <https://doi.org/10.1162/003465304323023651>, King, G., Lucas, C. y Nielsen, R., The balance-sample size frontier in matching methods for causal inference, *American Journal of Political Science*, vol. 61, núm. 2, 2017, pp. 473-489, King, G. y Nielsen, R., “Why propensity scores should not be used for matching”, *Political Analysis*, vol. 27, núm. 4, 2019, pp. 435-454.

Para que la inferencia causal sea válida, es necesario que exista homogeneidad entre las unidades, lo que implica que los miembros del grupo de tratamiento (quienes reciben información relevante) deben ser similares a los del grupo de control. Aunque la asignación aleatoria facilita este proceso, no lo garantiza por completo, lo que exige un control adicional. Este razonamiento llevó a Rubin a destacar la importancia de los estudios observacionales: si los individuos son similares, su respuesta al tratamiento también lo será, independientemente de si la asignación fue aleatoria o no.¹⁹

Cuando los grupos de control y tratamiento son comparables, se dice que la muestra está balanceada. En un escenario de muestra balanceada, cualquier diferencia en la variable de resultado puede atribuirse al tratamiento. Si la muestra no está balanceada, los individuos en el grupo de control son diferentes a los del grupo de tratamiento; en este caso, resulta imposible descartar que las diferencias se deban a características preexistentes de los informantes. Sin embargo, si la muestra no está balanceada, podemos intentar balancearla: para esto existen las técnicas de emparejamiento (*matching*).

El grado de *imbalance* se evalúa mediante el índice **L1** y se corrige utilizando una técnica conocida como *Coarsened Exact Matching* (CEM). Este método identifica datos de calidad experimental “ocultos” dentro de conjuntos de datos afectados por sesgos de selección.²⁰ El CEM organiza los casos en estratos y elimina aquellos donde no existe un equivalente comparable entre los grupos. Este proceso puede reducir significativamente el tamaño de la muestra. Si la muestra resultante es pequeña, los intervalos de confianza pueden ser demasiado amplios, e incluso podría ser imposible detectar una diferencia significativa entre los grupos de tratamiento y control.

¹⁹ Rubin, D. B., “Estimating causal effects...”, *cit.*, Rubin, D. B., “Statistics and causal inference: comment. Which ifs have causal answers”, *Journal of the American Statistical Association*, vol. 81, núm. 396, 1986, pp. 961-962, <https://doi.org/10.2307/2289065>

²⁰ Iacus, S. M., King, G. y Porro, G., “CEM: Software for coarsened exact matching”, *Journal of Statistical Software*, vol. 30, 2009, <http://gking.harvard.edu/cem>, Iacus, S. M., King, G. y Porro, G., “Causal inference without balance checking: coarsened exact matching”, *Political Analysis*, vol. 20, núm. 1, 2012, pp. 1-24.

El emparejamiento por CEM debe disminuir el desbalance en las observaciones y aumentar el soporte común, es decir, la probabilidad de que un individuo de un grupo (control o tratamiento) hubiera pertenecido al otro. Para cada caso, la probabilidad de recibir el tratamiento debe ser mayor que cero:

$$\forall i, 0 < Pr(T_i=1|X) < 1$$

Para el balanceo, se consideraron como variables de pretratamiento aquellas que reflejan características personales o atributos de los informantes.²¹ Estas características incluyen la edad, el sexo, la orientación psicoafectiva, la escolaridad y el nivel socioeconómico (NSE).

5.1. Evaluación del efecto de la nueva información

El efecto del tratamiento (TE) se calcula como la diferencia en la variable de resultado Y entre el grupo de control (T=0) y el grupo de tratamiento (T=1). En este contexto, Y representa la probabilidad de que un individuo cambie de opinión. La fórmula para calcular el efecto del tratamiento es la siguiente:

$$TE = Y_i(T=1) - Y_i(T=0)$$

Por su parte, la estimación del efecto del tratamiento en los tratados (SATT) se obtiene mediante la siguiente expresión:

$$SATT = \frac{1}{n_T} \sum_{i \in T_i=1} TE_i$$

Este diseño experimental cumple con las condiciones necesarias para una inferencia causal válida. Por un lado, la asignación aleatoria de las preguntas garantiza la independencia condicional; por otro, el balanceo mediante *Coarsened Exact Matching (CEM)* asegura la homogeneidad de las unidades, es decir, que los individuos en el grupo de tratamiento son comparables a los del grupo de control en todas las características X previas al tratamiento.

²¹ Holland, P., "Statistics and causal inference", *Journal of the American Statistical Association*, vol. 81, núm. 396, 1986, pp. 945-960.

VI. LIMITACIONES

Aunque es posible establecer relaciones causa-efecto, no podemos determinar la duración de estos efectos;²² únicamente podemos aplicar tratamientos *one-shot*, lo que significa que desconocemos el impacto de una administración continua.

Además, existe la posibilidad de que algunos informantes hayan participado previamente en un experimento similar en el “mundo real”. Dado que los fenómenos de interés ya habrían ocurrido en la realidad, esto podría introducir un efecto de “contaminación del mundo real”, el cual no puede ser controlado ni descartado.²³

Otro aspecto importante es que no es posible calcular la probabilidad de selección de cada informante, lo que implica que los resultados no son “representativos” en un sentido estricto: no permiten estimar el “verdadero” nivel de discriminación en la decisión de votar por un candidato, pero sí el efecto de los distintos tratamientos. Los resultados de este diseño cuentan con validez interna. Al cumplir con los requisitos de la inferencia causal, el efecto estimado es válido incluso para poblaciones no muestreadas. Independientemente de la frecuencia real con que se rechaza votar por un candidato de una población vulnerable, nuestros resultados pueden ser considerados robustos.

Es importante destacar que el uso de *Coarsened Exact Matching* (CEM) reduce el tamaño de la muestra. Esto significa que analizar el efecto de la nueva información sobre el rechazo a una población específica queda fuera del alcance de este estudio. No obstante, es posible que existan diferencias significativas entre las distintas poblaciones. Si se anticipa que el efecto no es homogéneo en todas las poblaciones, esto abre nuevas direcciones para futuras investigaciones.

Finalmente, la estabilidad de los resultados depende de la similitud entre los individuos en el grupo de control y en el grupo de tratamiento. Cualquier diferencia importante entre los miem-

²² Gaines, B. J., Kuklinski, J. H. y Quirk, P. J., *op. cit.*

²³ *Idem.*

bro de estos grupos podría alterar significativamente el tamaño de los efectos observados. Aunque el balanceo y el diseño experimental del cuestionario reducen la probabilidad de que un rasgo de interés se distribuya de manera sistemática en un grupo y no en el otro, esta posibilidad no puede ser completamente eliminada. Mientras que la metodología puede aislar el efecto de los tratamientos sugeridos, la posibilidad de divergencias importantes no entre los grupos de control y tratamiento, sino entre la población estudiada y la población no estudiada podría comprometer la validez externa de nuestros hallazgos.²⁴

La encuesta fue administrada utilizando el *Open Data Kit* de Kobo Collect, mientras que los cálculos se realizaron en R, empleando la librería *CEM*.

VII. RESULTADOS

El objetivo de este estudio era evaluar si las personas que inicialmente se negaban a votar por un candidato de un grupo vulnerable cambiarían su opinión al recibir nueva información. La muestra se centró en aquellos individuos que manifestaron su negativa, independientemente del grupo vulnerable al que perteneciera la o el candidato.

Se planteó la hipótesis de que un informante podría modificar su respuesta al ser expuesto a nueva información. Para probar esto, se diseñaron dos tratamientos: *i*) informar que la o el candidato es postulado por el partido con el que simpatiza la o el informante; *ii*) informar que las propuestas de la o el candidato son superiores a las de sus rivales. Estos tratamientos se compararon con un grupo de control que recibió información irrelevante (por ejemplo, que el candidato es mayor de edad). Cada participante fue asignado a uno de los tres grupos y no recibió más de un tipo de información.

²⁴ Campbell, D. T., "Relabeling internal and external validity for applied social scientists", *New Directions for Program Evaluation*, núm. 31, 1986, pp. 67-77, <https://doi.org/10.1002/ev.1434>

7.1. El candidato pertenece al partido con el que se simpatiza

Antes del emparejamiento mediante *CEM*, el conjunto de datos presentaba un índice de desbalance L1 de 0.811. Tras el preprocesamiento, este valor se redujo a 0.796, lo que indica una mejora en la similitud entre los grupos de control y tratamiento. De manera similar, el soporte común aumentó del 12.281% al 19.231%. Sin embargo, el proceso de balanceo redujo el número de observaciones útiles: quedaron 17 casos en el grupo de control y 18 en el grupo de tratamiento.

Cuadro 1: resultados *CEM*.

Tratamiento: ¿consideraría votar por ella si fuera postulada por el partido con el que usted simpatiza?

<i>Resultado</i>	<i>Control</i>	<i>Tratamiento</i>
Total	37	37
Emparejados	17	18
Sin emparejar	20	19

Fuente: elaboración propia con datos de encuesta de participación política.

La estimación del SATT se llevó a cabo utilizando un modelo *logit*. Las variables de nivel socioeconómico y edad se incluyeron para controlar posibles remanentes de desbalance.

Cuadro 2: resultados SATT.

Variable dependiente: cambio en la intención de voto. Tratamiento: ¿consideraría votar por ella si fuera postulada por el partido con el que usted simpatiza?

<i>Variable</i>	<i>Estimación</i>	<i>Error estándar</i>	<i>Valor t</i>	<i>Valor p (Sig.)</i>
Intercepto	0.736	0.407	1.807	0.081

Tratamiento	0.030	0.147	0.204	0.840
NSE (AMAI)	-0.001	0.002	-0.262	0.795
Edad	-0.010	0.006	-1.676	0.104

Fuente: elaboración propia con datos de Encuesta de participación política.

Los resultados indican que ninguna variable tiene un efecto estadísticamente significativo, lo que sugiere que los informantes no cambian su decisión al enterarse de que la o el candidato es postulado por el partido con el que simpatizan.

7.2. El candidato tiene las mejores propuestas

En este caso, el CEM redujo el desbalance de 0.858 a 0.819 y aumentó el soporte común de 10.526% a 16.129%. Tras el preprocesamiento, quedaron 44 observaciones para el análisis: 27 en el grupo de control y 17 en el grupo de tratamiento.

Cuadro 3: resultados CEM.

Tratamiento: ¿consideraría votar por ella si tuviera las mejores propuestas?

<i>Resultado</i>	<i>Control</i>	<i>Tratamiento</i>
Total	49	25
Emparejados	27	17
Sin emparejar	22	8

Fuente: elaboración propia con datos de encuesta de participación política.

En este modelo *logit*, el tratamiento alcanzó significancia estadística.

Cuadro 4: resultados SATT.

Variable dependiente: cambio en la intención de voto. Tratamiento: ¿consideraría votar por ella si tuviera las mejores propuestas?

Variable	Estimación	Error estándar	Valor t	Valor p (Sig.)
Intercepto	0.587	0.297	1.979	0.055
Tratamiento	0.514	0.123	4.183	0.000
NSE (AMAI)	0.000	0.002	0.245	0.808
Edad	-0.015	0.006	-2.519	0.016

Fuente: elaboración propia con datos de encuesta de participación política.

Enterarse de que la o el candidato tiene las mejores propuestas aumentó en un 67% la probabilidad de que un informante modifique su respuesta de negativa a positiva, en comparación con el grupo de control. Aunque el tamaño reducido de la muestra genera un intervalo de confianza amplio, con un 95% de confianza, la nueva información hizo que quienes la recibieron fueran entre 1.3 y 2.14 veces más propensos a cambiar de opinión que aquellos que recibieron información irrelevante. Además, la edad también mostró un efecto significativo y negativo, indicando que las y los votantes más jóvenes son más propensos a cambiar su intención de voto en respuesta a esta información.

VIII. POBLACIÓN JOVEN

El preprocesamiento de los datos mediante *CEM* redujo significativamente el tamaño de la muestra, lo que limitó la capacidad de analizar el impacto de la nueva información en subgrupos específicos, excepto en un caso: el de candidatos jóvenes. Se realizó el análisis bajo tres condiciones: *i*) el grupo vulnerable corresponde a candidatos jóvenes; *ii*) el grupo de control incluye a quienes recibieron información irrelevante y a quienes recibieron el tratamiento alternativo, y *iii*) el balanceo se limitó a las variables de edad, sexo asignado al nacer y escolaridad.

En este caso, el *CEM* produjo 30 observaciones útiles, con una reducción del desbalance de 0.636 a 0.469, y un aumento del soporte común del 35% al 42.857%.

Cuadro 5: resultados *CEM* jóvenes.

Tratamiento: ¿consideraría votar por ella si fuera postulada por el partido con el que usted simpatiza?

<i>Resultado</i>	<i>Control</i>	<i>Tratamiento</i>
Total	22	18
Emparejados	14	16
Sin emparejar	8	2

Fuente: elaboración propia con datos de encuesta de participación política.

Cuadro 6: resultados SATT jóvenes 1.

Variable dependiente: cambio en la intención de voto. Tratamiento: ¿consideraría votar por ella si fuera postulada por el partido con el que usted simpatiza? Controles: ¿consideraría votar por ella si fuera mayor de edad o si tuviera las mejores propuestas.

<i>Variable</i>	<i>Estimación</i>	<i>Error estándar</i>	<i>Valor t</i>	<i>Valor p (Sig.)</i>
Intercepto	0.646	0.090	7.146	0
Tratamiento	-0.646	0.124	-5.218	0

Fuente: elaboración propia con datos de encuesta de participación política.

Los resultados mostraron un efecto inesperado: saber que la o el candidato joven pertenece al propio partido disminuyó la probabilidad de que las y los votantes cambien su intención de voto y lo apoyen. Aquellos que inicialmente rechazaron a la o el candidato joven fueron menos propensos a cambiar su opinión cuando supieron de su afiliación partidista.

Cuadro 7: resultados *CEM* jóvenes.

Tratamiento: ¿consideraría votar por esa persona si tuviera las mejores propuestas.

<i>Resultado</i>	<i>Control</i>	<i>Tratamiento</i>
Total	28	12
Emparejados	19	8
Sin emparejar	9	4

Fuente: elaboración propia con datos de encuesta de participación política.

Cuando el tratamiento consistió en informar que el candidato joven tenía la mejor propuesta, el *CEM* redujo el desbalance de 0.607 a 0.531 y aumentó el soporte común del 30% al 38.462%. La estimación del SATT mostró que este tratamiento aumentó la propensión a cambiar de opinión, con un coeficiente ligeramente superior al observado en el análisis del grupo general.

Cuadro 8: resultados SATT jóvenes 2.

Variable dependiente: cambio en la intención de voto. Tratamiento: ¿consideraría votar por ella si tuviera las mejores propuestas. Controles: ¿consideraría votar por ella si fuera mayor de edad o si fuera postulada por el partido con el que usted simpatiza?

<i>Variable</i>	<i>Estimación</i>	<i>Error estándar</i>	<i>Valor t</i>	<i>Valor p (Sig.)</i>
Intercepto	0.062	0.079	0.788	0.438
Tratamiento	0.563	0.146	3.860	0.001

Fuente: elaboración propia con datos de encuesta de participación política.

Este experimento basado en encuestas, procesado mediante *CEM* para lograr una muestra balanceada, permitió obtener inferencias causales válidas, aunque limitadas por el tamaño de la muestra. Se evaluó si las personas que inicialmente decidieron no votar por una persona candidata perteneciente a una población vulnerable cambiarían su opinión al recibir nueva información sobre dicho candidato o candidata. Si la nueva información revela que la o el candidato tiene las mejores propuestas, se observa un efecto significativo: la probabilidad de cambiar de opinión es mayor en comparación con quienes reciben información trivial. Este hallazgo es consistente con la hipótesis de la movilización cognitiva. Sin embargo, si la nueva información

indica que la o el candidato pertenece al partido con el que el votante simpatiza, el efecto es nulo. En el caso de una persona candidata joven, la comparación con cualquier otra información muestra un efecto negativo: quienes deciden no votar por una persona candidata joven son aún menos propensos a apoyarla cuando se enteran de que la postula el partido con el que simpatizan, en comparación con cuando reciben cualquier otra información; lo que contradice la hipótesis de la adhesión partidista.

Estos hallazgos refuerzan la idea de que, en un contexto de creciente desencanto con los partidos políticos tradicionales, las y los votantes están priorizando la calidad de las propuestas por encima de la lealtad partidista.

IX. CONSIDERACIONES FINALES

Los resultados indican que la información sobre la afiliación partidista de la o el candidato no tiene un impacto significativo en la modificación de la intención de voto, lo que sugiere una menor influencia de la identificación partidista. Esto es particularmente relevante en un contexto donde la desconfianza hacia los partidos políticos tradicionales es alta. En contraste, la información sobre la calidad de las propuestas de la o el candidato aumenta significativamente la probabilidad de que las y los votantes cambien su intención de voto, lo que apoya la hipótesis de la movilización cognitiva.

En el análisis por subgrupos, se observa que los segmentos más jóvenes del electorado son particularmente receptivos a la información sobre propuestas, lo que refuerza la hipótesis de la movilización cognitiva, especialmente entre aquellos menos alineados con identidades partidistas tradicionales.

Estos hallazgos son consistentes con las observaciones de Gutiérrez Sánchez y Ávila-Eggleton,²⁵ quienes identifican un cambio en el comportamiento electoral en México, donde la calidad de las propuestas y la percepción de capacidad del candidato están emergiendo como factores determinantes.

²⁵ Gutiérrez Sánchez, H. y Ávila-Eggleton, M., *op. cit.*

La evidencia obtenida respalda la hipótesis de que la movilización cognitiva desempeña un papel relevante en la configuración del comportamiento electoral en México, sugiriendo que los votantes adoptan un enfoque más crítico y basado en la información para tomar sus decisiones, lo que refleja una mayor sofisticación política. Por otro lado, la adhesión partidista, que históricamente ha sido un factor dominante, pierde fuerza explicativa, especialmente en un contexto de creciente desencanto con los partidos políticos tradicionales.

Este desplazamiento tiene implicaciones importantes para la estrategia política y electoral en México. Los partidos y candidatos deben reconocer que la simple apelación a la lealtad partidista puede no ser suficiente para movilizar al electorado. En cambio, deben enfocarse en comunicar propuestas claras y efectivas que respondan a las preocupaciones y necesidades de un electorado más informado.

Este estudio ha demostrado una sólida validez interna, evidenciada por el uso riguroso de técnicas como el emparejamiento por *CEM* y el análisis *logit* para controlar posibles sesgos y mejorar la precisión de las estimaciones. Estos métodos robustos aseguran que los efectos observados se pueden atribuir con confianza a los tratamientos en lugar de a factores no controlados.

No obstante, es importante considerar que la validez externa del estudio puede estar limitada debido a la autoselección de la muestra. La muestra utilizada podría no captar la diversidad de la población general, lo que podría afectar la capacidad de generalizar los hallazgos a otros contextos o grupos.²⁶ La autoselección puede haber introducido sesgos en la composición de la muestra, lo que limita la extensión de los resultados más allá del grupo estudiado.

A pesar de esta limitación, los resultados proporcionan varios insights sobre el impacto de la información sobre los candidatos en la intención de voto. La solidez en la validez interna refuerza la confianza en que los efectos observados son reales y atribuibles a los tratamientos investigados. Para futuras investi-

²⁶ Zetterberg, H., *Teoría y verificación en sociología*, Nueva Visión, 1965.

gaciones, se recomienda emplear técnicas de muestreo que mitiguen el sesgo de autoselección y amplíen la diversidad de la muestra, lo que permitirá una generalización más precisa de los resultados a la población en general.

REFERENCIAS

- AMAI, A. M. de agencias de I. de M. y O, NSE 2020, *Niveles socioeconómicos AMAI*, 2020.
- CAMPBELL, D. T., “Relabeling internal and external validity for applied social scientists”, *New Directions for Program Evaluation*, núm. 31, 1986.
- CAMPBELL, A., CONVERSE, P. E., MILLER, W. E. Y STOKES, D. E., *The american voter*, Nueva York, John Wiley & Sons, 1960.
- , *Elections and the political order*, Nueva York, John Wiley & Sons, 1966.
- CAMPBELL, R. Y COWLEY, P., “What voters want: reactions to candidate characteristics in a survey experiment”, *Political Studies*, vol. 62, núm. 4, 2014.
- DALTON, R.J., “Cognitive mobilization and partisan dealignment in advanced industrial democracies”, *The Journal of Politics*, vol. 46, núm. 1, 1984.
- , *Citizen politics: public opinion and political parties in advanced industrial democracies*, 6a. ed., Thousand Oaks, SAGE Publications, 2014.
- DEVROE, R., *How to enhance the external validity of survey experiments? A discussion on the basis of a research design on political gender stereotypes in Flanders*, ECPR General Conference, 2016.
- DRUCKMAN, J. N. Y KAM, C. D., “Students as experimental participants”, *Cambridge Handbook of Experimental Political Science*, núm. 1, 2011.
- FIORINA, M. P., *Retrospective voting in american national elections*, New Haven, Yale University Press, 1981.

- FRANKLIN, C. H., "Measurement and the Dynamics of Party Identification", *Political Behavior*, vol. 14, núm. 3, 1992.
- GAINES, B. J., KUKLINSKI, J. H. Y QUIRK, P. J., "The logic of the survey experiment reexamined", *Political Analysis*, vol. 15, núm. 1, 2007.
- GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, H. Y ÁVILA-EGGLETON, M., "Partidos o candidatos-coyunturas. Patrones espacio temporales del voto mexicano 1994 -2015", *TLA-MELAU Revista de Ciencias Sociales*, vol. 13, núm. 46, 2019.
- HOLLAND, P., "Statistics and causal inference", *Journal of the American Statistical Association*, vol. 81, núm. 396, 1986.
- IACUS, S. M., KING, G. Y PORRO, G., "CEM: Software for coarsened exact matching", *Journal of Statistical Software*, vol. 30, 2009.
- , "Causal inference without balance checking: coarsened exact matching", *Political Analysis*, vol. 20, núm. 1, 2012.
- IMBENS, G. W., "Nonparametric estimation of average treatment effects under exogeneity: a review", *The Review of Economics and Statistics*, vol. 86, núm. 1, 2004.
- INGLEHART, R., *The silent revolution: changing values and political styles among western publics*, Princeton University Press, 1977.
- KING, G., KEOHANE, R. O. Y VERBA, S., *El diseño de la investigación social. La inferencia científica en los estudios cualitativos*, Alianza Editorial, 2018.
- , LUCAS, C. Y NIELSEN, R., "The balance-sample size frontier in matching methods for causal inference", *American Journal of Political Science*, vol. 61, núm. 2, 2017.
- Y NIELSEN, R., "Why propensity scores should not be used for matching", *Political Analysis*, vol. 27, núm. 4, 2019.
- LEWIS-BECK, M. S., JACOBY, W. G., NORPOTH, H., Y WEISBERG, H. F., *The american voter revisited*, Ann Arbor, University of Michigan Press, 2008.
- Moreno, A., *El cambio electoral: votantes, encuestas y democracia en México*, Fondo de Cultura Económica, 2019.

- NIE, N. H., VERBA, S. Y PETROCIK, J. R., *The changing American Voter*, Cambridge, Harvard University Press, 1976.
- RUBIN, D. B., “Estimating causal effects of treatments in randomized and nonrandomized studies”, *Journal of Educational Psychology*, vol. 66, núm. 5, 1974.
- , “Statistics and causal inference: comment. Which ifs have causal answers”, *Journal of the American Statistical Association*, vol. 81, núm. 396, 1986.
- SNIDERMAN, P. M., “Some advances in the design of survey experiments”, *Annual Review of Political Science*, núm. 21, 2018.
- Y DRUCKMAN, J. N., “The logic and design of the survey experiment”, *Cambridge Handbook of Experimental Political Science*, 2011.
- Y GROB, D. B., “Innovations in experimental design in attitude surveys”, *Annual Review of Sociology*, vol. 22, núm. 1, 1996.
- ZETTERBERG, H., *Teoría y verificación en sociología*, Nueva Visión, 1965.

Conclusiones: nivelando el terreno

*Luis Alberto Fernández García**

Los trabajos de la presente edición concluyen en más de una línea común, amén de las que parecen obvias desde su punto de partida y que son su objetivo mismo: “reflexionar sobre las condiciones de vulnerabilidad, las desventajas estructurales y los deseos de participación de aquellas personas y grupos que han sido históricamente excluidos de los espacios de decisión[...]”.

Es sencillo aceptar que la democracia es el gobierno de la mayoría. Pero lo que es más difícil de entender y asumir —sobre todo para esa mayoría y sus hipotéticos representantes— es qué hacer y cómo comportarse con las minorías. La tendencia habitual es, en el mejor de los casos, la de ignorarlas; en el peor, regatearle sus derechos, obstaculizar su participación y aun inhibir sus expresiones cotidianas. Y como son minorías, especialmente desde el punto de vista cualitativo, se requieren —si se aspira a la equidad— dispositivos institucionales que les brinden protección, que miren hacia la igualdad de oportunidades con las mayorías dominantes.

Como cualquier grupo que ejerce el poder político, las mayorías también se envalentonan y creen que su número le da derecho a todo. Ya Aristóteles alertaba de que cualquier gobierno que no se somete a la ley, ya sea que lo ostente uno, pocos o muchos, es un gobierno déspota. Es un *locus communis* afirmar que la ley la hacen los poderosos; es cierto. Pero la necesidad de legitimar-

* Universidad Autónoma de Querétaro.

se provoca, desde la misma manufactura legislativa la discusión, la reflexión, la difusión de los puntos de vista y, por tanto, una oportunidad para la protección de los derechos individuales y colectivos de las personas y de las minorías, de quienes quizá no tienen influencia en la aprobación de una ley. Y cuando ello no se logra, al menos queda el testimonio de los que señalaron sus deficiencias en ese sentido. Puede no ser poca cosa.

Si bien la profundidad alcanzada por los trabajos presentados no es homogénea, prácticamente todos ellos reconocen que la investigación empírica se encuentra apenas en su fase inicial; y todos no solo la han comenzado, sino que muestran el camino para darle continuidad y profundidad. Se trata de una aportación valiosa. Si bien es cierto que el número de testimonios de los sujetos entrevistados no permite generalizar o extender demasiado los hallazgos, si muestra un camino que la investigación ulterior habrá de tener delante: la necesaria participación de las personas que padecen discriminación tan sistemática como normalizada y, por tanto, difícil de percibir para quien no la padece, tanto en la identificación, como en su medición, así como el diseño de estrategias para su erradicación. Quedan pendientes retos metodológicos para transitar del estudio de caso a la generalización teórica. Pero la ruta queda mostrada.

De entre lo que parece ser parte de una claridad que todos alcanzan, se incluyen, me parece, los siguientes hallazgos, que pueden ser más o menos acuciantes en un grupo o en otro, pero que dan cuenta, todos, del impacto social que habrán de tener en el camino de combatir disparidades:

- Todas estas minorías, lo mismo personas de la tercera edad que jóvenes; indígenas y afrodescendientes; personas con discapacidad y migrantes, así como disidentes sexuales, se encuentran deficientemente representados en los órganos diseñados precisamente para la representación política.
- Todos encuentran dificultades especiales para participar en los procesos y peor aún, en la vida cotidiana.
- Seguramente como consecuencia de lo anterior, los investigadores encuentran una desconfianza generalizada en

los mecanismos políticos establecidos y sus instituciones y con frecuencia, poco interés en la *mayoría de estas minorías* por participar más en los procesos políticos. Ello es especialmente notable en las personas que emigran, porque precisamente han ido en busca de lo que no pudieron encontrar en su tierra. Bien pueden sentir nostalgia por lo dejado, pero con frecuencia son críticos de las estructuras políticas que no supieron brindarles suficientes oportunidades en la tierra de nación.

- En todos los casos, es apenas reciente la preocupación de políticos y académicos por la inclusión de las minorías subrepresentadas, —de manera particular en el caso de las personas afrodescendientes— y más incipiente aún la conciencia de la necesidad de dotarles de un “piso parejo” en el imaginario social.
- Independientemente de que las dificultades técnicas no nos autorizan a generalizar lo observado en las investigaciones empíricas presentadas, todos los investigadores se percatan de la necesidad de conocer los problemas y sus soluciones desde el punto de vista de los sujetos mismos, sobre todo en el caso de los grupos indígenas (los cuales, además, son diversos), cuyas cosmovisiones difieren de la dominante y bien reconocida institucionalmente.
- La certeza de que, si bien son indispensables, las medidas legales y de tipo infraestructural no bastan para incrementar la participación electoral, sino que son indispensables, además, políticas públicas que tiendan a equiparar las oportunidades en la vida cotidiana de las minorías.
- La justa aspiración de quienes pertenecen a alguna minoría de ser representados políticamente y aun atendidos en sus necesidades cotidianas por personas que pertenezcan al propio grupo minoritario, pues hasta ahora, han sido ajenas a la toma de decisiones que les afectan.

Asimismo, el trabajo de estos académicos nos descubre diversos retos a enfrentar, científica, legal e institucionalmente, si queremos avanzar en este camino democratizador que apenas comienza:

- Se requiere considerar diversos tipos de participación política, no solo la electoral. Pero también es conveniente estar atentos a movimientos extrasistema.
- Acoger formas novedosas que caracterizan, sobre todo, a los jóvenes. En el caso de nuevas formas de comunicación y “agitación” que presentan las redes digitales el reto es grande, porque todas han resultado más o menos efímeras y las propuestas cambian de manera constante.
- Es necesario plantearse cómo conciliar las formas antiguas de participación y las cosmovisiones con raíces ancestrales, con los avances civilizatorios de la democracia liberal. Es necesario no solo respetar, sino recoger, estimular y aún trabajar por extender valores que vienen de lejos, como, por ejemplo, el papel de las formas comunitarias en la vida social. Pero al mismo tiempo, nadie debería aceptar el concepto que se tenía en las sociedades premodernas de las mujeres o de las disidencias sexuales, si es que ello fuera contra los derechos humanos alcanzados socialmente.
- Quizá fue Julio César —seguramente buscando apoyos mayoritarios, es decir, nuevas mayorías que sirvieran a sus fines políticos— quien discurrió, al final de la República de Roma, extender la calidad de ciudadano romano a quienes no habían siquiera nacido en Roma ni tenían antecedentes familiares romanos. Hoy cabe preguntarnos, pensando en quienes viven fuera de México e, incluso, en mexicanos que han nacido en el extranjero, ¿qué define la ciudadanía? ¿El nacimiento, la residencia, la voluntad de cada quién? ¿Qué derechos son pertinentes en cada caso?
- Hay que seguir explorando cómo dar protección a la participación política de la migración indocumentada, sin poner a las personas en riesgo de la deportación u otros castigos.
- Con mucha frecuencia se observa en el grupo tradicionalmente favorecido plantear exigencias a los representantes de las minorías que nunca se han planteado a dichos favorecidos. Es necesario combatir una postura un tanto perdonavidas de algunos miembros de los grupos domi-

nantes que parecen decir “les vamos a dar chance de participar, pero tienen que demostrar”.

Nivelar el suelo requiere conocerlo, determinar el nivel ideal y saber en dónde hay que allanar, en dónde rellenar. Antes, que quererlo parejo.

Los lectores que se vayan sumando desprenderán, seguramente, más y mejores conclusiones. Los propios autores, en especial por el contacto que alcanzaron con integrantes de las minorías consideradas en su trabajo, así como por su propio compromiso con estas causas, tendrán ya ante sus ojos los caminos por los que se puede seguir avanzando.

Epílogo

La participación política y la representación democrática son pilares fundamentales para la construcción de sociedades más justas e incluyentes. A lo largo de los diferentes capítulos de esta obra, se exponen las múltiples dimensiones y complejidades que estos procesos entrañan, particularmente cuando se trata de grupos históricamente excluidos.

El caso de Querétaro, analizado a profundidad en estas páginas, nos muestra tanto los avances como los retos significativos que persisten para garantizar una verdadera participación política de las personas adultas mayores, afrodescendientes, personas con discapacidad, indígenas, personas LGBTI+, jóvenes y migrantes. Sus voces y experiencias, recuperadas a través de un riguroso trabajo de campo, evidencian que la mera existencia de mecanismos formales de participación no es suficiente para asegurar una representación efectiva.

Las acciones afirmativas implementadas en los recientes procesos electorales representan un paso importante. Sin embargo, como se documenta en esta investigación, requieren ser acompañadas de transformaciones más profundas. La participación política trasciende el ejercicio del voto; implica la posibilidad real de incidir en la toma de decisiones, de estar representado en los espacios de poder y de que las propias experiencias y necesidades sean consideradas en el diseño de políticas públicas.

Un mensaje central de esta obra es la importancia de considerar las particularidades de cada grupo. No es posible diseñar mecanismos de inclusión efectivos sin comprender las barreras

específicas que enfrenta cada población, ya sean físicas, actitudinales, culturales o estructurales. La interseccionalidad de las exclusiones también surge como un factor fundamental a tomar en cuenta.

El camino hacia una democracia verdaderamente incluyente requiere de un compromiso sostenido por parte de las instituciones, así como un cambio cultural amplio que reconozca y valore la diversidad. Las experiencias documentadas en este libro demuestran que la participación política no puede desligarse de otras formas de inclusión social, ya que el acceso a la educación, al empleo, a la salud y a una vida digna son condiciones necesarias para el ejercicio pleno de los derechos político-electorales.

Este trabajo colectivo no solo documenta una realidad, sino que también señala caminos posibles para la transformación. Las recomendaciones específicas que emergen de cada capítulo conforman una hoja de ruta valiosa para el diseño de políticas públicas más efectivas. No obstante, quizás la lección más importante es que la construcción de una democracia incluyente es un proceso continuo que requiere de participación activa de todos los sectores de la sociedad.

El caso de Querétaro demuestra que es posible avanzar hacia una mayor inclusión política, pero también nos recuerda que este es un camino que apenas comienza. Las voces y experiencias recogidas en estas páginas son un testimonio invaluable de la importancia de seguir impulsando una democracia que represente y sirva a toda la ciudadanía.

SILVIA LORENA AMAYA-LLANO

Rectora de la Universidad Autónoma de Querétaro.



En un mundo donde las instituciones democráticas y la participación ciudadana enfrentan constantes desafíos, repensar la representación política es fundamental para la construcción de sociedades más inclusivas y equitativas. ¿Quiénes ocupan los espacios de poder? ¿Cómo garantizar que todas las voces sean escuchadas y tomadas en cuenta?

Este libro ofrece una exploración profunda de las barreras y oportunidades para fortalecer una representación política diversa y efectiva, a partir de las voces y experiencias de quienes han sido históricamente excluidas de los procesos democráticos: personas adultas mayores, comunidades afrodescendientes e indígenas, personas con discapacidad, juventudes, la comunidad LGBTI+ y la diáspora transnacional.

A través de un enfoque multidimensional que entrelaza teoría política, estudios de caso y propuestas de diseño institucional, *Democracia y representación: Hacia una política de la presencia* cuestiona los límites de la democracia representativa y plantea estrategias para avanzar hacia un modelo más justo e incluyente.



ISBN 978-970-96643-0-0



9 789709 664300

IEEQ

ISBN 978-607-8908-16-5



9 786078 908165

IECEQ

